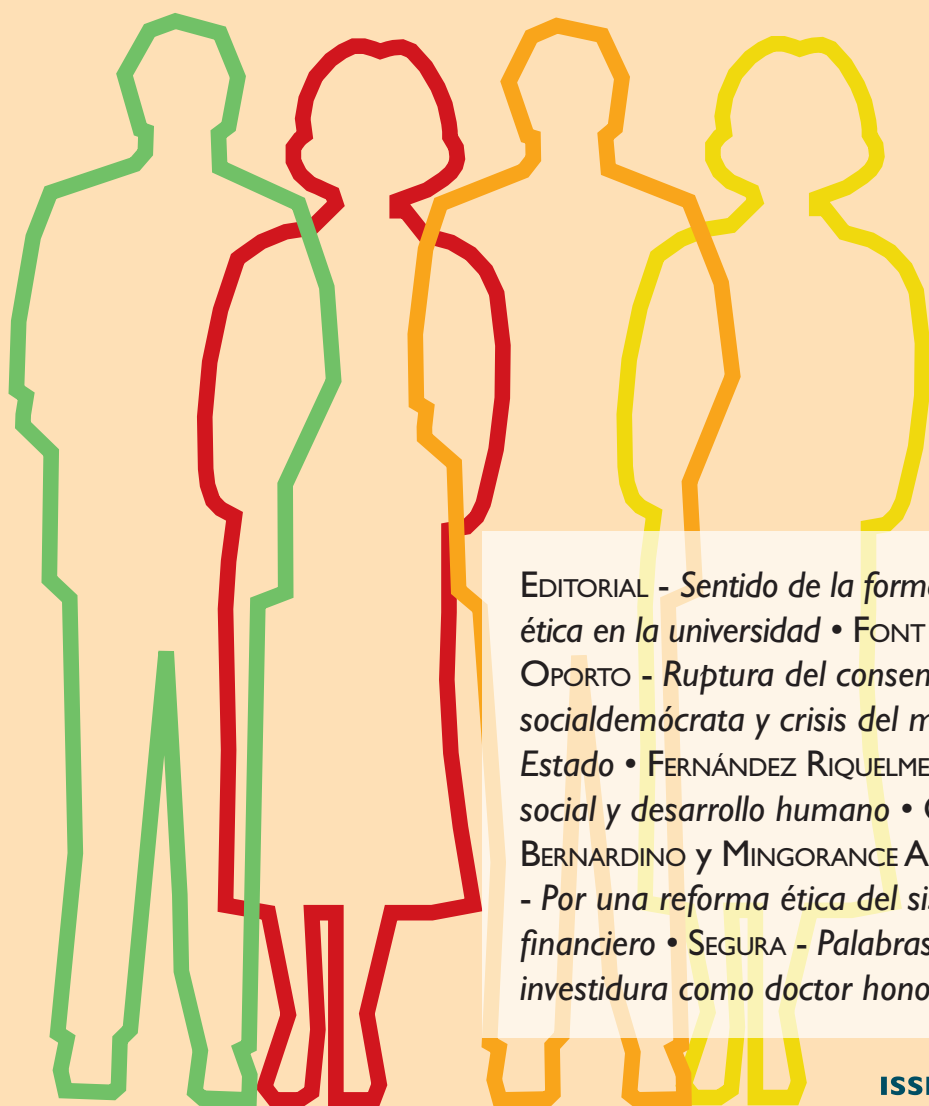


abril - junio 2012 - número 266 - volumen 67

Revista de Fomento Social



EDITORIAL - *Sentido de la formación ética en la universidad* • FONT OPORTO - *Ruptura del consenso socialdemócrata y crisis del modelo de Estado* • FERNÁNDEZ RIQUELME - *Trabajo social y desarrollo humano* • CALVO BERNARDINO y MINGORANCE ARNÁIZ - *Por una reforma ética del sistema financiero* • SEGURA - *Palabras en su investidura como doctor honoris causa*

ISSN 0015 6043

Editoriales de *Revista de Fomento Social* de 1991 a 2011

TÍTULO	AÑO	Nº
La guerra del golfo, ¿ha terminado?	1991	182
Elecciones municipales y autonómicas	1991	183
<i>Centesimus Annus</i>	1991	183
El resurgir de los nacionalismos	1991	184
1992: escuchar a América latina	1992	185
Después de Maastricht: más Europa	1992	186
El plan de convergencia	1992	187
Se acabó el 92: hora de balances	1992	188
Tormenta monetaria sobre Europa	1992	188
La década de gobierno socialista: un balance político	1993	189
La década de gobierno socialista: un balance económico	1993	190
Mercado y solidaridad a propósito del acuerdo del GATT	1994	193
El empleo en España	1994	194
Modernización de la administración y función pública	1994	195
Las dos batallas del 0,7%: solidaridad y desarrollo	1994	196
Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre	1995	197
Crisis y futuro del Estado del bienestar	1995	198
De cumbre a cumbre	1995	199
Un instrumento para la promoción de la justicia	1995	200
Elecciones del 3 de marzo	1996	201
Medios de comunicación social en una sociedad democrática	1996	202
El reto de la pobreza	1996	203
Las migraciones: problema o síntoma	1996	204
La moneda única: ¿merece la pena? Y después, ¿qué?	1997	205
Enseñar y aprender en la universidad	1997	206
El fútbol como síntoma	1997	207
La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?	1997	208
Reparto del tiempo de trabajo y lucha contra el desempleo	1998	210
La política económica del gobierno popular: España, ¿va bien?	1998	211
La crisis financiera mundial	1998	212
La solidaridad interterritorial en cuestión	1999	213
Las elecciones del 13 de junio: ¿qué modelo de democracia?	1999	214
¿Es posible la "tercera vía"?	1999	215
<i>Revista de Fomento Social</i> : algunas novedades	1999	216
Empresa y sociedad: interrogantes éticos	2000	217
Globalización integradora vs. globalización excluyente	2000	218
En torno a la crisis de <i>Manos Unidas</i>	2000	219
Las jornadas sociales de la Compañía de Jesús (presentación)	2000	220
La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos	2001	221
Las cajas de ahorros bajo la presión política, económica y social	2001	222
La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado	2001	223
Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia	2001	224
Familia y trabajo	2002	225
Nuevas tecnologías y cambio económico: interrogantes a propósito de la segunda modernización andaluza	2002	226
De Río (1992) a Johannesburgo (2002): éxito o fracaso de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible	2002	227

TÍTULO	AÑO	Nº
Vivir en la sociedad de consumo	2002	228
Acción política y comportamiento de los católicos en España	2003	229
Economía mundial: bajo el signo de la incertidumbre	2003	230
La economía española durante el gobierno de Aznar: la expansión diferente	2003	231
Sociedad de la información, ¿sociedad de la comunicación?: aportaciones para la reflexión	2003	232
Dos días de marzo	2004	233
Financiación autonómica: un reto para el nuevo gobierno	2004	233
La enseñanza de la religión en la escuela. Una solución posible	2004	234
De nuevo el petróleo	2004	235
Más allá de la Constitución: Europa entre raíces cristianas y laicidad	2004	236
Desarrollo económico y social: teorías, propuestas, responsabilidades	2005	237
Tercera edad: entre oportunidad y dependencia	2005	238
Una reflexión sobre la construcción del espacio de educación superior	2005	239
La vivienda en España: un mercado imperfecto e injusto	2005	240
<i>La Revista de Fomento Social</i> cumple 60 años	2006	241
La financiación de la Unión Europea: los límites de una ambición	2006	242
El nuevo momento de Latinoamérica	2006	243
La responsabilidad social de la empresa: ¿el coste de tener conciencia?	2006	244
Las ofertas públicas de adquisición. Una valoración	2007	245
Ciudadanía y educación: desafíos, incógnitas, posibilidades	2007	246
La política económica del gobierno Zapatero, continuidad, cambio, nuevas incógnitas	2007	247
Claves para comprender la crisis financiera internacional	2007	248
La Constitución Europea renace de sus cenizas: el Tratado de Lisboa	2008	249
El malestar de la política	2008	250
El hambre, ¿tsunami silencioso?	2008	251
(Nota introductoria)	2008	252
La cooperación con el desarrollo en tiempos de crisis. El caso español	2009	253
La pequeña empresa ante la crisis: entre el apoyo y el compromiso	2009	254
Libertad religiosa en España. ¿Hacia un nuevo modelo normativo?	2009	255
"La ilusión de la identidad": el actual debate europeo	2010	257
"Ser hermanos más allá de la globalización". El desarrollo humano integral en <i>Caritas in Veritate</i>	2010	258
La crisis del euro	2010	260
"Vivir de otra manera". Una ética para la sostenibilidad	2011	261
El futuro de la Política Agraria Común europea: nuevas perspectivas	2011	262
De la retórica de la competitividad a la economía tutelada. La política económica del segundo gobierno Zapatero (2008-2011)	2011	264

Revista de Fomento Social

ÍNDICE

EDITORIAL	191
■ CONSEJO DE REDACCIÓN: <i>Sentido de la formación ética en la universidad</i>	191
ESTUDIOS	211
■ Pablo FONT OPORTO: <i>Ruptura del consenso socialdemócrata y crisis del modelo de Estado</i>	211
■ Sergio FERNÁNDEZ RIQUELME: <i>Trabajo social y desarrollo humano. Reflexiones sobre la sostenibilidad del bienestar social</i>	251
NOTA	277
■ Antonio CALVO BERNARDINO y Ana Cristina MINGORANCE ARNÁIZ: <i>Por una reforma ética del sistema financiero</i>	277
DOCUMENTO	307
■ Palabras de Manuel Segura Morales S. I. en su investidura como doctor honoris causa	307
BIBLIOGRAFÍA	335
■ <i>Reseñas</i>	335
INTERMÓN OXFAM (2012) <i>La realidad de la ayuda 2011. Una evaluación independiente de la ayuda y las políticas de desarrollo en tiempos de crisis</i> [Eduardo MUÑOZ-CUÉLLAR RUEDA]	335
Paul KRUGMAN (2012) <i>¡Acabad ya con esta crisis!</i> [Adolfo RODERO FRANGANILLO]	340
■ <i>Reseñas</i>	344
■ <i>Noticias</i>	363

Revista de Fomento Social RFS

La *Revista de Fomento Social* aborda temas relacionados con las ciencias sociales, en concreto con la economía, la empresa, la sociología, la política y el derecho, con una especial atención a la dimensión ética implícita en todos ellos.

La *Revista de Fomento Social* se publica en INSA-ETEA. Por eso es vehículo habitual de expresión de los miembros de esta institución que acoge la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, adscrita a la Universidad de Córdoba.

La *Revista de Fomento Social*, creada en 1946 por los jesuitas del centro Fomento Social (fundado en Madrid en 1926), pretende orientar desde una óptica cristiana los problemas de nuestro tiempo.

Director

José M^o Margenat Peralta S.I.

Editora

M^o del Carmen López Martín

Secretaria

Pilar Tirado Valencia

Consejo de Redacción

Rafael Araque Padilla (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Ildelfonso Camacho Laraña S.I. (Facultad de Teología, Granada)

Adela Cortina Orts (Universidad de Valencia)

Juan Ignacio Font Galán (Universidad de Córdoba)

Julio Jiménez Escobar (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

M^o del Carmen López Martín (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

José M^o Margenat Peralta S.I. (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Eduardo Moyano Estrada (IESA-CSIC, Córdoba)

Antonio Porras Nadales (Universidad de Sevilla)

Adolfo Rodero Franganillo (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

José Juan Romero Rodríguez S.I. (Fundación ETEA para el Desarrollo y la

Cooperación, Córdoba)

Juan Antonio Senent de Frutos (Universidad de Sevilla)

José Sols Lucía (Universidad Ramon Llull de Barcelona)

Pilar Tirado Valencia (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Colaboradores para la traducción al francés y al inglés

Raymond García Sénéchal

Esther Menor Campos

Maureen Sullivan

Administración y Suscripciones

José Almendros Márquez

Correo electrónico: jalmend@etea.com

Administración de la página web

Francisco Cortés Martínez

Correo electrónico: fcortes@etea.com

La *Revista de Fomento Social* no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.



Publicación trimestral
de Ciencias Sociales

**EDICIÓN, REDACCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
INSA-ETEA**

Escritor Castilla Aguayo, 4
14004-CÓRDOBA
Telf.: 957 22 21 00
Fax: 957 22 21 82
www.etea.com

www.revistadefomentosocial.es

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
PARA 2012

ESPAÑA

36 € (IVA incluido)

EUROPA

75 €

RESTO DEL MUNDO

85 €

NÚMERO SUELTO

9 € (IVA incluido)

ISSN:

0015-6043

DEPÓSITO LEGAL:

N-1.437-1958

IMPRIEME:

Gráficas Cañete, S.L.

Polígono Industrial Quebracastillas
Avda. de Alemania, 7
Telf./Fax: 957 67 09 66
14850 Baena (Córdoba)
graficascanete@graficascanete.es

EDITORIAL

Sentido de la formación ética en la universidad

Consejo de Redacción

Resumen: ¿Pueden los actuales estudiantes universitarios, futuros profesionales cualificados, prescindir de la ética en su formación? En el mundo complejo y cambiante en que ejercerán su profesión no bastarán las intuiciones éticas comunes para responder a la segunda pregunta kantiana: ¿qué debemos hacer?, ¿qué valor tiene esta formación?, ¿qué valor hay que tener para afrontarla universitariamente?

Los profesionales han de tomar decisiones que tengan en cuenta el servicio a la sociedad en el ejercicio de su profesión. También los profesores, los investigadores, las personas al servicio de la universidad, incluidas las autoridades académicas, deben tener siempre presente este componente ético de sus decisiones. Es necesario que los estudiantes desarrollen, como parte de su formación, competencias éticas –reflexivas y prácticas– para el ejercicio de su profesión, lo que creemos que ha de realizarse en la universidad. En la actual crisis la sociedad espera esto de la enseñanza universitaria.

En este editorial pretendemos aportar una reflexión sobre la enseñanza y el aprendizaje de la ética en la universidad, pues, aunque conscientes de las dificultades inherentes a esta dimensión, sabemos también que esta formación es urgente y necesaria. Comenzamos preguntándonos sobre la posibilidad de esta formación, así como sobre su pertinencia universitaria. A continuación tratamos de esbozar sus contenidos y sus opciones metodológicas.

Palabras clave: *enseñanza universitaria, ética cívica, ética reflexiva y práctica, función social de la profesión.*

Fecha de aprobación definitiva: 18 de junio de 2012.

La versión del editorial en inglés está disponible en www.revistadefomentosocial.es desde la aparición en papel de este número. Asimismo es libre el acceso a la versión en castellano en la misma dirección.

The meaning of ethical formation in the university

Abstract: Can today's university students, qualified future professionals, dispense with ethics in their formation? In the complex and ever-changing world where they will exercise their professions, common ethical intuitions are no longer enough, if they ever were, to answer the second Kantian question: "What should we do?", "How valuable is this formation?", "How can one go about dealing with this in the university?"

Professionals have to make decisions that take into account serving society while exercising a profession. Professors, researchers, people working in the university including academic authorities, all must always bear in mind this ethical component in their decisions. As part of their formation, it is necessary for students to develop ethical skills – reflexive and practical – for exercising their professions, and we believe that this has to be done in the university. In the current crisis, society as well expects this of university education.

The intent of this editorial is to reflect upon the teaching and learning of ethics in the university because, although conscious of the difficulties inherent in this task, we also realise that this formation is urgent and therefore more necessary than ever before. The editorial begins by contemplating the possibility of this formation, as well as its relevance in the university. We go on to outline the contents and methodological options of teaching ethics in the university.

Key Words: *University education, Civic ethics, Reflexive and Practical Ethics, Social Function of the Profession.*

Le sens de la formation éthique à l'université

Résumé: Les étudiants actuels, qui sont les futurs professionnels qualifiés, peuvent-ils se passer de l'éthique dans leur formation? Dans le monde complexe et changeant qui sera celui où ils exerceront leurs métiers, les institutions éthiques communes ne suffiront pas (n'y a-t-il jamais été ainsi?) pour répondre à la deuxième question kantienne: que devons-nous faire?, quelle est la valeur de cette formation?, quelle valeur faut-il avoir pour l'affronter d'une façon universitaire?

Les professionnels doivent prendre des décisions en tenant compte du service à la société dans l'exercice de leur métier. Également les professeurs, les chercheurs, les personnes au service de l'université, ainsi que les autorités académiques, doivent toujours avoir présent à l'esprit cette composante éthique dans leurs décisions. Il est nécessaire que les étudiants développent, comme partie de leur formation, des compétences éthiques – réflexives et pratiques – pour l'exercice de leur métier, et nous pensons que cette formation doit se faire à l'université. Dans la crise actuelle, la société attend également cela de l'enseignement universitaire.

Dans cet éditorial nous voulons apporter une réflexion sur l'enseignement et l'apprentissage de l'éthique à l'université, puisque, même conscients des difficultés inhérentes à cette dimension, nous savons que cette formation est urgente, et, pour cela, plus nécessaire qu'auparavant. Ensuite nous essayons d'esquisser les contenus et les options méthodologiques de l'enseignement universitaire de l'éthique.

Mots clé: *Enseignement universitaire, éthique civique, éthique réflexive et pratique, fonction sociale des métiers.*

*El hombre necesita «hacerse cargo» de la situación, habérselas con las cosas –y consigo mismo– como «realidad» y no meramente como estímulos. El hombre tiene que considerar la realidad antes de ejecutar un acto; pero esto significa moverse en la «irrealidad». En el animal el ajustamiento se produce de realidad a realidad directamente. En el hombre indirectamente, a través de la posibilidad y de la libertad, que no reposa sobre sí misma, sino sobre la estructura inconclusa de las tendencias o «referencias» que abren así exigivamente el ámbito de las «preferencias». El hombre tiene que hacer ese ajustamiento, tiene que “iustum facere”, es decir, tiene que justificar sus actos. La justificación es, pues, la estructura interna del acto humano. (J. L. ARANGUREN (51972) *Ética*, Madrid, Revista de Occidente, 71–72; texto, adaptado, del capítulo “La realidad constitutivamente moral del hombre: moral como estructura”).*

I. Introducción

Vivimos en un mundo complejo y cambiante. La velocidad de los cambios históricos, la interdependencia global, el cuestionamiento de nuestras certezas, los retos científicos o tecnológicos, los cambios en las condiciones de vida, las profundas desigualdades sociales, el deterioro medioambiental, el poder institucional y empresarial y sus consecuencias sociales, entre otros, hacen indispensable repensar y cuestionar la ética. Ya no bastan –si es que alguna vez lo han sido– las intuiciones éticas comunes como garantía para contestar adecuadamente a la pregunta: ¿qué debemos hacer?¹

La sociedad reconoce cada vez más abiertamente que la vida humana, en todos sus ámbitos, debe estar regida por principios éticos, pero el mundo encara cada vez más casos de violencia ética en todos los campos del actuar humano. En este

¹ Como en otras ocasiones, este editorial ha contado con las aportaciones sobre el tema en un Seminario de la *Revista de Fomento Social*, abierto a profesores e investigadores de ETEA–LOYOLA que se celebró el 17 de mayo de 2012 en Córdoba. Fue ponente en éste el profesor de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Raúl González Fabre S.I., quien asimismo es coordinador del grupo de Ética de las profesiones, constituido en UNIJES (Federación de universidades y centros universitarios de los jesuitas españoles). El editorial toma como punto de partida la síntesis, elaborada a partir de ese seminario, de un miembro del consejo de redacción de RFS, profesor Rafael Araque Padilla. Como contexto y antecedente que ha ido consolidando la reflexión sobre el tema de las universidades y centros universitarios de la Compañía de Jesús en España no queremos dejar de referirnos a la publicación de la colección “Ética de las profesiones”, iniciativa en su día de la Comisión de Centros Universitarios de la Compañía de Jesús (COCESU), antecesora de la actual UNIJES, que se inició en 2002. Hasta la fecha han aparecido trece volúmenes, entre 2002 y 2011, publicados en coedición de UNIJES con Desclee de Brouwer de Bilbao. El primero fue el texto de Xabier ETXEBERRIA, *Temas básicos de ética*, y el último hasta hoy es el libro colectivo del que han sido editores Augusto HORTAL y Xabier ETXEBERRIA, *Profesionales y vida pública*, Bilbao 2011.

entorno, los profesionales tienen que asumir continuos retos y tomar decisiones con una orientación de servicio a la sociedad, tal y como se entiende la propia idea de “profesión”.

Es imprescindible pues que nuestros profesionales desarrollen, como parte de su formación, competencias reflexivas y prácticas con respecto a la ética. Y podría decirse que el lugar donde esto se puede hacer es la universidad, por tratarse de la principal institución que se ocupa de la formación profesional, ciudadana y científica en las sociedades modernas.

La sociedad está demandando profesionales éticos. Sin embargo, no parece que la universidad esté respondiendo a esa demanda en los términos en que cabría esperar. Baste un ejemplo: entre las causas clave de la crisis actual que padecemos se ha señalado la codicia de muchos directivos, bastantes de los cuales se formaron en las mejores universidades y escuelas de negocio del mundo. La universidad debe asumir su parte de responsabilidad en la tarea de la formación ética de los profesionales que pone en el mercado.

Dentro de la comunidad universitaria, muchos profesores –aun estando de acuerdo con que ésta debe enseñar y formar en la condición ética de los futuros profesionales– dedican poco tiempo o esfuerzo a desarrollar metodologías que, desde sus materias específicas, permitan contribuir a la formación ética del alumno. Por otro lado, muchos estudiantes asocian las asignaturas de ética con “asignaturas relleno”, que quitan tiempo para preparar otras materias, a todas luces más interesantes para su carrera profesional y sus posibilidades de empleo, o con una especie de “asignatura sermón” donde van a decirles que tienen que ser buenos, pero sin ver en qué medida esto aporta sustancia a su formación académica.

En este editorial pretendemos aportar una reflexión sobre la enseñanza y el aprendizaje de la ética en la universidad, con el convencimiento de su relevancia y pertinencia, aunque seamos conscientes de las dificultades que entraña su docencia y su implantación en la comunidad universitaria.² La enseñanza de la ética en la universidad no es un asunto simple. Al menos cuatro cuestiones de fondo están implicadas: primero, cabe cuestionarse si puede enseñarse y aprenderse la ética; segundo, si realmente la docencia de la ética debe ser competencia de la universidad; tercero, de serlo, ¿qué ética debe enseñarse?; y cuarto: ¿cómo debería enseñarse? Estas serán las sucesivas partes de nuestro editorial.

² Para nuestra reflexión nos hemos servido, entre otros textos, de I. CAMACHO (1999) “Ética empresarial: reflexiones desde y para la docencia”: *Papeles de Ética, Economía y Dirección*, 4, 33–47.

2. ¿Se puede enseñar la ética?, ¿se puede aprender?

Algunos consideran que la educación ética es una actitud que se adquiere por medio de la educación en los primeros años de vida de la persona; otros piensan que es algo tan personal que se resiste a ser enseñado y, por ello, aunque la enseñanza ética puede darse en las primeras etapas de la vida, cabe dudar de la eficacia de ese empeño en los años universitarios. Sin embargo, es difícil admitir que los estudiantes sean ya adultos moralmente formados, que no precisen de ninguna educación moral. Así como es un error suponer "a priori" que las personas no tengan juicio ético, también lo es pensar que tienen un juicio ético completamente elaborado.

Es cierto que el universo ético de cada persona, su opción ética fundamental, está dotado de cierta estabilidad, pero no es algo completamente estático: el diálogo directo con otros sujetos y la apertura a la realidad misma a través de su estudio ofrecen oportunidades para reforzar, matizar o modificar las convicciones éticas de cada sujeto. No dejamos de evolucionar toda la vida en nuestra personalidad moral, y la adquisición de nuevos conocimientos puede generar cambios clave en nuestra actitud vital y en nuestras valoraciones.

La formación ética es un proceso, nunca un producto. Y, como proceso, es posible reflexionar sobre sus fundamentos y potenciar su desarrollo. Como rama del saber práctico, la ética aporta al sujeto unos contenidos y un método. Aunque ambos no lleguen a modificar las convicciones de quien estudia ética, sí le ayudarán a la reflexión ética sobre su propia realidad y la externa. Y si la ética puede aprenderse, también puede enseñarse. Es legítimo pensar que la docencia –también la universitaria– puede influir en el juicio ético de sus estudiantes.

Sin embargo, si bien pueden aprenderse modos de razonar, enfoques, teorías, etc., la práctica de la ética se adquiere con el hábito, mediante la repetición de actos, la experiencia vivida, y esto segundo ya es más difícil de fomentar. Como veremos más adelante, el binomio conocimiento–actitudes, necesario para una completa formación moral, no siempre es fácil de compaginar en la enseñanza de la ética, pues para lograrlo es preciso esperar a que comience la vida laboral.

En todo caso, el buen juicio ético requiere del desarrollo de una serie de capacidades que no se forman espontáneamente en el sujeto, aunque tampoco a través de la mera adquisición de informaciones y conocimientos.

3. Obstáculos a la enseñanza de la ética en la universidad

La enseñanza de la ética en la universidad nos conduce a cuestionarnos el qué y el cómo. Es difícil dar una respuesta a ambas cuestiones sin tener presente una serie de obstáculos o dificultades que envuelven y condicionan la tarea docente. A continuación se exponen algunos de esos obstáculos que nos parecen más relevantes.

3.1. *Universidad y contexto: mercado y sociedad civil*

Nos encontramos ante dos cambios. Por un lado, el llamado marco o espacio europeo de educación superior (EEES), al que de forma simplificada nos referimos como “Bologna”, nos sitúa ante algunas dificultades que, a su vez, son oportunidades.

Como sabemos, los contenidos conceptuales no son los únicos componentes importantes de la formación universitaria, sino que el conjunto de la actividad formativa de los estudiantes también debe serlo; por otra parte, la flexibilidad es una característica relevante del EEES. La apertura de los contenidos a aspectos prácticos, axiológicos y de inteligencia emocional, combinada con la flexibilidad metodológica, se pueden considerar como factores de novedad que, ofreciendo inicialmente dificultades, abren vías aprovechables como posibilidades.

Por otro, las universidades –no sólo las privadas o las de iniciativa social, también las públicas– están hoy obligadas a competir entre sí para captar el mayor número de estudiantes que les asegure no solo su supervivencia, sino también los recursos pretendidos para desarrollar sus proyectos educativos. Esto les induce a ofrecer un producto atractivo para los alumnos potenciales. En gran medida ese atractivo reside en garantizar un empleo. Actualmente, buena parte de los alumnos, al elegir una determinada universidad, se mueven por el miedo a quedarse fuera del sistema: no encontrar trabajo o fracasar profesionalmente. Las universidades cuyas respectivas titulaciones “garantizarían” más posibilidades de empleo son las elegidas. Vivimos en la era de los “rankings” y, por ello, es complicado que la universidad permanezca al margen de ellos, pues esa ausencia mermaría sus posibilidades de captación de alumnos y de recursos.

Estas circunstancias fuerzan a la universidad a un mayor acercamiento a las necesidades y demandas empresariales, desviándolas en parte del ensimismamiento que a veces se les supone, en una competencia por ganar notoriedad entre empleadores y futuros alumnos, a quienes tratan de garantizar el empleo y el éxito en el mercado. Aun cuando esto tiene aspectos indudablemente positivos, también encierra algunos riesgos:

- El objetivo de formación humana puede verse reemplazado por el de preparar para conseguir el éxito, un éxito entendido como dinero, buen empleo, reconocimiento social, prestigio, "status" ... Parece que se prioriza el éxito individual, dejando en segundo término el servicio a toda la sociedad.
- La universidad está obsesionada en adaptarse por encima de todo a las exigencias del entorno, potenciando una enseñanza que reproduce las estructuras existentes, a costa de perder en parte su carácter de instancia crítica de la sociedad.
- A los alumnos se les transmite una imagen de una sociedad fuertemente competitiva, donde los comportamientos cooperativos (ganar-ganar) quedan relegados frente al individualismo maximizador de la simple ganancia. A fin de cuentas, se está instrumentalizando a la universidad, percibida y reducida a ser un medio para alcanzar el éxito individual.
- Existe además un riesgo de hiper-especialización, con un sesgo eminentemente técnico frente a la formación integral de la persona.
- Los saberes se tecnifican, potenciando su carácter pragmático y la capacidad simplificadora y reductora de cuantificarlo todo (sólo existe aquello que es medible), mientras se ignoran las consecuencias humanas y sociales de estos saberes.

En el mundo de la empresa hoy se están reclamando universitarios con formación ética. Pero, a menudo, tras esta demanda subyace una idea cuestionable de la ética: una ética en sentido conductista, donde es posible programar profesionales para que sean buenos de acuerdo con un estándar preestablecido de comportamientos. Pero ¿no debería la ética aportar un elemento de reflexión y de cuestionamiento continuos ante la realidad social?

3.2. Resistencias de los docentes

La docencia de la ética encuentra resistencias en la propia comunidad universitaria, tanto por parte de profesores como de alumnos³. En gran medida, estas resistencias tienen que ver con una cierta falta de claridad sobre el concepto de ética que se maneja.

³ Cfr. F. VALLAEYS, *El desafío de enseñar ética en la universidad*, en http://www.redivu.org/docs/publicaciones/Vallaeys_Francois_ensenar_etica.pdf

A continuación vamos a enumerar algunas resistencias que pueden darse en los propios profesores universitarios:

- La pretensión de que la enseñanza debe ser neutral, porque la ciencia también lo es.
- En consonancia con este rigorismo cientificista, encontramos a quienes cuestionan el "status" de racionalidad científica de la ética, relegándola al ámbito de la opinión o de las convicciones personales, en un mundo en el que impera el pluralismo: ¿por qué unos valores sí y otros no? Así, si se quisiera enseñar ética en la universidad, sería imposible ponerse de acuerdo sobre el qué. Este pluralismo axiológico llegaría a provocar que la ética quedase relegada a un relativismo incompatible con el quehacer científico universitario.
- Otros docentes rechazan la integración de la ética en la enseñanza por asociarla con la moral religiosa. Se genera así un pretendido distanciamiento como si la religión no pudiera aportar nada al debate moral y, por otro, se la quisiera reducir y hacer depender a la moral únicamente de la religión. Sin negar que las religiones tienen una dimensión ética que les es inherente, es inadmisibles que sólo se pueda hablar de ética desde una determinada religión. En la docencia universitaria de la ética esta relación debe quedar clara, tan clara como la autonomía de la ética como saber científico con su racionalidad propia.
- Por otro lado, no es raro que exista un cierto temor a que la inclusión de la ética en el currículo universitario pueda poner en tela de juicio muchos de los contenidos enseñados en otras disciplinas.
- La falta de conocimientos suficientes sobre ética suficientes entre el profesorado es otra dificultad con que, en un nivel más práctico, nos encontramos. Aunque no todo docente universitario puede ser profesor de ética, sería deseable en todos una cierta inquietud por la dimensión ética de lo que enseñan. Pero este equilibrio entre conocimiento de la propia disciplina y conocimiento ético no es fácil de conseguir, a no ser que exista una reflexión y apoyo real por parte de la institución universitaria.
- Otras veces, se invoca la dificultad de evaluar objetivamente una asignatura como la ética, sus contenidos y sus resultados, dada la componente personal de las propias convicciones. ¿Cómo es posible determinar si se está aplicando bien o mal la formación ética?, ¿cómo se puede evaluar el conocimiento adquirido por los alumnos y su puesta en práctica? En último término hay que

aclarar qué es lo que se evalúa: evidentemente no se evalúan las convicciones personales, pero sí es posible evaluar los conocimientos y las habilidades a la hora de aplicarlos a la resolución de problemas prácticos.

- Algunas veces, incluso, se rechaza el planteamiento de las cuestiones éticas durante la docencia de una disciplina científica, por el temor a que de este modo lleguemos a explicitar los valores que personalmente nos mueven, lo que para muchas personas resultaría incómodo e inaceptable, especialmente en un contexto de supuesta asepsia científica.

3.3. Resistencias de los alumnos

Por parte de los alumnos puede haber resistencias: percepciones como “pérdida de tiempo”, “cursos relleno” o “inutilidad” obstaculizan cualquier intento de enseñar ética en la universidad. A ello pueden sumarse una serie de consideraciones:

- La mera existencia de un curso de ética puede percibirse como un reproche sobre la ética personal de los individuos, lo que puede suscitar rechazo o simplemente indiferencia.
- Muchos alumnos se aproximan a la ética con gran escepticismo: consideran que la ética nos traslada a un terreno ideal, con pocas implicaciones prácticas, y que resulta por tanto poco útil para su formación. El mundo profesional se mueve en otras coordenadas; todo lo que salga de esa expectativa no pasa de buenas intenciones, carentes de interés para el mercado profesional.
- El escepticismo de muchos alumnos se une a una colección de certezas que obtienen mayoritariamente del universo mediático, aunque también de partidos políticos, ONG... Están convencidos de que hay un territorio de lo “políticamente correcto” y de lo socialmente aceptable, y de que tienen que atenerse a ese espacio.
- No es raro de que los alumnos se aferren a algunas certezas que les instalan en un mundo de confort en el que no se dejan cuestionar fácilmente. Las dificultades para razonar no son ajenas a esta postura “confortable” o cómoda, algo que ciertamente se arrastra desde etapas formativas anteriores.
- Los alumnos adolecen de cierta falta de prudencia. Pueden sostener conclusiones que son absurdas sin darse cuenta de su incoherencia. Por otra parte, puede

faltarles contacto con la realidad o estar instalados en cierto relativismo defensivo: "mis convicciones son tan buenas o tan malas como cualesquiera otras".

- Muchos estudiantes tienen una visión instrumental de la educación universitaria: "sólo sirve lo que es útil para mejorar mis posibilidades de empleo". Ése es incluso el mensaje que reciben del ambiente en que viven. Pero para esta finalidad se puede dudar de la "utilidad" de la ética; incluso se puede sospechar que, más que ayudar, en ocasiones puede ser un obstáculo.
- Los alumnos, en cuanto hijos de su tiempo, son sujetos bastante pragmáticos: les interesa la relación entre coste (esfuerzo) y beneficios (calificaciones). Si algo no se califica está fuera de su interés. El sistema de incentivos (calificaciones) no contribuye a la formación ética, pues hay muchos aspectos intangibles que no se pueden valorar y quedan fuera de la educación formal y de los intereses reales de los alumnos.⁴ La motivación interna está inhibida, no se favorece la virtud, esto es: el deseo de aprender.

4. Enseñar ética, pero... ¿qué ética?

De la enumeración anterior aparece claro un problema para la formación ética: ¿cómo se puede animar, fomentar y motivar?

4.1. La tensión entre conocimientos y actitudes

La cuestión sobre qué debe enseñarse encuentra una tensión permanente entre un enfoque que pone más acento en lo cognoscitivo y otro que lo pone en el cambio de comportamientos o actitudes. El primero insiste en el conocimiento de aquellas estructuras que generan injusticias o minan la cohesión social y, a partir de aquél, educar en valores y actitudes; el segundo busca el cambio de los comportamientos o actitudes. No es fácil llegar a equilibrar ambos planteamientos.

Para algunos el conocimiento racional es el camino más eficaz para un comportamiento ético; piensan que el mismo conocimiento científico produce espontánea-

⁴ Podemos subrayar, sin embargo, que aquellos alumnos que hacen actividades de voluntariado, que suelen ser en su mayoría procedentes de colegios religiosos, se mantienen más interesados por la formación ética, aunque de hecho estas actividades no sean generadas en la universidad

mente la reflexión y la disposición ética. Esta posición subordina la formación en valores a un conocimiento crítico de la realidad y de la práctica profesional que en ella se desarrolla.

Sin duda, es de gran importancia promover el desarrollo y la densidad cultural de nuestros estudiantes; algo cada vez más difícil a causa de la “hiperespecialización” técnica que domina en la universidad. Ese desarrollo es el mejor camino para la integración de conocimientos que tengan carácter ético o que planteen cuestiones social y moralmente controvertidas. El saber y el estar bien informado son cualidades no sólo intelectuales, sino que poseen también una clara dimensión ética, al tratarse de valores que permiten tomar decisiones con mayor criterio en sociedades complejas como la nuestra y que tienen repercusiones y generan responsabilidades con impacto evidente en la calidad y dignidad de nuestras vidas y de las ajenas.

Sin embargo, hay razones para dudar de que la toma de conciencia y la comprensión racional de la práctica profesional basten para realizar en la universidad la tarea de educar en lo moral. ¿Es la simple comprensión racional suficientemente motivadora para generar el hábito del cuestionamiento ético? Un enfoque meramente cognitivo hace que la traducción de la posición intelectual de cada sujeto dependa de su coraje moral para la acción ética, incluso en un medio que invite a lo contrario. Por eso nos preguntamos: ¿no puede hacerse más? ¿No estamos renunciando a los beneficios de un aprendizaje basado en la participación en acciones concretas? Los valores, más que analizándolos, se aprenden viviéndolos y experimentándolos.

En el medio universitario hoy se va imponiendo un amplio consenso en cuanto a la necesidad de desarrollar la argumentación y el debate moral. No menos importantes –forzoso es reconocerlo– son las estrategias para abordar la dimensión más afectiva (sentirse motivado y comprometido) y más práctica (capacidad de hacer algo juntos).

Si enfocamos la enseñanza y aprendizaje de la ética como educación en valores nos encontramos ante el espinoso problema de qué valores enseñar, más allá de unos mínimos globales generalmente asumidos. La educación en valores también nos sitúa en una zona peligrosa entre el adoctrinamiento o moralización y un cierto relativismo o subjetivismo radical. A nuestro modo de ver, la enseñanza de la ética debe partir de una ética cívica de mínimos, siempre con una apertura al diálogo entre las distintas éticas de la felicidad o de la vida buena. La ética cívica ha de partir de la transmisión de unos valores y de la denuncia de unos contravalores, ambos –transmisión y denuncia– socialmente aceptados y defendidos como tales

por la mayoría de sociedades democráticas plurales, como la *Declaración de Derechos Humanos* o el Pacto Global de Naciones Unidas, entre otros convenios reconocidos.

La ética personal es esencial para la formación moral, pero no puede olvidarse la dimensión social y compartida que nos une con el resto de personas de una comunidad, tanto en éticas de máximos morales, que tienen una vocación de publicidad y la paralela resistencia a privatizarse, como en la ética cívica que fundamenta una ética social compartida que oriente el comportamiento colectivo de las instituciones, los agentes y otros actores de la sociedad civil, incluidos los poderes públicos, las empresas o el conjunto del cuerpo político.

Un horizonte flexible y dialógico que sirva para una interpretación coherente del consenso normativo de la sociedad permitirá la existencia de una ética cívica sustantiva. La mayoría de las constituciones democráticas expresan ese núcleo "duro" de valores objeto de la hermenéutica ética, de lo que ha venido a llamarse "ética de mínimos morales" compartidos. Ciertamente ese núcleo duro está bien definido, aunque de forma porosa, entre la rigidez de éticas de máximos omnicomprensivas y la vacuidad de éticas puramente procedimentales que sólo regularían los métodos para llegar a acuerdos, es decir la pura "nada" moral.

Entendemos esta exigente ética cívica de mínimos como la que puede fundamentar y sustentar el cuestionamiento crítico, epistemológico, creador y argumentativo ante lo realmente existente: lo real es algo más que lo que fácticamente se nos presenta como conjunto fenoménico de las cosas.

4.2. *Ética general y Ética profesional*

Normalmente cuando se habla de enseñanza ética en la universidad se piensa en la ética aplicada a una determinada área de actividad: la empresa, la medicina, la educación, el derecho, la ingeniería... La experiencia muestra, sin embargo, que es conveniente tomar las aguas desde más arriba y comenzar presentando algunos conceptos generales de ética.

Esta opción permite precisar conceptos, ampliar el ámbito de la ética, salir al paso de ciertos preconceptos éticos implícitos de forma poco crítica en una buena parte del alumnado y de nuestra sociedad. Todos los individuos emplean alguna forma de argumentación cuando se les plantea algún problema ético. Muchos estudiantes piensan que las decisiones éticas son una cuestión de aplicar únicamente el sen-

tido común o práctico con el que habitualmente se manejan. Sin embargo, como dijimos anteriormente, ese "sentido común" está repleto de pre-conceptos, lugares comunes o certezas que han sido aprehendidas desde el exterior con escasa criba crítica. Es por ello preciso dotar a los alumnos de enfoques que amplíen y mejoren su razonamiento ético.

Porque la ética no es solo cuestión de sentido común, como a veces se quiere hacer creer: exige una cierta sensibilidad para captar los valores y para descubrir que la dimensión ética es inherente a toda actividad humana; exige también una cierta capacidad para situar las normas y los principios en el marco de unos valores de donde reciben su sentido último, superando así una ética reducida a normas; y exige por fin una cierta disciplina en el razonar que permita también distinguir entre razones fundadas y prejuicios o tópicos al uso.

Todo esto, que es necesario para adentrarse en la ética aplicada, no debe darse por supuesto, porque desgraciadamente nuestros alumnos son hijos de una época en la que no se cultiva el rigor del razonamiento ético, el cual queda muchas veces inmolado en el altar de un falso respeto a la conciencia individual.

Por consiguiente estamos ante un "instrumental" ético que nos permitirá movernos con más soltura, con un lenguaje común y unos presupuestos compartidos, en el terreno de la(s) ética(s) aplicada(s). Y, ya en este terreno es preciso ante todo establecer un diálogo abierto con las ciencias particulares para no caer en un discurso ético tan general y abstracto, reducido prácticamente a grandes principios, que sólo sirve para ocultar malamente la falta de competencia para enfrentarse con la complejidad de lo real.

El futuro profesional debe aprender tanto los principios morales o éticos como su aplicación a situaciones concretas de su profesión. Ambos enfoques se necesitan mutuamente. Un enfoque puramente aplicado corre el riesgo de convertirse en un conjunto de recetas no siempre adecuadas o útiles para ser aplicadas en toda situación. Éste es uno de los problemas de la formación ética basada exclusivamente en códigos, algo muy habitual en países anglosajones.

Hablar de ética aplicada implica también colocar en mejores coordenadas la ética profesional evitando que ésta derive en enfoques demasiado individualistas. El individualismo puede llevar al profesional a aislarse del entorno, ignorando los efectos de la misma y viéndola sólo como concreción de las "virtudes" personales. La ética profesional tiene que tomar como punto de partida, no tanto el comportamiento, virtuoso o no, de un individuo, sino la función social de la profesión, lo

que la sociedad espera de ella y lo que le exige. Al profesional le compete velar, junto con sus colegas, para que su profesión sea vista con aprecio, respeto y confianza por parte de la sociedad. La ética profesional o aplicada en la formación del universitario es un referente fundamental. Constituye una ayuda a la reflexión sistemática sobre el servicio específico, las principales obligaciones y los posibles conflictos éticos con que va a tener que enfrentarse quien aspira a asumir responsable y lúcidamente el ejercicio de su profesión en beneficio de la sociedad.

Más aún, esta función social de una profesión desborda el ámbito mismo que le es específico y tiene una repercusión indiscutible sobre la sociedad en general, sobre las costumbres y valores que imperan en ella y sobre las instituciones que la estructuran. Con esto nos situamos de lleno en lo que hemos llamado la dimensión social de la ética, que se refiere a nuestros juicios y acción indirecta sobre las estructuras e instituciones de la sociedad. Es cierto que esas estructuras no dependen inmediatamente de la acción directa y de la responsabilidad de un profesional, pero la actividad de muchos profesionales, competentes, cada uno en un área especializada de la actividad humana, contribuirá a sostener o a cambiar la sociedad. Esta dimensión de la actividad profesional y de la ética aplicada no puede ser olvidada bajo el criterio de que solo merece la pena preocuparse de aquello que cae bajo la responsabilidad directa e inmediata del individuo que ejerce una profesión.

5. Del “qué” al “cómo”

5.1. *Sobre el discurso y la pedagogía*

El discurso de la ética no puede ser dogmático, ni tampoco presentarse a los estudiantes, bajo la pretensión de imparcialidad, como un discurso aséptico, tan ingenuamente tolerante que derivaría en un puro relativismo moral. No se debería limitar a una exposición fría de los diversos enfoques y autores sin priorizar ni valorar. Entre otras razones porque esa supuesta imparcialidad ya supone un posicionamiento ético. Además, se corre el riesgo de convertir un curso de ética en un curso de historia de la filosofía moral, en la cual se revisasen una serie de concepciones filosóficas, dejando al alumno abrumado por tantas posiciones y conceptos. El docente de ética no puede dejar de implicarse, argumentando convenientemente sus valoraciones y exigiendo, al mismo tiempo, buenas razones para ser refutado. Para ello hay que trabajar con los estudiantes las formas de razonar y de argumentar, considerando en cada momento a éstos como sujetos

libres y autónomos en su juicio moral, capaces de racionalidad y responsables de sus actos. Pero este respeto no está reñido con la propuesta de unos valores por los que el docente apuesta y que pueden servir para cuestionar o enriquecer la posición de los alumnos.

Si la ética tiene una dimensión relacional o comunitaria esencial, de búsqueda compartida sobre lo que nos conviene como grupo humano, los alumnos tienen que percibir ese proceso de construcción e implicarse en él. No se trata sólo de adquirir conocimientos, sino además de aprender a razonar en un ambiente de diálogo, donde la implicación del profesor provocará una corresponsabilización enriquecedora del alumnado. Una actitud del profesor con este talante incrementa su autoridad moral ante sus alumnos y contribuye a desactivar posibles resistencias para provecho de todos. El docente tiene que guiar los razonamientos y el diálogo, implicándose –no puede limitarse sólo a esclarecer o clarificar los valores de cada estudiante– pero sin imponer sus ideas basándose sólo en la autoridad que le confiere su posición –a modo de “prédica” de buenas acciones y propósitos. La labor de los docentes de ética es impartir algún sentido de orden, algún esquema de disciplina, al sentido y conciencia que ya existe.

En muchos casos quedará patente que el punto de vista del profesor no es el único razonable y que existen otras interpretaciones y propuestas; más aún, que no carece de interés el conocerlas. Al mismo tiempo, esa preocupación por la educación en la inculcación de valores debería partir de un análisis de la realidad, de la sensibilización ante los problemas que se plantean en ella y de las posibilidades de introducir cambios, personales o sociales, mucho más que de un juicio moralizante que procediese de una referencia ética abstracta, deseable como utopía aunque lejana de las posibilidades reales que contribuye a que los estudiantes tengan una inequívoca percepción de su inutilidad.

Todo lo que estamos diciendo conduce a otra cuestión: ¿quién debe enseñar ética?, ¿qué condiciones y qué preparación se debe esperar de un profesor de ética? Naturalmente, para acercarnos al análisis de la realidad necesitamos un profundo conocimiento de la profesión que se enseña y de las consecuencias de su ejercicio. En la universidad sin embargo solemos encontrar profesores con formación ética, aunque con escasos conocimientos sobre la profesión cuya ética enseñan, o bien expertos en una disciplina con escasa formación ética. Lograr que el profesor de ética adquiera un nivel aceptable en estas dos áreas no es fácil y desde luego exige estrategias que deben ser objeto de la política universitaria. Al final volveremos sobre esta cuestión.

En resumen, la inclusión de la ética en la docencia no es sólo cuestión de modificar el plan de estudios o de incorporar una nueva materia. Es, sobre todo, un cambio de perspectiva en relación con lo que hoy representa lograr un buen nivel de formación universitaria, y con lo que debería significar el compromiso con los problemas sociales de una universidad que pretende formar buenos profesionales y buenos ciudadanos.

5.2. Integrando la ética en el currículo universitario

La integración de la ética en la formación universitaria puede hacerse con diversos planteamientos. Por ejemplo, la ética puede integrarse como asignatura obligatoria u optativa en las diferentes titulaciones universitarias o de posgrado. Ambas alternativas tienen sus ventajas e inconvenientes. Como asignatura optativa permite que los que se matriculen en ella lo hagan porque tienen un interés positivo por abordar este tipo de reflexión, aunque pueden mezclarse otras razones más pragmáticas (facilidad para aprobarla, horario cómodo...). La motivación del alumnado que viene libremente a cursarla permite trabajar de forma más eficaz y gratificante.

En el otro caso, podemos encontrarnos no solo con la indiferencia del alumno hacia cualquier tipo de asignaturas, sino una positiva resistencia hacia lo que se considera una exigencia no justificada; pero la obligatoriedad también tiene ventajas innegables: el reconocimiento de la ética como una disciplina científica, aunque su racionalidad sea diferente de la racionalidad técnica; la apuesta por la dimensión ética de la realidad como algo que forma parte del estudio de cualquier parcela de la actividad humana. Las dificultades de esta alternativa deben ser paliadas mediante un adecuado tratamiento de los prejuicios en que se basa su rechazo.

Una tercera posibilidad –transversalidad– es la incorporación de la ética a todas las asignaturas, siendo responsabilidad de los profesores. Teóricamente, esta solución parece excelente: es la que mejor integra que lo ético forma parte de la realidad profesional. Pero tiene sus problemas: disposición y preparación de los profesores, escasa probabilidad de que los alumnos perciban la ética como un saber autónomo con su propia racionalidad y método específico; por último, esta solución corre el peligro de diluirse en algunas consideraciones de prudencia que se añaden al estudio de cada tema o problema.

La integración de la ética en los planes de estudio debería, a nuestro juicio, tener tres elementos principales:

- Un curso de ética básica o fundamental, autónomo, situado en los primeros años de la carrera, donde se presentan el enfoque general de lo que es la ética y las grandes líneas de una ética profesional. Serviría para dotar a los alumnos de una mayor capacidad argumentativa ante los conflictos éticos.
- Un curso de ética profesional, general y aplicada, en el segundo tramo de la carrera, donde se aborden los problemas éticos específicos de la profesión que se estudia.
- Una presencia de la ética en otras materias, de forma más diluida o con expresa consideración incluso en el programa, donde se coadyuvara al reconocimiento de la dimensión ética en la materia de conocimiento de que se trate.

El planteamiento anterior tiene la ventaja de que puede dar lugar a que un grupo de profesores de asignaturas afines, o incluso muy diferentes, constituyan un equipo de reflexión ética que profundice sobre la dimensión ética de sus materias y estudie la forma de darle cabida en el desarrollo de sus programas. A medio plazo, una praxis así repercutirá sobre la cultura de todo el centro; no sólo sobre los contenidos de la docencia, sino sobre todas las relaciones profesor-alumno, sobre el comportamiento de toda la comunidad universitaria y sobre la estructura y funcionamiento del centro.

6. La universidad como referente ético

6.1. Un replanteamiento de la formación

La formación ética requiere volver al concepto clásico de formación: racionalidad, afectividad y practicidad (prudencia). Las cosas no son como las imaginábamos, pero hay que seguir con un proyecto moral en medio de la resistencia que se encuentra en la realidad. Hay un elemento de afecto en la formación del sujeto. La universidad es una institución que se siente muy neutral con relación a los afectos y los relega a los márgenes de la misma. Parece que lo único que importa es la profesionalización. Se comprimen más cosas en menos sitio y al final sólo queda lo conceptual. En los años universitarios, los alumnos no acaban de madurar afectivamente

Lo que nos encontramos generalmente es una fragmentación. La persona humana está despiezada. El elemento racional es el crucial, y es además lo que suele exi-

girse al alumno para graduarse. Es fácil dar la clase de ética, pero es más difícil recomponer en la universidad el "puzzle" de la educación moral genuina.

La sociedad ha de exigir a la universidad un nuevo perfil de egresado, un profesional en el sentido completo del término; una persona formada técnica y humanamente, sensible a los retos que enfrenta la construcción de un mundo más justo; un estudiante informado, capaz de orientar su actividad profesional hacia el bien común, con capacidad de escucha y diálogo. Para ello es preciso integrar la cultura humanista con la cultura científica. Hay que "desfetichizar" el saber enseñando al estudiante no sólo el dato informativo, sino cómo se llegó a ese dato, es decir enseñándole a conocer el conocimiento.

La ética debería venir acompañada de experiencias de trabajo con las víctimas. El contacto directo con la pobreza, la marginación o la discriminación contribuirían a formar a gente muy distinta. Y ello tendría que venir de la mano de un reconocimiento oficial de créditos en el currículo universitario.

Una ética bien aprendida por el estudiante le permitirá acostumbrarse a respetar la ética por el mero principio de ser un valor humano importante y satisfactorio, y de allí a respetar la ley por ser también un valor social, más que por temor a ser castigado si actúa ilegítimamente. Se trata de enseñar el valor humano de la ética "per se", y no por necesidad de supervivencia o conveniencia para no ser molestado en su práctica profesional. Esto le ayudará a ser persona íntegra y comprometida con sus principios en todos los ámbitos de su vida. También aprenderá a ser sistemáticamente coherente con sus principios y a no desoír a su conciencia.

6.2. Una universidad orientada hacia la ética

Si hay una institución social que debería ser un referente ético en la sociedad, esa es la universidad. Pero ese activo no se le puede presuponer en los tiempos que corren. La incorporación de cuestiones éticas y la modificación o creación de condiciones que hagan posible que el escenario de aprendizaje universitario también lo sea de aprendizaje ético requerirá sin duda un esfuerzo institucional bien planificado y decidido.

En la universidad, la ética se capta mucho más de lo que se enseña. De ahí la relevancia de generar una cultura universitaria de lo ético, un nuevo clima organizativo donde más allá de la docencia de unas asignaturas de ética, la universidad busque la ejemplaridad en la práctica cotidiana, en la manera de abordar la docencia y la manera de ejercerla. Corresponde a todos los que trabajan en ella,

encabezados por sus dirigentes, gestionar eso que en el ámbito empresarial se denominan los “momentos de la verdad”: nos la jugamos en cada momento de relación con los alumnos.

Necesitamos una cultura universitaria que instituya la ética como tema transversal prioritario en todas las carreras y que provea de los medios necesarios para formar a sus profesores en el enfoque de integrar los saberes en el marco de los problemas éticos. No puede abandonarse el interés por lo ético a la motivación personal o a la buena voluntad de cada profesor. El alumno tiene que percibir que la dimensión ética es una constante en su formación universitaria que debe resonar en otras asignaturas. Hay que comenzar involucrando a los profesores de otras disciplinas: que los alumnos vean qué “problemas” existen y que perciban que lo tecnológico no es un axioma indiscutible. Los seminarios interdisciplinarios con los profesores afectados pueden ser muy útiles para esta mutua implicación. Las sinergias pueden generar un gran impacto.

La formación ética debe ser complementada con la investigación. El enriquecimiento de la ciencia social puede ayudar a construir el pensamiento desde otra antropología, también con criterios científicos. Tirar piedras sin un fin claro es tirar piedras al vacío. Se necesita una investigación en al menos dos direcciones. Por un lado, una investigación alternativa con nuevas propuestas sociales que no sólo cuestionen el “statu quo”, sino que también hagan prospectivas diferentes ante los problemas reales; propuestas que puedan transferirse a la sociedad y que contribuyan a la solución de problemas. Por otro lado, una investigación sobre buenas prácticas en la enseñanza e integración de la ética en la educación superior. Seguro que muchas universidades, entre otros los centros universitarios españoles jesuitas agrupados en la Federación UNIJES, han realizado experiencias y proyectos interesantes de los que se puede aprender mucho.

Pero también parte de la cultura universitaria tiene que ser “predicar con el ejemplo”. La universidad debería gestionarse del modo más democrático, transparente y participativo posible –lo que debe ser recogido en sus Estatutos y otras normas de organización y funcionamiento– para, desde el ejemplo de su vida cotidiana, infundir los buenos hábitos ciudadanos a toda la comunidad universitaria.

Igualmente, la universidad no puede inhibirse de la presencia social en el debate público, en el diálogo sobre los retos éticos, sobre los problemas que afectan a la sociedad mundial, nacional, regional o local. Es frecuente escuchar la crítica al silencio de una institución que se ha caracterizado por el debate racional, científico, pero que no siempre baja a la arena de los problemas concretos.

La universidad debería preocuparse por el aspecto emocional. En la educación tradicional, el profesor tiene la capacidad de generar un impacto en el alumno. No se puede descuidar el tema central: la formación del sujeto. Sin valores no hay educación. Para educar hay que hacer personas buenas. El docente es algo más que un mero transmisor de conocimiento. Tiene que enseñar a aprender ciencia, a gestionar el conocimiento de una forma significativa y con sentido personal para el estudiante. El profesor es un transmisor de valores y debería ser un referente para los alumnos.

7. El reto formativo

Sin duda, la integración de la ética en la educación superior representa un reto difícil para la universidad. Son muchas las necesidades a que la universidad debe dar respuesta: la adaptación a la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías, la apertura al fenómeno de la globalización y el análisis de su impacto en los diferentes ámbitos de la ciencia, la tecnología, la economía y el mundo del trabajo, la atención a la diversidad de los estudiantes y la preocupación por alcanzar la excelencia académica, la rendición de cuentas y el establecimiento de metas, prioridades e indicadores en función de cuyos logros se puedan conseguir mejores resultados.

A estas presiones hay que sumar, como se ha señalado, las resistencias internas tanto de estudiantes, como de profesores o de la propia cultura institucional. Todas estas cuestiones complican y condicionan lo que se puede hacer para mejorar la formación ética. Pero no se puede caer en un pesimismo paralizante. Hay que intentar no someterse, renunciando a llevar a cabo un proyecto formativo y educativo. Esto es quizá algo que ha caracterizado la educación superior en los centros jesuitas. Hay que navegar entre las rocas, pero navegar.

ESTUDIOS

Ruptura del consenso socialdemócrata y crisis del modelo de Estado¹

Pablo Font Oporto²

Resumen: El “consenso socialdemócrata” que se alcanza tras la segunda guerra mundial permitió la instauración del modelo de Estado social en el mundo desarrollado occidental. El concepto de “Estado social de Derecho” fue elaborado por Hermann Heller como reacción a la crisis del Estado liberal. El modelo de Estado social y el consenso que lo sustentaba entran en crisis a partir de los años 70 al desaparecer el crecimiento económico de las décadas precedentes. Desde entonces arrecian las críticas del neoliberalismo y se inicia el desmantelamiento de dicho modelo. Las consecuencias son una sociedad menos cohesionada, la inhibición del Estado en el ámbito económico y la destrucción de las bases de nuestro sistema político-constitucional. Las desigualdades que genera el neoliberalismo acaban provocando conflictos sociales; por tanto, es necesario buscar alternativas que permitan nuevos consensos.

Palabras clave: Estado social, consenso socialdemócrata, neoliberalismo, crisis económica, capitalismo, democracia, Hermann Heller.

¹ Trabajo integrado en el Proyecto de Investigación de Excelencia financiado por la Junta de Andalucía (referencia SEJ-6073) sobre *La protección de los consumidores como ariete de la reforma de la empresa, las reglas de competencia y la cultura empresarial*, cuyo investigador principal es el profesor Juan Ignacio Font Galán.

² El presente artículo es una reelaboración y actualización de la comunicación presentada en el Coloquio “Hacia una reforma del sistema económico”, organizado por ETEA y la *Revista de Fomento Social* los días 19 y 20 de mayo de 2011. Agradezco al profesor José M^o Margenat Peralta la oportunidad que me dio de participar en dicho Coloquio. Parte del presente texto se basa en el trabajo de investigación realizado para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados bajo el título “*Materiales para el estudio del concepto de Estado social en el marco de una investigación sobre el artículo 9.2 de la Constitución española de 1978*” (inédito), defendido en julio de 2005 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba.

The ruptured social–democratic consensus and the crisis in the model of State

Abstract: The “social–democratic consensus” reached after World War Two installed the model of the Social State in the developed western world. The concept of the “Social State of Well–Being” was elaborated by Hermann Heller in reaction to the crisis of the liberal State. The model of the Social State and the consensus that upheld it began to enter into crisis after the 70’s when the economic growth of the previous decades diminished. Since then, amidst wide criticisms of neoliberalism, this model began to disintegrate. The consequences have been a less cohesive society, the inhibition of the State in the economic sector and the destruction of the bases of our political–constitutional system. Since the inequality generated by neoliberalism ends up provoking social conflicts, it is necessary to seek alternatives that will lead to new types of consensus.

Key words: *Social state, socio–democratic consensus, neoliberalism, economic crisis, capitalism, democracy, Hermann Heller.*

Rupture du consensus social–démocrate et crise du modèle d’État

Résumé: Le “consensus social–démocrate” atteint après la Seconde Guerre Mondiale a permis l’instauration du modèle d’État social dans le monde développé occidental. Le concept d’État social de Droit a été élaboré par Hermann Heller comme réaction à la crise de l’État libéral. Le modèle d’État social et le consensus qui le soutenait entrent en crise à partir des années 70 lorsque la croissance économique des années précédentes a disparu. Dès lors les critiques au néolibéralisme s’intensifient et commence le démantèlement du modèle. Les conséquences de tout cela sont une société avec une plus faible cohésion, l’inhibition de l’État dans le domaine économique et la destruction des bases de notre système politico–constitutionnel. Les inégalités que génère le néolibéralisme finissent par provoquer des conflits sociaux: il est donc nécessaire de chercher de nouvelles alternatives afin de trouver de nouveaux consensus.

Mots clés: *État social, consensus social–démocrate, néolibéralisme, crise économique, capitalisme, démocratie, Hermann Heller.*

Fecha de recepción: 26 de abril de 2012.

Fecha de admisión definitiva: 14 de junio de 2012.

I. Introducción

La situación económica que padecemos en Europa desde hace cuatro años está poniendo en cuestión, a juicio de algunos, el modelo de Estado construido tras la Segunda Guerra Mundial. Lo que parece haber entrado en crisis es el propio compromiso social alcanzado tras dicho conflicto por las diferentes corrientes políticas moderadas, en lo que se conoció como “*consenso socialdemócrata de posguerra*”³. Los dos elementos de ese acuerdo eran, de un lado, la aceptación del sistema económico capitalista y, de otro, la intervención del Estado en la economía y la sociedad para regular y corregir las desviaciones y efectos indeseados que dicho sistema económico conlleva indefectiblemente. Ese segundo elemento, el Estado intervencionista y asistencial, a saber, el llamado “Estado social”⁴, es acusado por las estructuras del mercado de ser responsable de la actual situación económica. Por el contrario, algunos sectores cuestionan dichas estructuras y el propio sistema económico capitalista. ¿Es el fin de la fórmula de compromiso y el inicio de una nueva etapa de conflictos?

De lo que no cabe duda es que este contexto ha renovado el interés por el estudio, en general, de la intervención del Estado en la economía y la sociedad y, en particular, por el modelo de Estado social y sus distintas variables. Al respecto, estimamos que una reflexión sobre nuestra historia se antoja fundamental a la hora de llevar a cabo tanto un análisis del presente como propuestas de alternativa y cambio.

³ F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), p. 143. R. DAHRENDORF (1983) emplea este concepto en el capítulo 5 (“¿Fin del consenso socialdemócrata? El problema de la legitimidad del poder político en la actualidad”), pp. 145 y ss. T. JUDT (2010) lo cita en su versión inglesa (“The End of the Social Democratic Consensus”, en *Life Chances* (1979), Chicago, University of Chicago Press, pp. 108–109). BARCELONA y CANTARO utilizan la expresión “compromiso socialdemócrata” para referirse al acuerdo por el que el movimiento obrero acepta integrarse en el sistema socioeconómico capitalista y no ponerlo en cuestión, a cambio de un Estado social que proporcione bienestar para todos (P. BARCELONA y A. CANTARO [1988], p. 57). GARCÍA-PELAYO alude a la denominación “Estado socialdemócrata” para designar al Estado social, denominación debida a BOULDING y por la que no se significa en este caso ningún vínculo específico con la socialdemocracia como partido, sino un tipo de Estado interesado en el bienestar y doblemente opuesto al comunista y al autoritario (M. GARCÍA-PELAYO, [1982], p. 13).

⁴ La ambigüedad del concepto “Estado social” aumenta con el problema terminológico suscitado por el debate “Estado social/Estado del bienestar”. Esta cuestión es compleja, tanto a nivel de significados aludidos, como de modelos ideológicos y de modelos regionales. La hemos tratado en P. FONT OPORTO (2005), pp. 72 y ss.

2. El consenso socialdemócrata de posguerra y la implantación del modelo de Estado social

2.1. Contexto del consenso y causas que permiten la implantación del Estado social

El consenso socialdemócrata supuso un compromiso por el que tras la Segunda Guerra Mundial, en mayor o menor medida, se instauró el modelo de Estado social (o al menos, políticas de dicho modelo) en el mundo desarrollado occidental⁵. El triunfo e implantación de este modelo se produce en particular en la

⁵ El consenso permite la instauración de un modelo del que ya se habían producido muy diversas experiencias aisladas en los cien años anteriores (la Comuna francesa, el sistema de seguros sociales de Bismarck, la República de Weimar, la concertación social sueca, las políticas sociales de los Frentes populares en España, Francia o Bélgica,...). Ahora bien, es después de la Segunda Guerra Mundial cuando empieza plenamente la etapa de realización del Estado social en la praxis político-económica (cfr. F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], p. 141; M. J. RUBIO LARA [1989], p. 203, donde se recogen las opiniones en el mismo sentido de I. GOUGH y de OLSON, el cual extiende también esta afirmación a Suecia). En este sentido, FLORA y ALBER defienden que si bien en los periodos de 1925 a 1940 experimentaron las políticas sociales un crecimiento, no es hasta la década de los cincuenta cuando se produce una extensión verdaderamente significativa de la cobertura de los sistemas sociales (vid. P. FLORA y J. ALBER [1983], p. 83). Por su parte, para HECLÓ la fase de expansión coincide con el aumento de los gastos sociales (H. HECLÓ [1983], pp. 478 y ss.).

Desde estas perspectivas, por tanto, esta fase de la evolución del Estado social se distingue de la precedente por la extensión en la aplicación de los principios que emergieron en sus orígenes. Se podría pensar que según estas interpretaciones el Estado social de la posguerra se diferencia de sus primeras manifestaciones sólo por razones de naturaleza cuantitativa, pero no de índole cualitativa. Éste es el sentido que le da D. MARSH a las reformas de la posguerra al señalar que se trataba de una modificación y no de una innovación (M. J. RUBIO LARA [1989], p. 204).

En la misma línea, ASHFORD sostiene primeramente que en sentido general, todas las democracias se estaban encaminando hacia el Estado del bienestar al alborear el siglo XX y que con diversos grados de éxito y seguridad, los Estados europeos habían ya dado pasos irreversibles hacia la aceptación de nuevas responsabilidades sociales entre 1890 y 1914, comprometiendo así los valores liberales clásicos. Y en segundo lugar, este autor considera que las transformaciones políticas y administrativas que tuvieron lugar durante el período de entreguerras son esenciales para la comprensión de cómo fueron reconstruidos los Estados de bienestar a partir de 1945, hasta tal punto que en muy pocos de los cambios que han tenido lugar desde la Segunda Guerra Mundial dejan de advertirse las huellas de las iniciativas o de los problemas que se manifestaron entre las dos grandes guerras (D. ASHFORD [1989], pp. 121 y 127). Otros autores matizan más sus tesis y sugieren que la consolidación y expansión del Estado social entraña además algunas diferencias cualitativas en relación con sus etapas anteriores (postura con la que coincidimos). Así, para LAUBIER es en el período de posguerra cuando la política social se desarrolla en su especificidad (M. J. RUBIO LARA [1989], p. 204). Por otra parte, señala CONTRERAS PELÁEZ si [bien] la gestación de la idea de Estado social había abarcado, grosso modo, siglo y

Europa continental (occidental), si bien incluso en el mundo anglosajón, pese a su tradición de oposición al intervencionismo estatal, también se expande una versión descafeinada de este modelo.

Los elementos que van a propiciar ese consenso son varios⁶. En primer lugar, la conciencia generalizada de que la razón desencadenante de las causas que propiciaron la Segunda Guerra Mundial se encuentra en última instancia en la desigualdad económica y la fractura social consiguiente⁷. Al respecto, debe advertirse que para entender las razones que hacen posible ese contundente desembarco del Estado providente es necesario un estudio –que no es posible hacer aquí– de las tres décadas que siguieron a la Primera Guerra Mundial⁸.

En segundo lugar, entendemos que otro factor determinante lo constituye la mutación de las concepciones político-económicas anteriores que permitió la generalización de una visión positiva de la intervención estatal en la esfera económica, lo que constituía un requisito esencial para el desarrollo práctico de un Estado social⁹. A esta visión positiva, que ya se había empezado a producir antes de la Segunda Guerra Mundial como consecuencia de la crisis de 1929, coadyuvaban diversos factores, entre otros las nuevas ideas económicas de KEYNES o de la Escuela de la

medio, su puesta-en-práctica [sic] sistemática fue, en cambio, relativamente rápida y simultánea en la mayoría de los países occidentales (F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], p. 141).

⁶ Sobre los factores y condicionantes que intervinieron en la implantación del Estado social después de la Segunda Guerra Mundial, *vid.* P. FONT OPORTO (2005), pp. 218–222. Sobre las causas o factores determinantes en la aparición de la dimensión social del Estado en general, *vid. ibidem*, p. 111–166. Sobre los antecedentes y recorrido histórico del Estado social, *vid. ibidem*, pp. 166–237.

⁷ En particular, en la Alemania de la República de Weimar, castigada primero por el desgaste de la Primera Guerra Mundial, después por las indemnizaciones de guerra y, finalmente, por la grave crisis mundial de 1929. Pero en general en toda Europa se produjo en el periodo de entreguerras un fracaso de los Estados liberales de Derecho europeos para impedir la fractura social y las crisis político-económicas que desembocaron en los fascismos. Sobre este riesgo propiciado por la falta de cohesión social ya había advertido Hermann HELLER (*vid. infra*).

⁸ Este estudio lo hemos desarrollado en P. FONT OPORTO (2005), pp. 194 y ss. Para este tema, *vid.* E. CARMONA CUENCA (2000), pp. 43 y ss.; G. A. RITTER, (1991), *El Estado social, su origen y desarrollo en una comparación internacional*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 129 y ss.; M. J. RUBIO LARA (1989), pp. 79–202.

⁹ Sobre esa nueva visión positiva, *vid.* P. FONT OPORTO, pp. 157–162. Respecto a la intervención estatal en la economía, señala GARCÍA-PELAYO que *la potestad en materia económica constituye una condición de la existencia del Estado en nuestro tiempo* (M. GARCÍA-PELAYO [1991], p. 2868).

economía social alemana¹⁰; la experiencia de intervención estatal en los más diversos sectores económicos durante ambas guerras mundiales; el balance a posteriori de los años anteriores a la Segunda Guerra, que demostró que la aplicación de la doctrina de la neutralidad del Estado en estos ámbitos había conducido a la fractura de las sociedades y a las crisis político-económicas que desembocaron en los totalitarismos; etc.

En tercer lugar, creemos que para la implantación del modelo de Estado social fueron determinantes las tesis keynesianas, que proporcionaron a aquel una cobertura económica teórico-práctica. El modelo económico keynesiano (basado en el principio de que incentivar la demanda mediante políticas sociales permite mantener y aumentar continuamente la oferta) admitía y fundamentaba una intervención pública en la economía difícilmente conciliable con los modelos económicos anteriores¹¹.

Por último, los condicionantes del contexto internacional van a propiciar la extensión de la dimensión social del Estado como parte del nuevo modelo estatal en la Europa occidental industrializada (el *Estado social de Derecho*)¹². De un lado, la necesaria reconstrucción de gran parte de Europa hacía imprescindible en ese momento la actividad del Estado. De otro lado, Estados Unidos no estaba dispuesto a consentir que la URSS expandiese su radio de influencia a la Europa occidental, lo que le va a llevar a proteger los Estados de esta zona mediante medidas típicamente planificadoras, como el *Plan Marshall*¹³.

¹⁰ La crisis de 1929 provocó la necesidad de revisar algunos postulados en las filas del propio liberalismo. Así surgió en Alemania la teoría de la “economía social de mercado”, cuyos impulsores (la conocida Escuela de Friburgo o del “ordoliberalismo”), desde presupuestos en general antikeynesianos, intentaron conjugar los principios del liberalismo con las políticas sociales, insistiendo sobre todo en la necesidad de la libre competencia (véase M. J. RUBIO LARA, [1989], pp. 223–227). Es importante saber que a esta tendencia pertenecieron algunos de los responsables políticos de la Alemania Federal a partir de 1948 (*ibidem*, p. 224). Como apunta GARCÍA-PELAYO, con el término “economía social de mercado” se designa también al sistema de economía de mercado limitada. Este concepto, elaborado por los demócrata-cristianos alemanes por primera vez en 1949, *diste de ser una formulación inequívoca* (M. GARCÍA-PELAYO [1982], pp. 71–72).

¹¹ Por eso, algunos autores prefieren hablar de “consenso keynesiano”. Así, por ejemplo, T. JUDT (2010), p. 53. Estas teorías de Keynes las hemos estudiado en P. FONT OPORTO, (2005), pp. 205–208, sobre la base, entre otros, de M. J. RUBIO LARA (1989), pp. 217–223; y J. K. GALBRAITH (1989), pp. 241–258.

¹² P. FONT OPORTO (2005), p. 219.

¹³ Es la hora de los keynesianos y de los liberales revisionistas. La influencia de estas visiones ya se había dejado notar en el llamado *Informe Beveridge* redactado en Inglaterra en 1942, pero aumentará

2.2. El contenido del consenso

El *consenso de posguerra* se da entre los sectores menos radicales de la izquierda y la derecha¹⁴, que consienten en renunciaciones programáticas. Para la derecha moderada supone la renuncia al postulado liberal de la mano invisible del mercado y al rechazo de la intervención del Estado. Para la izquierda reformista implica renunciar a postulados marxistas como la dictadura del proletariado y la desconfianza hacia la institución estatal¹⁵, así como la aceptación de la vía democrática como única legítima para alcanzar el poder. Ya desde sus primeros orígenes el Estado social es un modelo que tiene raíces en ambas líneas, conservadora y progresista, lo que se repite en este momento de posguerra mundial. Esas raíces buscan fines diferentes: mientras que para unos el Estado social no era sino el primer paso de un proceso que debía acabar permitiendo “la *superación* del capitalismo; para otros, el Estado social representaba una operación de emergencia cuyo objetivo era exactamente el contrario: *salvar* al capitalismo”¹⁶. En efecto, la derecha menos ultraliberal perseguía amortiguar la fractura social que ponía en peligro el *statu quo*, así como frenar el auge de los movimientos obreros. Por su parte, la izquierda

después de la guerra, cuando van a imbuir de sus ideas a la Administración de éstos países que, por otro lado eran presionados por EEUU para que no cayesen en tentaciones más o menos marxizantes (como ocurrirá en Alemania). En definitiva, todo empujaba hacia una revisión del modelo capitalista que lo situase en condiciones de competir con la alternativa soviética (cfr. P. FONT OPORTO [2005], pp. 220–221). De esta forma, los nuevos gobiernos de la Europa occidental industrializada van a llevar a cabo políticas económicas decididamente intervencionistas, no sólo mediante instrumentos planificadores (*planes Monnet*, por ejemplo), sino también mediante políticas de nacionalización de sectores claves (vid. M. J. RUBIO LARA [1989], pp. 227–240).

¹⁴ Esas distintas fuerzas políticas de la época que, de alguna manera, pactaron un acuerdo de compromiso, fueron: democristianos, liberales moderados, socialdemócratas y socialistas moderados.

¹⁵ Así por ejemplo, HELLER parte en su construcción de la crítica del concepto de Estado de MARX y ENGELS, que atribuyen al Estado únicamente un papel transitorio en la consecución de la sociedad socialista (E. CARMONA CUENCA [1989], p. 53). Para el jurista socialdemócrata el Estado es el instrumento fundamental de cara a operar la transformación de la sociedad (vid. *idem*). Sin el Estado es inconcebible economía social alguna, mucho menos una economía socialista (H. HELLER, [1985], p. 185).

¹⁶ De este modo, mientras que los segundos (a quienes BARBALET denomina “*melioristas*”) estaban básicamente contentos con el capitalismo y aspiraban solamente a corregir sus aspectos más inhumanos, los primeros creyeron sinceramente que el Estado social era el primer paso de un proceso de transición hacia el socialismo o, incluso, que el Estado del Bienestar suponía ya una forma de socialismo (F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), p. 145).

moderada persigue la implantación del socialismo mediante reformas¹⁷. En conclusión, detrás del consenso se ocultaban dos posiciones contrarias e irreconciliables, que aspiraban a dos modelos de Estado distintos¹⁸.

Ahora bien, una vez comprendida esa diferencia en los fines que se pretendían con el compromiso, es preciso indicar los términos del mismo: ¿cuál es el contenido esencial de ese modelo de Estado social que alcanza un acuerdo tan amplio? Puede resumirse así:

¹⁷ Apunta CONTRERAS PELÁEZ (cfr. *ibidem*, pp. 145–146) que para esto fue necesario redefinir el socialismo en términos no-marxistas, es decir, hubo que *retirar o suavizar el énfasis tradicional en las nacionalizaciones, la lucha de clases, etc.*, en la línea ya apuntada por los socialismos reformistas (sobre el revisionismo, *vid. ibidem*, pp. 121–123; M. GARCÍA-PELAYO (1982), pp. 86 y ss.; J. TOUCHARD (1981), pp. 559–562). Recuérdese que, por ejemplo, los fabianos habían hecho bandera de la “democracia social” como una reforma gradual impulsada por el poder público (*vid. F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), p. 112*) y que Eduard BERNSTEIN había concebido la superación del capitalismo como *un proceso de democratización de la economía (ibidem, p. 127)*. De este modo como señala CARMONA CUENCA, HELLER llega a considerar que esta *supremacía de la voluntad popular organizada en el Estado libre popular sobre la Economía es el núcleo de las ideas socialistas*. En otro pasaje HELLER afirma que *socialismo es democracia económica (“Sozialismus ist wirtschaftliche Demokratie” [H. HELLER (1992), p. 315])*, y que por tanto es posible la *transición progresiva* hacia el socialismo, llegando incluso a apuntar que una vez alcanzado un determinado momento es *difícil* señalar la frontera entre el orden social capitalista y el Estado socialista (*vid. H. HELLER [1985], p. 322; E. CARMONA CUENCA [2000], pp. 54–56; F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], p. 145*).

¹⁸ Cfr. F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), p. 144. *Vid. también M. GARCÍA-PELAYO (1982), p. 23*. Al respecto merece señalarse que Ulrich K. PREUSS identifica la primera posición (“progresista o transformadora”) con la del “Estado social de Derecho helleriano”, y la segunda (conservadora) con el “Estado keynesiano del Bienestar” (*vid. U. K. PREUSS [1991], p. 68; F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], pp. 144 y 145*), señalando que *la idea de HELLER se basa en una teoría socio-política con una fuerte motivación ética para superar el capitalismo y emancipar al proletariado, mientras que el Estado del bienestar keynesiano constituye la aplicación de una teoría económica para liberar el potencial del capitalismo en condiciones críticas, y esto, afortunadamente, supuso la protección y permanente incremento de los ingresos de las masas, lo que en la práctica ha supuesto que las diferencias estructurales entre Sozialstaat y Estado del bienestar en su versión keynesiana han desaparecido* (U. K. PREUSS [1991], pp. 68 y 69). En cambio, Goran THERBORN opone la idea de “Estado keynesiano” a la de Estado de Bienestar o “Estado beveridgiano” (que, respectivamente, podrían considerarse, según CONTRERAS PELÁEZ, como “conservador” y “protosocialista”). Por lo mismo, THERBORN ha criticado la armonización entre el elemento keynesiano y el beveridgiano que mantiene MISHRA (*vid. F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], p. 144*). Además, para THERBORN el concepto de Estado Keynesiano de Bienestar es *estéril y poco afortunado desde un punto de vista teórico, ya que recoge de forma conjunta la política social del Estado de Bienestar, la dirección macroeconómica keynesiana y el compromiso con el pleno empleo, tres cosas que—a su juicio—, tanto desde un punto de vista lógico como en la práctica, están separadas* (G. THERBORN [1989], p. 85). En esta cuestión coincidimos más bien con la postura de PREUSS, por cuanto no sólo las influencias y presupuestos del Informe Beveridge eran más bien de signo keynesiano, sino que además sus objetivos encajan mejor en la tendencia centrista-conservadora.

- 1° Prestaciones sociales, entendidas como derechos. En dos vectores: a) Prestaciones generales para todos (universales); b) Prestaciones específicas para las minorías más vulnerables.
- 2° Control e intervención pública en la economía: a) mediante un sector público económico; b) mediante una regulación más o menos estricta del ámbito económico, que corrija las deficiencias de los mercados¹⁹.

2.3. La pervivencia del “consenso socialdemócrata” y la etapa optimista respecto a la dimensión social del Estado

En los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial se expande el modelo de Estado social, que se generaliza en el área occidental desarrollada, iniciándose en ésta una etapa llena de *optimismo y grandes esperanzas* que abarcaría desde finales de los años 40 hasta la crisis económica de 1973. La base de esta nueva mentalidad es la *confianza en el Estado como “agente racional”*²⁰.

Además, esta *atmósfera de confianza y optimismo* va a ser alimentada por los éxitos de este modelo de Estado tanto en el campo económico (un aumento continuo y sostenido del crecimiento económico sin precedentes) como en el social (cumplimiento de los objetivos de redistribución, igualación y eliminación de las bolsas de pobreza, con la consiguiente pacificación de los conflictos de clase)²¹. Es importante tener también presente que la coyuntura económica favoreció este desarrollo del Estado social²². De este modo, los problemas inherentes a este modelo van a permanecer en estado latente mientras continúe la bonanza económica en el mundo desarrollado occidental.

¹⁹ Cfr. M. J. RUBIO LARA (1989), p. 21; T. JUDT (2010), p. 67. A juicio de Ramesh MISHRA, el primero de estos elementos (la cobertura de las necesidades básicas de la población) no era nuevo en la historia de la teoría y la praxis política, no así el segundo (la intervención del Estado en la economía), que parte de Keynes (R. MISHRA [1985], pp. 6–7).

²⁰ F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), p. 143. De esta manera, se entiende que el Estado al regular la economía, corrige sus desajustes y elimina sus externalidades, y además al prestar asistencia social actúa como medio de conciliación entre las clases sociales.

²¹ Vid. F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), pp. 142 y 143; H. HECLO (1983), p. 479.

²² No hay más que recordar fenómenos como “el milagro alemán” para ser conscientes de la excepcionalidad del crecimiento económico de esta época.

3. La consagración jurídico-constitucional del estado social

Antes de abordar el periodo de crisis del Estado social, es crucial una referencia a la cuestión de los modelos jurídico-constitucionales de Estado social y a la consagración efectiva de los mismos que se produjo en los textos fundamentales.

3.1. La teoría jurídico-constitucional sobre el Estado social: Hermann Heller. El concepto de Estado social de Derecho como reacción a la crisis del Estado liberal²³

El primer autor que empleó la expresión “Estado social” fue el constitucionalista alemán Hermann HELLER²⁴, concretamente, en la fórmula compuesta “Estado social de Derecho” (“*sozialer Rechtsstaat*”)²⁵. HELLER, que desarrolló su obra en el convulso contexto de la República de Weimar, insistió en la idea de que la crisis del Estado-nación liberal burgués en el periodo de entreguerras se debía a la no asimilación de la clase obrera por parte de la nación como consecuencia de una grave falta de cohesión socioeconómica²⁶.

²³ Sobre la figura de HELLER, *vid.* H. STIEGLER (2004), pp. 233–235.

²⁴ Miembro del Partido Socialdemócrata alemán, HELLER troncó con la tradición del pensamiento de raíz socialista-reformista preocupado por la cuestión obrera desde la perspectiva de la justicia social, así como con la tradición hegeliana del *Staatsoptimismus*.

²⁵ Sobre el concepto de “Estado social de Derecho” en HELLER, consúltese P. FONT OPORTO (2005) pp. 75–76, 154–155, 210–217 y 220; E. CARMONA CUENCA (2000) pp. 50–56; F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), pp. 128–139; M. GARCÍA-PELAYO (1982), pp. 16, 17, 43, 44 y 54; A. E. PÉREZ LUÑO (2001), p. 224; A. GARRORENA MORALES (1984), p. 34; P. LUCAS VERDÚ (1996), pp. 111 y 112; U. K. PREUSS (1991), pp. 67 y 68. De otro lado, debe señalarse que el uso de la expresión “helleriana” *Estado social de Derecho* se extendió entre los comentaristas de la Constitución de Weimar de 1919—que propiamente no la empleaba—y se consagra en los años 1946 y 1947 en varias de las Constituciones de los Länder; en concreto en el art. 3 de la Constitución de Baviera, el art. 43 de la Constitución de Württemberg-Baden, el art. 74 de la Constitución de Renania-Palatinado y el art. 50 de la Constitución de Baden (O. ALZAGA VILLAAMIL (1978), p. 79). Por otra parte, cabe mencionar que fue el diputado socialdemócrata CARLO SCHMID (no confundir con CARL SCHMIDT), conocedor de la obra de HELLER, quien solicitó su positivación en la Ley fundamental de Bonn (*vid.* W. ABENDROTH [1973], p. 268; el cual a su vez toma la información de MENGER, C. F. [1953], *Der Begriff des sozialen Rechtsstaats im Bonner Grundgesetz*, Tubinga, p. 3. *Vid.* también L. PAREJO ALFONSO [1983], p. 30; P. LUCAS VERDÚ y P. LUCAS MURILLO DE LA CUEVA [2001], p. 119; W. ABENDROTH [1986], p. 30).

²⁶ *Vid.* M. GARCÍA-PELAYO (1982), p. 43. El desarrollo y aplicación que hace HELLER de esta idea puede encontrarse sintéticamente en F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), pp. 129, 130, 137 y 138. Resalta HELLER

La idea nuclear en HELLER es la de la distinción entre el “Estado *formal* de Derecho” y el “Estado *material* de Derecho”. El primero va a identificarlo con el Estado liberal (o burgués) de Derecho, el segundo va a llevarle a la idea del *Estado social de Derecho*. Para HELLER, *la crisis en que se encuentra inmerso el Estado de Derecho en ese momento* (crisis política, radicalización de la sociedad, ascenso del nacionalsocialismo) *es fruto del “vaciamiento” al que ha sido sometido el mismo por la burguesía*²⁷. En efecto, considera este autor que el Estado de Derecho se ha convertido en un concepto aséptico: los derechos y libertades se han reducido a su dimensión formal, sin tener en ningún momento un contenido socioeconómico que los haga *reales* para una gran parte de la población. La consecuencia de esto es la paulatina descomposición de la nación (entendida ésta como una “comunidad nacional de cultura”²⁸), cuyos primeros indicios son el desprestigio del Estado de Derecho como fórmula de convivencia social y el auge de las ideas autoritarias e irracionales²⁹.

que para evitar la ruptura de la comunidad [...] es preciso que, más allá de las diferencias de clases, exista un acervo de valores comunes en el que todos puedan reconocerse; es preciso que la división económica sea atenuada o relativizada [...], de forma que la contraposición de intereses materiales no desgarré totalmente el sentimiento de pertenencia a una misma comunidad (F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], p. 88).

²⁷ Que, si bien se sirvió de él para acceder al poder desbancando al estamento nobiliario, ha abjurado de sus principios axiológicos (libertad, igualdad...; los ideales de las Revoluciones liberales) una vez obtenido su objetivo (vid. F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], pp. 130–133). A lo que quiere aludir HELLER es a que las masas obreras se sienten engañadas por la concesión por parte de la burguesía de una serie de libertades de las que no pueden sacar provecho en unas circunstancias en que apenas se dispone de lo vitalmente indispensable.

²⁸ A partir del redescubrimiento por parte de Eduard BERNSTEIN de la idea de la nación como un ámbito en el que el obrero está inserto (tesis que revisaba la concepción marxista que consideraba al proletariado como una clase apátrida), autores como Otto BAUER y el propio Hermann HELLER (pertenecientes, al igual que BERNSTEIN, a la órbita del socialismo reformador de finte marxista–revisionista) desarrollaron el concepto de “comunidad de cultura”. BAUER hablará de la nación como una comunidad que debía compartir una serie de valores comunes, denunciando la exclusión del proletariado de dicha comunidad en el sistema de producción capitalista (vid. F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], p. 127; J. K. GALBRAITH [1989], pp. 195 y 196; M. GARCÍA–PELAYO [1982], p. 41.) Para HELLER toda nación requiere como requisito para subsistir la existencia de una “comunidad de cultura”, esto es, de una serie de *valores fundamentales compartidos por todos* y que fundamentan la anteposición de los intereses nacionales a los individuales. En particular, recalca el olvido de la clase proletaria, cuyas precarias condiciones de vida le hacen permanecer *fuera* de la comunidad de valores y por tanto de la nación (F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], pp. 128–130; M. GARCÍA–PELAYO [1982], pp. 43 y 44).

²⁹ Vid. M. GARCÍA–PELAYO (1982), p. 17. Recordemos que a principios de los años 30 se extendió en Alemania una opinión favorable a la dictadura como una forma política que se consideraba que podía resolver el desgobierno existente.

Ésta es la situación que describe HELLER. ¿Cuál es su propuesta? El *Estado social de Derecho*³⁰. Éste no es sino un Estado material de Derecho: es preciso dotar de contenido “material” al Estado de Derecho y a sus libertades. ¿Cómo? Extendiendo la democracia al ámbito socioeconómico³¹. Es decir, se trata de que el Estado ordene este ámbito como “jurídico-público”³². De este modo, *la finalidad última del Estado social de Derecho es el sometimiento de la esfera económico-laboral al control racional-democrático, una meta que parece exigir una planificación estatal minuciosa de los objetivos económicos*³³.

Para HELLER, esta rematerialización del Estado de Derecho a través del crecimiento de su dimensión social es *el único proyecto político capaz de detener la desintegración de la nación*, puesto que a partir de ahora *la piedra angular del sistema político va a ser no ya la “naturaleza humana” o el “ciudadano” abstracto, sino [...] el hombre inserto en circunstancias socio-económicas concretas y sujeto de necesidades concretas*³⁴. Lo cual obligará a *tomar en consideración las necesidades materiales del sujeto, insuficientemente atendidas por el Estado liberal*. De este modo, la clase obrera podrá integrarse en la *comunidad nacional de cultura*.

Por último, debe subrayarse que para HELLER *la democracia económica deberá ser introducida gradualmente, mediante sucesivas reformas negociadas pacíficamente entre las clases en un clima de creciente confianza recíproca*³⁵. Ahora bien, él mismo advierte que *la incorporación de los obreros al ‘nosotros’ nacional no implica*

³⁰ En sus primeras obras denomina a su modelo “democracia social”.

³¹ *La extensión de la democracia al ámbito de la producción y el trabajo es la clave de la rematerialización [sic] del concepto de Estado de Derecho, imprescindible para que éste recupere su credibilidad* (F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], pp. 134 y 135 [subrayado nuestro]).

³² E. CARMONA CUENCA (2000), p. 54;

³³ F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), p. 135. Lo que no nos queda claro es si la democratización de la esfera socioeconómica implica necesariamente para HELLER la socialización de los medios de producción. CONTRERAS PELÁEZ cree que no, pero de la lectura de E. CARMONA CUENCA (2000), pp. 50–56) parece deducirse lo contrario (aunque a lo mejor quiere indicar que HELLER lo consideraba sólo conveniente). En realidad, estos dos autores nos presentan a HELLER de una manera matizadamente distinta.

³⁴ F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), p. 137.

³⁵ *Ibidem*, p. 135.

*la suspensión mágica de los conflictos*³⁶. Ahora bien, *el Estado social garantiza [...] el mínimo de igualdad y justicia social sin el cual se produciría la ruptura de la comunidad moral*, así como los cauces de negociación y diálogo para que los conflictos puedan ser resueltos pacíficamente. De esta forma, *el Estado social consigue [...] que la lucha de clases adopte las formas de discusión y transacción, y no de enfrentamiento abierto*³⁷.

3.2. Constitucionalización del Estado social en la primera generación de Leyes fundamentales de posguerra

En los nuevos textos fundamentales que se aprobaron en el área europea occidental con posterioridad al fin de la contienda bélica se produce la constitucionalización del modelo de Estado social. Esa implantación a nivel jurídico-constitucional se plasmó en una serie de cambios manifestados en tres aspectos: primero, la aparición de un contenido "social" (derechos socioeconómicos de la ciudadanía y obligación por parte de los poderes públicos de asegurarlos); segundo, la regulación de la actividad económica y la institucionalización de la intervención pública en la economía (lo que la doctrina ha acuñado como *Constitución económica*³⁸); y, tercero, la manifestación expresa de la necesidad de igualdad material. En términos de teoría político-jurídica, algunos autores resumen estas novedades³⁹ en un cambio de modelo en el mundo occidental (especialmente el europeo) para el que emplean la terminología de Hermann HELLER: supondría la culminación de la evolución desde el Estado liberal de Derecho hacia el Estado social de Derecho. Obviamente, como todas las explicaciones históricas, esta interpretación peca de fuertes reduccionismos. Además, podría entenderse que ese proceso ya se había

³⁶ En efecto, para HELLER, *la superación definitiva de los antagonismos sociales [...] sólo es posible en la esfera religiosa*.

³⁷ F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), pp. 138–139.

³⁸ La "Constitución económica" constituye según GARCÍA-PELAYO el conjunto de normas básicas destinadas a proporcionar el marco jurídico fundamental para la estructura y funcionamiento de la actividad económica o, dicho de otro modo, para el orden y el proceso económico (E. ÁLVAREZ CONDE, [1999], p. 122. Sobre este concepto *vid.* también J. I. FONT GALÁN [1987], pp. 131–165).

³⁹ Novedades que no son las únicas que aparecen en estos nuevos textos fundamentales.

iniciado años atrás⁴⁰, aunque está claro que después de la Segunda Guerra Mundial se abre una etapa en la que a la constitucionalización del modelo se une la realización del Estado social en la praxis político-económica). Sin embargo, dada la necesidad humana de matrices de comprensión, entendemos que, pese a sus limitaciones, esta interpretación ofrece una comprensión global de un fenómeno complejo.

La constitucionalización del modelo de Estado social en el Derecho europeo continental se producirá de manera diferente en los textos fundamentales de la época. Esta instauración del Estado social supone en ocasiones la expresa adjetivación de los nuevos Estados como “sociales” (mediante lo que se conoce como proclamación del principio de Estado social), lo que, en todo caso, no es imprescindible para que podamos considerar que el modelo de un Estado lo es. Al respecto, fue la Constitución francesa de 1946 la primera en emplear el término “social” al referirse al carácter de la República⁴¹. Por su parte, aunque la Constitución italiana de 1947 tiene un importante contenido social, su artículo 1 no menciona ese término a la hora de caracterizar al Estado que se constituye⁴². De manera inversa, la Constitución de la República Federal Alemana de 1949 (también conocida como Ley Fundamental de Bonn) apenas recoge contenidos sociales (a diferencia de la de Weimar) aunque, eso sí, califica al Estado alemán como “social”⁴³, y lo hace por dos veces, en los artículos 20.1 y 28.1⁴⁴. La influencia de esta consagración

⁴⁰ Al respecto, y en el ámbito jurídico-constitucional, cabe indicar los avances que en ese sentido supusieron Constituciones como la mexicana de Querétaro (1917), la alemana de la República de Weimar (1919), y la de la Segunda República Española de 1931.

⁴¹ Artículo 1. *La France est une République indivisible, laïque, démocratique et sociale.* La actual Constitución de 1958 mantiene este texto al inicio del artículo 1.

⁴² Aunque no cabe duda de que la fórmula empleada denota una notable sensibilidad hacia la denominada *cuestión social*: “Art. 1. *L’Italia è una Repubblica democratica, fondata sul lavoro.*”

⁴³ Esta adjetivación que lleva a cabo la Ley Fundamental de Bonn sin proceder a una correlativa constitucionalización de un contenido social concreto ha sido uno de los argumentos empleados por aquellos que niegan relevancia en el plano constitucional al carácter social del Estado (postura sostenida por Ernst FORSTHOFF [1986], p. 93). Por otra parte, PAREJO ALFONSO señala que la Ley Fundamental de Bonn es *la primera que ha positivizado el principio del Estado social de Derecho* (L. PAREJO ALFONSO [1983], pp. 26 y 27).

⁴⁴ Artículo 20.1. *Die Bundesrepublik Deutschland ist ein demokratischer und sozialer Bundesstaat.* (Art. 20.1. *La República Federal de Alemania es un Estado federal democrático y social*). Artículo 28.1. *Die verfassungsmäßige Ordnung in den Ländern muß den Grundsätzen des republikanischen, demokratischen und sozialen Rechtsstaates im Sinne dieses Grundgesetzes entsprechen...* (Art. 28.1. *El*

del Estado social en la Carta Magna alemana fue determinante para la fórmula del artículo 1.1 de nuestra Constitución.

3.3. Consagración jurídica del modelo de Estado social por la Constitución española de 1978

La Carta Magna española pertenece a una generación de Constituciones europeas redactadas en la década de 1970, en lo que puede calificarse como una segunda oleada de textos que se redactan en ese momento en la Europa mediterránea regida hasta entonces por regímenes autoritarios que caen por aquellos años (Constitución griega de 1975, Constitución portuguesa de 1976, Constitución española de 1978 [en adelante, CE]). Las leyes fundamentales de estos países se inspiran en las que se promulgaron tras la Segunda Guerra Mundial, dado su importante bagaje jurídico-constitucional⁴⁵.

La dimensión social del Estado impregna todo el texto constitucional español, si bien se manifiesta de manera más expresa en la proclamación del principio de Estado social por el art. 1.1 (mediante la fórmula compleja del Estado social y democrático de Derecho⁴⁶), la promulgación por el mismo artículo de los valores superiores de libertad e igualdad, el contenido del artículo 9.2 (que encomienda a los poderes públicos la tarea de lograr que esos valores de libertad e igualdad sean reales y efectivos así como la promoción de la participación ciudadana en todos los ámbitos públicos)⁴⁷, los derechos sociales consagrados en el Título I en general, y en particular los principios rectores de la política social y económica

orden constitucional de los Länder deberá responder a los principios del Estado de Derecho republicano, democrático y social en el sentido de la presente ley fundamental...).

⁴⁵ En especial, los principales modelos son las Constituciones francesa (1946), italiana (1947) y alemana (1949).

⁴⁶ Artículo 1.1. Constitución española de 1978 (a partir de ahora CE): *España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.*

⁴⁷ Artículo 9.2 CE: *Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

recogidos en el Capítulo III de dicho Título⁴⁸, y finalmente el Título VII, denominado "Economía y Hacienda"⁴⁹.

Aunque no es éste el lugar para entrar a analizar todos esos preceptos y los nexos que los enlazan, debe llamarse la atención sobre la fuerte potencialidad que posee el art. 9.2 CE, en particular en su conexión con el principio del Estado social proclamado por el art. 1.1. Esta vinculación ha sido destacada por gran parte de la doctrina⁵⁰ así como por la jurisprudencia⁵¹: el propio Tribunal Constitucional ha subrayado la necesidad de una interpretación conjunta de ambos preceptos⁵². Se trata de preceptos genéricos y abstractos cuya fuerza reside en su carácter de principios fundamentales de nuestro modelo estatal que deben iluminar la acción de los poderes públicos, así como la interpretación y aplicación de nuestro ordenamiento jurídico.

⁴⁸ El artículo 9.2 CE parece actuar de puente entre la dimensión de la libertad y la igualdad como valores (consagrada en el art. 1.1 CE) y su dimensión como derechos (desarrollada ésta principalmente a lo largo del Título I de la Constitución). Esta doble vertiente ha sido afirmada no sólo por la doctrina, sino también por la propia jurisprudencia constitucional.

⁴⁹ Defiende Tomás DE LA QUADRA-SALCEDO que *al servicio de los objetivos que pretende el artículo 9.2 de la Constitución ésta pone los instrumentos del Título VII y, sin duda, el artículo 128 con la reserva al sector público de recursos o servicios esenciales* (T. DE LA QUADRA-SALCEDO [2000], p. 38).

⁵⁰ Vid. A. E. PÉREZ LUÑO (2007), pp. 96 y 114; L. COSCULLUELA MONTANER (2004), p. 31; F. BALAGUER CALLEJÓN (2002), p. 102; J. L. MONEREO PÉREZ (2002), pp. 134, 135, 141, 144, 148; F. GONZÁLEZ NAVARRO (1992), pp. 245 y 246; M. GARCÍA-PELAYO (1991), p. 2869; L. PAREJO ALFONSO (1983), pp. 67 y 70.

⁵¹ Vid. F. FERNÁNDEZ SEGADO (1992), p. 106; J. PÉREZ ROYO (1984), p. 173.

⁵² En sentencias como la de 16 de marzo de 1981, la 42/1982, de 5 de julio, la 47/1982, de 5 de julio, la 31/1984, de 7 de marzo, la 39/1986, de 31 de marzo y la 222/1992, de 11 de diciembre. La STC 3/1983, de 25 de enero, afirma en su Fundamento Jurídico 3º que

el artículo 9.2 de la CE cuando impone a los poderes públicos la obligación de «promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas», [...] está superando el más limitado ámbito de actuación de una igualdad meramente formal y propugnando un significado del principio de igualdad acorde con la definición del artículo 1, que constituye a España como un Estado democrático y social de Derecho.

4. La crisis del estado social: crisis económica y crisis sociológica del modelo

4.1. La crisis económica de la década de 1970

Es importante constatar que en el momento en que se constitucionaliza en España el modelo de Estado social, éste ya se encuentra en plena crisis⁵³. El planteamiento keynesiano había dado por hecho que el factor materias primas se mantendría en precios moderados y constantes. Sin embargo, la crisis generada, entre otras razones, por el alza del petróleo en 1973, puso de relieve la fragilidad del modelo social de Estado y demostró que toda su estructura se basaba en un requisito que empezó a mostrarse cuanto menos inestable: un elevado crecimiento económico permanente⁵⁴.

La crisis del Estado social es producto de un complejo conjunto de factores y cualquier reduccionismo en las causas sería acientífico. Peter FLORA⁵⁵ se aventura a enumerar los siguientes componentes (que son a la vez causas y síntomas) de la crisis: primero, *las conmociones estructurales de la economía mundial a partir de mediados de los 70, las cuales parecen señalar un límite infranqueable al crecimiento de los ingresos y gastos públicos*; segundo, el recrudescimiento de las tensiones internacionales, que ha provocado un ascenso de los gastos militares, cuyos recursos son detraídos de las partidas sociales⁵⁶; tercero, el envejecimiento de la población, que provoca—junto a otros factores menos importantes, debe

⁵³ La literatura sobre la llamada “crisis del Estado social” es tan extensa como el uso de esta expresión (convertida ya casi en un tópico, a fuerza de la duración de una crisis que no parece no tener fin). A la extraordinaria prolijidad sobre este tema se une el hecho de la poca perspectiva histórica para abordarlo. No vamos, pues, a tratar de realizar aquí un análisis detallado y completo de las causas, componentes y consecuencias de esa crisis. Sobre este tema hemos consultado: F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), pp. 147–149. Entre otra bibliografía que puede también consultarse E. CARMONA CUENCA (2000), pp. 81 y ss.; E. ÁLVAREZ CONDE (1999), pp. 131 y 132; P. BARCELONA y A. CANTARO (1988), pp. 59 y ss.

⁵⁴ Como explicita M. J. RUBIO LARA (1989), p. 375, *las políticas sociales exigen un elevado crecimiento económico* (esta idea también puede colegirse en F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], pp. 142 y 147; M. GARCÍA-PELAYO [1982], pp. 44 y 45; J. PÉREZ ROYO [1984], p. 170; U. K. PREUSS [1991], p. 69; H. HECLÓ [1983], pp. 478 y ss.; A. J. PORRAS NADALES [1988], pp. 30, 43 y 46). Por otro lado, esta necesidad es también requisito del sistema económico neocapitalista (vid. M. GARCÍA-PELAYO [1982], pp. 68–70; M. J. RUBIO LARA [1989], pp. 374 y 375).

⁵⁵ F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), p. 148.

⁵⁶ Al respecto, vid. la teoría de ABENDROTH sobre el papel que desempeña la inversión en la industria armamentística en las sociedades capitalistas (W. ABENDROTH [1986], pp. 31–33).

añadirse—que un porcentaje cada vez más pequeño de productores tenga que subvenir a las necesidades de un sector cada vez más amplio de asistidos improductivos⁵⁷; cuarto, la expansión galopante de los servicios sociales, que no parece tener límites⁵⁸; quinto, la convicción de que se han alcanzado los límites económicos y psicológicos de la imposición fiscal.

4.2. El retorno del neoliberalismo: la crisis sociológica del modelo

La crisis de la década de 1970 pone en cuestión todo el modelo de Estado social. El hecho de que detrás del *consenso de posguerra* existieran dos posiciones contrarias e irreconciliables que aspiraban a dos modelos de Estado distintos pudo ser otra causa más de la desafección y crítica acerada al mismo en el momento en que muchas de sus limitaciones se pusieron de manifiesto. Así, cuando tras el fin del largo periodo de bonanza económica de los años 50 y 60 se inicia la crisis de la dimensión social estatal, surgen por doquier críticas a este modelo tanto desde posiciones neoliberal-conservadoras como izquierdistas-marxistas; críticas que anteriormente habían sido residuales⁵⁹. Estas críticas encuentran además eco en unas nuevas condiciones sociales y, en particular, en una generación diferente descontenta con los errores de la planificación excesiva⁶⁰.

Las críticas de la izquierda marxista⁶¹ perderán mucho peso tras los sucesos de la caída del muro de Berlín y la aparición de las teorías del fin de la historia, pero las

⁵⁷ F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), p. 148

⁵⁸ Y que, a nuestro juicio, es fruto no sólo de exigencias prestacionales cada vez mayores—a veces justificadas, otras, no—, sino también de la multiplicación de situaciones de abuso del sistema por parte de un buen número de beneficiarios. Estas afirmaciones son, por otro lado, políticamente incorrectas y, por tanto, este análisis suele acallarse. Sin embargo, debe resaltarse la incoherencia de aquellos que claman por la disminución de la atención social pero insisten en proponerse con la misma.

⁵⁹ Mientras el sistema del Estado dotado de dimensión social funcionó satisfactoriamente y con exitosos resultados las críticas fueron escasas y aisladas. En el “desierto del consenso socialdemócrata” la prédica de autores como HAYECK era contemplada como una extravagancia. Sin embargo, el “centrismo welfarista” que monopolizó la escena ideológica de los países occidentales desarrollados durante más de dos décadas va a quebrarse al vaivén de la crisis del sistema que lo había fundamentado (vid. F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], p. 148).

⁶⁰ Sobre los errores sociales de la planificación, así como la desafección respecto del Estado social de la generación del 68, véase T. JUDT (2010), pp. 85–94.

⁶¹ Cfr. P. FONT OPORTO (2005), pp. 241–243.

críticas neoliberales alcanzarán un triunfo sin precedentes, hasta tal punto de que el antiguo “consenso socialdemócrata” parece ser sustituido por un nuevo “pensamiento único”⁶². Se asiste así a la vuelta del liberalismo que había sido abandonado en 1945 y que retornará en su versión más feroz, y pronto va a ser puesto en práctica por los gobiernos conservadores que serán asesorados por sus partidarios. En particular, las políticas que se llevan a cabo en los años 80 por los gobiernos de R. Reagan y M. Thatcher casi liquidan el débil Estado social del área anglosajona.

4.3. El ataque al Estado social: la crítica neoliberal

A la “teoría del fracaso del mercado” que constituía el presupuesto del *consenso de posguerra*, la “nueva derecha” que surge en los 70 va a responder con una especie de “teoría del fracaso del Estado”. De este modo, la crítica neoliberal va a imputar a problemas estructurales del Estado social los problemas económicos destapados por la crisis energética. Como subraya CONTRERAS PELÁEZ, estos autores van a alegar que *el paternalismo estatal, la hiperburocratización, el exceso de reglamentación, etc. [...] están asfixiando la iniciativa privada, destruyendo los incentivos y arrebatando a la sociedad su dinamismo. Además, responsabilizan a las políticas keynesianas de la [...] situación de “estanflación”; y como alternativa proponen el retorno a las políticas monetaristas, la “desregulación”, el recorte de los gastos sociales, la reducción de la presión fiscal y el restablecimiento de los estímulos para los inversores*⁶³.

Se pueden sintetizar las críticas al Estado social por parte de las corrientes neoconservadoras en dos aspectos: por una parte, la consideración de que está “sobrecargado” de exigencias en una espiral sin término en la que cada vez se espera más de él; por otra, la insistencia en que ha fracasado en sus objetivos. Esta crítica se apoya en una minimización de sus logros y en la acusación de ineficacia y despilfarro⁶⁴. La crítica del neoliberalismo acusa además al modelo de Estado interventor de vulnerar la libertad económica⁶⁵.

⁶² Una profunda crítica al pensamiento neoliberal puede verse en F. J. HINKELAMMERT (2002), pp. 133 y ss. En la misma obra se analiza y somete también a crítica la teoría de la competencia de Karl POPPER (*ibidem*, pp. 28–37).

⁶³ Vid. F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), p. 149

⁶⁴ Vid. *ibidem*, pp. 153–155.

⁶⁵ David HARRIS distingue “tres grandes líneas” argumentativas dentro de “la nueva derecha”: primera, la elaboración doctrinal de Friedrich A. HAYECK; segunda, los autores que atacan al Estado social

Conviene advertir que desde una visión crítica de izquierdas, PREUSS alega que fue el triunfo de la versión conservadora del Estado social el que determinó la imprescindible exigencia del factor de crecimiento como requisito para el mantenimiento de ese modelo⁶⁶. Esto es, y dicho en términos coloquiales: *puesto que no se estaba dispuesto a repartir más porción de tarta para todos, la única opción era agrandar la tarta de modo que tal porción a repartir también creciese*. El problema, de esta forma, surgió cuando determinados factores impiden que la tarta *siguiese creciendo*. Y entonces el Estado social fue presa fácil de los neoliberales.

5. Los resultados del desmantelamiento del estado social

Parece que el desmantelamiento del Estado social está afectando gravemente a lo que eran los objetivos de aquél y provocando unos resultados opuestos: una sociedad no cohesionada y un Estado inerte ante esa realidad. De un lado, el adelgazamiento de la dimensión social ha afectado a los más débiles. De otro, la reducción del intervencionismo estatal en la economía propicia crisis económicas periódicas que se ceban de nuevo en los más débiles. Y a su vez la situación de crisis es utilizada como pretexto para profundizar en la destrucción del Estado asistencial e interventor en lo que parece un bucle vicioso.

5.1. La crisis actual como resultado del retraimiento del Estado interventor

El primer resultado de la aplicación de las teorías neoliberales ha sido la liberalización de la economía y el retraimiento del Estado en ese terreno. Sin embargo, la desregulación de la economía y el mercado (la vuelta a la fe en la mano invisible de Adam Smith) nos ha conducido a una economía volátil y predominantemente sustentada en las grandes especulaciones financieras y no en la economía real (producción de bienes y servicios). Esta especulación a nivel global, principal causa de la crisis económica actual, ha sido posible gracias al desmantelamiento de las

rescatando la teoría de los derechos naturales del hombre en un sentido hiper-individualista; tercera, los economistas de la escuela "neoclásica" (vid. D. HARRIS [1990], pp. 63-87; F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], p. 149).

⁶⁶ Cfr. U. K. PREUSS (1991), p. 69. Vid. también F. J. CONTRERAS PELÁEZ (1996), pp. 147 y 148.

estructuras de contención del Estado interventor⁶⁷. Sin embargo, la regulación de esas transacciones internacionales especulativas parece haber pasado a un segundo plano de la agenda de medidas contra la crisis⁶⁸.

5.2. Los frutos de la reducción del Estado asistencial: una sociedad menos cohesionada

El aumento de las críticas neoliberales tuvo como resultado, de un lado, la propuesta de mejoras en la dimensión social, de otro, el acometimiento de reformas. Es verdad que todos los teóricos coincidían en la necesidad de una *racionalización* y *modernización* de la dimensión social del Estado, dada la inflación de tareas del mismo que parecen hacerlo insostenible. Pero esta conclusión no sólo es expresión de una sincera confianza en los rasgos fundamentales de este sistema y una voluntad de mejorarlo y adaptarlo a las nuevas circunstancias históricas, sino que también oculta el oscuro interés de algunos por suprimirlo, o al menos reducirlo.

Esto ha quedado reflejado en el resultado de la puesta en práctica de las propuestas neoliberales, que ha supuesto una remodelación progresiva del modelo social en la que los mayores recortes se han producido en las prestaciones para las minorías más marginadas y vulnerables⁶⁹. De tal modo que la situación de estas minorías –que son las que peor sufren las crisis económicas– han empeorado incluso en

⁶⁷ En particular, la desregulación en el ámbito financiero internacional permite que se muevan ingentes cantidades de dinero sin la intervención de los Estados, que siguen penalizando tributariamente las rentas salariales en beneficio de las rentas financieras.

⁶⁸ Parece que el cumplimiento de la ortodoxia liberal sigue siendo prioritario para los organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Organización Mundial del Comercio); por su parte, los Estados-nación, desbordados por un asunto global (lo que vuelve a poner sobre la mesa la necesidad de un Gobierno mundial, pero esta es otra cuestión), no se atreven a actuar ante el poder de los grandes capitales internacionales.

⁶⁹ Teóricamente, uno de los objetivos que pretendían las reformas que se han ido llevando a cabo en diferentes países era eliminar consecuencias indeseadas del Estado asistencial como la generación de dependencias indefinidas no necesarias (F. J. CONTRERAS PELÁEZ [1996], pp. 233–234). Sin embargo, uno de los resultados más inmediatos de los progresivos recortes ha sido la reducción de los servicios “específicos” de las minorías más débiles, mucho más indefensas ante estos ataques que los servicios sociales “universales” que benefician a la mayoría de la población (vid. *ibidem* pp. 76–79). Como destaca CONTRERAS PELÁEZ (*ibidem*, p. 170), el objeto prioritario de los recortes suelen ser las ayudas a los más pobres. GALBRAITH habla de la “Mayoría Electoral Satisfecha” como una masa que defiende sus derechos y se despreocupa de los más desfavorecidos de la sociedad (J. K. GALBRAITH [1992], p. 26)

los periodos de bonanza⁷⁰. Lo que está provocando sociedades cada vez menos cohesionadas y con diferencias económicas más fuertes.

5.3. La repercusión en nuestro sistema democrático: una sociedad poco participativa

En nuestra opinión, otro efecto de la liberalización de la economía y el retraimiento del Estado ha sido la reducción del control democrático del ámbito socioeconómico. De esta forma, el nexo entre el Estado social y la democracia provoca que la demolición del primero esté socavando los cimientos de la segunda, provocando un descenso de la participación del pueblo. En primer lugar, se está produciendo un ataque de los poderes económicos a la soberanía popular democrática. En segundo lugar, los recortes se están llevando a cabo por procedimientos que pretenden esquivar lo máximo posible el control democrático popular⁷¹. En tercer lugar, y más grave, las decisiones de los gobiernos de los Estados-nación están desafiando el control democrático electoral, puesto que entre los partidos con posibilidades de gobernar en Occidente parece operar la consigna de no efectuar reformas en el sistema económico para someterlo a controles. Y eso cueste lo que

⁷⁰ Véase al respecto el *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España 2008*, realizado por la Fundación Foessa y Cáritas Española (puede consultarse en http://www.foessa.es/publicaciones_Info.aspx?id=379 [consulta: 16-4-2012]).

⁷¹ Advierte Gerardo PISSARELLO que la última reforma constitucional del art. 135 CE va a repercutir de manera inmediata en el alcance del principio democrático (G. PISSARELLO [2011], p. 170). Aprecia este autor que la reforma se ha producido con una celeridad parlamentaria inusitada y la voluntad de evitar a toda costa un referéndum popular con información y debate previos, lo que ha supuesto un escamoteo de la deliberación pública. Asimismo, señala que, si bien el artículo reformado no se encontraba protegido por el procedimiento de reforma agravado del art. 168, algunas voces plantearon que la reforma debía haberse tramitado por esa vía, arguyendo que la prioridad absoluta otorgada al pago de los créditos de la deuda por parte de las Administraciones Públicas podía desvirtuar la consagración de España como Estado social y democrático hecha en el art. 1.1. En todo caso, más allá de la legalidad de la vía escogida, lo cierto es que el acuerdo no se caracterizó por su apertura deliberativa, a pesar de su clara incidencia sobre el interés general y sobre principios y derechos constitucionales elementales. Para Pissarello, este escamoteo del debate público ha estado presente en otras medidas restrictivas de derechos sociales aprobadas al calor de la crisis. De este modo el aumento notable en los últimos años de los Decretos-Ley, de hecho, fue un indicio de la consolidación de una suerte de Derecho de emergencia económica, a menudo reñido con muchas previsiones constitucionales e infra-constitucionales, e incluso con la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional (ibidem, p. 167). Apunta este mismo autor que las razones que se dan para este modo de proceder son insuficientes, debiéndose buscar más bien en los riesgos que para la clase dirigente comporta el sometimiento de este tipo de medidas anti-sociales o anti-democráticas al control de la ciudadanía (ibidem, p. 168).

cueste electoralmente⁷². De modo que el malestar general no encuentra opciones políticamente viables.

5.4. Los efectos jurídicos: la “desconstitucionalización material” del modelo de Estado

Da la impresión de que nuestro modelo constitucional de Estado se encuentra en peligro de ser abatido a manos de la economía o, por mejor decir, del mercado. En primer lugar, (si partimos de la premisa de que, como opina la mayor parte de la doctrina, todo el texto constitucional goza de fuerza normativa⁷³) cabe afirmar que se está produciendo una vulneración de la Constitución por la vía de los hechos. En efecto, entendemos que los efectos del desmantelamiento del Estado social de que hemos hablado, producen especialmente una vulneración de los arts. 1.1 y

⁷² En última instancia, antes que ensayar otro tipo de políticas disconformes con estas visiones, se apoya en general incluso la encomienda del gobierno a gestores tecnócratas de dudosa legitimidad democrática.

⁷³ En contra del parecer de un sector de la doctrina, esta posición ha sido defendida por diversos autores con respecto a la fuerza normativa del art. 1.1, precepto que se caracteriza por un elevado grado de abstracción y generalidad. Entre ellos, E. GARCÍA DE ENTERRÍA [1998], en particular pp. 293–303; E. GARCÍA DE ENTERRÍA [1998], *vid.* en especial las pp. 63 y 64; el prólogo de este autor a L. PAREJO ALFONSO [1983], pp. 12 y 13; E. GARCÍA DE ENTERRÍA y T. R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ [2004], p. 578) y Francisco FERNÁNDEZ SEGADO (F. FERNÁNDEZ SEGADO [1992] pp. 67 y ss.). GARCÍA DE ENTERRÍA extrae tal conclusión, entre otros preceptos, del art. 9.1 CE el cual establece que “(l)os ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico” (GARCÍA DE ENTERRÍA [1991], pp. 63 y 64). Este argumento ha sido seguido también por el TC, por ejemplo en la sentencia 80/1982, de 20 de diciembre (*vid.* J. PÉREZ ROYO [1984], p. 171; M. D. GONZÁLEZ AYALA, [1996], p. 176). De este modo, este alto tribunal “rechaza cualquier interpretación de la Constitución que pueda conducir a distinguir dentro de ella entre normas jurídicas y normas programáticas” (J. PÉREZ ROYO [1984], p. 171). Debe señalarse que la tesis de la fuerza normativa de la Constitución fue formulada por Konrad HESSE (*vid.* K. HESSE [1983], p. 72; *vid.* también A. E. PÉREZ LUÑO [2001], p. 253). Ahora bien, respecto del Título Preliminar de la Constitución, señala ÁLVAREZ CONDE que, pese a gozar de valor normativo por su inclusión dentro de la Norma Suprema, no cabe “exigir pretensiones jurídicas directas de su simple enunciación”, sino que “estas pretensiones jurídicas únicamente pueden ser exigidas de la institucionalización que de dichos principios se haga en el propio texto constitucional” (E. ÁLVAREZ CONDE [1999], p. 115). Es decir, los preceptos de este Título obligan (puesto que son normas), pero no pueden deducirse concretas pretensiones directamente de los mismos. Es la misma consecuencia que deduce la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal alemán respecto del principio de Estado social recogido en la Ley Fundamental de Bonn (*vid.* K. STERN [1977], p. 714; *vid.* también J. PÉREZ ROYO [1984], p. 166). Por su parte, COSSÍO DÍAZ, respecto de la fórmula “Estado social y democrático de Derecho”, entiende que la misma (que considera un principio) tiene eficacia interpretativa y anulatoria, pero no normativa, salvo el principio democrático (J. R. COSSÍO DÍAZ [1989], pp. 146–162).

9.2 CE. Merece la pena detenerse en el contenido de este último para constatar con su simple lectura esa vulneración.

Al respecto, el art. 9.2 CE se estructura en tres mandatos que van claramente dirigidos a los poderes públicos (lo que supone el rechazo de un Estado retraído). El primer mandato, conforme a un modelo de Estado social de Derecho, pretende dotar de contenido material a la libertad y la igualdad (consagrados como *valores superiores del ordenamiento jurídico del Estado español* en el art. 1.1 CE), encomendando para ello a los poderes públicos la tarea de *promover las condiciones* para alcanzar el objetivo de que la libertad y la igualdad sean *reales y efectivas* tanto respecto de los individuos como de los grupos en que éstos se integran. El segundo mandato, en la misma línea de consecución de esa libertad e igualdad reales y efectivas, busca el objetivo de una sociedad justa y cohesionada: se concreta en la misión por parte de los poderes públicos de *remover [...] obstáculos*, en este caso los *que impidan o dificulten su plenitud* (entendemos de *la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra*). El tercer mandato se centra en la meta de la participación ciudadana en todos los ámbitos: *corresponde a los poderes públicos [...] facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social*⁷⁴.

⁷⁴ Este valor "participación" no aparece como tal recogido en el art. 1.1 CE. Si bien se halla emparentado con el pluralismo político (a través también del art. 6.1 CE, que establece que *los partidos políticos expresan el pluralismo político, [...] y son instrumento fundamental para la participación política*), lo desborda ampliamente. Concreción de este mandato a los poderes públicos son los arts. 23.1 (*Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*), 27.5 (*Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, [...] con participación efectiva de todos los sectores afectados...*), 47.2° (*La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.*), 48 (*Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.*), 105,a) (*La ley regulará: a) La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.*), 125 (*Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, en la forma y con respecto a aquellos procesos penales que la ley determine, así como en los Tribunales consuetudinarios y tradicionales.*), 129 (1. *La ley establecerá las formas de participación de los interesados en la Seguridad Social y en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general.* 2. *Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción.*).

La vulneración sistemática de los preceptos inspiradores de nuestro modelo de Estado acaba produciendo un vaciamiento del contenido de la Constitución, que acaba convirtiéndose en papel mojado. Esto significa el regreso a un modelo de Estado formal de Derecho, en el que las declaraciones promulgadas por los textos constitucionales carecen de contenido real, en especial en el plano socioeconómico.

Por otro lado, y en segundo lugar, se produce una *desconstitucionalización* material de nuestro modelo de Estado mediante la agresión a los propios textos jurídicos que lo consagran, bien sea a través de un cambio inducido en la interpretación de dichos textos, bien sea mediante el recurso último a la reforma de los mismos. Respecto al primer medio, se constata que desde hace años, y en especial desde nuestra integración en el marco de la Unión Europea, se viene produciendo desde ciertos sectores un rechazo de las interpretaciones de la Constitución no conformes con la ideología neoliberal⁷⁵. No olvidemos que la interpretación del Derecho supone de alguna manera creación del mismo. De este modo, a través del empleo del método interpretativo se estaría llegando en la práctica a algo así como la reforma del sentido del texto consti-

⁷⁵ La entrada de España en la Unión Europea (una realidad que sigue padeciendo graves deficiencias de legitimidad democrática) nunca fue objeto de consulta pública, y sin embargo supuso de facto un cambio en la orientación de nuestras políticas y de la interpretación de la Constitución económica. PISSARELLO mantiene que *la deriva monetarista experimentada por el proceso de integración a partir de la década de los 90 ha tenido un impacto especialmente regresivo en la periferia de la UE* (de la que España forma parte), y que *los criterios de convergencia y la política monetaria trazados en el Tratado de Maastricht fueron concebidos en función de las necesidades del modelo capitalista alemán y del Bundesbank*. En ese sentido, opina este autor que la reciente reforma del art. 135 CE (para la que se apelaba a la necesidad de lanzar una señal a los “mercados”, a los “inversores” y al “Banco Central Europeo”) en realidad, *refleja una realidad más específica: la de la periferia europea, sometida a la presión de ciertas instituciones comunitarias (fundamentalmente, la Comisión y el Banco Central) y de los tenedores de deuda pública vinculados a los países con mayor peso político-económico de la UE (Alemania, Francia y Reino Unido)*. Explica PISSARELLO que *para intentar adaptarse a ese marco, [...] Portugal se vio forzado a aplicar políticas de austeridad y tuvo que reformar varias veces la avanzada Constitución de 1976 para acomodarla a los nuevos vientos europeos*. Por nuestra parte, *en el caso español, la desconvergencia social inducida por el corsé monetarista europeo fue [al principio] asumida internamente sin reforma alguna de la Constitución de 1978*. Sin embargo, como consecuencia de esta situación, *muchos de los derechos y principios sociales reconocidos en ella quedaron atenazados en medio de una irresponsable política de sobreendeudamiento privado y de un modelo de crecimiento irracional, que la actual reforma no pretende mitigar ni mucho menos erradicar* (G. PISSARELLO [2011], pp. 165–166). Este autor sitúa la causa del acuerdo de los dos principales partidos políticos españoles en la *imposición de otros agentes externos, comenzando por el Banco Central Europeo y la canciller Angela Merkel, calificados portavoces de los tenedores de deuda española* (ibidem, p. 168).

tucional y a la creación de uno nuevo⁷⁶, elaborado sin las necesarias garantías jurídico–democráticas.

En otros casos, el cambio se ha operado por la vía directa de la reforma de los textos constitucionales. Ahora bien, esas reformas que se han llevado a cabo, aunque respetan *stricto sensu* el sistema de garantías jurídico–constitucionales, *de facto* han supuesto importantes modificaciones en los modelos de Estado; modificaciones que se han realizado sin reunir el necesario consenso que suscitan los grandes proyectos de una sociedad⁷⁷. A la postre, estos ataques suponen un

⁷⁶ Afirma Tomás DE LA QUADRA–SALCEDO que

durante muchos años hemos vivido en la creencia de que las Constituciones europeas de posguerra –y más recientemente, con motivo de su acceso a la democracia, la Constitución española– sentaban un modelo económico que, acorde con los valores del pluralismo, podía permitir diversas opciones económicas, dentro del principio de respeto a la libertad de empresa en una economía de mercado. En el plano económico se entendía que las Constituciones debían permitir gobernar a distintas opciones políticas con distintos programas, según las exigencias ineludables del pluralismo. En ese sentido las Constituciones eran relativamente neutrales.

(T. DE LA QUADRA–SALCEDO [2000], p. 28. En el mismo sentido, vid. *ibidem*, p. 38). Por otro lado, *tradicionalmente hemos entendido que, al servicio de las obligaciones impuestas a los poderes públicos en el art 9.2 CE se dotaba a éstos en [...] el texto constitucional de los instrumentos adecuados para conseguir [...] la satisfacción de determinadas necesidades y bienes de carácter básico o fundamental (ya sea a través de la participación de los poderes públicos en la actividad económica, ya sea a través de la reserva de recursos o servicios esenciales para la comunidad). Cabe, según DE LA QUADRA–SALCEDO, preguntarse por la*

compatibilidad de ese modelo de Estado de bienestar –que parece hacer garante al Estado de la eficacia de los derechos y libertades– con otro en el que el Estado se limita a invocar al mercado, ya sea con la simple esperanza –más o menos ingenua– de que por el normal desenvolvimiento de las cosas este mercado satisfaga esas necesidades del artículo 9.2 de forma espontánea, ya sea con la convicción –menos ingenua– de que lo importante no es que el Estado asegure o garantice nada, salvo garantizar el derecho fundamental a la libertad de empresa en una economía de mercado.

Concluye este autor que de esa forma este derecho pasaría, así, [...] por delante de los demás derechos sociales en las preferencias del Estado liberalizador, de acuerdo con ciertas concepciones ideológicas (*ibidem*, pp. 28–29).

⁷⁷ Así por ejemplo, como hemos apuntado, se echó en falta ese acuerdo amplio en la reforma constitucional del art. 135 CE que se pactó y llevó acabo en tiempo récord el verano de 2011 entre los dos principales partidos políticos españoles. En este sentido, afirma G. PISSARELLO que *la intempestiva reforma del art. 135 CE puede leerse como una expresión más de la erosión en Europa de los elementos garantistas del constitucionalismo de posguerra, pues tanto por su contenido como por el procedimiento empleado para acometerla, su aprobación aparece reñida con principios constitucionales básicos, como el democrático, el del Estado social o el de la autonomía territorial* (G. PISSARELLO [2011], p. 160). Comenta PISSARELLO que *la decisión de constitucionalizar [esos cambios], con toda la carga simbólica y*

*golpe a la legitimidad global de la Constitución*⁷⁸, que afecta a lo que Loewenstein llamaba el “sentimiento constitucional”, es decir, la aceptación de la Constitución como pacto de convivencia⁷⁹.

En conclusión, como puede observarse, este retraimiento del Estado social supone el retraimiento del Estado de Derecho y, en definitiva, del derecho como tal, y su sustitución por un nuevo elemento de referencia: los modelos económicamente imperantes. Al respecto, parece que pese a las limitaciones éticas del Derecho positivo, en sistemas democráticos representativos los textos constitucionales requieren un mínimo de consenso y gozan de cierta legitimación política. La legitimación y grado de consenso que poseen las políticas económicas llevadas a cabo contra los mismos es indudablemente menor.

de rigidez normativa que ello entraña, “obedece a” un mandato externo. Resalta este autor que esta voluntad de enviar una señal externa a los grandes inversores y a las instituciones que mejor expresan sus intereses a escala europea, exhibiendo un compromiso reforzado con [...] los acreedores de deuda se manifiesta en el segundo elemento de la reforma, inédito en el Derecho Constitucional comparado: la constitucionalización de la prioridad ‘absoluta’ de pago de los créditos otorgados para la satisfacción de los intereses y del capital de la deuda pública de las Administraciones. Advierte seriamente PISSARELLO que con esta previsión no sólo se consagra una concesión inédita a los tenedores de deuda pública sino, lo que es más inquietante, se instala una auténtica bomba de relojería en el edificio constitucional, ya que se pone en serio entredicho la realización de otros fines previstos en el texto de 1978: desde la autonomía política y financiera de las diferentes Administraciones públicas hasta la obligación de remover los obstáculos que impidan que la igualdad y la libertad sean “reales y efectivas”, prevista en el art. 9.2. De este modo, se prima la satisfacción de ciertas deudas externas sobre otras internas, otorgándose una preeminencia injustificada a un tipo de acreedores en detrimento de otros: desde los funcionarios públicos y los proveedores de las administraciones hasta el conjunto de la población, acreedora de los poderes del Estado en tanto titular de derechos básicos constitucional y legalmente reconocidos (ibídem, pp. 162–163). Para este autor la suma de la drástica limitación del déficit y del endeudamiento públicos y la prioridad absoluta de pago a los acreedores de deuda pública produce un resultado anti-democrático y anti-social, y además obliga a las administraciones a destinar sus ingresos a fines que podrían afectar de manera sensible el alcance de principios como el del Estado social o la autonomía de comunidades y entidades locales (ibídem, p. 164).

⁷⁸ *Ibídem*, p. 160.

⁷⁹ Lo que aumentará la desafección constitucional de unas generaciones precarizadas que, además de no votar el texto de 1978, están siendo víctimas privilegiadas de sus límites e incumplimientos (*ibídem*, p. 170). Es la misma idea a la que Heller se refería con el concepto de “comunidad de cultura”.

6. Algunas reflexiones finales

6.1. Reflexiones sobre el momento actual: ¿cómo hemos llegado hasta aquí?

En una crisis económica generada por un sistema económico-financiero global desregulado que ostensiblemente necesita frenos que detengan los ataques especulativos de sus agentes económicos, los Estados se han apresurado a rescatar a los agentes económicos que han provocado la situación actual por su voracidad: la banca. Si bien los Estados han intervenido para evitar el colapso del sistema financiero interno de cada país, llama la atención cómo el prurito de mantener la ortodoxia liberal imposibilita a los gobiernos actuales para tomar medidas interventoras que redunden efectivamente en una reforma justa del sistema y en el bienestar de sus ciudadanos. En efecto, se ha intervenido (y abandonado por tanto la doctrina liberal) sólo cuando le ha interesado al sistema bancario, y sólo en el sentido que le ha interesado⁸⁰. Merced a su fuerte influencia, los costes de la crisis financiera han sido asumidos por los Estados. Sin embargo, sigue sin circular el crédito necesario para una reactivación de la actividad económica, a pesar de toda la inyección monetaria que se está realizando desde hace tiempo en la banca privada por parte de los Bancos Centrales. Eso sí, la ortodoxia neoliberal se retoma para rechazar el recurso a una banca pública real y eficaz que lleve a cabo la labor que la iniciativa privada no está realizando.

Por otro lado, el coste de la crisis del sistema financiero asumido por los Estados está siendo transferido ahora a la ciudadanía. Al respecto ya hemos advertido que la población socioeconómicamente más vulnerable, al constituir una minoría que no interesa a la mayoría electoral satisfecha, es la que está padeciendo de manera más dramática esa transferencia.

Pero la situación es todavía más grave y roza lo grotesco. Incomprensiblemente, el sistema financiero se sigue beneficiando de la situación de inestabilidad creada en los Estados-nación que han rescatado de la quiebra a la propia banca privada con recursos públicos. En efecto, el incremento del déficit de estos Estados-nación generado para salvar a sus sistemas financieros del hundimiento (aunque tam-

⁸⁰ Los defensores del liberalismo y la abstinencia estatal no han tenido empacho en requerir en su ayuda al Estado y utilizarlo para rescatar a los bancos y entidades financieras que se han comportado con tanta ineficiencia (e irresponsabilidad). Y ahora, paradójicamente, se están empleando fondos públicos para solucionar la ineptitud de la acción económica privada (aparte de la pública, claro está). Eso sí, exigen a los poderes públicos que una vez ya hayan llevado a cabo lo que les conviene, vuelvan a su caverna; que no regulen ni intervengan fuera de sus intereses: "laissez faire, s'il vous plaît".

bién para costear una mala gestión de los tiempos de bonanza) se ha sostenido mediante emisiones de deuda pública⁸¹. Sin embargo, ahora nos encontramos con que a la hora del pago de esos bonos a los agentes financieros adquirentes (muchos de ellos los propios bancos), los Estados deben pagar unos intereses leoninos que fijan las mismas instituciones privadas que fracasaron estrepitosamente en el test de solidez de los bancos antes de la crisis⁸² pero que ahora cuestionan la solvencia de los Estados. Y no sólo eso, sino que chantajea a los Estados con el aumento de los intereses de esa deuda para que éstos se abstengan de regular los mercados financieros y efectúen más bien las reformas políticas y económicas que a dichos poderes económicos interesan, siempre fieles a la ortodoxia del pensamiento liberal⁸³.

A eso se suma que también desde los mismos gobiernos el problema de la deuda se enfrenta desde dicha ortodoxia liberal (y en el caso español, también desde la falta de soberanía nacional político-económica). De este modo, se argumenta que lo indicado ante la situación actual es reducir el gasto público, con lo que el problema de la deuda pública se convierte en un pretexto perfecto para la ejecución del programa neoliberal en cuanto a la reducción de los sistemas de

⁸¹ PISSARELLO subraya que si bien *la introducción de políticas fiscales progresivas [exigidas constitucionalmente conforme a lo previsto en el artículo 31 CE] podría [...] reducir esta dependencia del [Estado respecto al] crédito externo* (entendemos que no para financiar indiscriminadamente el coste de las especulaciones bancarias, claro está), sin embargo, *la fiscalidad española lleva años siendo una de las más regresivas dentro de la UE-15*. Por otro lado, las acusaciones de despilfarro público anterior deben matizarse recordando que el déficit público actual es también consecuencia de la caída de la recaudación tributaria a resultas de la paralización de la actividad económica (G. PISSARELLO [2011], p. 164).

⁸² Me refiero a las agencias de calificación de riesgo, como Moody's, Standard & Poor's y Fitch. Por cierto, su existencia es fruto de la tendencia a la desregulación pública y a la confianza en la autorregulación. Por otra parte, es conocida la participación de entidades de crédito en el accionariado de estas agencias, lo que pone en cuestión su independencia y la neutralidad de sus intereses.

⁸³ Por ejemplo, en el sentido de reformas como la del art. 135 CE. Sin embargo, como destaca PISSARELLO, *aunque un déficit y un endeudamiento público excesivos puedan resultar indeseables en ciertos contextos, no parece que este sea el principal problema de la economía española, puesto que, sin perjuicio de algunas actuaciones irracionales acometidas en algunas administraciones, la deuda pública bruta no es especialmente alta en comparación con otros Estados de su entorno. Resalta este autor, el problema, más bien, se sitúa en el sobreendeudamiento privado. Y dentro de este, en las deudas contraídas ante todo por entidades financieras, promotores inmobiliarios y constructores con el objetivo de sostener la burbuja especulativa de la última década y su expansión internacional. Sin embargo, la preocupación de los reformistas no ha sido bloquear constitucionalmente el endeudamiento especulativo privado, fruto de un modelo de crecimiento irracional. En ese sentido, la reforma [del art. 135 CE] sólo apunta al endeudamiento público, cuyo crecimiento está ligado a la estatización de la deuda privada, origen real de los problemas actuales* (G. PISSARELLO [2011], pp. 163 y 166).

protección social⁸⁴. En efecto, la ineficiencia y derroche en la gestión de la cosa pública en los años anteriores está siendo utilizada por los neoliberales para acusar como culpable de la situación económica al modelo de Estado social⁸⁵. Y, de forma simultánea, el “*reajuste*” del mismo se presenta a la opinión pública como condición de supervivencia del sistema de cobertura social⁸⁶. Esto no es algo nuevo, sino que viene sucediendo desde hace 40 años. Lo que es nuevo en el Occidente desarrollado (que no en otras zonas) es el peligro de bancarrota del Estado, que alienta y permite toda esa estrategia de justificación del desmantelamiento del Estado asistencial e interventor amparada en el miedo. Y ese factor novedoso permite ataques más fuertes al Estado social y refuerza la estrategia de legitimación de los recortes preferida por los neoconservadores: la generación de

⁸⁴ Sostiene PISSARELLO que el endurecimiento de los límites del déficit que se ha pactado en este concreto contexto recesivo supone una medida que, anclada a la prioridad de pago a los acreedores, contribuirá a profundizar la fragmentación social en el conjunto del territorio. El objetivo de que unas administraciones autonómicas o municipales infra-financiadas se aproximen en menos de diez años a un déficit cercano a cero resulta un despropósito, a menos, claro, que para hacerlo se recurra al vaciamiento de derechos y servicios ya menoscabados o a una nueva oleada de privatización de suelo público con fines especulativos. Este autor considera que la reforma propiciará una desnaturalización del principio del Estado social y de su sostenibilidad en términos ecológicos, así como un golpe a la cohesión territorial”. Paradójicamente estas medidas [de rigor presupuestario] tenderán a agudizar el escenario recesivo, lo cual alentará, a su vez, el endeudamiento externo que supuestamente se procura evitar, en una especie de espiral infernal. Para PISSARELLO, el resultado final de la combinación de estos factores (restricciones al endeudamiento, recortes y recesión retroalimentada) en las economías periféricas [de Europa] será una liquidación en toda regla de los ya menguados derechos y servicios sociales existentes en un marco (añadimos nosotros) de aumento de las desigualdades económicas y de crisis generalizada (ibidem, pp. 164, 166 y 169).

⁸⁵ De este modo, en su relato, la introducción de un límite drástico al déficit y a la capacidad de endeudamiento público sería un antídoto eficaz contra un legislador irresponsable y despilfarrador. Como indica Pissarello, estos argumentos no resisten la crítica. Por ejemplo, de entrada resulta cuestionable intentar concebir la limitación del endeudamiento y del déficit como fines en sí mismos. En efecto, la generación de déficit puede ser un instrumento valioso necesario para la creación de ocupación y la recuperación económica en tiempos recesivos. En ese sentido, el constitucionalismo social de posguerra aceptaba sin problemas estas premisas y apostaba por un modelo constitucional abierto, que concebía la generación de deuda pública o la fiscalidad como instrumentos posibles, e incluso necesarios, para la garantía de derechos sociales y servicios públicos razonables. El asenso del neoliberalismo y de teorías como las del llamado constitucionalismo fiscal, cercanas a autores como Friedrich Hayek o James Buchanan, impusieron el cierre del marco constitucional económico expulsando del mismo cualquier opción proto-keynesiana (ibidem, pág 163).

⁸⁶ Así, los promotores de la enmienda del art. 135 CE han intentado mostrarla no como un ataque al principio del Estado democrático y social, sino como una condición para su viabilidad futura, lo que constituye la consigna repetida hasta la saciedad por los gestores neoliberales en los últimos tiempos (idem).

un clima de pánico colectivo, la actuación bajo el shock socializado y la repetición hasta la saciedad del argumento TINA (“There is no alternative”)⁸⁷. Cuando, en todo caso, se produce alguna reacción en la anestesiada e invertebrada sociedad que (desgraciadamente, y esos sí que son efectos negativos a trabajar) genera la dimensión social del Estado, la respuesta es el tradicional “Estado-policía”. El resto necesario para que esos movimientos se disuelvan como azucarillos lo opera esa falta de vertebración social.

Y en cuanto a la posibilidad de un cambio en los programas políticos gobernantes, ya hemos aludido a esa especie de nuevo consenso que impide la práctica de políticas de otros signos. Consenso que apoyan indudablemente los organismos económicos internacionales.

¿Sobre quién repercute toda esta situación? En primer lugar, sobre las minorías más débiles, a las que progresivamente se ha ido transfiriendo el impacto de la crisis financiera y el enriquecimiento de algunos. En segundo lugar, los efectos de la crisis están empezando a afectar a las capas medias de la sociedad (a las que se acusa, además, de haber vivido por encima de sus posibilidades, en un discurso que se ha construido inflando ciertas, limitadas y puntuales situaciones)⁸⁸.

6.2. Reflexiones de cara al futuro: ¿qué hacer?

Es difícil y escapa de nuestra competencia ofrecer respuestas a esta situación, pero entendemos interesante asomarnos a algunas de cuestiones que merecen ser pensadas.

En primer lugar, consideramos que es peligroso olvidar la historia más reciente de occidente: el primer liberalismo se abandonó porque su aplicación práctica generó conflictos sociales que derivaron en dos Guerras Mundiales. Al respecto,

⁸⁷ Sobre la generación de este pánico social como estrategia de justificación es interesante la teoría desde la que Naomi Klein, a partir de un peculiar paralelismo entre las ideas de Milton Friedman y Ewen Cameron, trata de explicar el triunfo y extensión de la ideología neoliberal de la Escuela de Chicago en los últimos 60 años (vid. N. KLEIN [2009], en particular p. 109; inspirado en esta obra se realizó en 2009 el documental *The Shock Doctrine*, que puede verse en su versión española en <http://www.youtube.com/watch?v=Nt44ivcC9rg> [consulta: 24-4-2012]). Sobre la función social de legitimación en el pensamiento conservador, vid. F. J. HINKELAMMERT (2002), pp. 115 y ss.

⁸⁸ La prueba de que la crisis no está afectando a las clases altas se halla en el crecimiento que ha experimentado desde el inicio de esta crisis económica el sector de productos de lujo.

es importante tener presente que la falta de cohesión social acaba generando conflictos importantes a largo plazo. En nuestra opinión, el objeto de la protesta social actual debe ser la búsqueda constructiva de unos nuevos acuerdos⁸⁹ que pasen por la búsqueda de alternativas a un neoliberalismo que precisamente destruye la cohesión que requiere el consenso⁹⁰. La recuperación del consenso es necesaria para construir proyectos que impliquen a la sociedad entera y no se queden en textos jurídicos formales.

En segundo lugar, es fundamental que los acuerdos tomen en cuenta que el modelo de Estado social ofrece importantes virtudes aprovechables que deben inspirarlos⁹¹: de un lado, la búsqueda de igualdad socioeconómica unida a la defensa de las libertades; de otro, precisamente, el consenso casi unánime que suscitó⁹². Por otro lado, si bien el Estado social requiere imprescindibles reformas a la vista de sus limitaciones⁹³, la duración y gravedad de la crisis del modelo de Estado social invitan a pensar que los problemas de fondo de éste se hallan en uno de sus propios presupuestos, que constituiría una aporía genética del mismo: las limitaciones del sistema económico capitalista. En efecto, los poderes públicos se están mostrando incapaces de completar la tarea que el modelo de Estado social

⁸⁹ Para esto se requiere una reflexión que se realice no desde el miedo, su enemigo, sino desde una serenidad que permita una mirada crítica.

⁹⁰ Según PISARELLO, *la desafección hacia los modelos político-económico-constitucionales vaciados de contenido acabará a largo plazo armando de razones a quienes, tanto en el ámbito interno como en el europeo, comienzan a exigir la construcción desde abajo de nuevos procesos constituyentes*. Al respecto, las propuestas de dichos sectores de cara a esos nuevos escenarios en construcción, a diferencia de las reformas ahora impulsadas, no pasan por calmar a los mercados para salir de la crisis, sino que por el contrario, insisten en la necesidad de someterlos, junto al poder político, a lógicas realmente democráticas y garantistas, capaces de asegurar, en diferentes escalas, los derechos de todas las personas por encima de los beneficios y las rentas de unos pocos (G. PISARELLO, p. 170).

⁹¹ Los logros obtenidos en tres décadas en cuanto a cohesión social y lucha contra las desigualdades deben tenerse en cuenta (junto con las causas sociales de su fracaso) a la hora de crear alternativas al capitalismo.

⁹² Al respecto coincidimos con JUDT al estimar necesario recuperar los fines morales de nuestros actos en nuestra conversación pública (cfr. T. JUDT [2010], pp. 160-175).

⁹³ Entre esas reformas, además de las que se refieran a una mayor eficiencia económica, en nuestra opinión son fundamentales otras que se mueven en otros planos, como el ético (por ejemplo, creemos necesario reformar el modelo de Estados social para hacerlo solidario hacia países que no disfrutaban de los niveles de vida de los países que han gozado de aquél) o el social (así, la generación de sociedades civiles democráticas vertebradas e individuos que superen un estado de "lactancia estatal").

les encomendaba de subsanar los efectos indeseables generados por este sistema económico⁹⁴. La búsqueda de nuevos caminos deberá acabar por enfrentarse cara a cara con este hecho.

Creemos imprescindible una última reflexión que nos resitúe antes de acabar. El endiosamiento de las ideologías constituye una estructura de pecado. El hombre en su deseo de ser Dios pretende la perfección de sus diseños y modelos, lo que los convierte en intocables y refractarios a la reforma. Ocurrió con la planificación colectivista, está sucediendo con el neoliberalismo. Tengámoslo en cuenta para encontrar un punto intermedio virtuoso en la reforma del sistema. De este modo, no nos temblará la mano a la hora de transformar los elementos inservibles o indeseables del sagrado sistema actual; pero tampoco acudiremos a adorar extasiados un nuevo modelo supuestamente definitivo. El fin de la historia es un concepto religioso. "Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios"⁹⁵.

7. Conclusiones

1. La situación económica europea está poniendo en cuestión el modelo de Estado construido tras la segunda guerra mundial. Ha entrado en crisis el *consenso socialdemócrata de posguerra*, acuerdo que comportaba tanto la aceptación del sistema económico capitalista como la intervención del Estado en la economía y la sociedad para regular y corregir dicho sistema.
2. El consenso de posguerra supuso la instauración del modelo de Estado social en el mundo desarrollado occidental. Entre los elementos que propiciaron ese consenso destacan la conciencia de que los conflictos generados por las fracturas socioeconómicas habían propiciado la segunda guerra mundial, la generalización de una visión positiva de la intervención estatal en la esfera económica y las tesis keynesianas (que proporcionaron una cobertura teórico-

⁹⁴ De un lado, se ha producido una rebelión de los poderes económicos al control y regulación por parte del Estado (lo que también pone en cuestión el sistema de democracia representativa). De otro lado, el sistema económico está generando crisis periódicas que, amén de beneficiar a los fuertes en perjuicio de los débiles, provocan un descenso recaudatorio que impide al Estado atender a sus cometidos de asistencia social.

⁹⁵ Repetimos la advertencia de HELLER: *la superación definitiva de los antagonismos sociales [...] sólo es posible en la esfera religiosa*. Sobre la cuestión del culto a las teorías político-económicas vid. el interesantísimo ensayo de F. J. HINKELAMMERT (2002).

práctica al nuevo modelo). Detrás del consenso se ocultaban dos posiciones (conservadora y progresista) contrarias e irreconciliables, que aspiraban a dos modelos de Estado distintos. En todo caso, ese modelo supone un Estado asistencial e intervencionista en el ámbito socioeconómico. Desde finales de los años 40 hasta la crisis de 1973, el Estado social cosecha sus mayores logros sobre la base de una favorable coyuntura económica.

3. Hermann HELLER elaboró el concepto de “Estado social de Derecho”, como reacción a la crisis del Estado liberal de Derecho. El Estado social de Derecho pretendía dotar a los derechos y libertades de un contenido socioeconómico que los hiciese *reales* para una gran parte de la población, extendiendo la democracia al ámbito socioeconómico. El desprestigio del Estado liberal de Derecho y el auge de las ideas autoritarias urgían a dar este paso para detener la desintegración de la nación como “comunidad de cultura” e integrar en ella a la clase obrera.
4. En los nuevos textos fundamentales que se aprobaron en la Europa occidental con posterioridad al fin de la segunda guerra mundial se produce la constitucionalización del modelo de Estado social. Estos textos fundamentales influirán de manera determinante en nuestra Constitución, promulgada 30 años después. La dimensión social del Estado, aunque impregna todo el texto de nuestra carta magna, se manifiesta de manera más expresa los arts. 1.1 y 9.2 y en los Títulos I y VII. Debe actuar como horizonte de la acción de los poderes públicos.
5. La crisis económica de la década de 1970 puso de relieve la fragilidad del modelo social de Estado al advertirse que éste requería un constante y elevado crecimiento económico. La crisis del Estado social, producto de un complejo conjunto de factores, así como las limitaciones del mismo, suponen el surgimiento de duras críticas a este modelo. Tras la caída del muro de Berlín las críticas neoliberales alcanzarán un triunfo sin precedentes, hasta tal punto de que el antiguo “consenso socialdemócrata” parece ser sustituido por un nuevo “pensamiento único”. Este retorno del liberalismo en su versión más feroz pronto fue puesto en práctica por los gobiernos conservadores. La crítica neoliberal, que considera que los problemas económicos son fruto de fallos estructurales del modelo Estado social, rechaza las políticas intervencionistas y keynesianas y propugna la desregulación, el recorte de los gastos sociales y la reducción de la presión fiscal. Las críticas al Estado social por parte de los neoliberales se centran en el ataque a sus objetivos (se señala que se espera demasiado de él), a su viabilidad técnica (se le acusa de ser un modelo ineficaz, despilfarrador y con demasiadas exigencias que sobrecargan al Estado), a sus logros en la

práctica (se le reprocha que ha fracasado), y, finalmente, a sus fundamentos teóricos (se afirma que supone la vulneración de la libertad económica). Estas críticas neoliberales hacen que la izquierda critique los fundamentos capitalistas del modelo, en particular su exigencia de continuo crecimiento, exigencia que para este sector procede de su negativa a una repartición más equitativa de la riqueza.

6. El desmantelamiento del Estado social está provocando una sociedad no cohesionada y un Estado inerte ante esa realidad. La liberalización del sistema económico y el retraimiento del Estado en esta área nos han conducido a una economía volátil y sustentada en las grandes especulaciones financieras, principal factor causante de la crisis actual. Por otro lado, si bien la realidad mostraba la necesidad de una *racionalización* de la dimensión social del Estado, las reformas que se han acometido han supuesto un recorte en las prestaciones para las minorías más vulnerables, provocando un aumento de las diferencias sociales. Además, la liberalización de la economía y el retraimiento del Estado han reducido el control democrático del ámbito socioeconómico. Finalmente, respecto a los efectos jurídicos, se está produciendo un vaciamiento del contenido económico de la Constitución y una sustitución del modelo que consagra, el Estado social de derecho, por los modelos económicos neoliberales. Esto supone, una vulneración de preceptos de la Constitución que no sólo son principios programáticos sino que tienen también un valor normativo en cuanto disposiciones inspiradoras. Por otra parte, el contenido de nuestro Derecho constitucional está sufriendo una modificación trascendental por la vía de un cambio en la interpretación de los textos, lo que elude las garantías que aseguran un consenso político amplio. Ese cambio que está teniendo lugar va en la línea de un regreso al Estado formal de derecho o Estado liberal burgués.
7. En una crisis económica generada por un sistema financiero global desregulado, los Estados se han apresurado a rescatar a los mismos agentes económicos que han provocado esta situación: la banca. Ese rescate ha sido financiado mediante la emisión de una deuda pública cuyos intereses son fijados por entidades que dependen de poderes económicos globales y que operan en un ámbito muy desregulado. El coste de esos intereses, que no cesa de crecer, unido a una mala gestión de los años de bonanza, ha puesto en peligro de bancarrota a los Estados, lo que está siendo aprovechado por los partidarios del neoliberalismo para, de un lado, transferir a la ciudadanía, (especialmente a los segmentos sociales más débiles) el coste de la crisis y, de otro, avanzar decididamente en el desmantelamiento del Estado asistencial acusando a éste de haberla generado. Se está fomentando un clima de pánico colectivo que

refuerza esta estrategia de legitimación, ante la que una sociedad invertebrada como la que ha producido el mismo Estado social se ve indefensa.

8. El neoliberalismo genera una falta de cohesión social que acaba provocando conflictos importantes. Es necesaria una búsqueda constructiva de nuevos acuerdos que pasen por la búsqueda de alternativas que aprovechen las virtudes del modelo de Estado social y que tengan presentes las limitaciones de éste, entre otras las del propio sistema económico capitalista que constituye uno de sus presupuestos.

8. Bibliografía

ABENDROTH, W. (1986), "El Estado de Derecho democrático y social como proyecto político", en W. ABENDROTH, E. FORSTHOFF y K. DOEHRING, *El Estado social*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 9–42.

— (1973), "Sobre el concepto de Estado de Derecho democrático y social tal como se formula en la Constitución de la RFA", en *Sociedad antagónica y democracia política*, Barcelona–México, Grijalbo, pp. 265–291.

ÁLVAREZ CONDE, E. (1999), *Curso de Derecho Constitucional*, vol. 1, Madrid, Tecnos.

ALZAGA VILLAAMIL, O. (1978), *La Constitución española de 1978. Comentario sistemático*, Madrid, del Foro.

ASHFORD, D. [1989], *La aparición de los Estados de Bienestar*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

BALAGUER CALLEJÓN, F. (2002), "El Estado social y democrático de Derecho. Significado, alcance y vinculación de la cláusula del Estado social", en MONEREO PÉREZ, J. L., MOLINA VAVARRETE, C. y MORENO VIDA, M. N. (Dirs.), *Comentarios a la Constitución socio-económica de España*, Granada, Comares, pp. 89–113.

BARCELONA, P., y CANTARO, A. (1988), "El Estado social entre crisis y reestructuración", en CORCUERA ATIENZA, J. y GARCÍA HERRERA, M. A. (editores), *Derecho y economía en el Estado social*, Madrid, Tecnos, pp. 49–70.

- CARMONA CUENCA, E. (2000), *El Estado social de Derecho en la Constitución*, Madrid, Consejo Económico y Social.
- COSCULLUELA MONTANER, L. (2004), *Manual de Derecho Administrativo*, Madrid, Thomson-Civitas, tomo I.
- CONTRERAS PELÁEZ, F. J. (1996), *Defensa del Estado social*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- COSSÍO DÍAZ, J. R. (1989), *Estado social y derechos de prestación*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- DAHRENDORF, R. (1983), *Oportunidades vitales. Notas para una teoría social y política*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DE LA QUADRA-SALCEDO, T. (2000), "Constitución y Modelo económico liberalizador": *Cuadernos de Derecho Público*, nº 9, pp. 27-46.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F. (1992), *El sistema constitucional español*, Madrid, Dykinson.
- FLORA, P. y ALBER, J. (1983), "Sviluppo dei Welfare State e processi di modernizzazione e democratizzazione nell'Europa occidentale", en P. FLORA y A. HEIDENHEIMER (directores), *Lo sviluppo del Welfare State in Europa e in America*, Bolonia, Il Mulino, pp. 55-114.
- FONT GALÁN, J. I. (1987), *Constitución económica y Derecho de la competencia*, Madrid, Tecnos.
- FONT OPORTO, P. (2005), *Materiales para el estudio del concepto de Estado social en el marco de una investigación sobre el artículo 9.2 de la Constitución española de 1978* (inédito), Universidad de Córdoba.
- FORSTHOFF, E. (1986), "Concepto y esencia del Estado social de Derecho", en W. ABENDROTH, E. FORSTHOFF y K. DOEHRING, *El Estado social*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 69-106.
- GARCÍA-PELAYO Y ALONSO, M. (1991), "Consideraciones sobre las cláusulas económicas de la Constitución", en *Obras Completas*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, vol. III, pp. 2851-2874 (artículo publicado originariamente

en RAMÍREZ JIMÉNEZ, M., editor (1979), *Estudios sobre la Constitución española de 1978*, Zaragoza, Pórtico, pp. 27–53.

— (1982), *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Madrid, Alianza.

GALBRAITH, J. K. (1992), *La cultura de la satisfacción*, Barcelona, Ariel.

— (1989), *Historia de la economía*, Barcelona, Ariel.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E. (1998), “El valor normativo de la Constitución de 1978”, en AA.VV. (1998), *La Constitución española de 1978. 20 años de democracia*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 283–303.

— (1991), *La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional*, Madrid, Civitas.

— y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R. (2004), *Curso de Derecho Administrativo*, Madrid, Civitas, vol. II.

GARRORENA MORALES, A. (1984), *El Estado español como Estado social y democrático de Derecho*, Madrid, Tecnos.

GONZÁLEZ AYALA, M. D. (1996), “El Estado social en España”, en FERNÁNDEZ GARCÍA, E., editor, *Valores, derechos y Estado a finales del siglo XX*, Madrid, Dykinson, pp. 161–219.

GONZÁLEZ NAVARRO, F. (1992), *El Estado social y democrático de Derecho*, Navarra, Eunsa.

HARRIS, D. (1990), *La justificación del Estado del Bienestar*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

HECLO, H. (1983), “Verso un nuovo ‘Welfare State’?”, en P. FLORA y J. HEIDENHEIMER, directores (1983), *Lo sviluppo del Welfare State in Europa e in America*, Bolonia, Il Mulino, pp. 465–499.

HELLER, H. (1985) “Socialismo y nación”, en *Escritos políticos*, Madrid, Alianza, pp. 135–223.

— (1992), “Grundrechte und Grundpflichten: Wirtschaftsleben”, en *Gesammelte Schriften*, vol. 2, Tubinga, JCB Mohr, pp. 281–317.

- HESSE, K. (1983), "La fuerza normativa de la Constitución", en *Escritos de Derecho Constitucional*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 59–84.
- HINKELAMMERT, F. J. (2002), *Crítica de la razón utópica*, Bilbao, Desclée de Brouwer.
- JUDT, T. (2010), *Algo va mal*, Madrid, Taurus.
- KLEIN, N. (2009), *La doctrina del shock: el auge del capitalismo del desastre*, Barcelona, Paidós.
- LUCAS VERDÚ, P. (1996), "Artículo 1. Estado social y democrático de Derecho", en O. ALZAGA VILLAAMIL, director, *Comentarios a la Constitución española de 1978*, Madrid, Cortes Generales–EDERSA, tomo I, pp. 97–164.
- y LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, P. (2001), *Manual de Derecho Político*, Madrid, Tecnos, vol. I.
- MISHRA, R. (1985), *The Welfare State in crisis. Social Thought and Social Change*, Londres, Harvester.
- MONEREO PÉREZ, J. L. (2002), "La cláusula transformadora: el principio de igualdad de oportunidades", en J. L. MONEREO PÉREZ, C. MOLINA NAVARRETE y M. N. MORENO VIDA, directores (2002), *Comentarios a la Constitución socio-económica de España*, Granada, Comares, pp. 131–151.
- PAREJO ALFONSO, L. (1983), *Estado social y Administración pública. Los postulados constitucionales de la reforma administrativa*, Madrid, Civitas.
- PÉREZ LUÑO, A. E., edición de R. GONZÁLEZ-TABLAS SASTRE (2007), *Dimensiones de la igualdad*, Madrid, Dykinson.
- (2001), *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Madrid, Tecnos.
- PÉREZ ROYO, J. (1984), "La doctrina del Tribunal constitucional sobre el Estado social": *Revista Española de Derecho Constitucional*, nº 10, pp. 157–181.
- PISSARELLO, G. (2011), "Una reforma constitucional para la periferia europea": *Revista de Economía Crítica*, nº 12, pp. 160–170.

PORRAS NADALES, A. J. (1988), *Introducción a una teoría del Estado postsocial*, Barcelona, PPU.

PREUSS, U. K. (1991), "El concepto de los derechos y el Estado del bienestar", en E. OLIVAS, compilador (1991), *Problemas de legitimación en el Estado social*, Madrid, Trotta, pp. 65–89.

RUBIO LARA, M. J. (1989), *La formación del Estado social*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

STERN, K. (1977), *Das Staatsrecht der Bundesrepublik Deutschland*, Munich, Oscar Beck, vol. I.

STIEGLER, H. (2004), "Hermann Heller", en R. DOMINGO, editor (2004), *Juristas universales*, Madrid, Marcial Pons, vol. IV, pp. 233–235.

THERBORN, G. (1989), "Los retos del Estado del Bienestar: la contrarrevolución que fracasa, las causas de su enfermedad y la economía política de las presiones del cambio", en R. MUÑOZ DEL BUSTILLO, compilador (1989), *Crisis y futuro del Estado del Bienestar*, Madrid, Alianza, pp. 81–99.

TOUCHARD, J. (1981), *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Tecnos.

ESTUDIOS

Trabajo social y desarrollo humano. Reflexiones sobre la sostenibilidad del bienestar social

Sergio Fernández Riquelme¹

Resumen: El bienestar social, paradigma político-social característico de la Europa occidental, se enfrenta a inicios del siglo XXI a los retos de una *cuestión social* emergente que en estas páginas denominamos como “desarrollo humano integral”, y que parece determinar un tiempo histórico distinto. En este artículo realizamos una reflexión teórica de esta coyuntura desde la perspectiva del trabajo social, instrumento básico en la ejecución de los servicios sociales y espectador destacado en los cambios políticos y económicos globales, no siempre advertidos, que afectan de manera directa a las realidades sociales de ámbito local y personal.

Palabras clave: *Desarrollo humano, Dignidad humana, Comunidad, Política social, Sostenibilidad, Trabajo Social.*

Fecha de recepción: 30 de mayo de 2011.

Fecha de admisión definitiva: 19 de abril de 2012.

¹ Profesor de Historia e Investigación social. (Departamento de Sociología y Política Social de la Facultad de Trabajo social). Universidad de Murcia.

Social work and human development. Reflections on the sustainability of Social Well-being

Abstract: At the beginning of this century, social welfare, that socio-political paradigm characteristic of Western Europe, is confronted with the challenges of an emerging social issue referred to in these pages as “integral human development”, which seems to belong to a different historical time. This paper presents a theoretical reflection on this situation from the perspective of social work, a basic instrument in carrying out Social Services, and a prominent spectator of those political and economic global changes, not always evident, that directly affect local and personal social realities.

Key words: *Human development, Human Dignity, Community, Social policy, Sustainability, Social Work.*

Travail social et développement humain. Réflexion sur la viabilité du bien-être social

Résumé: Le bien-être social, paradigme politico-social de l'Europe occidentale, doit faire face au début du XXI^{ème} siècle aux défis d'une question sociale émergente que nous appelons dans ces pages «développement humain intégral» et qui semble définir un temps historique différent. Dans cet article nous réalisons une réflexion théorique de cette conjoncture depuis la perspective du travail social, instrument de base pour l'application des services sociaux et spectateur privilégié des changements politiques et économiques globaux, pas toujours remarqués, qui influencent d'une manière directe les réalités sociales dans le domaine local et personnel.

Mots clés: *Développement humain, Dignité humaine, Communauté, Politique sociale, Viabilité, Travail Social.*

I. Introducción

Pocas disciplinas conocen de manera tan real y directa el impacto de las políticas del bienestar, en su dialéctica necesidades–recursos, como el trabajo social. A través de sus estudios de campo y de sus programas de actuación, de base familiar y comunitaria, el trabajo social responde a las demandas explícitas (generadas en los servicios sociales, públicos o de la iniciativa social) e implícitas (detectadas a través de su labor de investigación aplicada), ligadas al cumplimiento de los derechos sociales básicos (formales y prestacionales) del conjunto de la ciudadanía. Pero el debate actual sobre la viabilidad económica y el contenido ideológico del Estado del bienestar en Europa occidental afecta, sobremanera, a su labor sectorial o especializada, y demuestra el imperativo de redefinir ciertos objetivos y medios de esta disciplina técnica y profesional, de base científica e institucionalización de la *acción social* contemporánea.

El bienestar social² como “cuestión social” propia de la segunda mitad del siglo XX, ligada a la constitucionalización e implementación de los derechos sociales de ciudadanía, se ve afectada por las nuevas “fracturas sociales” generadas desde la acelerada globalización económica. “Fracturas” que superan el ámbito de actuación centralizada y soberana de los Estado nacionales, y determinan de manera directa el nivel de vida de comunidades locales y familiares, al modificar los modelos de producción y de redistribución integrados en los sistemas político–sociales actuales (FOLADORI, 2006). Y en este contexto, se intensifica el debate sobre la “sostenibilidad” del mismo *Welfare State* ante las políticas de reconfiguración de la administración pública competente (ajuste del gasto/recorte de prestaciones) y frente al impacto de la responsabilidad social de la iniciativa privada (solidaridad/subsidiariedad).

Pero en el trasfondo de este cuestionamiento del paradigma vigente (cuantitativa y cualitativamente) aparece, a nuestro juicio, la eclosión de la nueva cuestión social del siglo XXI, definida en este trabajo como “desarrollo humano integral”, y que parece superar los modelos europeos de diseño y gestión de la Política social, bien la *SozialPolitik* (derechos sociales laborales) bien el *Welfare State* (derechos sociales de ciudadanía). ¿Pero en qué consiste, o puede consistir, este “desarrollo humano integral”, ¿cuál sería el modo y el grado de vinculación del mismo con la Política social y con sus instrumentos de intervención? ¿y qué papel podría o debería jugar el Trabajo social? La respuesta que demos a estas preguntas nos posicionara sobre el modelo de orden político–social que consideramos más adecuado para el este “tiempo histórico”, ligado a efectos medioambientales de urgente análisis (GARCIA, 2005).

Esta cuestión, o *Sozialfrage* de radical actualidad, supone el marco de estudio sobre el contenido y los medios necesarios y viables para configurar los tres fines de la Política social contemporánea: el Bienestar social (en sentido material), la Justicia social (en sentido formal) y el Orden social (en sentido legal) ante los retos que veremos a continuación. Aparece, en primer lugar, como el paradigma explicativo que puede aportar una visión de conjunto, tanto retrospectiva como prospectiva, del contenido y la finalidad de los recursos económicos disponibles para materializar el derecho social al *bienestar*; lleva, así, a cuestionar el discurso político, las convenciones ideológicas (el “Estado providencia”) y los mismos medios de gestión y ejecución del Estado del bienestar (desde la titularidad pública hasta redistribución de la riqueza) desde estas preguntas: ¿qué recursos básicos se

² Terminología adaptada del *Social Welfare* anglosajón.

deben garantizar y quienes deben hacerlo? En segundo lugar supone una valoración ética sobre el sentido y significado actual de la *Justicia social*, como trasunto del reconocimiento y defensa de la dignidad del hombre y de su comunidad de pertenencia; valoración que debe orientar a la política social en la construcción de una "sociedad del bienestar" verdaderamente humana (FERNÁNDEZ RIQUELME, 2010), pero que puede plantearnos las siguientes cuestiones: ¿a que nos referimos con la "dignidad humana"? y especialmente ¿en qué consiste una sociedad verdaderamente humana? Y en tercer lugar, permite entender cuál puede ser la orientación del "orden social" en coyunturas de cuestionamiento de los mecanismos tradicionales de representación y participación política del pluralismo social, especialmente en "contextos de escasez" de recursos disponibles para la política social.

De esta manera, este paradigma posible nos impele a reflexionar sobre la situación y el devenir de la política social como matriz y el trabajo social como instrumento. La *aceleración del ritmo vital* de nuestra civilización, con comunicaciones instantáneas y transnacionales, rompen barreras políticas y mentales (MOIX, 2009); nuevos lugares geoeconómicos (los llamados "países emergentes") y nuevos sistemas productivos, fruto de las tendencias imperantes de producción y consumo (masivos e individualistas), dirigen hacia la deslocalización industrial sistemática, a la competencia desleal y al cuestionamiento de derechos sociales básicos; la *tecnificación creciente* de las formas de vivir y convivir conlleva repercusiones en las estructuras comunitarias, en el medio ambiente y en la propia naturaleza biológica de ser humano; la *persistencia, cuando no crecimiento, de las desigualdades económicas* tanto entre países como en el propio seno de naciones ampliamente desarrolladas (entre clases, regiones, personas), aumenta los niveles y los tipos de exclusión social; y el *cuestionamiento continuo de las estructuras tradicionales de socialización y convivencia* pone en riesgo la supervivencia de comunidades y familias. Estas fracturas representan algunos los signos sobre el posible impacto de una nueva cuestión que afecta, por primera vez de manera global, a todo el ser humano y a todos los seres humanos (FERNÁNDEZ RIQUELME, 2008), y cuyas consecuencias locales son atendidas, en función de sus posibilidades, por el Trabajo social.

La Política social, ciencia normativa y actividad política que fundamenta las distintas manifestaciones del bienestar, debe asumir esta reflexión intelectual y moral en la definición de las necesidades y oportunidades vitales del ser humano, o "razón vital" que explica en último término la justificación de la administración social; pero necesidades y oportunidades que requieren restablecer las "verdades" sobre la que fundar una Política social donde la dignidad del hombre y el respeto a su comunidad de pertenencia sean los protagonistas absolutos. Ahora bien, este escenario posible impele no solo a una revisión de los fundamentos, fines y

medios de la Política social tradicional, nacida en el siglo XIX de la mano de la *Sozialpolitik* germana como “moralización de la economía” y concretada en tras la II Guerra mundial en el *Welfare State* europeo (TITMUS, 1981); sino también de sus instrumentos básicos, como en este caso, del Trabajo social. Una revisión que debe aclarar los elementos teóricos y metodológicos formales y ciertos, más allá de mera coyuntura o de una determinada ideología presente en la acción social contemporánea (BESTARD, 2003). La globalización de los problemas sociales obliga, intelectual e institucionalmente, a una globalización de las soluciones posibles.

La experiencia española [2007–2012] nos habla, como ejemplo de redefinición por “vía de los hechos” de las estructuras del Bienestar social, sobre la urgencia de esta reflexión, de este paradigma. El creciente nivel de marginación y exclusión social a nivel nacional, que supera el 20% en relación a los umbrales de pobreza (FUNDACIÓN FOESSA, 2008), derivado en gran medida de altas tasas de desempleo con enorme impacto en las familias y sus redes de atención inmediata (MARTÍNEZ PASTOR, 2011), demuestra su impacto en el Trabajo social con datos como éste: el crecimiento en un 104,3% de las solicitudes recibidas en Cáritas entre 2007 y 2010 (CARITAS, 2010). Pero estos datos macrosociales tienen su reflejo en las realidades personales (siempre familiares, siempre comunitarias) de los ciudadanos afectados; y el Trabajo social, como el instrumento político-social más cercano a estas situaciones, debe atender a sus funciones de garantía de subsistencia, igualdad de oportunidades e integración social con recursos escasos y solicitudes crecientes (GARCIA ROCA, 2010). Por ello, ante esta combinación (crisis económica y reestructuración del Estado del bienestar), a modo de “círculo vicioso”, el Trabajo social puede aportar, como el conjunto de las ciencias sociales y jurídicas, ideas y medios para fundamentar este paradigma, a medio y largo plazo, en términos de sostenibilidad del Bienestar social; pero no solo en la mera defensa a ultranza de un conjunto de derechos sociales prestacionales de inmediato cumplimiento (siempre sometidos a requerimientos fiscales y posibilidades presupuestarias), sino sobre un desarrollo sostenido en derechos sociales colectivos fundados en la responsabilidad individual y colectiva, el respeto medioambiental, y la promoción comunitaria³.

³ Por ello, el Trabajo social se configura, dentro de la dimensión específica de la Política social, como disciplina profesional y técnica de intervención social, trasunto de la secularización de la caridad cristiana, de la profesionalización del *Social Work*, del reconocimiento jurídico-social de la tradicional asistencia social, y en el marco histórico de configuración del Estado del bienestar (LUCAS y DONATI, 1987). Y se institucionaliza, principalmente, a través de los Servicios sociales, que aparecen como la plataforma jurídico-administrativa donde se regula su acción a nivel público (o bien concertado) y en niveles general y especializado, los objetivos del sistema asistencial de la Política social (SANZ, 2001). Así, DE LA RED señalaba como el trabajo social se configura en *colaborador en la traducción*

El Trabajo social, en su historia reciente, se ha caracterizado por un hecho casi genético: *promover la autonomía* (individual, grupal, comunitaria). No siempre lo ha conseguido, ante ciertas ineficiencias en la finalidad de los programas de inserción social ("cultura de las prestaciones", quizás podrían resumirlas). Pero este objetivo cardinal ha dado frutos evidentes en el desarrollo de la implicación institucional y académica de la Política social en numerosos sectores (como demuestra los proyectos de integración en discapacidad o dependencia, o de trabajo cooperativo), así como en la propia y continua reconfiguración de la disciplina. Ésta se puede detectar, a nivel teórico, en el intercambio recíproco de experiencias y conocimientos, entre la práctica universitaria y el ejercicio profesional, que apunta en esta dirección de redefinición de la identidad del Trabajo social. Las investigaciones temáticas sobre viejos problemas persistentes y fenómenos sociales emergentes (comunitarios, medioambientales, interculturales, etc.), así como nuevas experiencias de intervención sectorial (con criterios claros de participación, planificación, e incluso de autogestión) demuestran este cambio de orientación de misma Política social contemporánea (VÁZQUEZ, 1998). Asimismo lleva a diseñar estrategias de reflexión para el Trabajo social siempre en un triple sentido: fundamentar su *identidad profesional* ante las "fracturas sociales" detectadas (en las funciones, ámbitos de actuación, capacidades y competencias), fomentar su *unidad corporativa* en el seno de la pluralidad de áreas, instituciones e instrumentos propios del Trabajo social (teoría, metodología y protocolos de actuación), y consolidar la *interrelación* entre praxis y teoría, entre mercado de trabajo y Universidad (FERNÁNDEZ RIQUELME, 2008: 248).

Pero toda esta redefinición debe pasar, ineludiblemente, por la revisión de ciertos preceptos fundamentales de los servicios sociales, marco fundamental de actuación, alterados de manera sustancial por los efectos directos e indirectos de la crisis. Bien por exigencias macroeconómicas bien por voluntades políticas, las obligaciones de ajuste presupuestario y de reestructuración del sistema asistencial público presentes pueden suponer un punto de inflexión en esta coyuntura. Factores de naturaleza global, tanto medioambientales como geopolíticos, acaban determinado el nivel de vida de los ciudadanos, al modificar los sistemas de financiación estatal de la Política social (TERWEY, 2004); el impacto legislativo e institucional de nuevos *derechos sociales* como, por ejemplo, el reconocimiento de la condición de dependencia en España (JULVE, 2006) pueden suponer, en contextos de escasez, el debate sobre prioridades de atención; las exigencias productivas en la renovación de los sistemas educativos puede provocar la disyuntiva entre la formación integral

de la Política social de las instituciones de la administración, en servicios sociales a los usuarios (DE LA RED, 1993: 62-63).

o la orientación hacia el empleo; el crecimiento de la iniciativa social privada y el Tercer sector parecen demostrar campos de acción social flexibles y sostenibles; o el desarrollo de campos como la mediación puede consagrar una vía autónoma y pacífica de resolución de conflictos.

Un conjunto de hechos que determinan, inevitablemente, la renovación interna de las redes públicas de servicios sociales, y ante la cual el trabajo social puede aportar soluciones innovadoras y realistas de adaptación a la realidad cambiante (empíricamente) y a los recursos disponibles o posibles (metodológicamente) (VÁZQUEZ, 2008). Así, las nuevas exigencias académicas, de reciclaje profesional, de adaptación a los nuevos fenómenos sociales, de innovación en los campos micro y macrosocial, y sobre todo, del afianzamiento de la identidad y unidad corporativa como "profesión", lo necesita. A ello se unen fenómenos como el envejecimiento de la población, la gestión de la inmigración, la crisis de la institución familiar, persistentes tendencias de exclusión social y violencia, situaciones discriminatorias de distinto origen o el impacto de las nuevas tecnologías en las relaciones sociales, que nos impelen a repensar la misma naturaleza del trabajo social en clave de "innovación social" (MORALES, 2008).

Para todo lo dicho, en primer lugar analizamos el paradigma de partida, cifrado en los términos generales del Bienestar social, y delimitando en ellos las bases teóricas del Trabajo social como instrumento de la política social (FERNÁNDEZ RIQUELME, 2009). En segundo lugar principiamos, o esa es nuestra intención, una interpretación prospectiva de la disciplina ante los retos de la nueva cuestión social antes citada.

2. Bienestar social. El trabajo social como instrumento político-social

Diseñar soluciones presentes y futuras para fundamentar la sostenibilidad político-social, parte obligatoriamente de la revisión de sus conceptos fundamentales en uso. ¿En qué consiste el trabajo social?, ¿Cómo se puede delimitar su definición y explicar sus dimensiones constitutivas? Una primera aclaración nos lleva a la siguiente definición genérica: el trabajo social resulta una actividad profesional y técnica reconocida académicamente, destinada a cumplir los fines de la política social específica, suministrando los bienes y servicios a la ciudadanía social (individuos-familias, grupos y comunidades) en situación o riesgo de exclusión social, y actuando sobre los problemas emergentes (conflicto) a través un proce-

so metodológico comprobado, y en el seno de instituciones sociales formales e informales reconocidas jurídicamente. Para Manuel MOIX el Trabajo social era *la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social, y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y los sistemas del Bienestar Social* (MOIX, 2004: 131–132).

2.1. Conceptuación del trabajo social

Podemos delimitar el Trabajo social como *actividad técnica* político-social dotada de un cuerpo doctrinal y metodológico propio, que incluye teoría y práctica, y emplea métodos y técnicas comprobadas, originando así una disciplina social científica de naturaleza académica universitaria. Es además una *actividad organizada*, bien en el seno de las más diversas instituciones públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales etc., o bien en el marco del ejercicio de una profesión liberal. Es también una *actividad profesional* reconocida administrativamente y dotada de una serie de competencias propias y un código deontológico. Y finalmente es una *actividad de ayuda* que puede responder a tres procesos:

- 1) *La ayuda directiva*: proceso de determinación dirigida de ayudas, servicios y medidas, impuestas objetivamente por la legislación o la administración.
- 2) *La autoayuda*: proceso de fomento de la autonomía, a partir de la máxima de *quien quiere ayudarse y trata de hacerlo*, y lo explicita, a través de una “relación de ayuda” profesional y neutral (MOIX, 1999: 55).
- 3) *La ayuda no directiva*: proceso de orientación a partir de medidas a adoptar por el usuario-cliente para clarificar sus propias decisiones, o en sentido inverso, para recoger las opiniones y necesidades ciudadanas para su integración en la legislación político-social. Para PAYNE el trabajo social así se configura como *una actividad socialmente construida sobre tres pilares: el asistente social, el cliente y el marco donde se desenvuelven* (PAYNE, 1995: 24–26).

Siguiendo los fines propios de la política social, presenta una serie de *objetivos específicos*: en relación a la justicia social, actúa para dotar a los usuarios-clientes de los servicios y prestaciones que les reconoce la legislación; en relación al Bienestar social, busca, a través de los medios anteriores, ayudar a la *realización de los clientes-usuarios*, impulsar un *mejor funcionamiento social*, y conseguir un

mayor bienestar material, y por ende, "vivencial"; y en cuanto al orden social, participa en la búsqueda de mecanismos de integración social efectiva y participación activa ciudadana.

En cuanto a los actores del proceso, el trabajo social participa con *los individuos (y sus familias), los grupos y las comunidades*. Éstos son los clientes–usuarios de su labor, que da lugar a las tres grandes ramas o especialidades de la disciplina, que de manera tradicional han venido siendo consideradas como sus métodos primarios o básicos: *el trabajo social con casos, el trabajo con grupos y el trabajo social con comunidades*.

Asimismo, utiliza para alcanzar sus objetivos, un *proceso metodológico* propio comprobado empíricamente (investigación, intervención, evaluación), desplegado en función de un modelo teórico oportuno, elaborado según el procedimiento administrativo de referencia, y ejecutado bajo la legislación correspondiente. El trabajo social basa esta metodología, pues, en un cuerpo sistemático de conocimientos, sustentados en la experiencia de sus intervenciones sociales (individual, familiar, grupal y comunitaria) y derivados tanto de la investigación y evaluación de la práctica. En él, utiliza los medios propios y específicos del trabajo social, así como de las ciencias sociales auxiliares (sociología, pedagogía, antropología, psicología, derecho, economía, etc.), y se concentran en la satisfacción de las necesidades y oportunidades vitales mediante el aprovechamiento adaptado de los recursos: a) *internos*: personales (motivacionales, de autoestima, conductuales, afectivos, sanitarios, psicológicos, psiquiátricos, económicos, sociales, etc.) y familiares; b) *externos*: los ofrecidos por toda clase de entidades públicas (administración europea, estatal, autonómica, local) y privadas (organizaciones empresariales, sindicales, asociaciones, fundaciones, patronatos, colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, entidades religiosas, etc.), especialmente los que ofrecen los servicios sociales (generales y especializados) y el resto de instituciones político–sociales (MOIX, 2004: 133–134).

De esta manera podemos señalar las siguientes concepciones posibles del trabajo social, en función de su *naturaleza instrumental*, y sobre las que giran la gran mayoría de definiciones planteadas: 1) institución: contexto organizacional y administrativo de la intervención social; 2) actividad técnica: conjunto de métodos y técnicas para la "ayuda social"; 3) instrumento social: herramienta para la resolución de problemas sociales; 4) servicio: medio de ayuda o facilitación; 5) disciplina profesional: conjunto de funciones, roles y competencias propias y reconocidas del trabajo social.

2.2. Dimensiones del trabajo social

El trabajo social, como actividad social técnica e institucional del fenómeno humano de la acción social, puede abordarse desde diferentes dimensiones, las cuales muestran la pluralidad de enfoques a la que está sujeta la disciplina:

- a) *Ciencia*. El trabajo social se puede definir, desde el punto de vista epistemológico, como una “ciencia compuesta y compleja” integrada por elementos de carácter histórico, jurídico, sociológico, psicológico, económico y técnico. Y a nivel específico es, para MOIX,

la ciencia que estudia, investiga y hace progresar la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejor funcionamiento social, y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y los sistemas del Bienestar Social” (MOIX, 2006: 259–260)⁴.

- b) *Arte*. El trabajo social puede considerarse, desde una dimensión humanista, como

el arte de realizar ejemplarmente la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización, y el mejor funcionamiento social y su mayor bienestar, mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones y los sistemas del Bienestar Social (MOIX, 2006: 261)⁵.

- c) *Técnica*. Desde una visión metodológica–tecnológica, el trabajo social puede definirse como una técnica de intervención individual, grupal y comunitaria al servicio de los fines de la Política social del Bienestar, y que conlleva reflexionar continuamente *sobre el cómo, el qué y el para qué del hacer* (DE LA RED, 1993: 62–63).

- d) *Profesión*. El trabajo social aparece como una profesión reconocida, que define a los trabajadores sociales desde la realización de la actividad de ayuda técnica y organizada. Como señalaba BISNO, nos encontramos ante una profesión que *dentro de un medio sociocultural, opera por medio de organizaciones y actividades* (BISNO, 1969: 7), ejercida sobre las personas, los grupos y las

⁴ Dimensión en la que participan autores como H. KRUSE, N. KISNERMAN, T. SHERIFF, T. PORCECANSKI.

⁵ Un arte defendido por THAKERAY, LE POULTIER o DE ROBERTIS (MOIX, 2006: 260–261)

comunidades con la finalidad de procurar su más plena realización, su mejor funcionamiento social y su mayor bienestar, mediante el desarrollo de los recursos internos (autoayuda) y externos (servicios y prestaciones de servicios sociales, de las organizaciones comunitarias y las políticas sociales generales y específicas)⁶. Para ello cuenta con un cuerpo de conocimientos sistemáticos (derivado de sus conocimientos y de las ciencias sociales y humanas auxiliares), se somete a un código deontológico que regula las relaciones entre los profesionales y los usuarios, y cuenta con un reconocimiento público de la naturaleza profesional de la actividad producida, en particular la prohibición del ejercicio paralelo de la profesión o del reconocimiento jurídico, en ciertos casos, del secreto profesional (BACHMANN y SIMONIN, 1981: 110).

2.3. Finalidad del trabajo social

El trabajo social presenta tantas finalidades, o se le atribuyen, como autores han abordado el tema. Podemos encontrar, por ejemplo, con la *satisfacción de las necesidades sociales*, la *solución de los problemas sociales*, el *cambio social*, la *reforma social*, o la *lucha contra la opresión*. Ahora bien, desde un plano teórico riguroso podemos señalar, como fines esenciales del trabajo social, la satisfacción de las necesidades de bienestar y las oportunidades vitales determinadas jurídicamente por la política social, así como los problemas derivados, para los sectores de la población reconocidos como usuarios-clientes.

En el plano de *las necesidades sociales* hay que señalar que éstas son, por definición, ilimitadas, a diferencia de los recursos que son, por principio, limitados (podemos señalar a los problemas sociales como necesidades sociales no satisfechas). Ante ellas, el trabajo social actúa profesionalmente para satisfacerlas, siempre en los límites que marca la ley, que permite la propia capacidad del usuario-cliente, y que aporta la comunidad, bien en el campo de la sanidad (prestaciones socio-sanitarias, apoyo familiar), la educación (servicios a la comunidad, ayudas a la escolarización), la manutención (ingresos mínimos, ayudas de emergencia, prestaciones para la integración), la dependencia (prestaciones económicas, servicios auxiliares), bien en el resto de campos de información e intervención social (programas comunitarios, actuaciones de mediación, proyectos de reinserción, actuaciones contra la exclusión, campaña de sensibilización), etc. Su satisfacción remite, por tanto, a los presupuestos del Bienestar social.

⁶ Posición desarrollada por FRIEDLANDER, GARVIN y TROPMAN (ANDER-EGG, 2006).

En el plano de las *oportunidades vitales*, el Trabajo social interviene para gestionar los derechos sociales que aseguran la posibilidad de que se puedan cumplir, en los diversos planos de la existencia humana reconocidos constitucionalmente, y en función de la dialéctica necesidades–recursos establecida por las ciencias descriptivas (sociología, pedagogía, psicología) o sancionadas por las ciencias normativas (derecho, política social). Una serie de oportunidades que los trabajadores sociales encauzan en el sistema normativo e institucional de la política, siempre en la medida de los recursos y limitaciones existentes. Así se materializan los presupuestos de la justicia social (MOIX, 1988: 135–136). Ambas dimensiones se recogen, pues, en los objetivos específicos del Trabajo social, como actividad técnica y profesional, formulados por DE LA RED: a) satisfacción de necesidades de individuos y de la sociedad; b) restaurar las capacidades disminuidas futuras; c) prevenir las eventuales disfunciones (DE LA RED, 1993: 151).

2.4. El marco de referencia: los servicios sociales

El trabajo social realiza su labor técnica y profesional, principalmente, a través de los servicios sociales; servicios entendidos como *los medios de los que se sirve la administración y la sociedad para concretar la política social* (DE LA RED, 1993: 94), directamente gestionados por la administración pública (en sus distintos niveles) o realizados por organismos privados (en régimen de cooperación y/o delegación). Para MOIX *los servicios sociales son servicios técnicos, prestados al público o a determinados sectores del mismo, de una manera regular y continua, por las más diversas organizaciones públicas o privadas, con el fin de lograr o aumentar el bienestar social* (MOIX, 2004: 131–132).

En primer lugar son *servicios técnicos* que requiere una metodología normalizada u homologada aceptada universalmente, con una problemática concreta, y también con una serie de protocolos de actuación normativizados administrativamente. Son prestados al público o a determinados sectores del mismo, bien como servicios sociales universales (accesibles gratuitamente a todos los ciudadanos con independencia de sus ingresos) o servicios sociales selectivos (dirigidos exclusivamente a quienes acrediten la falta de medios económicos para subvenir a sus necesidades).

En segundo lugar son *servicios profesionales* que pueden ser prestados por todo tipo de organizaciones públicas o privadas, ya sea en el marco de la administración (estatal, autonómica, local, institucional), de los organismos internacionales, o también en el campo de las organizaciones no gubernamentales y en la esfera

privada (empresas, asociaciones, fundaciones, sindicatos, entidades benéficas, colegios profesionales, etc.). Así nos encontramos con los servicios sociales formales públicos, y la *asistencia de comunidad (community care)*, prestada ésta por organizaciones y familias (HERRERA y ALEMÁN BRACHO, 2006), las cuales para poder ser integradas en las redes de la política social deben ser reconocidas jurídicamente en sus competencias y funciones. Por ello podemos señalar que la finalidad de los servicios sociales es servir a los objetivos de la política social específica (KAHN y KAMERMAN, 1987), y se someten al equilibrio entre la *universalidad* de acceso (criterio político) con la *selectividad* de ciertas prestaciones (criterio económico).

Las dimensiones citadas permiten la institucionalización del trabajo social en las redes públicas de los servicios sociales (así como en las organizaciones sociales privadas), a través de dos niveles de intervención:

- Servicios sociales generales (de atención primaria): a) prestación básica de información, orientación e información: servicios de orientación, asesoramiento, valoración, canalización, derivación y tramitación; b) prestación de apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio: ayuda a domicilio, ayudas técnicas, apoyo de carácter personal fuera del domicilio, apoyo social y educativo apoyo a la estructura familiar y apoyo de carácter socio-comunitario; c) prestación de alojamiento alternativo (temporal y permanente); d) prestación de prevención e inserción social.
- Servicios sociales especializados: a) servicios de voluntariado y entidades asociativas de acción social; b) servicios de atención a la mujer; c) servicios de atención y prestaciones de protección e integración de la dependencia y la discapacidad; d) servicios destinados a la inclusión social de sectores sociales excluidos o en riesgo objetivo; e) recursos y servicios de atención a las personas mayores y al fenómeno del envejecimiento; f) servicios y programas de atención e integración social de la inmigración; g) servicios de acogimiento, educación e integración de menores infractores de la ley; h) acogimiento y adopción familiar especializada; i) servicios de protección e integración social de menores.

3. Desarrollo humano. Indicadores de estudio y paradigmas posibles

El trabajo social, como medio fundamental de ejecución, académica e institucional, del nivel específico del bienestar social a través de los servicios sociales, debe responder a una serie de preguntas que justifican este trabajo: ¿en qué se funda la “nueva era” para la “acción social” antes mencionada?, ¿cuáles son los retos que parece imponer?, ¿qué puede aportar el trabajo social a la solución de los mismos?

En primer lugar podríamos señalar como esta nueva era viene marcada por los imperativos marcados por el “Desarrollo humano integral” como paradigma explicativo de la nueva cuestión social del siglo XXI; y que se esboza más allá del primer “problema obrero” que justificó en Europa occidental el nacimiento del moderno Estado social de bienestar. Una nueva cuestión que, por primera vez en la Historia afecta, dentro de un mundo globalizado técnica y mediáticamente, a “todo el hombre y a todos los hombres”, y supera las artificiales distinciones entre “norte-sur”. Ello se debe a como los debates sobre esta tendencia, sobre *los límites y oportunidades del desarrollo/progreso social, nacieron y se desarrollaron fuera de los campos de reflexión del Viejo continente. El desarrollo humano integral como Política social, acoge y supera, a nuestro juicio, las teorizaciones tradicionales sobre el “desarrollo”*: como modernización de las estructuras políticas, educativas y productivas (KENNAN, 1998); como superación de la dependencia (PREBISCH, 1950); como generación de sistemas mundiales en investigación, tecnología y comercio (WALLERSTEIN, 1987); y como globalización como oportunidad para el desarrollo humano sostenible (SEN, 1997). Pero no sólo eso; nos ilustra sobre la oportunidad para nuestra generación de ser la protagonista en la reconstrucción de un *equilibrio humano*, verdaderamente moral, entre los imperativos del orden social, las necesidades de bienestar social y las exigencias de la justicia social (fines legal, material y formal de la política social).

En este contexto, el trabajo social se encuentra profundamente enraizado en los niveles de subsistencia humana e integración social. Unos niveles profundamente determinados por los efectos “reales” sobre personas y grupos que esta cuestión social conlleva, y que determinan el ejercicio profesional de la disciplina, tanto en la gestión de recursos disponibles como en la misma naturaleza de su proceso metodológico de intervención. Fenómenos de ámbito global pero de impacto local que, como retos político-sociales y problemas comunitarios emergentes, dibujan el futuro del trabajo social en los debates de superación de las modalidades del Estado del bienestar de naturaleza asistencia y de centralización nacional (DONATI, 2004: 45-46).

Varios hechos nos pueden ayudar a comprender el reto. El papel de la Unión Europea y sus políticas supranacionales, las mentalidades sociales surgidas de la globalización y las nuevas tecnologías, las nuevas formas de pobreza y exclusión social, las amenazas medioambientales crecientes, las creaciones intelectuales de los países emergentes, o las tendencias individualistas marcadas por la publicidad y el consumo, entre otros fenómenos, nos vuelven a mostrar el nuevo horizonte histórico al que se aboca las formas de acción social tradicionales (FERNÁNDEZ Y LASCORZ, 1994). Nuevas ideas y nuevos problemas, trasunto de las “fracturas sociales” contemporáneas, interrelacionan el Trabajo social y el *desarrollo humano sostenible e integral* (BADÍA, 2009) en dos planos: el desarrollo como paradigma de interpretación y como modelo político-social.

3.1. *Hacia un nuevo paradigma político-social*

Necesitamos una nueva forma de entender y explicar los cambios inevitables o necesarios en la política social. Ante la crisis ideológica del modelo de bienestar estatista (nekeynesianismo versus liberalismo social), el trabajo social podría aportar, para MARCHIONI, sus experiencias prácticas y directas como ejemplo valioso, tanto en la reformulación teórica de las categorías de la actual Bienestar social, como del mismo marco conceptual legitimador y de sus disciplinas interrelacionadas (MARCHIONI, 1999). Una experiencia que aporta al nuevo paradigma político-social tres elementos siempre interrelacionados:

- a) La comunidad: mediante políticas de respeto del principio de subsidiariedad, y de fomento de la representación de los diferentes agentes sociales en los procesos de toma de decisiones político-sociales.
- b) La participación: a través de estructuras abiertas de colaboración responsabilidades en la producción de servicios, en la participación pública y en la representación político-social.
- c) El desarrollo: por medio del análisis pormenorizado y sistemático del sistema de protección social (en la triple esfera de oportunidades, amenazas, disfunciones).

Y en esta propuesta podemos encontrar varios elementos clave. En primer lugar el papel de la *comunidad* como protagonista desde el que entender y desde el que proponer. Los evidentes problemas de gestión de los sistemas político-sociales centralistas parecen conllevar un resurgir de todo el fenómeno organizacional

comunitario. Movimientos sociales y tercer sector, iniciativa social privada y descentralización local, voluntariado y asociacionismo, cooperación y desarrollo, desarrollo local y trabajo comunitario, son fenómenos que nos advierten de estas de fundar la intervención social desde y con la comunidad (COSANO, 2006), como colaboradora en la gestión y ejecución de ciertas políticas sociales. Una tendencia hacia lo comunitario a la que el trabajo social ha respondido desde sus mismos orígenes desde la perspectiva macrosocial (RAMOS FEIJÓO, 2000), pero que debe ser impulsada, como señala ETZIONI, como el núcleo de la *responsabilidad de todos y para todos* capaz de hacer frente de manera sostenida y amplia a la *exclusión social*, y, por ello, *factor esencial de de disgregación y objeto central de la intervención político-social* (ETZIONI, 1999).

Una serie de tendencias que convergen en defender el tránsito del “Estado del bienestar a la sociedad del bienestar”, por medio del fomento de las formas de “atención en la comunidad” (*community care*). Como instrumento profesional y técnico, de comprobada metodología, el trabajo social debe integrar esta perspectiva de desarrollo en sus intervenciones, intentando conciliar libertad y responsabilidad en la ejecución básica de los objetivos de la política social (MARCHIONI, 2006). Por ello, conseguir la participación libre y responsable de la ciudadanía, auspiciar la colaboración entre poder público y comunidades naturales, fomentar la autonomía individual y colectiva de los protagonistas de la “relación de ayuda”, o defender la dignidad integral del ser humano, aparecen como los retos centrales en la configuración teórica y práctica del trabajo social. Ahora bien, ¿con qué tipo de comunidades podemos trabajar?, ¿qué tipo de comunidades nos encontramos en el tiempo presente, y sobre qué valores compartidos nacen y se desarrollan?, ¿bien comunidades virtuales a través de las redes sociales digitales, bien comunidades tradicionales ligadas a la tierra, a la tradición, o a valores morales de alto calado, o bien comunidades temporales surgidas en función de modas consumistas o presiones culturales?

En segundo lugar aparecen las exigencias de *planificación*. Planificar para dotar de estabilidad y sustento a la acción social comunitaria, detectando las fuerzas que apuntalar y las debilidades que superar. La valoración sobre la efectividad y calidad de los medios de actuación técnica y profesional, tanto del modelo teórico como de las instituciones de referencia, demanda un proceso coherente y comprobado de diseño del plan general de actuación. Se necesita un plan metodológicamente fundamentado y metódicamente organizado, para obtener los objetivos planteados, en función de una serie de actividades, recursos y servicios necesarios, según un orden de prioridades, permitiendo elegir las soluciones óptimas entre diferentes alternativas (FERNÁNDEZ GARCÍA Y ARES, 1995). Así nos encontramos, pues, con un

proceso de planificación marcado por cuatro elementos esenciales: a) definición de los objetivos; b) determinación del proceso de toma de decisiones; c) selección y utilización racional de los recursos necesarios; d) concreción de las actividades a realizar en un tiempo concreto.

Los principios básicos para la planificación en Trabajo social pueden centrarse, así, en los siguientes aspectos: 1) determinación de los niveles eficacia y calidad oportunos; 2) búsqueda de los medios y recursos necesarios para lograrlos; 3) análisis de la posibilidad de lograr los objetivos marcados, comprobando la compatibilidad de éstos; 4) control de la simetría de los medios; 5) mantenimiento del principio de la unidad; 6) jerarquización de metas y objetivos; 7) prevención ante posibles efectos secundarios; 8) flexibilidad de las acciones (en su concepción y en su ejecución).

Y en tercer lugar proponemos la *evaluación* como medio para conocer y medir si la actuación político-social responde a la realidad de la que parte, satisface las necesidades objetivamente detectadas, y se ajusta a los recursos aportados. Para ello, el trabajo social presenta una serie de indicadores de valoración de la calidad y eficacia en los procesos de integración social desde los servicios sociales, especialmente útiles en contextos de crisis; con ello puede contribuir asegurar la racionalidad en los procesos de toma de decisiones sobre programas, prestaciones y procedimientos (MARCH, 1994).

Así podemos citar una serie de indicadores que asumen las crecientes exigencias de responsabilidad en la gestión de la política social: la eficiencia y la eficacia de los recursos disponibles, el grado de satisfacción de usuarios, el nivel de cumplimiento de los objetivos programados, el impacto comunitario de las acciones sectoriales, el número de bienes y servicios obtenidos para su uso en la intervención social, etc. Pero los mismos deben ser considerados siempre en conjunto, bajo el principio de "actuación integral", el imperativo de respeto al principio de subsidiariedad social, el criterio de participación ciudadana, las necesidades crecientes de coordinación intersectorial e institucional, y el control y eficiencia del gasto público-social en los sistemas del Estado del Bienestar en un "contexto de escasez" (RODRÍGUEZ CABRERO, 2002). Ahora bien, alcanzar a toda costa niveles estándar de calidad y eficiencia en el uso de recursos ¿puede llevar a desechar o desacreditar realidades morales y existenciales, culturales y convivenciales ajenas a las variables economicistas, pero que aportan dimensiones valiosas no siempre cuantificables?

3.2. El desarrollo humano como modelo político-social

Los elementos que conforman el desarrollo humano como paradigma interpretativo deben fundar, o deberían, propuestas de reconfiguración doctrinal de la política social, alternativos o complementarios de los pilares ideológicos e institucionales del plural sistema del bienestar social, así como de los medios de conciliación de los fines propios de la política social (justicia, bienestar y orden). En este contexto, el trabajo social debe redefinir su aparato teórico y sus propuestas metodológicas atendiendo a los imperativos prácticos de defensa y promoción de la dignidad integral del individuo en su aspecto moral y su naturaleza social sobre cuatro ejes:

- a) La responsabilidad pública (conciliando los principios de libertad e igualdad);
- b) Los deberes de la comunidad (a nivel individual y colectivo);
- c) El bienestar responsable (aunando derechos y responsabilidades);
- d) El desarrollo sostenible (equilibrando demandas y recursos).

Sobre estos ejes, podemos concretar algunas actuaciones para conseguir fundamentar un desarrollo humano integral:

- *Fomento de la complementariedad entre acción estatal y acción privada*, mediante organismos que contemplen acciones colaborativas en la promoción social, familiar y comunitaria, aunando la responsabilidad pública en el cumplimiento de los derechos sociales y la responsabilidad social en la sostenibilidad del sistema.
- *Fomento de las redes de protección social*: la administración social pública debe auspiciar y permitir la participación activa de la sociedad civil en la gestión de las necesidades y recursos de la política social. Abandonando cierto monopolio estatista, y en función del principio de subsidiariedad, la política social puede hacer más rentables en términos económicos, y más responsables, en términos políticos, sus medios e instituciones (HERRERA y CASTÓN, 2003).
- *Inversión en capital humano* (educación, salud y vivienda): la sostenibilidad del desarrollo necesita de una inversión decidida en los principales campos de intervención de la política social. Esta inversión permite hacer competitivos y productivos a los ciudadanos y sus comunidades en un mundo global, verdaderamente libres en la igualdad de oportunidades, y realmente comprometidos con un uso eficaz y racional de los recursos (SEN, 1997).

- *Desarrollo de la descentralización.* Frente a la simple descentralización ideológica o territorial, se hace necesaria una verdadera “descentralización funcional” de la política social en todos sus niveles (definición, diseño, ejecución, control, evaluación).
- *La tecnificación de la gestión.* Parece obligado la introducción de criterios técnicos en la distribución de los recursos y selección de los destinatarios, más allá de simples criterios de base ideológica, mediante: la intervención en función de programas concretos y selectivos; la responsabilidad presupuestaria de la administración social, tanto del lado de los ingresos como de los gastos; una constante evaluación de la eficacia y eficiencia. Los resultados sirven para rendir cuentas a la sociedad y como insumo para realimentar el diseño y la ejecución de los propios programas (SAPIR, 2006).
- *El fomento de la economía social y cooperativa,* a través de políticas activas de financiación y apoyo institucional de todas aquellas iniciativas que busquen la creación de empleo y riqueza sin ánimo de lucro (integración social) o con un ánimo de lucro destinado directamente a la misma comunidad.
- *Reconocimiento y participación de la sociedad civil:* también aparece como imprescindible la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la concepción, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de los programas desarrollados desde la política social (MARCHIONI, 2006). Participación fundada en el principio de *subsidiariedad* o directriz de defensa de la articulación pluralista de la sociedad y de la representación de sus fuerzas vitales de la realidad: familia, grupos, asociaciones, realidades territoriales locales, y aquellas expresiones agregativas de tipo económico, social o cultural a las que las personas dan vida espontáneamente y que hacen posible su efectivo crecimiento social (MARSHALL, 1998)⁷.
- *El reconocimiento de los derechos sociales “objetivos” sobre la dependencia y la discapacidad,* atendiendo a los principios de universalidad y gratuidad,

⁷ Es el ámbito propio de la *sociedad civil*, entendida como el conjunto de las relaciones entre individuos y entre sociedades intermedias, que se realizan en forma originaria y gracias a la “*subjetividad creativa*” del ciudadano. Supone el límite social a la centralización, burocratización, asistencialismo, o presencia injustificada y excesiva del Estado; por ello, la autoridad pública se convierte en garante de la iniciativa privada, del respeto y la promoción efectiva del primado de la persona y de la familia, de la valoración de las asociaciones y de las organizaciones intermedias, de la salvaguardia de los derechos de los hombres y de las minorías, de la descentralización burocrática y administrativa, del equilibrio entre la esfera pública y privada, y del reconocimiento de la función social del sector privado.

y bajo el compromiso de integración social y económica efectiva (VILLALOBOS, 2008), defendiendo así la dignidad del ser humano caracterizado por esta situación, en todas las fases de su vida.

- *La familia como núcleo de desarrollo humano.* La familia, como célula vital de la Sociedad, es la primera comunidad natural, de importancia vital para la persona y la colectividad. Es el “núcleo” desde el cual proyectar la formación de la comunidad de personas, el centro de la tarea educativa, y el espacio de salvaguarda de la dignidad y derechos de los niños (CAMACHO, 2009). Además, la familia aparece como el protagonista esencial de la vida social, a través de sus redes de solidaridad interna y externa, y como el centro de vida económica y trabajo.

4. Conclusiones. ¿La era de la responsabilidad social?

Afrontar la realidad no es siempre fácil. Más difícil resulta cuando no se utilizan indicadores de evaluación de la misma acordes con el *tiempo histórico* que nos toca vivir. Desde el trabajo social, desde su práctica diaria en el diseño, programación y ejecución de las políticas de Bienestar social, se detectan y diagnostican necesidades ciudadanas crecientes (en su naturaleza y en su cantidad) y se gestionan recursos siempre escasos en contextos de restricción (política o financiera); aporta, por ello, un testimonio empírico de primera mano sobre este *tiempo*, valioso en nuestra opinión para descifrar, como plantean las reflexiones de este estudio, los retos de la política social desde su función en el presente (en el Estado del bienestar) y su labor en el futuro (en el desarrollo humano integral). Pero cabe hacerse estas preguntas finales: ¿cómo podemos sostener el actual bienestar social?, ¿quién debe asumir su gestión?, ¿y en qué debe consistir el mismo?

Llega el tiempo histórico de la responsabilidad. Todos los actores de la política social (desde los políticos y gestores hasta los mismos trabajadores sociales) deben ser conscientes de un horizonte que supera las exigencias coyunturales y avanza hacia cuestiones estructurales. El crecimiento socio-económico no puede sostenerse prioritariamente sobre políticas expansivas, ni puede llevar aparejado el reconocimiento *sine die* de derechos sociales de índole prestacional. El bienestar de familias y comunidades no debe residir, simplemente, en decisiones externas de agentes sociales o en disposiciones económicas de naturaleza administrativa. La autonomía responsable de los ciudadanos debe transitar, desde la declaración de intenciones a la realidad de los hechos. La acción comunitaria del trabajo

social (pionera desde el siglo XX), las experiencias cooperativas de producción y consumo, las empresas de inserción social, la colaboración público–privada en la ejecución de proyectos asistenciales, o las amplias redes de solidaridad (vecinal, familiar) ante los efectos de la crisis, son una pequeña muestra de en que puede consistir este nuevo paradigma; pero un paradigma que necesita de una filosofía de la acción social basada en la renovación de valores y principios fraternales más allá de la lógica del mercado y de la *potestas* del Estado, y donde el ser humano se convierta en el centro de la intervención político–social, en el siempre frágil equilibrio entre sus derechos y sus responsabilidades.

5. Bibliografía

ÁLVAREZ URÍA, F. (1986), *De la Beneficencia al Bienestar Social*, Madrid, Siglo XXI.

ANDER–EGG, E. (2006), *Metodologías de acción social*, Jaén, Universidad de Jaén.

BACHMANN, C. y SIMONIN, J. (1981), *Changer au quotidien. Une introduction au travail social*, París, Editions Études Vivantes.

BERIAN, J. (1990), *Estado de bienestar, planificación e ideología (Trabajo social, política social)*, Madrid, Editorial Popular.

BESTARD, J. (2003), *Globalización, tercer mundo y solidaridad: estudio comparativo entre los “Informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)” y los documentos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI)*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.

CAMACHO, I. (2009), “Primera encíclica social de Benedicto XVI: claves de comprensión”, *Revista de Fomento Social* 256, 629–654.

CARITAS (2010), *VI Informe sobre las demandas atendidas a través de la red confederal de Acogida y Atención primaria*, Madrid, Cáritas española.

CASADO, D. (1989), *Introducción a los Servicios sociales*, Madrid, Acervo.

COMÍN, F. (1999), “El desarrollo del estado del bienestar en España”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales* 2, 7–38.

COSANO, F. (2006), "Influencias teóricas en el trabajo social", *Documentos de trabajo social* 37, 121–140.

DE LA RED, N. (1993), *Aproximaciones al Trabajo Social*, Madrid, Consejo General de Diplomados en Trabajo social y Asistentes sociales.

DEL VALLE, A. H. (2008), "Pluralismo de bienestar y estructuración política de la demanda social", *Aposta: Revista de ciencias sociales* 38.

DONATI, P. (2004), "Nuevas políticas sociales y Estado social relacional", *REIS* 108, 9–48.

ESPING-ANDERSEN, G. (1993), *Los tres mundos del Estado de Bienestar*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim.

ETZIONI, E. (1999), *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*, Barcelona, Paidós Ibérica.

FERNÁNDEZ GARCÍA, T. y ALEMÁN BRACHO, C. (2003), *Introducción al trabajo social*, Madrid, Alianza.

FERNÁNDEZ GARCÍA, T. y ARES, A. (2003), *Servicios Sociales: dirección, gestión y planificación*, Madrid, Alianza.

FERNÁNDEZ RIQUELME, S. (2008), "Ejercicio profesional y formación práctica: la identidad corporativa del Trabajo social en el diseño del Practicum", *Revista de Política social y Servicios sociales* 84, 119–133.

— (2009), "Política social en la Unión europea. Del Estado del Bienestar a la Europa social", *La razón histórica* 9, 28–38.

— (2010), "Política social y desarrollo humano. La nueva cuestión social del siglo XXI", *Nómadas* 29, 5–25.

FERNÁNDEZ SÁNZ, M. (2008), "¿Los pilares del Estado de Bienestar del siglo XXI?", *Temas para el debate* 159, 23–26.

FOLADORI, G. (2006), "La Insostenibilidad social del desarrollo sostenible". *Portularia: Revista de Trabajo Social* 6 (2), 3–16.

FUNDACIÓN FOESSA (2008), *VI Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España*, Madrid, Cáritas española.

GAGO P. F. (2004), "La teoría de la necesidad como referente de la política social", *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* 55, 13–26.

GARCÍA, E. (2004), *Medio ambiente y sociedad: La civilización industrial y los límites del planeta*, Madrid, Alianza Editorial.

GARCÍA ROCA, J. (2010), "La acción social ante la crisis global", *TS nova: trabajo social y servicios sociales* 2, 9–26

HERNÁNDEZ ARISTU, J. (1991), *Acción comunitaria e intervención social*, Madrid, Ed. Popular.

HERRERA, M. y CASTÓN, P. (2003), *Las políticas sociales en las sociedades complejas*, Madrid, Ariel.

JOBERT, B. (1981), *Le social en plan*, París, Éditions Ouvrières.

JULVE, M. (2006), "Los ciudadanos invisibles de la dependencia", *Revista de servicios sociales y política social* 73, 117–134.

KAHN, A. J. y KAMERMAN, S. B. (1987), *Los Servicios Sociales desde una perspectiva internacional. El sexto sistema de protección social*, Madrid, Siglo XXI.

KENNAN, G. F. (1998), *Al final de un siglo. Reflexiones, 1982–1995*, México, FCE.

LUCAS, A. y DONATI, P. P. (1987), "La política social en el estado de bienestar: el desafío de los sistemas complejos", *REIS* 37, 57–68.

MARCH, M. X. (1994), "La evaluación de los servicios sociales como opción política y como necesidad profesional en el contexto de la crisis del Estado del Bienestar", *Psychosocial Intervention* 7, 63–74.

MARCHIONI, M. (1999), *Comunidad, participación y desarrollo: teoría y metodología de la intervención comunitaria*, Madrid, Ed. Popular.

— (2006), "Democracia participativa y crisis de la política. La experiencia de los planes comunitarios", *Cuadernos de Trabajo Social* 19, 213–224.

MARCUELLO, Ch. (2001), "Ciencia, palabras, miradas y Trabajo Social", *Acciones e investigaciones sociales* 12, 95–114.

MARSHALL, T. H. (1998), *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza.

MARTÍNEZ DE PISÓN, J. M. (1998), *Políticas de bienestar: un estudio sobre los derechos sociales*, Madrid, Tecnos.

MARTÍNEZ PASTOR, J. I. (2011), "El paro por hogares en España (1987–2010)", *Sociología del trabajo* 72, 24–40

MÉNDEZ BONITO, P. (2006), "De la caridad a la ciencia Pragmatismo, interaccionismo simbólico y trabajo social", *Portularia* VI/1, 135–138.

MOCH F. (2006), "Globalización: retos de cara al futuro", *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales* 50–51, 51–83.

MOIX, M. (1986), *Bienestar Social*, Madrid, Trivium.

— (1988), "Cómo se entiende hoy la política social. Consideraciones críticas", *Cuadernos de Trabajo social* 1, 77–93.

— (1999), *Introducción al Trabajo Social*, Madrid, Trivium.

— (2004), "El Trabajo Social y los Servicios Sociales. Su concepto", *Cuadernos de Trabajo Social* 132/17, 131–141.

— (2006), *Teoría del Trabajo social*, Madrid, Síntesis.

— (2009), *La política social y la libertad*, Murcia, Isabor.

MOLINA CANO, J. (2009), *Epítome de la Política Social*, Murcia, Isabor.

MORALES, A. F. (2008), "Innovación social: una realidad emergente en los procesos de desarrollo", *Revista de Fomento Social* 251, 411–444.

PAYNE M. (1995), *Teorías contemporáneas del Trabajo social. Una introducción crítica*, Paidós, Barcelona.

PÉREZ ADÁN, J. (2008), *Adiós Estado, bienvenida Comunidad*, Barañain, Eiunsa.

PREBISCH, R. (1950), *The Economic Development of Latin America and Its Principal Problems*, New York, United ed.

RAMOS FEIJÓO, C. (2000), "Enfoque comunitario, modernidad y postmodernidad: el trabajo social con la comunidad en tiempos de la globalización", *Alternativas* 8, 185–204.

RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2002), "Los retos de la política social en el era de la globalización", en IGLESIAS, J. (coord.), *La sociedad, teoría e investigación empírica: estudios en homenaje a José Jiménez Blanco*, Madrid, CIS, 507–540.

SANZ, Á. (2001), "Acción social y Trabajo social: una revisión histórica", *Acciones e Investigaciones sociales* 13, 5–42.

SAPIR, A. (2006), "Globalization and the Reform of European Social Models": *Journal of Common Market Studies* 44, 369–390.

SEN, A. (1997), *Bienestar, justicia y mercado*, Barcelona, Paidós Ibérica.

SOYDAN, H. (2004), *Historia de las ideas en el Trabajo Social*, Valencia, Tirant lo Blanch.

TERWEY, F. (2004), "Una unión social europea: ¿hacia dónde tiende su paulatino desarrollo?", *Revista internacional de Seguridad Social* 1, 121–136.

TITMUS, R. M. (1981), *Política social*, Barcelona, Ariel.

VÁZQUEZ, O. (1998), "Pensar la epistemología del trabajo social", *Alternativas* 6, 269–286.

VILLALOBOS, J. (2008) "Impacto de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia en los Servicios Sociales Comunitarios", *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social* 43–44, 9–28.

WALLERSTEIN, I. (1987), *World-System Analysis*, Standford, Standford University Press.

WEALE, A. (1983), *Political Theory and Social Policy*, Londres, MacMillan.



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Un proyecto de futuro con valores...

PASIÓN POR CONOCER
SERVICIO
UNIVERSALIDAD Y APERTURA
EXCELENCIA
EXIGENCIA
COMPROMISO
LIDERAZGO Y DIÁLOGO

ETEA  UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Campus Córdoba
ETEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba
Tel. 957 222 100

www.etea.com
www.uloyola.es

Campus Sevilla
Palmas Altas
C/ Energía Solar, 1
41014 Sevilla
Tel. 954 371 888

NOTA

Por una reforma ética del sistema financiero

Antonio Calvo Bernardino y Ana Cristina Mingorance Arnáiz¹

Resumen: El sistema financiero se encuentra en entredicho a raíz de la situación de crisis financiera actual por su falta de comportamiento ético. A partir de los principales conflictos éticos que en él se producen, se analiza si los cambios regulatorios promovidos en España en los últimos años, en especial tras los períodos de crisis bancaria, pretenden avanzar hacia una mayor ética financiera, y si se ha producido una mayor autorregulación ética de las entidades bancarias. De igual modo, se estudian las experiencias éticas tanto institucionales como operativas en nuestro país; y la tendencia que se vislumbra de nuestro sistema financiero en este ámbito con los cambios que se están produciendo a nivel nacional e internacional.

Palabras Clave: *Sistema financiero. Ética financiera. Crisis bancarias. Regulación financiera. Banca ética y solidaria. Fondos de inversión solidarios.*

Fecha de recepción: 22 de febrero de 2012.

Fecha de admisión definitiva: 14 de junio de 2012.

¹ Universidad CEU San Pablo, (acalvo@ceu.es y mingor.fcee@ceu.es)

For an ethical reform of the financial system

Abstract: The financial system is compromised due to the situation surrounding the current economic crisis attributable to the lack of ethical behavior. Using the main ethical conflicts produced in the crisis, there is an analysis of whether the changes in the regulations taking place in Spain in the last few years, especially following the periods of bank crisis, are leading to stronger financial ethics, and if there has been more ethical self-regulation in banking entities. Likewise, there is a study of both the institutional and operative ethical experiences occurring in our country as well as the tendency in this context that can be glimpsed in our financial system in the changes occurring at national and international levels.

Key words: *Financial system, Financial ethics, Bank crises, Financial regulation. Ethics and Solidarity in Banking, Investment funds in solidarity.*

Pour une réforme éthique du système financier

Résumé: Le système financier est remis en question en raison de la situation de crise financière actuelle due à un manque de comportement éthique. À partir des principaux conflits éthiques qui se produisent au sein du système financier, nous analysons si les changements de régulation promus en Espagne ces dernières années, en particulier à partir des périodes de crise bancaire, ont pour but d'avancer vers une plus grande éthique financière et s'il s'est produit une plus grande autorégulation éthique des entités bancaires. De la même façon, nous étudions les expériences éthiques aussi bien institutionnelles qu'opératives dans notre pays ainsi que la tendance que l'on aperçoit dans notre système financier dans ce domaine avec les changements qui sont en train de se produire à niveau national et international.

Mots clé: *Système financier, Éthique financière, Crise bancaire, Régulation financière, Banque éthique et solidaire, Fonds d'investissement solidaires.*

I. Introducción

El objetivo genérico fundamental de este trabajo, como su título pone de manifiesto, es analizar los cambios que se han producido en las últimas décadas en el sistema financiero español a la luz de sus implicaciones éticas, y en especial, los que se han llevado a cabo a raíz de las crisis bancarias que ha sufrido, así como las perspectivas futuras que se presentan ante los nuevos procesos regulatorios.

En concreto, se trata de vislumbrar si esos cambios responden a una mayor preocupación por incrementar la ética² y la solidaridad de los que lo integran, o

² En el contexto de este trabajo, el término ética se asocia al estudio de las decisiones de los agentes

por el contrario, priman otras razones en esos comportamientos (en el mejor de los casos, la búsqueda de una mayor eficiencia, pero también pueden responder a un mayor egoísmo, a la persecución de beneficios personales, etc).

El sistema financiero, como parte de la actividad económica, participa pues de los avances que se produzcan en ella en el comportamiento ético de sus agentes. Dado esto, tenemos que señalar, en primer lugar, que, en términos generales, la relación entre la ética y la economía no pasa por sus mejores momentos, y a ello han contribuido, sin duda, la formación llevada a cabo en las aulas universitarias. En efecto, como señala RODRÍGUEZ SÁIZ (2009), durante varias décadas ha predominado el "pensamiento único" en el ámbito universitario, incrementándose el divorcio entre la ética y la economía. Este divorcio ha sido el resultado de unos planes de estudio en economía y en empresas en la mayoría de las universidades del mundo que han procurado una formación de los economistas, políticos, empresarios, etc.³, que no han regido sus decisiones colocando a la ética en el lugar que debía corresponderle.

Sin embargo, al menos desde un plano teórico, a partir del último cuarto del siglo XX, por parte de diversos intelectuales se reivindica la necesaria proliferación de principios éticos en el mundo de la economía y de la empresa, pero que no surgen de forma espontánea, sino como reacción a los problemas provocados por los escándalos empresariales y por las distintas crisis económicas y financieras, ante las que no ha existido nunca una solución aceptable política y socialmente desde una perspectiva neoliberal (CORTINA, 1994).

Para conseguir el objetivo planteado en este artículo, en el siguiente apartado vamos a profundizar en la relación general entre el sistema financiero y la ética, destacando los posibles conflictos entre ellos; en el segundo, y a la luz de lo anterior, analizaremos los principales conflictos que se han producido en los últimos años, haciendo especial hincapié en los factores que han estado detrás del desarrollo de las crisis bancarias y financieras en España. A continuación, expondremos las

que intervienen en el sistema financiero, respecto a si éstas son acordes con la bondad o la maldad humana; en definitiva, si permiten o no alcanzar el bien común.

³ Como dijo el Papa en su mensaje en el encuentro con jóvenes universitarios, *cunde en la actualidad una visión utilitarista de la educación, también la universitaria, difundida especialmente desde ámbitos extrauniversitarios. (...) Sabemos que cuando la sola utilidad y el pragmatismo inmediato se erigen como criterio principal, las pérdidas pueden ser dramáticas: desde los abusos de una ciencia sin límites, más allá de ella misma, hasta el totalitarismo político que se aviva fácilmente cuando se elimina toda referencia superior al mero cálculo de poder* (BENEDICTO XVI, 2011).

respuestas regulatorias ofrecidas por nuestras autoridades para tratar de corregir los problemas éticos en el sector financiero y algunas de las iniciativas financieras éticas puestas en marcha, así como las entidades que pueden, con sus actuaciones, fortalecer estos valores. Finalmente, destacaremos algunas conclusiones del estudio realizado.

2. El sistema financiero y los conflictos éticos

2.1. Sector real y sector financiero

Aunque un sistema financiero se puede definir atendiendo a diversos criterios, en función de los elementos que lo componen, podemos señalar que está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan las unidades de gasto con superávit, hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit (PAREJO ET AL., 2011).

A partir de la eficiencia en su tarea, todo sistema financiero debe garantizar una asignación eficaz de los recursos financieros, lo que significa que debe proporcionar al sistema económico los recursos que éste precisa, apropiados no sólo en su volumen o cuantía, sino también en su naturaleza, plazo y costes.

En términos generales, se reconoce que la mejor manera de conseguirlo es permitir que en su funcionamiento prevalezcan las reglas del mercado, es decir, que sea un sistema financiero lo más libre y transparente posible.

Sin embargo, aunque se reconozca que el libre mercado es el mejor sistema para lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, ello no implica la renuncia al necesario control que deben ejercer las autoridades financieras⁴, tanto para vigilar que se cumplen sus reglas de funcionamiento, como para lograr que el servicio que realiza para la colectividad se desempeñe con la máxima eficacia y con un coste mínimo en términos de intermediación y de riesgo para sus participantes (PAREJO, 1995). En concreto, es de común aceptado que las matizaciones a esa libertad deben producirse al menos, en primer lugar, en la entrada al sistema financiero, pues las autoridades deben establecer unos requisitos mínimos objetivos para el acceso, con el fin de que existan unas garantías mínimas de solvencia; y en segundo, en las operaciones realizadas, en las que si bien debe respetarse el

⁴ A ello también debe contribuir de la misma manera un control interno por parte de las propias entidades financieras.

principio de actuación vocacional y no impuesta, deben establecerse unas fronteras operativas para garantizar la estabilidad de las entidades y la seguridad de sus clientes.

El sistema financiero debe estar pues al servicio de la actividad real y a favor del bienestar conjunto y no sólo del individual⁵. En el primer caso, el sistema financiero debe contribuir a generar el suficiente volumen de ahorro para su destino a la inversión productiva, por lo que las operaciones realizadas deben ir en consonancia con las necesidades del sector real; en el segundo, el fin de esas operaciones debe ser el bienestar conjunto, y aunque provea el bienestar individual, éste no debe ser a costa de algunos o muchos perjudicados.

Sin embargo, en los últimos años, los sistemas financieros, incluido el español, se han alejado en gran medida de su papel en favor de las necesidades del sector real; es más, desde hace ya tiempo, los flujos financieros superan con creces las necesidades de financiación de la actividad económica, hasta el punto, por ejemplo, que la media de las transacciones diarias en el mercado de divisas español en 2010 fueron de más de 27 mil millones de euros, suponiendo diariamente el 2,6% de nuestro PIB y, por tanto, con carácter anual, alrededor de 7 veces el mismo (PAÚL y CALVO, 2010); mientras que, a nivel mundial, esas transacciones, por una cuantía en medias diarias de 3.981 miles de millones de dólares, superan también anualizadas con mucho el conjunto del PIB mundial (BANK OF INTERNATIONAL SETTLEMENTS, 2010). Todo ello además sin contar las operaciones en otros mercados monetarios o de capitales, así como las realizadas en los de derivados.

En concreto pues, es una prueba más de que hoy en día existe una clara subordinación y una total dependencia del sector real respecto al financiero⁶, de manera que las crisis en este sector ponen en peligro el desarrollo de aquel. Hay, por tanto, un gran volumen de transacciones en los mercados financieros nacionales y mundiales que no contribuyen, directa o indirectamente, al logro de los objetivos señalados al sistema financiero, sino que responden más bien a la búsqueda de beneficios individuales y no para el conjunto de la sociedad⁷.

⁵ Esto es lo que se ha llamado el primer principio de la ética financiera (CAMACHO, 1996).

⁶ Véase el excelente análisis, a pesar de haberse realizado en los primeros momentos de la crisis financiera actual, que aparece en el Editorial del n° 248 de la Revista de Fomento Social, en el que se incide en esta circunstancia.

⁷ De acuerdo con TOBIN (1984), *la proliferación de operaciones financieras no sirve en muchas ocasiones para realizar más económicamente una tarea sino para inflar la cantidad y variedad de intercambios*

2.2. Conflictos éticos en el sector financiero

Sin embargo, no debemos caer en el error de cuestionar éticamente toda la actividad financiera; es más, seguramente la mayor parte de las actuaciones en este sector tienen un comportamiento ético indudable⁸; pues además sin ética sería imposible la misma (FERNÁNDEZ, 1994).

Si bien es cierto que la ética en la empresa financiera, y en la empresa en general, puede partir de similares principios, en el ámbito financiero, por sus propias características, existen unas mayores posibilidades de que determinadas actuaciones traspasen la línea de lo que es éticamente aceptable.

En efecto, el sistema financiero participa de los ya conocidos problemas derivados de la asimetría en la información característicos de cualquier sector productivo, pero además presenta otros que le son propios y que pueden dar como resultado conflictos éticos (CONILL, 1995; SÁNCHEZ ASIAÍN, 1996).

Así, desde el punto de vista de la ética empresarial en su conjunto, los conflictos más estudiados son los de agencia y los de información privilegiada. Como es sabido, *el conflicto de agencia* se produce cuando existen diversos intereses entre la propiedad de una empresa y sus gestores, pues cuando éstos no coinciden, es muy posible que esos gestores, dado en muchos casos esa información asimétrica, lleven a cabo la administración de sus tareas para maximizar su beneficio personal aunque ello no repercuta tan positivamente sobre la empresa que gestionan.

Por su parte, *el conflicto de la información privilegiada (insider trading)* (ARGANDOÑA, 1992) puede originar un problema ético si ésta se utiliza en beneficio propio. No obstante, toda la información privilegiada no puede ser considerada éticamente reprochable, o incluso ser sancionada, pues va a depender de la manera en que se haya obtenido y del uso que pueda realizarse de ella (LÓPEZ CABALLERO, 1991; GÓMEZ BEZARES, 1991)⁹.

financieros, operaciones con las que huir de una regulación y obtener un beneficio privado sin la equivalencia de un beneficio social.

⁸ Cfr. JUAN PABLO II (1991), *Centesimus Annus*. El Papa señala que el orden social será tanto más sólido, cuanto más tenga en cuenta el hecho de que, aunque el hombre tiende hacia el bien, siendo capaz de hacer el mal, ese orden no debe oponer el interés individual al de la sociedad en su conjunto, sino que tiene que buscar una fructuosa coordinación.

⁹ Si esa información se obtiene de un análisis detallado y concienzudo del mercado, lo que puede

Tomando como referencia los dos conflictos generales anteriores, en el sector financiero los problemas éticos se refuerzan con el desarrollo de otros a ellos vinculados. Así, se producen, en primer lugar, *asimetrías de competencia* por la creciente complejidad de los instrumentos financieros, lo que crea un entorno de falta de transparencia, siendo beneficiados aquellos que son capaces de conocer y entender mejor esos activos respecto a los que no han adquirido esa capacidad técnica, utilizando esas diferencias a su favor, aunque operen en servicio de los que menos los conocen; en segundo, *comportamientos de rebaño o miméticos*, que tienden a perjudicar a los que peor conocen el funcionamiento de los mercados financieros, entrando y saliendo tarde de determinadas operaciones, originándoles mayores pérdidas cuando se producen y estallan burbujas especulativas; en tercero, el llamado *muscle pay*, que surge de aprovechar una posición pseudooligopolística en un momento determinado para crear un movimiento de precios de gran magnitud en un activo, de forma que las pérdidas que se originan por ese movimiento son menores que los beneficios generados por el resultado final en el caso de que la entidad tenga que efectuar pagos a terceros referenciados al precio de ese activo (FERNÁNDEZ, 2004).

Por otra parte, tenemos los conflictos que se originan *entre los agentes que actúan en el sector financiero*, al tener cada uno de ellos diferentes intereses (LÓPEZ y RODERO, 2003).

Así, aparte de los *conflictos éticos entre la propiedad de la empresa y sus administradores*, por los beneficios que les puede reportar a estos últimos incurrir en mayores riesgos que en cambio podrían perjudicar a los propietarios; se observan también *entre los operadores en los mercados financieros*, cuando las ganancias se determinan en función de los beneficios obtenidos por las transacciones efectuadas; *entre representantes y representados*, cuando las instituciones financieras reciben de sus clientes la representación de votos en determinados actos, no utilizándola en beneficio de sus partícipes, sino en el propio; *entre intermediarios, gestores, o emisores con los inversores finales*, por un exceso de rotación de las carteras para incrementar las comisiones percibidas, por recomendaciones interesadas para la compra y la venta de determinados títulos, por la falta de independencia de los analistas, o en general por una falta de información sobre determinadas emisiones que no le permiten al cliente hacerse una composición de lugar sobre sus decisiones con el mejor conocimiento posible (BLANCO, 2002; FERNÁNDEZ, 2004); o *entre los propios accionistas según sus paquetes accionariales*, pues la acumulación

permitir al agente obtener ganancias informativas frente a las que podrían tener acceso otros si hicieran una prospectiva similar, no debe ser tachado de falta de ética.

de participaciones por un porcentaje elevado permite tomar decisiones sobre la gestión y el futuro de una entidad financiera que puede ir en su propio beneficio y en detrimento de los accionistas minoritarios.

Por último, la propia dinámica financiera también alienta *los comportamientos a corto plazo frente a los de dimensión temporal mayor*, dado que, en muchas ocasiones, las retribuciones de sus actores se vinculan a resultados inmediatos, obviando que el sistema financiero debe contribuir al desarrollo económico, y que los procesos de inversión necesitan, para conseguir unos efectos significativos sobre el sector real, períodos largos de maduración.

Estos conflictos también se observan en *los procesos de reestructuración financiera*, pues se priman las fusiones o las compras de entidades con el único objetivo de maximizar a corto el valor de la institución, sin tener en cuenta los posibles efectos perversos que se pueden originar sobre el empleo y sobre la sociedad en general.

Muy preocupante resulta en este ámbito *el posible destino de la financiación* concedida por las entidades financieras (CAMACHO, 1996), pues las hay que originan un serio perjuicio a la colectividad. Nos referimos a la concesión de recursos para la financiación de conflictos bélicos, para empresas contaminantes, o, en general, para favorecer el blanqueo de capitales obtenidos por actividades a todas luces reprochables.

Finalmente, no pueden quedar al margen los posibles *conflictos éticos derivados de la propia regulación*, pues en ocasiones, los intentos por salvaguardar los intereses de los ciudadanos de los riesgos de la actividad financiera, pueden alentar a las entidades a incurrir en ellos¹⁰. Del mismo modo, las grandes instituciones o los conglomerados financieros tienen incentivos a asumir mayores riesgos si crecen sus beneficios, pues saben que las autoridades intervendrán para evitar su caída en caso de que pudiese producirse, dados los peligros que entrañaría para la economía.

Pero peor es el establecimiento de una regulación que sea ineficiente. Así, por ejemplo, en un mundo financiero tan globalizado, la reducción, sino eliminación, en la

¹⁰ Sirva como ejemplo el caso de los fondos de garantía de depósitos o de garantía de inversiones, que garantizan a los depositantes o a los inversores, según los casos, hasta un cierto límite de sus depósitos o de sus inversiones, y que pueden llevar a disminuir la prudencia en sus actividades a las entidades financieras cubiertas.

mayor parte del mundo de las barreras a los movimientos de capitales, lleva a que éstos tiendan a situarse allí donde sus rendimientos esperados son mayores, y tienen más facilidades para eludir todo tipo de responsabilidades (paraísos fiscales).

Por último, el *desarrollo tecnológico*, que ha sido un factor que ha contribuido a la creación de un sistema financiero global; *los procesos de innovación financiera*; *el traslado de equipos profesionales completos de unas instituciones a otras*, que necesariamente van acompañados de una información muy cualificada sobre la competidora; *la ya destacada creación de grandes instituciones financieras o de conglomerados financieros*, que llegan a ejercer un poder casi monopolista en los mercados, pueden generar también problemas éticos de envergadura en la realidad financiera actual.

Por tanto, la actividad financiera está sometida a conflictos éticos muy diversos, que, para tratar de reducir o de eliminar sus efectos perniciosos sobre el conjunto de la sociedad, deben someterse a una regulación por las autoridades¹¹. No obstante, esa regulación no es suficiente, puesto que aparte de que la actividad financiera suele ir por delante de su propia regulación, la complejidad de esa actividad hace que puedan eludirse con una cierta facilidad las obligaciones contraídas. Se hace pues necesario además una autorregulación en los agentes participantes en estos mercados, bien dentro de las propias instituciones financieras, mediante la creación de códigos éticos o el cumplimiento de una responsabilidad social corporativa, o incluso antes, mediante una adecuada formación¹².

A lo largo de la historia, fruto de las dificultades de regular y controlar todas las actividades financieras y de la falta de escrúpulos éticos de algunos de los participantes en el sector financiero, se han producido episodios muy sonados, que han tenido como consecuencia la comisión de delitos en el peor de los casos, o de problemas éticos, en otros.

¹¹ Aplicado a la actividad económica en su conjunto, ésta no puede desenvolverse en medio de un vacío institucional, jurídico y político. Por el contrario, la existencia de diversas normas, y en general, la presencia del Estado en diferentes ámbitos, supone una seguridad que garantiza la libertad individual y la propiedad, además de un sistema monetario estable y servicios públicos eficientes. La falta de esa seguridad, junto con la corrupción de los poderes públicos y la proliferación de fuentes impropias de enriquecimiento y de beneficios fáciles, basados en actividades ilegales o puramente especulativas, es uno de los obstáculos principales para el desarrollo y para el orden económico (JUAN PABLO II, 1991).

¹² De nuevo viene a colación lo ya dicho con anterioridad respecto a la inadecuación de los planes de estudio de muchas de las titulaciones universitarias durante ya muchos años, que forman profesionales competentes al servicio del bien individual, y no tanto en el bienestar colectivo.

A continuación, vamos a referirnos a algunos de estos episodios, con especial hincapié en los que se han vivido en España durante los períodos de crisis bancarias de la etapa democrática.

3. El conflicto ético de las crisis bancarias y financieras

3.1. Las crisis bancarias en España y sus implicaciones financieras

Desde el inicio del último período democrático en nuestro país, hemos conocido, por el número de instituciones financieras afectadas, y su importancia en el conjunto total de la economía española, dos etapas de crisis bancaria. La primera abarca los últimos años de la década de los setenta y los primeros de los ochenta; y la segunda, que se inicia en el año 2007, cuyas consecuencias se encuentran todavía lejos de ser totalmente conocidas.

No obstante, en el intervalo comprendido entre esas dos crisis, nos encontramos con algunos episodios individuales que van acompañados igualmente por unos comportamientos éticos criticables.

En cualquier caso, estos episodios no son sólo típicos del sector financiero español, sino que nuestro entorno ha tenido también casos espectaculares. A modo de síntesis, baste recordar los casos de los bonos basura en los Estados Unidos en los años ochenta, la dimensión internacional del Bank of Credit and Commerce International (BCCI), la crisis de las cajas de ahorros estadounidenses en los noventa, o más recientemente los casos de Enron, Worldcom, el origen de la actual crisis financiera internacional con el desarrollo de las hipotecas "subprime", al que por su influencia en el caso español haremos referencia posteriormente, e incluso algunos comportamientos de los propios ahorradores que, con el apoyo de las instituciones financieras, eluden parte o la totalidad de sus obligaciones fiscales.

La existencia de crisis bancarias y financieras es algo consustancial con la operativa bancaria; y sus causas, con ciertas diferencias, se repiten. Así, en su mayoría, se producen por el comportamiento de los banqueros con conductas especulativas, concentración de inversiones, falta de profesionalidad, y también por el propio entorno, bien la crisis económica, o factores puntuales, como malas cosechas, tormentas en mercados internacionales, etc.

No obstante, el tratamiento de estas crisis ha variado en cada momento, adaptándose a los medios disponibles y a los propios factores que han provocado una mayor

intensidad de las mismas, desde una concepción sancionadora y liquidadora de las entidades afectadas, realizada por el mercado, que constituyó una situación más habitual en otros períodos históricos, hasta un mayor protagonismo de las autoridades, ya desde el siglo pasado, con la intervención de la autoridad monetaria, el Estado o las propias entidades bancarias, asumiéndose la protección de los depositantes y tratando que los efectos de esas crisis no se trasladen de forma significativa al sector real de la economía (CUERVO, 1988).

En la primera gran crisis bancaria española del período democrático (1977–1983) se vieron implicados un total de 58 bancos, que representaban más del 27% de los recursos ajenos del sistema bancario (2,6 billones de pesetas de depósitos, obligaciones y bonos), de los recursos propios y del empleo en el sector.

Para tratar de paliar su impacto, una de las medidas empleadas fue la creación de los Fondos de Garantía de Depósitos (FGD) en 1977, con el fin inicial de garantizar a la clientela de las entidades bancarias la percepción, en caso de crisis de una entidad (suspensión de pagos, quiebra e incluso peligro de insolvencia), de una determinada cuantía de sus depósitos. Tras su creación, el FGD tuvo que intervenir en el sector, siendo su participación final en esta crisis en 28 entidades (1,4 billones de pesetas de recursos ajenos).

Después de esta crisis, y hasta la de 2007, volvieron a producirse algunos casos puntuales, como el de Banesto, de gran trascendencia por su magnitud. Banesto fue intervenido por el Banco de España el 28 de diciembre de 1993, con un coste de su saneamiento de 605.000 millones de pesetas, adjudicándose posteriormente, por subasta restringida, una vez situado en un proceso avanzado de saneamiento, al Banco Santander¹³.

Aunque, como decíamos, las causas tienden a repetirse en muchas crisis bancarias, la que se inicia en 2007 tiene algunos elementos diferenciales. Así, en primer término, se trata de una crisis financiera global, frente a fenómenos más locales que se habían producido anteriormente. De hecho, situaciones de crisis en zonas geográficas determinadas se producen continuamente (la crisis mexicana, la del sudeste asiático, la rusa, etc.), pero, si hay algo que ha caracterizado a la actual ha sido que se ha producido en el centro neurálgico de las finanzas mundiales, con su origen en los Estados Unidos y su rápida propagación a los países europeos.

¹³ También resultan destacables los casos generales de Credipas, Eurobank y Gescartera; o actuaciones puntuales de entidades bancarias, por aperturas de cuentas en paraísos fiscales, blanqueo de dinero, cesiones de crédito, etc. Vid., para un mayor detalle de estos comportamientos y de sus implicaciones, FERNÁNDEZ (2004), LÓPEZ MARTÍN y RODERO (2003) y PAREJO ET AL. (2011).

Es sabido por todos, que su causa se vincula a la generalización de las llamadas hipotecas "subprime" al otro lado del Atlántico, facilitada por la enorme liquidez disponible y el endeudamiento creciente del sector privado. El aumento espectacular de los procesos de titulización, basados cada vez más en la agrupación de créditos muy diversos, que aunaban hipotecas de bajo riesgo con auténticas hipotecas difícilmente recuperables si la actividad económica se ralentizaba, alentó el crecimiento de la financiación.

En el momento que la actividad económica sufrió un cierto deterioro, acompañado de una pérdida de confianza y de un aumento de la incertidumbre, se produjo lo que por todos es de sobra conocido: impago de créditos, aumento de la morosidad, ejecuciones hipotecarias, aumento de las carteras de inmuebles por las entidades bancarias a precios muy inferiores al valor de las hipotecas otorgadas, etc. Sin embargo, la verdadera causa del agravamiento de la crisis bancaria en España ha sido, sin duda, la crisis económica que la ha acompañado¹⁴. El crecimiento económico español, durante el período de expansión desde mediados de los años noventa, ha estado excesivamente vinculado al sector de la construcción, financiándose sus necesidades, así como las del conjunto de la economía española, en los mercados exteriores.

El deterioro económico, incluido el aumento de las cifras de desempleo en nuestro país, ha traído como consecuencia un crecimiento significativo de la morosidad bancaria, en especial en el sector de la construcción, y fundamentalmente en el del crédito al promotor inmobiliario¹⁵. Esta situación de crisis ha afectado en mayor medida al sector de las cajas de ahorros españolas (BANCO DE ESPAÑA, 2011), por su más intensa dedicación tradicional al ámbito hipotecario, que está obligando a una reestructuración del sector, auspiciada, si no financiada, por nuestras autoridades.

¹⁴ La crisis financiera se extendió por toda Europa, amén de Estados Unidos, si bien la influencia sobre España fue poco significativa, por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque la cartera de hipotecas "subprime" en las entidades bancarias españolas era comparativamente reducida, y sostenible por la cobertura de provisiones existente en nuestro país, tanto específicas como genéricas; y en segundo, porque nuestras entidades no adquirieron una cartera importante de títulos internacionales amparados en esas hipotecas de elevado riesgo, dado que lo que precisaban no era invertir fondos en los mercados internacionales, sino todo lo contrario, captar recursos en esos mercados para cubrir las necesidades crecientes de la demanda interna de créditos no satisfecha por los recursos captados del sector privado nacional.

¹⁵ A marzo de 2012, el volumen total de créditos dudosos de las entidades de depósito españolas ascendía a 143,6 mil millones de euros, equivalente a una tasa de morosidad del 8,47%. En el sector de la construcción esa tasa era del 20,64%.

Estamos asistiendo pues a un período muy convulso del sistema financiero español, con intervenciones del, creado durante la crisis, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, ayudas para el saneamiento de entidades, creación de Sistemas Institucionales de Protección en cajas de ahorros y cooperativas de crédito, fusiones entre entidades de los distintos grupos institucionales, amén de un redimensionamiento general del sector bancario español, con ajustes significativos en el número de oficinas y de empleados¹⁶.

3.2. Implicaciones éticas de la crisis actual

Es indudable que en la raíz de esta situación de crisis se encuentra un grave problema ético, aparte de, en algunos casos, posibles comportamientos delictivos. Ese problema ético abarca la mayor parte de las situaciones planteadas, porque desde esta perspectiva, podemos indicar que, en nuestro país, las causas de la crisis se encuentran, básicamente, en los siguientes aspectos (MELÉ, 2009): en primer lugar, en una regulación financiera muy cuestionable, que ha permitido el desarrollo de productos no suficientemente conocidos por la clientela de las entidades bancarias y con un escaso control por parte de las autoridades, así como una actividad crediticia sin un adecuado control del riesgo; en segundo, unos fuertes incentivos para generar beneficios a corto plazo, dada la ya destacada vinculación de las retribuciones de los agentes a los resultados obtenidos en una menor dimensión temporal, sin preocupar su nivel de riesgo y los posibles efectos negativos que se puedan generar a largo plazo; en tercero, una ideología, imperante por otra parte, que se ha basado en la atracción por enriquecerse en poco tiempo y por un consumo desmedido, y que, basada en principios liberales, ha pasado toda la responsabilidad al Estado, sin preocuparse de las consecuencias sociales de la actividad económica; por último, la codicia y la corrupción del carácter moral de muchos de los agentes financieros, a los que, con independencia de que hubiese existido un incentivo para ganar mucho dinero, no se les debe eximir de una actuación ética, prudente y sincera, informando de los auténticos riesgos que tienen los productos financieros vendidos.

La responsabilidad de la actual crisis financiera recae sobre todos los participantes pues, en mayor o menor medida, han seguido unos comportamientos poco éticos (TORIBIO, 2010). En concreto, sobre las instituciones financieras y las personas que

¹⁶ En efecto, frente a las cifras más altas de oficinas que las entidades de depósito tenían abiertas en España, 45.622 en 2008, a finales del primer trimestre de 2012 la cifra se redujo a 39.616. En el caso de los empleados, frente a los 270.855 existentes en el primero de los años, su número se redujo, a finales de 2011, a 243.041.

las integran, tanto por las razones anteriormente apuntadas, como por no valorar adecuadamente los riesgos en los que incurrían o por el pago desorbitado de “bonus” a sus directivos, incluso durante la situación de crisis; sobre los bancos centrales, que con sus políticas monetarias expansivas han mantenido unos tipos de interés artificialmente bajos y una gran liquidez, que han fomentado un crédito excesivo y la burbuja económica y financiera; sobre los organismos reguladores, que no han sido capaces de establecer, y adaptar, unos principios de control y de supervisión que hayan evitado, o al menos minimizado, el impacto de la crisis; sobre las agencias de calificación, por no haber sido capaces de valorar adecuadamente los riesgos de los nuevos productos financieros, ofreciendo una información engañosa a los inversores, y poniendo además en entredicho su independencia respecto a las entidades cuyas emisiones califican; y sobre los propios inversores, que se han hecho partícipes de todos esos errores, llevando su endeudamiento a unos niveles insostenibles¹⁷.

Como indica BENEDICTO XVI (2009a), *la reciente crisis demuestra también que la actividad financiera está guiada a veces por criterios meramente autorreferenciales, sin consideración del bien común a largo plazo*. Y continúa señalando,

la reducción de los objetivos de los operadores financieros globales a un brevísimo plazo de tiempo reduce la capacidad de las finanzas para desempeñar su función de puente entre el presente y el futuro, con vistas a sostener la creación de nuevas oportunidades de producción y de trabajo a largo plazo. Unas finanzas restringidas al corto o cortísimo plazo llegan a ser peligrosas para todos, también para quienes logran beneficiarse de ellas durante las fases de euforia financiera.

4. ¿Una regulación y una autorregulación orientada hacia la ética financiera?

En un contexto como el actual de globalización económica y financiera, los países han venido compitiendo por establecer unas regulaciones más laxas con el fin de mejorar su posición internacional mediante la atracción de capitales que contribuyan a sus procesos de financiación.

¹⁷ A todo este planteamiento general se podría añadir las implicaciones reales que han tenido estos comportamientos, como entidades sancionadas por las autoridades, la relación entre las entidades intervenidas y los sueldos e indemnizaciones de sus altos cargos, los ajustes de personal y de oficinas promovidos (a los que antes hacíamos alguna referencia), o los volúmenes de productos financieros complejos y de alto riesgo colocados en clientes de baja cultura financiera, etc., pero ello desbordaría los objetivos de este trabajo, así como la extensión requerida del mismo.

Sin embargo, el proceso de desregulación vivido ha traído problemas de confianza y de credibilidad en el momento en el que las circunstancias económicas y financieras se han tornado más difíciles. Se trata pues, en realidad, de establecer un nivel de regulación óptimo que permita el adecuado cumplimiento por parte del sistema financiero de sus funciones, preservando la seguridad y la confianza de los que en él participan, con el fin de conseguir un adecuado equilibrio entre la eficiencia y la equidad (BASÁÑEZ y CORTÉS, 1995).

Y dado que, como cualquier sistema financiero parte de niveles regulatorios determinados, se trataría de establecer si resulta conveniente su mantenimiento, o por el contrario, habría que aumentar o disminuir esa regulación.

En el caso español, a lo largo de la década de los años setenta se inició un proceso hacia una mayor libertad de nuestro sistema financiero, pues partía de unos niveles de intervencionismo muy elevados.

Estas reformas constituyeron una parte fundamental de las transformaciones estructurales que precisaba nuestra economía para adaptarse al entorno internacional, pues en la propia estructura del sistema financiero se encontraba una de las causas últimas del agravamiento de la crisis económica (PAREJO ET AL., 2011).

Sin embargo, la crisis bancaria de ese período llevó a nuestras autoridades, junto a la profundización en esa tendencia liberalizadora, a acompañarla de la aplicación de medidas para proteger a los participantes en el sistema financiero, tendencia que ha venido manteniéndose hasta nuestros días¹⁸ y a salvaguardar la estabilidad de las entidades y del sistema financiero en su conjunto¹⁹.

¹⁸ Así, aparte de la creación de los FGD ya destacada, se promulgaron normas relativas a los contratos con la clientela de las entidades bancarias, a la publicidad de éstas, la obligatoriedad de una mayor transparencia a través de la elaboración de informes diversos o del suministro de determinada información en el caso de adquisición o venta de determinados porcentajes de acciones y en la realización de ofertas de adquisición de acciones, la creación de la figura del Defensor del Cliente y del Servicio de Reclamaciones del Banco de España, etc.

¹⁹ Para ello, por ejemplo, se introdujo una normativa más exigente para el control y la disciplina de las entidades de crédito, se adaptaron las normas vigentes sobre el coeficiente de garantía, se establecieron nuevas formas de contabilización de operaciones, se obligó, y se sigue incidiendo en ello, a la dotación de provisiones adaptadas a la realidad de cada momento, se limitaron las tomas de participación, introduciendo el concepto de participaciones significativas, se promulgó, al amparo de las disposiciones comunitarias, una normativa muy exigente para evitar la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales, etc.

Además, ante la creciente complejidad de la actividad financiera, nuestras autoridades han intentado mejorar sus mecanismos de control y de supervisión sobre las entidades financieras. Pero, sin embargo, como indicamos, la regulación no resulta suficiente en un sector en el que las relaciones entre las entidades y los clientes y entre los emisores y los inversores están sometidas a unos profundos y continuos cambios derivados de la cantidad, diversidad y continua aparición de activos financieros. Y es por ello por lo que estos procesos de desregulación han ido acompañados de una mayor insistencia en el comportamiento ético de las entidades financieras, a través de la aplicación de normas de actuación y de códigos de conducta.

Estas normas y códigos han sido reforzados como consecuencia de la crisis bancaria y financiera actual, hasta desarrollarse un elenco de exigencias en este ámbito que han permitido mejorar la transparencia de las entidades financieras²⁰.

Sin embargo, como hemos indicado, la creciente competencia, incrementada además por la globalización económica y financiera, ha hecho que no sean suficientes las normas nacionales, en muchos casos diferentes entre países, o una cierta buena voluntad de las entidades por aplicar unas conductas éticas que guíen su comportamiento. La realidad financiera se ha hecho enormemente compleja, en donde actúan muchas entidades sometidas a unos márgenes empresariales muy estrechos, con una competencia no sólo de sus homónimas nacionales, sino de otras procedentes de cualquier lugar del mundo, que lleva a la búsqueda de los mejores resultados posibles, ya sean en los mercados nacionales o en los de otros países, para satisfacer los intereses de la mayor parte de sus accionistas o propietarios.

Se ha reconocido pues, a raíz de la crisis actual, la necesidad de establecer un nuevo marco global de coordinación internacional para la regulación y la supervisión del sistema financiero, que contribuya a evitar nuevas crisis y que mitigue su impacto global en caso de que se produzcan.

²⁰ Estos comportamientos se integran hoy en día en la llamada *Responsabilidad social corporativa*. Puede verse un estudio reciente de las implicaciones de la Responsabilidad social corporativa en las economías de mercado en ARGANDOÑA (2006). Así, por ejemplo, las sociedades cotizadas tienen que elaborar un *Informe Anual de Gobierno Corporativo*, o un *Informe de Relevancia prudencial*, e incluso un *Informe Anual sobre la remuneración de sus consejeros*, amén de los *informes de Auditoría* correspondientes a sus actividades. Aunque muchos de ellos han permitido una mayor transparencia, no han contribuido, como hemos observado en los últimos años, a comportamientos más éticos de sus participantes.

Así, hemos asistido en los últimos años, a la creación de organismos supranacionales con competencias en diferentes ámbitos. En primer lugar, se creó en la cumbre del G20, celebrada en abril de 2009, el *Consejo de Estabilidad Financiera*, cuyo objetivo es desarrollar e implementar una política regulatoria, supervisora y de vigilancia que fortalezca los sistemas financieros nacionales y asegure la estabilidad del sistema financiero global. Por su parte, en el ámbito de la Unión Europea se han creado la *Junta Europea de Riesgo Sistemico*, responsable de la supervisión macroprudencial del sistema financiero europeo, con los objetivos de prevenir y mitigar riesgos sistémicos, evitar que los riesgos financieros se extiendan a todo el sistema, contribuir al buen funcionamiento del mercado interno y asegurar que el sector financiero contribuya de forma sostenible al crecimiento económico; y, en el ámbito de la supervisión microprudencial, el *Sistema Europeo de Supervisores Financieros*, que desarrolla tareas específicas a nivel europeo para mejorar la calidad y la consistencia de la supervisión, fortalecer la de los grupos transfronterizos y establecer un conjunto de normas único aplicable a todas las instituciones financieras.

Sin embargo, a pesar de estos pasos hacia una supervisión global, las competencias sobre las entidades siguen recayendo sobre los órganos de control y de supervisión de cada uno de los países, siendo pues aquellos, órganos de coordinación de la actividad desarrollada en cada uno.

En definitiva, los cambios producidos en el sistema financiero nacional y en el conjunto global se han dedicado, tras la crisis financiera actual, a reforzar la solvencia de las entidades y a mejorar los procesos de control y de supervisión de las mismas, con nuevas normas regulatorias nacionales, pero con una coordinación internacional mayor, que se ha manifestado como necesaria por el carácter global de la crisis y por la presencia, cada vez en mayor medida, de entidades que actúan en un marco financiero que no tiene fronteras.

Se trata, como casi siempre, de la aplicación de normas a partir de problemas ocurridos en los mercados, que hay que tratar de corregir, o al menos de mitigar su impacto, no poniéndose un necesario énfasis en la corrección de las actuaciones que han ocasionado problemas éticos en el comportamiento de las entidades en el sistema financiero global, como la limitación, si no eliminación, de los paraísos fiscales, o de los movimientos especulativos de capitales.

5. Experiencias éticas (o, en todo caso, solidarias) en el sistema financiero español

La mayor sensibilización hacia la ética financiera en las últimas décadas ha llevado a que, con independencia de esos códigos de conducta o esa mayor transparencia en la información a remitir y a publicar por las entidades financieras, se haya extendido un conjunto de iniciativas en este ámbito que ponen su énfasis en el desarrollo de actividades en el sector consideradas como éticas.

Sin embargo, el comportamiento ético de las entidades y de los procesos de inversión ha conocido en nuestro país un escaso desarrollo. En efecto, en primer lugar, no existe una experiencia de bancos éticos en España, salvo la presencia de algunas sucursales de bancos extranjeros con tal carácter²¹.

Ahora bien, el importante desarrollo alcanzado en nuestro sistema financiero de las cajas de ahorros sobre todo, y también de las cooperativas de crédito, así como de las entidades oficiales de crédito en otros períodos, constituyen auténticos exponentes de una banca ética y solidaria.

Como indica su Estatuto de 1933, y se destaca en otras normas posteriores aún vigentes²², las cajas de ahorros son entidades benéficas sociales, si bien es cierto que a medida que fue avanzando el siglo XX ha pesado más en ellas su carácter de instituciones financieras, convirtiéndose la obra social en un destino residual de sus beneficios. Sin embargo, su labor social no hay que limitarla exclusivamente al destino de esos beneficios, sino que estas entidades se han caracterizado además por su presencia en zonas geográficas en las que a otras, que se han movido solamente buscando el máximo rendimiento económico, no les era rentable su presencia²³.

²¹ Se trata, por ejemplo, de las oficinas abiertas en varias provincias españolas por el Triodos Bank, de origen holandés, creado en 1980, con el fin de conseguir recursos financieros para proyectos alternativos en áreas de la economía, la ecología, la cultura y el arte. También tiene presencia la Banca Popolare Etica, que actúa en España desde 2005 como agencia a través de una Fundación con sede en Bilbao.

²² Como la Ley de 2 de agosto de 1985 de órganos rectores de las cajas de ahorros.

²³ BALADO (2006, p. 160) destaca de la obra social su contribución a *la reducción de la exclusión social, creando un clima de bienestar, integración y confianza en la sociedad. Con las acciones emprendidas, las cajas colaboran en la integración social de las personas y en su desarrollo dentro de la sociedad, asisten a los más necesitados y contribuyen a la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico*

Por tanto, su atención tradicional a las capas de población más desfavorecidas, la realización de obras benéfico-sociales, y su presencia en territorios que vertebran la actividad financiera contribuyendo al desarrollo regional, han permitido disminuir el impacto de la existencia exclusiva de criterios de mercado en el sector financiero, reduciendo el fenómeno de la exclusión financiera²⁴.

Las cooperativas de crédito, por su parte, tienen como objeto social servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros, mediante el ejercicio de actividades propias de las entidades de crédito. En efecto, sus operaciones activas deben atender preferentemente las necesidades de sus socios, no pudiendo superar las realizadas con no socios un 50% de los recursos totales de la entidad. Esta necesaria atención a los socios, y por tanto a sectores y a zonas geográficas concretas, contrasta con la mayor libertad de las cajas de ahorros, que si bien hace algunas décadas tenían limitadas sus posibilidades operativas, hoy en día no tienen ninguna obligación, siendo pues sus decisiones de inversión a determinados sectores y zonas geográficas fruto de su propia libertad²⁵.

Así, la atención preferente a sus socios, el destino de sus inversiones, la presencia en localidades en las que una entidad regida en sus decisiones por criterios de mercado no tendría tanta presencia, el destino de una parte de sus beneficios a un fondo de educación y promoción²⁶, elementos que se aproximan a los que hemos reseñado como característicos de las cajas de ahorros durante mucho tiempo, justifican su inclusión dentro de entidades sociales y dentro de un concepto amplio de banca con raíces éticas en nuestro país.

En el sistema financiero español existieron, como tercera experiencia ética y solidaria institucional, y además con una importancia relevante, los bancos públicos, antiguas entidades oficiales de crédito, que se dedicaban a atender a sectores

artístico. Mediante sus actuaciones, las cajas consiguen complementar los servicios sociales prestados por el Estado y las administraciones respectivas.

²⁴ Todo ello es lo que se englobaría en el llamado "dividendo social" de estas entidades. Aunque son diversos los trabajos que se han ocupado en los últimos años de este papel de las cajas de ahorros, podemos destacar el excelente libro sobre su papel en la lucha contra la exclusión financiera del profesor CASTELLÓ (2005), así como el artículo de QUINTÁS (2006).

²⁵ No obstante, la normativa de algunas comunidades autónomas sobre las cajas de ahorro establece unos ciertos requisitos en cuanto al destino de su obra benéfico social.

²⁶ Un mínimo del 10% de sus beneficios deben dedicarse a un Fondo de educación y promoción.

prioritarios de la economía española en cada momento (agricultura, industria, construcción, pesca, etc.). Su actividad era complementaria a la desarrollada por las entidades bancarias privadas, pero, a diferencia de éstas, en sus actuaciones su prioridad era el equilibrio financiero. Sin embargo, el sistema de banca pública desaparece en nuestro país a lo largo de los años noventa, con la privatización del grupo Argentaria en el que unos años antes se habían constituido.

Si a todo esto unimos que, en el sector de la banca, algunas entidades han comenzado, además de a elaborar códigos éticos, como ya dijimos, a adoptar técnicas para evaluar los riesgos medioambientales, sociales y, en general, de reputación, reduciendo la financiación a las empresas menos responsables socialmente, o en el mejor de los casos, empeorando las condiciones contractuales de sus préstamos en beneficio de aquellas que lo son más, se puede afirmar que se está ayudando a generar una mayor conciencia social a todos los niveles.

Con independencia de estas iniciativas para el cumplimiento de una responsabilidad social corporativa, y de la presencia de entidades que tienen un carácter social, se han desarrollado en nuestro país actividades de inversión privadas que tienen un claro componente ético, bien porque se dirigen a colectivos tradicionalmente excluidos, o porque llevan a cabo una inversión colectiva basada en criterios éticos.

Las primeras se realizan por entidades bancarias privadas a través de la concesión de microcréditos. Su objetivo es abrir un canal de acceso al crédito para los sujetos más pobres, a través de la concesión de préstamos de pequeña cuantía. Se trata en general de préstamos sin aval concedidos por entidades benéfico-sociales, por algunas entidades de crédito con objetivos sociales (cajas de ahorros y cooperativas de crédito fundamentalmente), y por ONG, a favor de personas pobres pero que tienen un proyecto empresarial (LÓPEZ y RODERO, 2007).

La otra iniciativa ética en materia financiera la constituye los llamados *fondos de inversión éticos o socialmente responsables*, que son aquellos fondos en los que prevalecen determinados valores sociales sobre los estrictamente financieros (referentes a medio ambiente, salud, justicia, etc.) por decisión de sus socios (ALBAREDA, 2001; FERRUZ et al., 2009).

En concreto, son objetivos de estos fondos éticos (CUESTA, 2000): favorecer el desarrollo de actividades económicas de difícil financiación en los circuitos financieros tradicionales (quizás por sus escasas garantías, por sus costes de gestión, o por esperarse bajas rentabilidades); o integrar a los más desfavorecidos situando sus actividades dentro de estructuras institucionales, incentivar a las empresas hacia

comportamientos éticos, o captar recursos de clientes con especial preocupación sobre el destino de los mismos.

A pesar de su crecimiento en Europa en los últimos años, su importancia en España está limitada a unas ofertas concretas por parte de entidades gestoras pertenecientes en su mayoría a bancos y a cajas de ahorros. Sin embargo, su potencial de crecimiento es elevado, pues el aumento en la cultura de la solidaridad o el logro de una recuperación económica sostenible en los próximos años, deben constituir un buen caldo de cultivo para este tipo de productos. Incluso su propia dinámica puede favorecer su desarrollo, pues al invertir en empresas socialmente responsables, llevará a éstas a un crecimiento del valor de sus títulos, generando incentivos para que cada vez más empresas cuiden su comportamiento ético²⁷.

En resumen, pocas son pues las iniciativas éticas a nivel institucional en nuestro sistema financiero. Dejando al margen la actuación en diversos ámbitos de las cajas de ahorros y de las cooperativas de crédito, el desarrollo de un número limitado y con cantidades reducidas de fondos de inversión éticos y solidarios, o los códigos éticos que han elaborado algunas entidades de crédito, nos queda la presencia de bancos éticos europeos, a través de un número reducido de sucursales y con unas cifras residuales en el sector, como exponentes de una actuación ética que ha sido, como hemos visto, puesta en entredicho a raíz de los comportamientos de las instituciones financieras, que han dado origen, como una de sus causas, a la actual crisis económica y financiera.

6. Hacia una mayor ética de los sistemas financieros

De acuerdo con el análisis efectuado a lo largo de este trabajo, podemos concluir en primer término que la relajación ética observada en el comportamiento de muchas instituciones financieras constituye una característica esencial que se repite en los períodos de turbulencias bancarias.

²⁷ Así ya lo señalaba GÓMEZ BEZARES en 1999, se ha puesto de manifiesto también en trabajos posteriores (por ejemplo, ARGANDOÑA (2006)), y se ha corroborado recientemente en los resultados de una reciente encuesta realizada por la CECU (2011), en la que se constata que, en el caso de que los ciudadanos tuvieran una información adecuada (sólo el 36,2% de los encuestados manifiesta conocer lo que es la inversión socialmente responsable y el 17,5% de los mayores de 18 años confiesa haber recibido información por parte de su entidad financiera sobre estos productos), que el 25,1% estaría dispuesto a contratar algún producto ético, con una mayor predisposición por parte de los jóvenes entre 18 y 24 años (casi el 50% lo estarían), mientras que ese interés se reduce con el aumento de la edad.

En efecto, durante los dos intensos períodos de crisis bancaria en España en nuestra actual democracia, así como en los casos puntuales que se han producido en el intervalo de ambos, se ha asistido a una crisis ética, pues las razones que han acompañado al origen y al desarrollo de estos fenómenos se basan en gran medida en comportamientos y prácticas inadecuadas de muchas entidades financieras.

Es cierto, no obstante, que desde hace ya algunas décadas, y salvando esos episodios, se ha producido una cierta preocupación por dotar al sistema financiero español de una mayor ética en sus actuaciones. Y esa preocupación ha sido tanto de nuestras autoridades, con regulaciones para proteger a los ahorradores que participan en este sector, como de las propias entidades, estableciendo sistemas basados en una mayor transparencia y una mayor responsabilidad social corporativa.

Tanto la regulación como la autorregulación han surgido, en la mayor parte de las ocasiones, como una respuesta a malas prácticas anteriores, que no resulta deseable que se vuelvan a repetir, y, por tanto, como sucedió en la crisis de 1977–1983, la lección extraída de la actual crisis debe desterrar esos comportamientos²⁸.

Si tuviéramos que comparar las dos crisis consideradas en nuestro trabajo, una de sus principales diferencias radica en su dimensión. Mientras que la primera tuvo una dimensión nacional, la actual se ha enmarcado en una crisis con raíces internacionales, favorecida por la actual globalización económica y financiera.

Por tanto, en gran medida, el futuro de la realidad financiera debe ser distinto en ambos casos. Así, mientras que en el primero se arbitraron soluciones nacionales, en el segundo se precisa de un consenso mayor que atañe al conjunto de los países²⁹.

En el marco regulatorio se precisa, como ya dijimos hace años (FERNÁNDEZ DÍAZ et al., 1999), de una ‘nueva política financiera’, basada,

²⁸ La tendencia hacia una mayor ética en el comportamiento de las entidades financieras españolas en los últimos años ha sido más impuesta que voluntaria, pues si bien se han producido algunos avances significativos como hemos visto, es cierto que éstos no han sido el resultado de una mayor preocupación ética en el sector, sino de la aplicación en nuestro país de normas establecidas tanto a nivel nacional como en el ámbito internacional, en especial en la Unión Europea.

²⁹ Como señalaba KÜNG (2001), la globalización económica requiere una ética global. Es necesario un reordenamiento del sistema financiero global, pues sin avances en este ámbito son inevitables nuevas crisis. Una ética global que debería ser vinculante para todas las naciones y grupos de interés, en la que los mercados financieros no encuentren refugio para mantener comportamientos que no busquen, además del bien individual, el bienestar común.

sobre todo, en políticas de control y solvencia de las entidades financieras, (...) pues desgraciadamente, fenómenos como el empleo de información privilegiada en las operaciones financieras, la especulación egoísta en los mercados financieros, el blanqueo de dinero procedente de operaciones ilegales, la financiación ilegal de los partidos políticos cuando no la corrupción político-financiera, forman parte de nuestra realidad cotidiana y ponen de manifiesto la necesidad de contar con un conjunto de normas que regulen satisfactoriamente estas situaciones, que las prevengan y sancionen, recogiendo las grandes líneas de la ética en materia económica o empresarial en general y financiera en particular.

Pero en la crisis actual no basta con cambios regulatorios internos, ni con su riguroso cumplimiento y vigilancia, sino que hay que ir más allá; hay que poner en consideración el orden y los objetivos del sistema financiero internacional.

Es cierto que, desde una perspectiva interna, se trata ahora de consolidar nuestro sistema financiero y que se convierta de nuevo en el motor del crecimiento y de la recuperación económica. Para ello, nuestras autoridades están apostando por fortalecer las instituciones bancarias, con entidades más grandes y solventes, capaces de competir en un entorno global, lo que ha puesto en peligro los objetivos fundamentales de entidades, como las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito, tal y como se habían configurado en su origen.

Siendo la reestructuración financiera necesaria, la reforma de las entidades de carácter social tradicionales deja serias dudas sobre el logro de los fines para los que fueron concebidas³⁰. Es cierto que la injerencia del poder político regional y local en ellas y su mala gestión en algunas ha descubierto la necesidad de cambios, pero éstos no deben hacer que pierdan el valor añadido que generan en el sistema financiero, pues en caso contrario estarían condenadas a su desaparición. Se trata

³⁰ Y es que la apuesta de nuestras autoridades sobre estas entidades es, o bien fusionarse, creando cajas de ahorros más grandes, pero operando a través de un banco, o instituir sistemas institucionales de protección que, con la cabecera de un banco, participado en mayor o menor cuantía por las cajas de ahorros integrantes, se encarguen de la obra benéfico-social, a partir de los fondos que obtienen sobre todo de sus participaciones en beneficios en ese banco. No obstante, se sigue permitiendo la existencia de las cajas de ahorros tradicionales, en los casos en los que no han tenido dificultades, pero, terminado todo el proceso de reestructuración del sistema financiero, serán casos anecdóticos (ahora sólo quedan como tales dos muy pequeñas, la de Pollensa y la de Ontinyent). Véase, tanto el Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros y el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

En cuanto a las cooperativas de crédito, también están llevando procesos similares, aunque no con tanta intensidad como las cajas de ahorros.

pues de repensar fórmulas de actuación (CALVO y MARTÍN DE VIDALES, 2010), y no creemos que los sistemas institucionales de protección constituyan una solución a largo plazo, que hagan perder peso al poder político en beneficio de entidades culturales, sociales y educativas de su zona de influencia; circunscritas a ámbitos geográficos concretos, corrigiendo la tendencia expansionista en las últimas décadas; con una mayor colaboración entre ellas, convirtiendo a sus órganos centrales en su auténtico nexo de unión.

En este proceso por lograr que el sistema financiero contribuya al logro de objetivos colectivos, la pérdida de la esencia de las entidades que lo conforman ha sido un claro paso hacia atrás en la mejora del beneficio social que puede reportar este sector. La reciente reforma de las cajas de ahorros pretende preservar su obra social³¹, pero no debemos olvidar, como ya indicamos, que su carácter de entidades sociales, como el de las cooperativas de crédito, no ha descansado sólo en el destino de sus beneficios, sino en su contribución a los equilibrios regionales, a la atención a las clases más desfavorecidas y, en definitiva, a la lucha contra la exclusión financiera.

Desde la perspectiva exterior, la necesaria reforma de la arquitectura financiera internacional debe permitir un desarrollo global sólido, sostenible y equilibrado³². Habría que aprovechar para buscar “una ética de la solidaridad” (Pontificio Consejo ‘Justicia y Paz’, 2011), entendida como aquella que persigue el bien común y no los intereses individuales. Y en este sentido, el Papa Benedicto XVI (2009b) ha expresado la necesidad de constituir una autoridad política mundial, que favorezca la existencia de sistemas monetarios y financieros eficientes y eficaces en orden a un desarrollo sostenible y al progreso social de todos, y que debe ponerse al servicio de los países, de acuerdo al principio de subsidiaridad, fomentando la existencia de mercados que no estén hiperprotegidos por políticas nacionales

³¹ El hecho de que se obligue a que las cajas de ahorros indirectas, es decir, a las que ejerzan su actividad a través de bancos, destinen sólo un 10% como máximo de los dividendos que hayan obtenido a gastos generales, quedando el resto para la realización de obras benéfico sociales, es un prueba de ello.

No entramos tampoco, por desbordar los objetivos y la extensión de nuestro trabajo, en la posibilidad de que una parte de esa obra benéfico-social se dedique a fines dudosamente éticos (campañas de marketing de la propia caja, compra de determinados bienes pertenecientes a la alta dirección, etc.). Aún a sabiendas de que esos destinos se han producido, consideramos en líneas generales que esa obra es identificativa y diferenciada de la labor realizada por otras entidades financieras, y, por tanto, con un componente ético más acusado.

³² En este sentido se pronunció la Cumbre del G20 en su declaración final de la reunión de Pittsburg de 2009.

paternalistas ni debilitados por desequilibrios internos que pongan en peligro la estabilidad mundial.

El fomento de esta actividad financiera ética, aunque favorecida por las autoridades, no puede descansar sólo en ellas, sino que debe basarse también en una mayor cultura de la solidaridad ciudadana, y por tanto, en un cambio de valores en los que la preocupación del destino de los recursos financieros se sitúe por encima o, al menos al mismo nivel, que la obtención de los máximos rendimientos económicos.

Y en esa mayor cultura, hay que remitirse de nuevo a lo dicho al principio sobre la responsabilidad formativa que tienen todos los centros universitarios y, en especial, las instituciones de formación superior católicas o de inspiración católica, así como los planes de estudio que en ellas se enseñan, que deben incluir materias con un claro contenido ético, pero que, a su vez, ese contenido debe impregnar de forma transversal a todas sus asignaturas. Sólo así se contribuirá a una formación integral de los alumnos, que son los futuros agentes en los sistemas financieros.

En definitiva pues, la responsabilidad de que los sistemas financieros persigan un mayor comportamiento ético en sus actuaciones es tarea de todos. No basta con la necesaria mejor voluntad de sus instituciones y gestores, sino que se precisan regulaciones nacionales e internacionales que fomenten esos comportamientos, así como un aumento de la cultura de la ética y de la solidaridad, que nos responsabilice hacia la búsqueda del mayor bienestar general, tanto dentro de nuestras fronteras como en el entorno global.

7. Referencias bibliográficas

ALBAREDA, L. (2001), "Fondos de inversión éticos y fondos de inversión solidarios", *Revista de Fomento Social*, 56, 267–286.

ARGANDOÑA, A. (1992), "Los problemas éticos de la información privilegiada", en el *II Coloquio Interdisciplinar de Ética Económica y Empresarial*, IESE, Barcelona.

— (ed.) (1995), *La dimensión ética de las instituciones y mercados financieros*, Fundación BBV, Bilbao.

— (1995), "El tratamiento de los problemas éticos en las instituciones y los mercados financieros", en ARGANDOÑA, A. (ed.) (1995), *La dimensión ética de las instituciones y mercados financieros*, Fundación BBV, Bilbao, pp. 21–48.

— (2006), "Economía de Mercado y responsabilidad social de la empresa", *Papeles de Economía Española*, n° 108, Madrid, pp. 2–9.

BALADO, C. (2006), "La obra social de las cajas, un paso siempre por delante en RSC", *Papeles de Economía Española*, n° 108, Madrid, pp. 144–160.

BANCO DE ESPAÑA (2011), "Nota sobre el proceso de reestructuración y saneamiento de las cajas de ahorros. Situación a marzo de 2011", 23 de marzo (publicado en la web www.bde.es).

BANK OF INTERNATIONAL SETTLEMENTS (2010), *Triennial Central Bank Survey*, Basilea.

BASÁÑEZ, F. y CORTÉS, L. (1995), "Ética y regulación en las instituciones y mercados financieros", en Argandoña, A. (ed.) (1995), *La dimensión ética de las instituciones y mercados financieros*, Fundación BBV, Bilbao, pp. 245–283.

BENEDICTO XVI (2009a), *Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 1 de enero*.

— (2009b), *Caritas in Veritate*, Librería Editrice Vaticana.

— (2011), *Encuentro con jóvenes profesores universitarios*, Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, Jornadas Mundiales de la Juventud, Madrid, 19 de agosto.

BLANCO, F. (2002), "La ética en el ámbito de las relaciones entre emisores e inversores", en IBÁÑEZ, J. W. y FERNÁNDEZ, J. L. (2002), *Ética y mercado de valores*, Marcial Pons, Madrid.

CALVO, A. y MARTÍN DE VIDALES, I. (2010), "La expansión de la red de oficinas de las cajas de ahorros españolas: un análisis desde la perspectiva provincial", *Boletín Económico de ICE*, nº 2987, 16 al 30 de abril, Madrid, pp. 33–55.

CAMACHO, I. (1996), "Dimensión ética de las actividades financieras", *Revista de Fomento Social*, 51, 23–54.

CASTELLÓ, E. (2005), *El liderazgo social de las cajas de ahorros*, Fundación de Cajas de Ahorros, Madrid.

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (2011), *La opinión y valoración de los consumidores sobre la RSE de las entidades financieras en España*, octubre.

CONILL, J. (1995), "Las relaciones banca–cliente", en ARGANDOÑA, A. (ed.) (1995), *La dimensión ética de las instituciones y mercados financieros*, Fundación BBV, Bilbao, pp.67–92.

CONSEJO DE REDACCIÓN (2007), "Claves para comprender la crisis financiera internacional", *Revista de Fomento Social*, 62, 515–535.

CORTINA, A. (1994), *Ética de la empresa*, Ed. Trotta, Madrid.

CUERVO, A. (1988), *La crisis bancaria en España*, Ed. Ariel, Barcelona.

CUESTA, M. DE LA (2000), *Propuesta de financiación alternativa: las inversiones éticas*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

— (2006), "Responsabilidad social del sector bancario. Su contribución a un desarrollo más sostenible", *Papeles de Economía Española*, nº 108, Madrid, pp. 173–190.

FERNÁNDEZ DÍAZ, A.; RODRÍGUEZ SÁIZ, L.; PAREJO, J. A.; GALINDO, M. A. Y CALVO, A. (1999), *Política Monetaria: su eficacia y enfoques alternativos*, Editorial AC, Madrid. (existe una edición revisada y actualizada en la Editorial Paraninfo, 2011).

FERNÁNDEZ, J. L. (1994), "Sistema financiero y problemas morales: una agenda para la reflexión ética", *Revista de Fomento Social*, 49, pp. 387–412.

— (2004), *Finanzas y ética. La dimensión moral de la actividad financiera y el gobierno corporativo*, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid.

FERRUZ, L., MARCO, I. Y MUÑOZ, F. (2009), "Fondos de inversión éticos, ecológicos y socialmente responsables en Europa (1999–2007)", *Aposta, Revista de Ciencias Sociales*, n° 41, abril, mayo y junio.

GÓMEZ BEZARES, F. (1991), "Ética y objetivo financiero", *Boletín de Estudios Económicos*, 144, diciembre, pp. 435–463.

— (1999), "Fondos éticos", *La Gaceta de los Negocios*, 15 de octubre, pp. 9–10.

JUAN PABLO II (1991), *Centesimus annus. En el centenario de la 'Rerum Novarum'*, Carta Encíclica, Promoción Popular Cristiana, Madrid.

KÜNG, H. (2001), "La 'globalización' económica requiere una ética global", en www.latinoamericana.org/2001/textos.

LÓPEZ CABALLERO, A. (1991), "¿Qué es el insider trading? Juicio sobre su valor ético", *Razón y Fe*, n° 223, pp. 301–312.

LÓPEZ MARTÍN, M^ª. C. y RODERO, A. (2003), "Algunos problemas de la actividad financiera desde una perspectiva ética", *Revista de Fomento Social*, n° 230, abril–junio, pp. 343–363.

— (2007), "Aspectos financieros y legales diferenciales de los microcréditos", *Revista de Fomento Social*, n° 245, pp. 49–68.

MELÉ, D. (coord.) (1998), *Ética en la actividad financiera*, VI Coloquio de ética empresarial y economía (2^ª ed.), EUNSA, Pamplona.

— (2009), "Raíces éticas de la crisis financiera", *Revista de Teología i Qüestions Actuals*, 1 de septiembre.

PAREJO, J.A. (1995), "Hacia un nuevo enfoque de la política financiera", *Actualidad Financiera*, n° 12, Madrid.

PAREJO, J.A., RODRÍGUEZ SÁIZ, L., CALVO, A. Y CUERVO, A. (2011), *Manual de sistema financiero español*, 23^ª edición actualizada, Ariel Economía, Barcelona.

PAÚL, J. Y CALVO, A. (2010), "Evolución y situación actual del mercado global de divisas", *Boletín de Información Comercial Española*, n° 3017, 1 al 30 de septiembre, pp. 25–36.

PONTIFICIO CONSEJO DE JUSTICIA Y PAZ (2011), "Por una reforma del sistema financiero y monetario internacional en la perspectiva de una autoridad pública con competencia universal", *Librería Editrice Vaticana*, Ciudad del Vaticano (publicado en *RFS 66* (2011), 753–771).

QUINTÁS, J. R. (2006), "Las cajas de ahorros en el ámbito de la responsabilidad social corporativa", *Papeles de Economía Española*, n° 108, Madrid, pp. 128–143.

RODRÍGUEZ SÁIZ, L. (2009), "Ética y economía: algunas reflexiones sobre la crisis financiera", *XI Congreso Católicos y Vida Pública*, Actas del Congreso, Fundación Universitaria San Pablo–CEU, Madrid, pp. 1085–1103.

SÁNCHEZ ASIÁIN, J. A. (1996), "Algunas reflexiones sobre la ética hechas desde el mundo financiero", *Discurso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 12 de marzo.

SASIA, P. M. Y DE LA CRUZ, C. (2008), *Banca ética y ciudadanía*, Ed. Trotta, Madrid.

TOBIN, J. (1984), "On the efficiency of the financial system", *Lloyds Bank Review*, julio.

TORIBIO, J. J. (2010), "Crisis financiera y crisis moral", Conferencia pronunciada en la Jornada sobre *La dimensión moral de la crisis económica*, celebrada los días 23 y 24 de junio, Universidad CEU San Pablo.

Normas de publicación

La *Revista de Fomento Social* admite artículos y notas originales en español que no hayan sido enviados a otra revista. Los manuscritos, cuya extensión máxima no excederá de 60.000 caracteres con espacios para los artículos y 40.000 para las notas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: info@revistadefomentosocial.es

Se recomienda la siguiente organización del texto:

1. **ENCABEZAMIENTO.** Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de 40 caracteres incluyendo espacios.

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad

2. **RESUMEN.** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No debe sobrepasar las 150 palabras.

3. **PALABRAS CLAVE.** Máximo de siete, sugeridas por el autor; podrán ser modificadas o complementadas por el consejo de redacción.

4. **AGRADECIMIENTOS.** En caso de incluir agradecimientos, estos irán como primera nota a pie de página.

5. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor, o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 2006a; 2006b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en versalitas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

6. **NOTAS A PIE DE PÁGINA.** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en versalitas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

7. **CUADROS Y FIGURAS.** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

8. **ABREVIATURAS.** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo. Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

9. **EVALUACIÓN.** La *Revista de Fomento Social* acusará recibo de los trabajos que se le cursen. Los trabajos recibidos son sometidos de una manera anónima a dos procesos, al menos, de evaluación externa. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los evaluadores, el consejo de redacción de la Revista decidirá sobre la aceptación de los trabajos.

RFS

DOCUMENTO

Palabras de Manuel Segura Morales S. I. en su investidura como doctor honoris causa

El profesor Manuel Segura Morales S.I. recibió el doctorado "honoris causa" por la Universidad de la Laguna el 21 de mayo de 2012. La Revista de Fomento Social se honra al poder publicar la versión íntegra de las Palabras pronunciadas por el nuevo doctor en aquel acto.

Manuel Segura Morales nació en Granada el 25 de octubre de 1928 y en 1945 entró en la Compañía de Jesús (Provincia Bética), realizando parte de su formación académica en Inglaterra y recibiendo la ordenación sacerdotal en 1957. Vivió diez años en América latina, entre el Paraguay ajo la dictadura de Stroessner y Chile durante el Gobierno de Salvador Allende, siendo en ambos países superior mayor de los jesuitas. Fue también Rector de las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia de Andalucía (SAFA), aunque la mayor parte de su vida ha transcurrido en Tenerife (Canarias), donde ha sido profesor en la Universidad de La Laguna. Actualmente está en la residencia jesuita de Córdoba.

Su preocupación por la infancia y la adolescencia le llevó a crear en los años 80 el programa denominado genéricamente de "Competencia social", que se ha extendido por toda España y algunos países de América Latina. Este programa tiene una versión para trabajar escolarmente en educación primaria y secundaria y otra para intervenir con población en riesgo social. El objetivo principal del programa es la mejora de las relaciones interpersonales y que ésta redunde en el desarrollo personal; por ello el programa para adolescentes se titula precisamente "Ser persona y relacionarse".

El programa busca enseñar a convivir, dotando a las personas de estrategias de afrontamiento en situaciones interpersonales complejas, aprendiendo a autorregular las emociones y los sentimientos para favorecer la relación teniendo en cuenta las emociones y sentimientos de la otra persona, potenciando un desarrollo moral y en valores de acuerdo a la edad y permitiendo que las relaciones se desarrollen pacíficamente y desde la asertividad. Segura ha dedicado una atención preferente a aquellos centros escolares que tenían alumnado con grandes dificultades; conflictividad en las aulas, altos niveles de desestructuración familiar (drogodependencias, delincuencia, paro) o bajo rendimiento académico, etc. Su trabajo se ha difundido por diferentes lugares y ha despertado especial interés en Cataluña, el mismo aprecio que posteriormente se ha

extendido por otras regiones, dando lugar a acciones formativas para docentes, equipos de orientación, equipos directivos del sector público como de iniciativa social, así como sindicatos, escuelas de madres y padres o centros de formación del profesorado.

Hoy mi primera palabra no puede ser otra que ¡gracias! Gracias a todos los compañeros que han propuesto y han promovido este doctorado honoris causa para mí. Gracias a la Universidad y a sus autoridades que han aprobado este honor tan grande que me llena de alegría al fin de mi vida y me hace sentir de nuevo joven, en edad de estudiar, de seguir estudiando.

Cuando el Rey Alfonso XIII concedió la Medalla de Oro a don Miguel de Unamuno, éste, en su discurso, dijo que agradecía que por fin le hubieran concedido un honor tan merecido. Cuando minutos después tomaban una copa de vino, el Rey le dijo sonriente: “¡Hombre! Me ha sorprendido y hecho gracia que digas que este honor es para ti tan merecido; todos aquellos a quienes se lo hemos concedido antes, absolutamente todos, lo primero que dijeron es que era totalmente inmerecido”. A lo cual replicó rápido don Miguel: “Y tenían razón, ninguno se lo merecía”. Pues sin dudarle un instante, hoy me encuentro entre el grupo citado por Unamuno: no me merezco este honor. Y por eso, se lo agradezco a ustedes doblemente.

En Granada, donde nací, tuve el honor de tener como padrino de bautismo a don Manuel de Falla, que siempre me instruyó en la fe y me trató con afecto hasta mis once años, en 1939, cuando se fue definitivamente a Argentina, apenado por los fusilamientos semanales que él oía desde su casa en la Antequeruela, en la Alhambra. También conocí a Federico García Lorca y recuerdo su vitalidad, su alegría, el entusiasmo con que improvisaba una obra de teatro en la que todos los hermanos, nueve en total, teníamos un papel inventado por él.

Mi padre fue catedrático de Historia del Derecho, primero en Salamanca, donde Unamuno era Rector y luego en Granada. De él, de mi padre, fue del primero que aprendí que enseñar a otros es una gloria, una vocación maravillosa.

Lo mismo me inculcaron en todo momento los jesuitas, desde el primer momento que entré en esta orden religiosa, en 1945. Precisamente mi inquietud por enseñar a delincuentes y marginados se despertó por unos documentos importantes de la Compañía de Jesús, que animaban a los jesuitas del mundo entero a dar la misma importancia al trabajo por la justicia que al trabajo por la fe. Esa inquietud se acentuó fuertemente durante los diez años que pasé en América Latina, viendo a los niños que dormían entre cartones, en las calles de Brasil, de Paraguay o Chile y que recogían flores de la basura para ofrecerlas a quienes pasaban por la calle y obtener una propina que les permitiera vivir.

Allí en América, en la Universidad de Asunción, conseguí mi tercera Licenciatura, esta vez en Pedagogía, y me doctoré en Educación

Cuando volví a España, en 1972, y tuve la inmensa suerte de ser destinado a Tenerife, decidí trabajar en una nueva tesis, en vez de iniciar el trámite de convalidación del doctorado americano. Así, al mismo tiempo que daba clases en la Escuela de Magisterio de la Iglesia, en Santa Cruz, me metí de lleno en el estudio de la delincuencia juvenil, bajo la dirección de un profesor de la Universidad de Valencia, Francisco Rivas, experto en ese tema (aquí en La Laguna no había entonces ningún estudioso de la delincuencia). Así obtuve en la Universidad de Valencia mi segundo doctorado, con la tesis "Tratamientos eficaces de delinquentes juveniles", que fue publicada de inmediato por el Ministerio de Justicia y repartida por los Centros de Menores y las Prisiones de toda España.

Poco después la Escuela de Magisterio de la Iglesia fue definitivamente incorporada a la Universidad y desde entonces sólo existió un único Centro, la Escuela de Magisterio de La Laguna. Enseñando ya en dicho Centro, empecé a trabajar en un proyecto educativo destinado a delinquentes. Trabajé junto con el profesor Vicente Garrido, de la Universidad de Valencia, y ambos bajo la dirección del profesor Robert Ross, de la Universidad de Ottawa, en Canadá, uno de los grandes expertos mundiales en delincuencia (que por cierto fue invitado en tres ocasiones por esta Universidad y compartió su sabiduría con nosotros en La Laguna). Elaboramos un Programa que poco después ofrecimos a la cárcel de Tenerife, entonces en la avenida Pérez de Armas, de Santa Cruz, y al Centro de Menores, entonces en la Curva de Gracia, bajo la responsabilidad de los Terciarios Capuchinos.

El Programa fue un éxito inmediato y pronto se interesaron por él otros centros penitenciarios y otros centros de Menores en varias Provincias de España.

Fue entonces cuando algunos profesores de Primaria y Secundaria en Tenerife, que conocieron el Programa, propusieron si no sería posible modificarlo, de manera que pasara a ser preventivo en vez de curativo, y así se pudiera aplicar a los "alumnos difíciles" que todos ellos tenían, en número pequeño pero significativo, en sus clases. Atendiendo esa petición tan justa, trabajé durante un año, en reuniones semanales, con expertos en Educación Compensatoria y analicé el Programa a fondo en uno de los Cursos de Doctorado de esta Universidad. Conté siempre con el apoyo de los compañeros de Departamento y, más tarde, con el aliento del Consejo Escolar de Canarias. Así pudimos redactar ya un Programa completo, para alumnos normales, en dos versiones: una para Primaria y otra para Secundaria.

Con la ayuda entusiasta de muchos profesores no universitarios, que enriquecieron el Programa con sus sugerencias, empezamos a presentarlo por las siete Islas Canarias, con la valiosa ayuda, primero de Juani Mesa Licenciada en Psicología y después la de Margarita Arcas, profesora de Primaria, a quien la Consejería de Educación generosamente destinó a colaborar en la difusión e implantación del Programa. Fuimos a todos los Centros que lo pidieron y explicamos el Programa en cursillos de doce horas a todo el claustro. Dimos también cursos de esa misma duración en todos los CEP que nos lo pidieron. Así pudimos preparar a un buen número de profesores en todas las Islas, para impartir ellos el Programa en sus clases, a sus alumnos.

Entonces la Consejería de Educación de Canarias tuvo un nuevo gesto de generosidad con nosotros e imprimió, como libros muy atractivos, los materiales de Primaria y Secundaria, que hasta entonces habíamos repartido a los profesores en fotocopias. Fue un paso importante, un espaldarazo al Programa, que coincidió con una iniciativa del CEP de La Laguna para grabar un video de dos horas en el que yo explicaba todo el Programa. Lo grabamos en Radio Nacional, en Santa Cruz, con una excelente calidad técnica. En esas dos horas, yo presentaba, con todo detalle, las tres partes fundamentales del Programa: lo cognitivo, lo emocional y lo referente a los valores.

Algunos CEP de la Península empezaron a interesarse por ese Programa. Recibí invitaciones de Sevilla, de Madrid, de Málaga, de Oviedo y fui a cada uno de esos sitios a presentar el Programa en un cursillo de doce horas, tres tardes, cuatro horas cada tarde. También el Secretariado de Educación de Comisiones Obreras me invitó a exponer el Programa, en doce horas, a representantes de todas las Provincias de España, en Madrid. Para cada uno de esos viajes, era necesario pedir permiso del Rector de esta Universidad, en la que yo era profesor, permiso que siempre fue amablemente concedido.

Nuestro principal escenario seguían siendo las Islas Canarias. Pero en medio de estos trabajos y de las clases en la Escuela de Magisterio de esta Universidad, un día ocurrió algo muy importante para el futuro del Programa y de su difusión por toda la Península: recibí una llamada de Barcelona, del señor Pere Led, Director General de Formación del Profesorado en la Generalitat de Cataluña. Me dijo por teléfono (todavía lo recuerdo): “me han hablado varias veces muy elogiosamente de su Programa. La primera vez no hice caso; la segunda vez no hice caso; pero la tercera vez, hace muy pocos días, me han hablado con grandes ponderaciones unos educadores catalanes muy relevantes, que acaban de asistir a un congreso en Las Palmas y allí han tenido ocasión de conocer su Programa. Así que ahora

sí estoy interesado; pero como buen catalán no compro nada sin verlo antes. De modo que dígame qué cursos tiene pendientes en las próximas semanas – ya faltaba poco para fin de curso – y por favor permítame asistir a uno de ellos”. Le dije que el próximo era en Icod de los Vinos y respondió rápido que asistiría con gusto, pero que no dijera a los participantes que él era una autoridad, sino que lo presentara como un profesor catalán de Secundaria, interesado en el Programa. Así lo hicimos: él participó con sencillez, como un profesor más, y quedó entusiasmado con el Programa.

Me invitó a dar mi curso de doce horas en Barcelona a principios de noviembre. Como participantes invitó a los Directores y Jefes de Estudio de los Institutos más conflictivos de Barcelona y Gerona, unas treinta personas en total. Lo hicieron muy activamente, participando con mucho interés. Al terminar los tres días, es decir las doce horas de cursillo, el Director del Instituto más conflictivo de Barcelona, en El Raval, me dijo delante de todos: “El Programa me ha interesado mucho y le veo grandes posibilidades. Pero no creo en panaceas y me quedan dudas de si esta será la solución definitiva para la violencia, la agresividad y el pasotismo de los alumnos. Lo que le prometo es que lo vamos a dar, el Jefe de Estudios y yo, una vez por semana, como usted recomienda, a los cuatro cursos más conflictivos del Centro. Empezaremos de inmediato, ahora en Noviembre, y seguiremos hasta Junio. Me comprometo a seguir hasta el final, aunque vea que no me gusta, aunque me aburra y se aburran los alumnos, aunque me parezca que estamos perdiendo el tiempo. Llegaremos hasta el final, y en Junio, cuando nos volvamos a ver, le diré si el Programa sirve o no sirve, si seguiremos impartíéndolo a los alumnos o lo dejamos para siempre”.

Me pareció una actitud responsable y justa y así se lo dije.

Cuando nos volvimos a reunir, ya en Junio, él habló el primero, para decirme delante de todos: “He dado el Programa completo a dos cursos y el Jefe de Estudios a otros dos. Han cambiado radicalmente los alumnos, ha cambiado el profesorado, ha cambiado el instituto entero. Así que desde ahora lo daremos todos los años, a todos los cursos de secundaria, aunque tuviéramos que quitarle tiempo a las Matemáticas”. Así lo ha hecho durante años y ahora, como Inspector, cuida mucho de que se haga en los centros que dependen de él y recomienda a los otros Inspectores que hagan lo mismo. Desde el principio, todos los profesores de Cataluña cuentan con todo el material, traducido al catalán por la Consejería de Educación y también cuentan con frecuentes cursos, ya no necesariamente impartidos por mí, pues hay 40 profesores de secundaria que los realizan con sus compañeros, con suma competencia y lo mismo hacen 27 profesores de primaria

con sus compañeros. El resultado es que más de 9.000 profesores catalanes han hecho los cursos y conocen el Programa y un tanto por ciento muy elevado de ellos lo está impartiendo a sus alumnos. El sistema para impartir los cursos es muy sencillo: se descuentan 100 horas de tiempo lectivo, al año, a los profesores que los darán y ellos toman la responsabilidad de dar cinco cursillos de veinte horas a sus compañeros en ese año, por las tardes, fuera de horario lectivo. Los cursos son de veinte horas, no de doce, porque en ellos hacen prácticas sobre los temas del Programa, hacen dilemas morales y preparan a los compañeros que asisten a esos cursillos para impartir el Programa a los alumnos con toda seguridad y competencia.

Pronto Valencia tuvo noticias de los buenos resultados en Cataluña y siguió los mismos pasos. Hasta ahora, han asistido a los cursos y conocen bien el Programa más de 4.000 profesores de la Comunidad Valenciana.

Y de ahí a Granada, Santander, Málaga, Bilbao y casi todas las capitales de provincia. Haciendo la lista de todas ellas, he llegado a la conclusión de que es más fácil decir en qué ciudades españolas “no” hemos dado el curso. Son Huelva, Lugo, Orense, Teruel y Melilla. En todas las demás, incluidas Ceuta, Palma de Mallorca, Mahón, San Antonio de Ibiza hemos dado a conocer el Programa y también en muchos pueblos y ciudades, por ejemplo: Marbella, Fuengirola, Zafra, Mérida, Priego, Montilla, Dos Hermanas, Osuna, Motril, Almuñécar, Atarfe, Pozoblanco, Peñarroya, El Escorial, Santurce, Sagunto, etc.

Además de todo eso, he tenido ocasión de explicar el Programa en Chile, en Paraguay, en Uruguay, en Colombia, en Perú, en Ecuador, en México y este año, en junio, lo llevaré a Venezuela, donde varios colegios y dos universidades quieren hacer de este Programa el centro de la formación humana de sus alumnos, para el próximo curso académico, 2012–2013.

Todos los informes y evaluaciones de los profesores que están usando el Programa en sus clases, son positivos. Además ya se han presentado tres tesis doctorales sobre la eficacia de este Programa. La primera fue en la Universidad de Valencia, donde la doctora Dolores Martínez Francés estudió los resultados muy positivos del Programa con un curso de primaria. Las otras dos tesis se han presentado en La Laguna. La doctora María Suárez escribió una muy interesante tesis sobre la eficacia del Programa con niños hipoacúsicos; de cincuenta variables que midió antes y después de impartir el programa (a principio del curso lectivo y siete meses después), los alumnos, en esos siete meses, habían progresado en 49. La variable que curiosamente no había mejorado era la opinión general del conjunto de los

compañeros sobre cada alumno: después de reconocer que ya no peleaba como antes, que ya no insultaba como antes, que ya no gritaba como antes, etc., al decir cómo lo calificarían, decían lo mismo que antes de realizar el curso: “un gamberro”, “un caprichoso”, etc. Eso confirma el dicho popular de “cría fama y échate a dormir”.

La tercera tesis, también presentada en La Laguna, por la doctora Juani Mesa, bajo la dirección de la profesora María Dolores García Hernández, versó sobre los resultados muy positivos en secundaria, tanto con alumnos agresivos como con los tímidos o inhibidos. Hizo la tesis en Barcelona y estudió una muestra de 640 alumnos catalanes.

En las cárceles y centros de menores, el porcentaje positivo de los resultados no puede ser, naturalmente, como el conseguido con alumnos normales. Pero los cambios radicales de vida, la nueva inserción de ellos en la sociedad y en el mundo del trabajo, son de las experiencias más gratificantes que he vivido como educador. Cuando personas generalmente criadas en un mundo muy agresivo y muchas veces sin familia, o con una familia de influencia totalmente negativa, y convertidos después en delincuentes habituales durante años, empiezan a usar su cabeza para pensar, aprenden a conocer y controlar sus emociones y acaban por aceptar sinceramente en su vida los grandes valores morales, el cambio que se opera es espectacular. Como me decía un preso de la cárcel Tenerife 2, ahora convertido en trabajador honrado y padre de familia: “Don Manuel, es que antes de conocer este Programa, yo tenía la cabeza sin estrenar”.

En su último libro *Flourish* (traducida al español como *La vida que florece*) Martin Seligman contradice la célebre frase de Jean Paul Sartre *el infierno son los otros*, diciendo que actualmente hay acuerdo unánime y total, tanto entre los filósofos como entre los psicólogos, sobre el hecho de que la verdadera alegría y felicidad nos viene solamente de los otros, del amor y amistad de los otros. Y que ser persona, consiste precisamente en relacionarse con los demás. Confirma Seligman lo que ya dijo Erich Fromm hace años: que el deseo más profundo del ser humano es relacionarse y el miedo más terrible del ser humano es a encontrarse solo, sin nadie a quien querer y sin nadie que le quiera. Decía Fromm que quien se encuentra así, aislado de todos, está al borde del suicidio o de graves enfermedades personales.

Permítaseme aquí introducir una anécdota curiosa vivida por mí con los presos de la cárcel. Uno de 27 años, bien parecido, me dijo con mucho énfasis, que él no tenía a nadie; ni padres, porque su madre era prostituta en el Sur de Tenerife y

por tanto nunca había conocido a su padre; ni madre, porque nunca se entendió con ella, de modo que ella terminó por echarle de su casa a la calle, cuando él tenía 12 años de edad. Tampoco tuvo amigos, ni amigas (seguramente repelidos por su carácter amargo y egoísta). Acordándome de la afirmación de Fromm, que quien no tiene nadie que le quiera y nadie a quien querer, está al borde del suicidio, le pregunté si no había pensado nunca en suicidarse. *Muchas veces, me respondió, ¿pero sabe usted por qué no me he suicidado?* En mi larga vida he oído a varias personas decirme que se matarían, pero que no lo hacían por su mujer, por su marido, por sus hijos, por sus padres o porque eran creyentes y sabían que Dios no aprobaba el suicidio. Esperando una respuesta de ese estilo, le pregunté: *¿por qué?, ¿por qué no te has suicidado?* Y la sorprendente respuesta fue: *para no darles ese gusto a los que no me pueden ver.* Es decir, que no se suicidaba por fastidiar. Algo increíble.

Con esto que llevamos dicho, queda claro que si para nosotros cualquier plan de educación debe consistir básicamente en formar personas, debemos recordar con la misma claridad que formar personas es lo mismo que enseñarles a relacionarse con los demás. En eso hay acuerdo prácticamente unánime hoy día entre los expertos en educación. Donde empiezan las diferencias es al determinar cuáles son los factores necesarios para conseguir esa relación sana, amistosa, con los demás. Se puede decir que en los últimos años ha habido “Cuatro oleadas” poderosas, al tratar de establecer los elementos necesarios para formar personas.

La primera oleada, cronológicamente, fue la enseñanza de Habilidades Sociales. Se pensó que, sin necesidad de cambiar profundamente a la persona, se le podía enseñar a relacionarse con los demás de manera asertiva, no inhibida y no agresiva. Actualmente, la opinión más extendida es que las habilidades sociales son el final del proceso, no el comienzo. Se puede y se debe enseñar habilidades sociales a personas que ya sepan pensar, que ya controlen sus emociones, que ya acepten en su vida los principales valores morales. Esas habilidades serían un barniz último. Aplicar ese barniz sobre una madera sana y fuerte, embellece notablemente esa madera. Aplicarlo sobre madera podrida, tiene una falsa apariencia de belleza, pero cuando nos apoyamos sobre esa madera, se parte, no resiste porque está podrida.

Descartando esta primera oleada, optimista pero poco sólida, han venido más recientemente las otras tres: la oleada de enseñar a pensar, la de enseñar a conocer y controlar las emociones y la de ayudar a reconocer los grandes valores morales.

La primera oleada fue que hay que enseñar a pensar

El eslogan de estos autores es muy claro y tajante: *La escuela del siglo XXI será la escuela de enseñar a pensar*. Creen que ya pasó el tiempo de insistir en los contenidos, que ahora pueden adquirirse por otros muchos canales, fuera de la escuela. Con este presupuesto de la prioridad absoluta del pensamiento, se han elaborado magníficos programas para enseñar a pensar. Por ejemplo el programa llamado "Filosofía en el aula" de Matthew Lipman, que entre nosotros sigue teniendo vigencia, sobre todo en Valencia y en Madrid. Otro ejemplo de método para enseñar a pensar es el "Programa de enriquecimiento instrumental", PEI, de Feuerstein, Israel, utilizado en muchas provincias españolas, debido en gran parte al esfuerzo de los Hermanos de la Salle, que optaron por ese método para sus colegios. Otro ejemplo, lleno de originalidad y muy ameno y divertido es el CORT, de Edward De Bono, donde se enseña el "Pensamiento lateral y la lógica fluida". También hay que incluir en esta "oleada" de enseñar a pensar, la original y muy seria "Teoría de las inteligencias múltiples", de Howard Gardner, Profesor en Harvard y recientemente galardonado con el Premio Príncipe de Asturias.

En esta misma línea de enseñar a pensar, se han publicado varios libros, de mucho éxito, *El mundo de Sofía* de J. Gaarder y *Más Platón y menos prozac y Pregúntale a Platón*, ambos de Lou Marinoff.

En seguida concretaremos cuáles son los pensamientos específicos que hay que enseñar a los alumnos. Decir sólo que hay que enseñar a pensar, queda muy indefinido y se presta a cualquier conclusión.

No sólo los autores citados: todos los expertos están de acuerdo en que el primer substrato de toda educación completa, de toda educación que quiera formar personas, es enseñar a pensar, a usar el cerebro.

Decía don Antonio Machado que *De diez cabezas, nueve / embisten y una piensa*. Tanto Fernando Savater y Howard Gardner, como Daniel Goleman explican que nuestro cerebro humano tiene dos partes bien diferenciadas: la posterior y más antigua, que tenemos en común con los animales mamíferos, a la que llaman paleo-córtex, y la anterior, los lóbulos frontales, la frente, la parte más reciente en el proceso de evolución, a la que llaman neo-córtex. Pues bien, hay muchos jóvenes que sólo usan el paleo-córtex, el cerebro animal, no el humano. Ese cerebro animal, enfrentado a cualquier dificultad, no tiene más que dos salidas: ataque o huida. Un animal, si encuentra a otro que le impide sus propósitos, en situaciones de hambre o de celo, ataca al otro, si el otro es más débil, o huye si el otro es más

fuerte. No hay diálogo ni negociación posible. Y un joven que sólo conoce y utiliza el paleo-córtex, da por supuesto, como un dogma indiscutible, que sólo se puede huir o atacar. Pero como la huída es cobardía y fracaso, sólo queda el ataque, si uno quiere triunfar en esta selva terrible del mundo actual. Por eso los más agresivos se consideran triunfadores y se hacen líderes, tienen a gala grabar en sus teléfonos móviles las palizas que les dan a otros, para luego enseñar esas grabaciones y que todos les admiren y les teman. Así muchas veces, en nuestros colegios e institutos, en nuestros barrios y nuestras calles, se hacen líderes los que están más atrasados en la evolución, los que sólo usan el cerebro animal, los que están más cerca de los primates. Es un caso curioso, que tiene su explicación en que no sólo ellos, sino también sus compañeros desconocen el neo-córtex y dan por supuesto que sólo son posibles la timidez o la agresividad. Y no ocurre sólo entre los jóvenes, sino que también es la actitud de los adultos que cada día ponen bombas en Afganistán o en Siria, o de los políticos que no dialogan, sino que sólo se enfrentan.

La solución no es ponernos nosotros más violentos que los violentos, sino enseñarles a usar el neo-córtex, la frente, para pensar y no para embestir. Enseñarles a dialogar y a resolver los problemas con eficacia y con justicia. Estas dos palabras, "eficacia" y "justicia", son ideas-clave para todo lo que queremos conseguir con una educación recta. Eficacia y justicia son lo contrario de huída o cobardía y son también lo contrario de agresividad o violencia. Pero ¿cómo conseguirlas?

Enseñando a pensar

Según Howard Gardner, la "inteligencia interpersonal" es la capacidad de relacionarse bien con los otros, de entenderlos y de hacerse entender. Dentro de las ocho inteligencias que Gardner enumera, ésta, la interpersonal, es la primera que nos interesa desarrollar si queremos educar socialmente, que es de lo que hablamos en estas páginas.

Pues bien, como prometíamos más arriba, vamos a mencionar los pensamientos específicos que hay que enseñar a quienes queramos que sepan pensar. Tanto la Psicología, como la Sociología han conseguido concretar los elementos cognitivos que forman esa inteligencia interpersonal: son la habilidad cognitiva de saber *definir* una situación humana interpersonal (problemática o no), la habilidad cognitiva de imaginar el mayor número de decisiones *alternativas* que puedan solucionar un problema, la habilidad cognitiva de *prever las consecuencias* de lo que se piensa hacer o decir, la habilidad cognitiva de ver las cosas desde la *perspectiva* del otro, es decir, ponerse en el lugar del otro, y la habilidad

cognitiva de saber trazarse una meta, un objetivo, y saber encontrar los medios para llegar a esa meta. Desde hace mucho tiempo (ver por ejemplo R. ROSS y E. FABIANO, 1985) se sabe que esas cinco habilidades le faltan, totalmente o en buena parte, a los delincuentes. Ni definen sus problemas, ni encuentran más soluciones que las violentas, ni piensan en las consecuencias de sus actos, ni se ponen en el lugar de las víctimas, ni tienen claro lo que quieren conseguir en la vida. Como ejemplo ilustrativo de lo que digo, recuerdo aquí lo ocurrido con el grupo de Menores de Tenerife. Un día propuse al grupo, quince muchachos entre los 14 y los 18 años, un problema concreto, para comprobar su capacidad de diagnosticar, como ejercicio del *pensamiento causal*, al mismo tiempo que usábamos el *pensamiento alternativo*. Les dije: *vas en coche, con un adulto que tenga carné, y veis que un coche se ha salido de la carretera y ha volcado. Os detenéis, os acercáis y veis al conductor cabeza abajo, sujetado por el cinturón de seguridad y aparentemente muerto, ¿qué puede haberle pasado?* Yo quería que me dijeran que se había dormido, que iba drogado, que se le reventó una rueda o se le partió la dirección, que le dio un infarto y estaba muerto, que resbaló con lluvia o con gravilla, que se distrajo con el teléfono móvil... Al menos, que me dijeran dos o tres de esas posibilidades. El líder del grupo (siempre hay un líder) levanta la mano y dice: *que el tío iba borracho*. Yo lo felicito, porque era una explicación posible y pregunto al grupo qué otra cosa podía haber pasado. El líder toma de nuevo la palabra y dice: *no pregunte usted más, que es que iba borracho*. Yo le replico sin enfadarme: *¿Tú sabes lo que es la alcoholemia? Es el alcohol que uno tiene en la sangre después de haber bebido y se mide con un aparato especial en el que hay que soplar, o analizando la sangre. Al señor del coche le analizaron la sangre y tenía de alcoholemia 0,0; no había bebido alcohol en tres días: así que no digas que iba borracho. ¿Qué crees que podía haberle pasado?* Y me contesta: *pues que iba borracho y el análisis está mal hecho*.

No es este chico solo quien se aferra a una opinión preconcebida; hay muchos adultos que no saben distinguir entre hechos y opiniones y juzgan de todo, incluidas las intenciones de los otros, sin tener datos para ello, o en contra de los datos objetivos. Y una vez equivocados, actúan en consecuencia.

Pero la buena noticia, es que esas cinco habilidades cognitivas se pueden enseñar. El profesor DeBono inició esa enseñanza con su famoso curso CORT y yo mismo he publicado unos materiales para enseñar esas habilidades cognitivas a los alumnos de Primaria, a los de Secundaria y a los delincuentes. Se trata de dialogar con el grupo de alumnos sobre cómo *no olvidar ningún factor importante* de un problema o de una noticia; de buscar entre todos el mayor número posible de *soluciones*

alternativas, para elegir la mejor; de jugar al juego de “¿qué pasaría si...?” para *prever las consecuencias*; de ponerse en el *lugar de los otros*, para intentar entender por qué hacen o dicen una cosa determinada y, por fin, de *concretar lo que uno quiere conseguir, sus objetivos, y buscar los medios para alcanzarlos*.

Además de esos materiales, se pueden usar también, de forma muy amena y eficaz, historietas cómicas o películas para enseñar las cinco habilidades cognitivas de las que venimos hablando. Lo explico. Casi todas, por no decir todas, las historietas y películas plantean muy al principio su problema central. Puede ser que a Zipi y Zape les pida una señora que le vendan un perrito que está jugando con ellos, pero que no es suyo. Puede ser que en un barco de vela, que navega por los mares del Sur, los marineros empiecen a tramar un motín contra el capitán. Puede ser que un hombre se enamore de una mujer casada, que también se siente atraída por él, pero que quiere ser, por encima de todo, fiel a su marido. En un “culebrón” televisivo puede ser que unos novios estén muy enamorados, pero que una chica más rica que la protagonista, trate de conquistar al novio y éste empiece a dudar, atraído por el dinero. Y así hasta el infinito: siempre hay un problema. El método para utilizar estos materiales es sencillo: se enseñan a los alumnos, en papel o en la pantalla, sólo las primeras escenas, hasta que esté claramente planteado el problema principal (puede haber subproblemas, que se pueden ignorar o se pueden discutir por separado, si hay tiempo). Se les pide que definan bien el problema, según los datos que da el dibujante de la historieta o el director de la película. Una vez se ha conseguido el acuerdo unánime en cuál es el problema y quién o quiénes lo tienen, se les pregunta qué soluciones alternativas se les ocurren, qué podría hacer el protagonista. A continuación, sin enseñar todavía nuevas viñetas o nuevas escenas de la película, se les pide que concreten las consecuencias, favorables y desfavorables, de cada una de las alternativas que se nos han ocurrido. De este modo, con unas pocas viñetas o unas pocas escenas, hemos ejercitado el llamado pensamiento *causal* (definir una situación, qué problema hay aquí), el pensamiento *alternativo* (cuántas salidas distintas hay) y el pensamiento *consecuencial* (qué pasaría si elegimos la salida A, qué si elegimos la B, o la C,). En este momento se entregan a los hijos o alumnos fotocopias del resto de la historieta o se proyecta el resto de la película. Y se pide a dos o tres (no más, para evitar el cansancio) que cuenten a todos la historia, pero en primera persona, como si ellos fueran uno de los personajes. Así se ejercita el llamado pensamiento de *perspectiva*, reflejando cada uno de los narradores lo que “su personaje” siente y sólo la parte de la historia que ese personaje sabe. Con otra historieta o con otra película, se muestra a los asistentes el principio y el final y se les pide que ejerciten el pensamiento *medios-fin*, para explicar cómo de ese planteamiento inicial se puede llegar a ese final, feliz o triste. El material para

este trabajo, en historietas cómicas y en películas, es prácticamente inagotable. Sólo hay que prepararlo un poco.

La segunda oleada fue la educación emocional

Sólo un hombre bueno y además optimista, como Sócrates, puede creer que para ser bueno, para ser persona, basta con saber pensar rectamente. Y hoy día sigue habiendo gente buena y noble, que como Sócrates, piensan que cuando alguien procede mal es sólo por ignorancia. Pero esa afirmación sólo sería aceptable si en el término "ignorancia" incluimos no sólo los aspectos cognitivos, sino también los emocionales. Porque todos experimentamos con frecuencia, que muchas veces sabemos con toda claridad lo que deberíamos hacer y sin embargo hacemos lo contrario. Sencillamente porque nos ciega la ira, o nos ofusca el odio, o nos retrae el miedo, o nos frena la pereza, o nos desalienta la tristeza. Por eso, conocer las emociones es indispensable.

¿Qué deben saber los niños y los jóvenes acerca de las emociones? Cuanto más, mejor. Porque es un mundo maravilloso, complejísimo, que no tiene fin, como enseñó magistralmente Goleman en su libro de tanto éxito sobre la inteligencia emocional. Deben ir conociendo esas emociones, desde pequeños, desde los años de educación primaria, por medio de dibujos y fotos que muestren la diferencia entre una cara alegre, una enfadada, una triste, una asustada, una sorprendida, una avergonzada, una interesada, una aburrida. A continuación se les puede pedir que ellos representen sin palabras, sólo con gestos y con algún sonido, esas ocho emociones mencionadas. Luego se puede discutir con ellos qué situaciones son las que pueden producir en nosotros esas ocho emociones

Los alumnos de secundaria y bachillerato tienen, en la buena literatura y en las buenas películas, el mejor arsenal para aprender a conocer las emociones. Pero además pueden progresar mucho en poco tiempo, si ponemos en práctica con ellos alguno de los buenos programas surgidos últimamente para desarrollar la inteligencia emocional. Las actividades prácticas que se proponen en esos programas, se podrían resumir, más o menos como vamos a indicar a continuación, basándonos en la división en ocho familias que Goleman hace dentro del mundo de las emociones. Recordamos esas ocho familias y proponemos los ejercicios más útiles en cada una de ellas.

I. Alegría

Los alumnos deberán saber definir con sus propias palabras, pero con claridad, qué es *alegría, felicidad, satisfacción, júbilo, sentido del humor*.

Y sus contrarias: *tristeza, melancolía, nostalgia, depresión*.

Igualmente, deberán ser capaces de determinar, con ejemplos de la vida diaria, qué acontecimientos y qué pensamientos son los que provocan esos sentimientos.

Respecto a la *depresión*, que se está convirtiendo en una verdadera plaga entre nosotros (el suicidio es ya la primera causa más frecuente de muerte entre los jóvenes, en España; antes era la segunda, después de los accidentes de carretera, pero actualmente ya es la primera), los alumnos deben aprender a distinguir entre depresión biológica (producida por un defecto genético que afecta a algún neurotransmisor, o impide la asimilación del litio), la fisiológica (no de nacimiento, sino derivada del consumo de drogas), la depresión producida por un problema antiguo no resuelto (ésta es la que preocupó a Freud), y la depresión producida por un problema actual (enfermedad grave, separación matrimonial, ruina económica, pérdida de un ser querido).

Naturalmente, en casos de depresión grave, se debe acudir a un profesional. Pero hay casos más benignos o unos inicios de hundimiento, donde la intervención de un buen amigo puede obrar maravillas. Por eso, para la depresión que no sea biológica ni fisiológica, es bueno que los alumnos conozcan por ejemplo la terapia cognitiva de Beck (BECK, A., 2007), con sus tres momentos: 1) identificar el pensamiento que desencadena la depresión; 2) rechazar ese pensamiento sin discutirlo, durante al menos una semana; 3) cambiar ese pensamiento negativo (nadie me quiere, todo lo hago mal, los demás triunfan y yo no), cada vez que se presenta, por el pensamiento positivo contrario (mis padres y mi novio o novia me quieren, hago muy bien la paella o nado muy bien o saqué buenas notas en los estudios, tengo éxito con las chicas o en el fútbol o en el dibujo o en que todos me consideran responsable). Al final, se crea un automatismo eficaz, por el cual todos los pensamientos que empezaron mal terminan convertidos en pensamientos estimulantes.

2. Esperanza

Los alumnos deberán saber definir, con sus propias palabras y con toda claridad, en qué consiste la *esperanza*; qué es *ilusión*; que el *optimismo* no es ver la botella medio llena, sino interpretar las dificultades y fracasos como señal de que hay que esforzarse más, como enseña SELIGMAN, y que sepan que *sorpresas* puede ser tanto por un acontecimiento agradable como por uno desagradable.

Que definan igualmente sus contrarios: *decepción*, *desesperación*, *desengaño* y *pessimismo*, que como enseña SELIGMAN, es tirar la toalla ante dificultades vencibles.

3. Miedo y vergüenza

Los alumnos deberán aprender a definir bien el *miedo*, *la vergüenza*, *el temor*, *el terror*, *el pánico*, *las fobias*, *la culpabilidad*, *la ansiedad* y *la angustia*.

Y sus contrarios: *valentía*, *audacia*, *temeridad*, *descaro*.

Después se puede discutir con ellos si el miedo y la vergüenza pueden ser útiles, o si es mejor no tenerlos nunca.

También hay que hacerles comprender que la culpabilidad, como proceso íntimo de autodestrucción, siempre es dañina y debe ser siempre reemplazada por la responsabilidad.

4. Deseo

Los alumnos deberán llegar a ser capaces de definir bien el *deseo*, *la motivación* (tan importante, no sólo para los estudios y para cualquier trabajo, sino también para el juego y los deportes), así como *el interés* y *el capricho*.

Y sus contrarios: *desgana*, *aburrimiento* y *asco*.

Sería bueno plantearse con los alumnos esta pregunta clásica: ¿Por qué los niños nacen motivados y se desmotivan en la escuela? Cuando pequeños quieren saber el "por qué" de todo y poco a poco, en el sistema escolar, se aburren y "pasan" de todo. Hay dos teorías fundamentales para explicar esto: la primera dice que lo que desmotiva son los exámenes; tener que examinarse de determinada materia,

le quita el atractivo, aunque sea la obra de teatro o la novela más interesante. La segunda teoría dice que lo que desmotiva es que damos las respuestas antes de que ellos se hagan las preguntas; usan el ejemplo de un turista que nos preguntara por el número del autobús para ir a un lugar concreto y el lugar de la parada de dicho autobús; ese turista no quiere que le demos información acerca de todos los autobuses que van a todas partes, porque se desconcierta. Eso, dicen, pasa en el sistema escolar. Discutir las dos teorías con los alumnos puede ser muy útil.

5. *Envidia y celos*

Los alumnos deben saber definirlos y comprender por qué son considerados como negativos y ambos son generalmente despreciados.

Deben comprender igualmente que hay una envidia sana, que consiste en desear algo que tienen otros, pero sin querer que ellos lo pierdan y una *envidia* maligna, que desea que los otros pierdan ese dinero, ese amor o esa salud que tienen.

Sobre los *celos*, que no sólo se dan en la pareja, sino también entre hermanos y amigos y en el trabajo, será muy útil una discusión sobre si son simplemente un amor exagerado o un complejo de inferioridad posesivo.

6. *Ira y rencor*

Hay que saber definir bien *la ira, el enfado, el rencor, la rabia y la impaciencia*.

Sobre la *ira*, una de las emociones más violentas y más peligrosas, conviene discutir con los alumnos la efectividad de las técnicas caseras para controlarla: contar hasta diez, alejarse de la persona o situación que nos produce la ira, ejercicio físico moderado (una buena caminata, nadar con calma), no dejar que la ira llegue a su cumbre sino desactivarla lo antes posible.

También es necesario que los alumnos reflexionen juntos sobre qué hacer cuando es otro el que está airado contra nosotros, cómo calmarlo.

7. *Orgullo*

No todo orgullo es malo, despectivo, altanero. Puede haber un *orgullo* sano (por las buenas notas en los exámenes, por lo guapos que son los hijos, por un éxito

deportivo o musical) y uno maligno, con desprecio hacia demás, a quienes se considera inferiores.

También hay que saber bien qué es *soberbia y arrogancia*.

Y sus contrarios: *humildad y sencillez*.

8. “Amor que mueve el sol y las estrellas”

(La frase está tomada de Dante, no de Goleman). El amor es seguramente la emoción más profunda, más noble, más indefinible, más manoseada en canciones y cine, más atractiva para los adolescentes.

Hay que enseñarles a distinguir los tres prototipos de amor: el de familia, el enamoramiento de pareja y la amistad entre amigos.

Según Ortega y Gasset y según Erich Fromm los elementos indispensables del amor, aunque no sean los únicos, son: un interés especial por la otra persona, buscar un conocimiento creciente de ella, sentir claramente responsabilidad respecto a ella (deseo de hacerla cada vez mejor) y respeto. Los contrarios de esas cuatro cualidades, tan llenas de riqueza, son: indiferencia, ignorancia, irresponsabilidad, manipulación.

Será muy útil discutir con los alumnos si el amor, en sus tres tipos, desemboca normalmente en un compromiso definitivo y si para que un amor dure debe estar basado necesariamente en amistad.

Igualmente se puede discutir con los alumnos si hay diferencias claras entre amor y atracción sexual o el primero se reduce sólo a la segunda, como enseña el cine.

La tercera oleada fue la educación en valores morales

Hemos hablado de enseñar a pensar y de cómo conocer, controlar y utilizar con eficacia las emociones. Parece que estos dos factores, lo cognitivo y lo emocional, serían suficientes para educar plenamente a una persona. Pero no lo son. Hemos dicho que si uno piensa bien, pero no controla sus emociones, puede ser violento, cruel o cobarde. Pero ahora añadimos que alguien que piensa bien y además conoce y maneja sus emociones y las ajenas, puede ser un gran delincuente,

astuto, refinado. Porque le falta la tercera y última parte que es imprescindible si queremos educar “personas”: los valores morales. Si estos tres factores se trabajan con constancia y eficacia, tendremos personas; si falta alguno de ellos, podemos estar formando seres inteligentes, pero descontrolados o peligrosos. Vamos, pues, a la última parte de nuestro trabajo como educadores: la educación en valores morales.

1. Ante todo, ¿qué son los Valores?

Busquemos la mayor claridad en este tema tan hermoso, y a veces tan difícil.

Valor es “lo que vale”. Viene de la palabra latina “valere”, que significa tener fuerzas, ser poderoso, vigoroso. Vale lo que tiene fuerza, poder de atracción. Por eso dice Nicolai Hartmann en su *Ética* que *lo que es percibido como valor, se convierte en objetivo*. Dicho con palabras sencillas: cuando una cosa es valiosa para nosotros, nos esforzamos por conseguirla.

En el fondo, lo que todos queremos es ser felices. Y los valores nos prometen felicidad. Pero la felicidad se puede definir en dos direcciones (a lo largo de la historia unos han insistido más en una dirección y otros en la otra):

- 1° La felicidad consiste en estados afectivos agradables, como la tranquilidad, la relajación, el contento, la serenidad.
- 2° La felicidad consiste en la realización personal, que surge precisamente de vivir según los propios valores, aunque vivir así pueda ser costoso y duro.

Si una persona buscara sólo lo primero, los estados agradables, podría caer en la drogadicción, en la pereza, en preocuparse sólo por los placeres físicos. Si una persona buscara sólo lo segundo, vivir según sus valores continuamente, sería un héroe, y no todos podemos ser héroes. Lo sensato es encontrar un equilibrio entre los dos: saber disfrutar de una copa, de una buena comida, de momentos de ternura, de la playa, pero sin que nada de ello vaya en contra de los propios valores, de los propios ideales. Elegir sólo uno de los dos caminos, es salirse de la realidad, con los peligros que acabamos de apuntar más arriba.

2. Lo objetivo y lo subjetivo en los valores

Algunos piensan que los valores son realidades aparte, como las ideas platónicas o como las joyas o el dinero, que hacen que una persona que los lleve encima sea más valiosa. Otros piensan que los valores son puramente subjetivos y por eso, uno puede ver como valiosos un cuadro o un libro o una película o unas ideas que otro desprecia.

Pero la mejor explicación es que los valores existen en la realidad, aunque no aparte (las joyas sí son una realidad aparte de la persona que las lleva, los valores no), sino que están en las cosas y en las personas. Son objetivos. Pero al mismo tiempo, tienen una parte subjetiva: necesitan un eco, una resonancia en quien los percibe. Unas veces la parte objetiva es la más importante, como pasa con una joya magnífica o con una persona muy bella o muy buena. Otras veces, lo más importante es la parte subjetiva: una foto vieja y amarillenta puede ser muy valiosa para alguien, por la carga afectiva que lleva, al ser una foto de sus padres, de sus hijos, de sus seres queridos ya muertos. La explicación de todo esto es que ese eco que los valores despiertan en nosotros tiene mucho de emocional, no es pura razón. Ortega y Gasset decía que para percibir los valores hace falta *una antena especial*. Quienes no tienen esa antena para los valores estéticos pueden apreciar más un cuadro vulgar que un cuadro de Velázquez, o una música bacalao más que un concierto de Mozart. Y a quienes no tienen esa antena para los valores morales, que son de los que hablamos en estas páginas, les puede dar lo mismo decir la verdad que mentir y lo mismo ganar dinero trabajando que estafando.

Al ser los valores algo fundamentalmente emocional, no pueden ser transmitidos por un razonamiento frío, ni pueden ser impuestos. Si la transmisión se hace en forma autoritaria, esos valores, o se rechazan, o se hacen rígidos y terminan en fanatismo.

3. Clasificación de los valores

El más famoso filósofo de los valores, Max Scheler, clasifica los valores en cuatro categorías: 1ª, los que proporcionan placer; 2ª, los vitales, que son la nobleza de ánimo y la rectitud; 3ª, los valores del espíritu, que son la belleza y la justicia, y 4ª, los valores religiosos, que consisten en lo sagrado como opuesto a lo profano. Los valores morales, de los cuales hablamos en estas páginas, serían los que Max Scheler llama nobleza de ánimo, rectitud y justicia.

En cambio, Ortega y Gasset prefiere ordenar los valores en seis categorías: en la 1ª están los *económicos*, como la calidad, el buen precio, la utilidad, la eficacia; en la 2ª pone los valores *vitales*, que son la salud, la energía, la vitalidad, la decisión; en la 3ª cita los valores *intelectuales*, como la verdad, lo exacto, lo evidente, lo probable; en la 4ª categoría están los valores *estéticos*, que son la belleza, la elegancia, la armonía y la gracia; en la 5ª coloca los valores *religiosos*, que para él son lo sagrado, lo divino, lo sobrehumano, lo milagroso; y por último, en la 6ª menciona los valores *morales*, que son la bondad, la justicia, la generosidad, el amor, la autenticidad, la fidelidad o lealtad, la solidaridad, el agradecimiento, la responsabilidad, la libertad y la paz. Es una enumeración muy completa y muy práctica.

Pues bien, en estos últimos, en los valores morales, es donde centramos nuestra reflexión en estas páginas. Todos los valores son importantes en la educación, pero los valores morales son los que determinan cómo es una persona. La gama es muy amplia y puede ir desde una persona egoísta o asesina, hasta una persona admirable y ejemplar para todos.

4. De qué valores hablamos en concreto

Hablamos de los valores morales que han sido más apreciados en todos los tiempos de la historia humana y en todos los lugares, es decir en todas las culturas. Ese resultado de un paciente trabajo de depuración por parte de la humanidad entera, tiene que ser siempre nuestro referente, para no caer en el relativismo de la moda o del capricho individual. Esos valores universales y permanentes son:

La *libertad*, contra toda forma de esclavitud y de manipulación. No debemos ser esclavos de nadie, ni dejarnos manipular por la propaganda, comercial o política. Ahora teóricamente no hay esclavitud, pero ¿no somos todos esclavos del consumismo? Aunque Séneca decía que lo más valioso es aquello que no se puede comprar: el aire, la vida, el amor, es decir lo que no se puede adquirir por dinero. La libertad es un gran valor, pero muchas veces le tenemos miedo, porque preferimos estar dentro del grupo, aunque éste sea un rebaño.

El *amor* y su forma más noble, la *amistad*, que consiste en comunicación, enriquecimiento mutuo, encuentro. Si en la pareja sólo hay atracción física y no hay amistad, esa pareja no es estable. El amor es lo contrario al odio, a la envidia y sobre todo a la indiferencia.

La *solidaridad*, que es amor al débil que está amenazado en sus derechos o en su dignidad. Está relacionada con la *generosidad* y con la *compasión*. Es contraria al egoísmo y a la despreocupación.

El *perdón* está relacionado con la generosidad y es la capacidad de comprender a quienes nos hayan ofendido y olvidar la ofensa. Puede tener un mérito sobrehumano. Se opone al rencor y al odio.

La *fidelidad* o *lealtad*, en la pareja, entre amigos, en el grupo, es lo opuesto a la traición y al olvido.

La *responsabilidad* es saber cumplir los compromisos que uno ha aceptado. Sin ella no puede haber verdadera libertad, ni se merecen ser libres quienes no sean responsables.

La *paz*, en la familia, entre grupos, entre naciones. No es sólo la ausencia de conflicto, armado o no, sino respeto mutuo y capacidad de convivir y cooperar con quienes piensan de modo distinto al nuestro. Es lo contrario a la guerra, a las peleas, al conflicto, los enfrentamientos.

La *coherencia* o *autenticidad* es la coincidencia entre lo que vivimos, lo que decimos y lo que pensamos. Las tres cosas deben coincidir fielmente y por eso no es tan fácil ser coherentes o auténticos. Es lo contrario a la hipocresía, al fariseísmo.

Por último, la *justicia*, que consiste en dar a cada uno lo que le pertenece, en dinero, en atención, en educación, en tiempo, en respeto. La justicia es anterior a la compasión. Por su importancia, hay en todos los países y desde el comienzo de la historia humana, organismos encargados de impartir justicia, pero muchas veces han sido y son injustos. La justicia es la base de todos los otros valores morales: sin ella ningún valor tiene sentido. Y es innegable que la situación actual del mundo, con gigantescas diferencias entre ricos y pobres, no es justa. Olvidarse de esto y no hacer lo que está en las manos de cada uno para remediarlo, ya es una injusticia.

5. Jerarquía de valores

Pero ¡ojo!, NO todos esos valores tienen la misma importancia, el mismo peso; por ejemplo, la fidelidad a una persona o a un colectivo no se puede poner por encima de la justicia y dar la razón a quien no la tiene, sólo porque es mi pariente o mi

amigo. O el perdón a los opresores no nos puede llevar a olvidar la solidaridad con los oprimidos.

Tampoco puede uno adherirse fanáticamente a un valor, sin tener en cuenta los demás, como han hecho algunos nacionalistas, que por fidelidad a su tierra, a su lengua, a sus tradiciones y a su cultura, han llegado al asesinato. O como aquellos que están tan obsesionados por la justicia, que son incapaces de perdonar. Decía Nicolai Hartmann en su *Ética* que la moralidad no consiste sólo en tener en cuenta un valor al actuar, sino en preferir el valor superior al inferior; obra moralmente quien decide siempre lo mejor.

Por tanto, lo maduro, lo auténticamente humano (en el buen sentido de esta palabra), es hacer una síntesis sensata de valores en nuestra vida, una síntesis jerarquizada. Lo vamos a explicar a continuación en estas páginas.

6. Cómo ayudar a los alumnos a descubrir los valores

Antes de hablar del mundo de la escuela, hay que aludir necesariamente a la familia. En ella comprobamos que hay quienes tienen hijos sanos moralmente, que van asimilando desde pequeños, sin problemas, los valores que sus padres les muestran con su ejemplo. Y hay quienes tienen hijos difíciles, que no asumen los valores de los padres, porque los hijos son rebeldes o porque los padres no aciertan a transmitirles esos valores. También hay hijos que no han podido aprender de sus padres, porque esos padres no viven los valores que hemos enumerado antes.

Pero además, antes de llegar a la escuela, tanto los hijos buenos como los rebeldes están sometidos no sólo a los valores familiares, sino también a los que inculca la sociedad, en la calle, en la televisión, en los deportes, en internet. Por supuesto que en la pequeña pantalla aparecen de vez en cuando valores positivos (de los que hemos enumerado antes), en las retransmisiones deportivas, en los concursos, en las películas. Pero por desgracia, parecen abundar más los que podríamos llamar “valores desmesurados” o “disvalores”: el dinero como valor supremo que hay que buscar de forma insaciable, el consumo desaforado como única fuente de felicidad, la búsqueda del placer inmediato, la belleza física como superior a la interior, el éxito rápido y fácil sin esfuerzo.

Una vez llegados los niños a la escuela, nuestra meta en la educación de valores debería ser ayudarlos a descubrir que, si viven los grandes valores citados antes (amor, libertad, generosidad, paz, lealtad, responsabilidad, justicia, compasión,

perdón), los hayan conocido o no por la educación familiar, serán más felices, más profundamente felices, más durablemente felices, que si tuvieran dinero para comprar todo lo que venden los grandes almacenes y para satisfacer todos sus caprichos.

En la asimilación de valores, en el crecimiento de la conciencia moral, el gran maestro de nuestro tiempo ha sido Lawrence Kohlberg.

Ya el gran Piaget se planteó si el crecimiento moral en los humanos sigue unas pautas comunes, como sucede con el crecimiento corporal y el psicológico. Sus colegas universitarios suizos le respondieron que no, que cada niño evoluciona de modo diferente y en estadios diferentes, en la moral, dependiendo de la enseñanza que hayan recibido de sus padres. Pero Jean Piaget era testarudo y además un trabajador incansable. Empezó a tomar notas del razonamiento moral de niños, jóvenes y adultos y llegó a reunir 23.000 fichas.

Dice Kohlberg que todos los seres humanos, independientemente de su sexo, su raza, su cultura o su religión, crecen en el desarrollo de su conciencia moral a través de seis estadios. Estos estadios, bien conocidos, son:

1. *Heteronomía*: suele durar los cinco o seis primeros años de vida. No hay conciencia moral, el bien y el mal lo determinan otros. Si no hay quien eduque, se da un período de *anomía*. Los adultos delincuentes no pasan de este nivel. La actitud educativa básica en este período debe ser mucho cariño y normas claras.
2. *Egoísmo mutuo (individualismo)*: empieza cuando el niño descubre las reglas del juego y también la primera norma moral, la Ley del Talión ("te trato como tú me tratas", para no hablar de ojos y dientes). Hay egoísmo, no delincuencia. Suele durar entre los siete años y el comienzo de la adolescencia, pero muchos adultos se estancan en este estadio y se glorían de estar en él.
3. *Expectativas interpersonales*: en la adolescencia surge con fuerza el deseo de agradar para ser aceptado. Deseo de entrar en nuevos círculos, de encontrar amor fuera de la familia. Es el tiempo de posibles conflictos entre expectativas de padres (y profesores) y las del grupo de amigos. Suele durar hasta los 17-20 años. No pocos adultos se quedan en él. Se intenta que los otros sean felices, pero queda el egoísmo de ser aceptado.
4. *Responsabilidad y compromiso (sistema social y conciencia)*: el adulto moral se siente responsable de aquello a lo que se ha comprometido. Comienza la

autonomía. Es un estadio de gran nivel, pero la limitación que tiene es que si no hay compromiso, no hay responsabilidad, con lo que esa responsabilidad se limita a familia, trabajo, amigos.

5. *Todos tienen derecho (contrato Social)*: se reconocen de manera práctica, eficaz, los dos grandes derechos humanos, que son la vida y la libertad: se lucha para que todos puedan ejercerlos. Se supera el propio círculo. Es un paso crucial en el desarrollo moral: reconocer la injusticia de la organización actual del mundo, no conformarse con ella, no aceptarla como inevitable.
6. *Todos somos iguales o hermanos (principios éticos universales)*: se reconoce en la práctica la igualdad y dignidad de todos. La regla que rige este estadio es la "regla de oro": hacer por el otro lo que quiero que hagan por mí. Kohlberg pone como ejemplos a M. L. King, a Gandhi, a la madre Teresa, Pero dice que hay muchas personas, en todas partes del mundo, en todas las familias, que viven esto de verdad.

Métodos para enseñar valores

Ya que queremos dar un enfoque práctico a este artículo, vamos a detenernos un momento sobre los métodos que pueden servirnos para educar en valores.

El primero es, naturalmente *la vida*: el ejemplo de padres, profesores y personas admiradas. Y el diálogo con iguales sobre temas morales. Y el conocimiento de las grandes religiones y del pensamiento de los grandes hombres.

Kohlberg propone la discusión de *dilemas morales*, de modo que en la discusión los iguales se ayuden mutuamente a crecer en los estadios morales señalados.

También puede ser muy útil la *dramatización de una película o novela*: un grupo prepara la dramatización del final de esa película o novela, tal como la presenta el autor. Otro grupo prepara la dramatización con un final distinto, desde una perspectiva moral distinta. Cuando todos han visto las dos representaciones breves, se discute entre todos: 1) si había otras soluciones posibles, 2) cuál sería la mejor moralmente, 3) qué sentimientos tuvieron durante las representaciones.

El método de *clarificación de valores* (PASCUAL, A., 1995) pide a los alumnos que descubran cuáles son sus valores reales, los que les mueven en la vida. Luego se

confrontan esos valores suyos con la experiencia humana de siglos, concretada en los valores que mencionamos más arriba. A continuación, se clarifica cuál es su jerarquía de valores.

De entre otras técnicas posibles recomendamos la de dar a los alumnos *frases inacabadas*, en las que se plantea un problema moral, para que las completen de forma anónima: Por ejemplo: "veo un accidente en la carretera y yo...", "veo a un amigo mío robando y yo...", "si pudiera vender una fruta averiada a una señora que tiene mala vista, yo...", "me dan de más al darme la vuelta de una compra y yo...", etc. Luego se leen todas las respuestas anónimas y se discuten entre todos.

Reflexiones finales

Con lo expuesto hasta ahora, debe quedar claro que para una relación humana, asertiva, son indispensables los tres factores educativos mencionados: lo cognitivo, lo emocional, lo moral. Enseñar a pensar, enseñar a conocer y a utilizar las emociones, ayudarles a descubrir los valores morales. Si uno de los factores falta, toda la educación falla. Sólo si han asimilado esos tres factores serán personas asertivas, es decir "eficaces" y "justas", como dijimos al principio de este artículo.

¿Por qué no han dado los resultados esperados muchos programas escolares de convivencia, de solución de conflictos, de mediación, de educación para la paz? Son programas creativos, inteligentes, bien diseñados. Pero el profesorado, las autoridades escolares, los padres y el público están constatando, con desconcierto, que los resultados de esos programas quedan muy lejos de lo que prometían.

Antes de dar un dictamen definitivo sobre la validez o la inutilidad de esos programas, habría que hacer una evaluación rigurosa de cómo se aplicaron: si el responsable de impartir el programa estaba cualificado, si se dieron todas las horas programadas, si el alumnado fue estable a lo largo de las sesiones, si esos alumnos fueron participativos, si se realizaron las actividades programadas o se improvisaron otras distintas. Pero incluso antes de que se haga esa evaluación, me atrevo a presentar una hipótesis radical: *los programas no dieron resultado porque los alumnos no estaban capacitados para recibirlos.*

Si una institución pública o privada promoviera unos cursos sobre "Cómo aterrizar en medio de una niebla densa", o "Cómo despegar de una pista cubierta

de hielo”, todos entenderían, aunque no se dijese en el anuncio, que esos cursos eran para pilotos. No se inscribiría un panadero, un futbolista o un profesor de Filosofía. Para quien no fuera piloto, el curso sería una actividad inútil y además, casi incomprensible.

Pues bien, sugiero que eso es lo que está pasando con los cursos de convivencia, de mediación, de paz. Para saber convivir en paz, para resolver conflictos con la ayuda de un mediador, lo primero que se necesita es que quienes conviven *sepan relacionarse como personas*. O dicho más breve y más brutalmente: es necesario que quienes conviven *sean personas*. Si no lo son, estamos dando cursos de pilotos a panaderos.

Porque tanto la Filosofía como la Psicología, insisten en que, para que un individuo merezca el importante título de “persona”, necesita esos tres requisitos: saber pensar, conocer y controlar las emociones, tener asimilados los valores morales básicos. Si una sola de esas condiciones falta, no tenemos una persona, sino un aprendiz de persona, una persona en construcción.

Ya hemos publicado cinco libros para el profesorado y dos para padres, todos ellos con varias ediciones. Hemos publicado artículos en las principales revistas pedagógicas de España. Hemos tenido numerosas entrevistas en radios y televisiones locales y autonómicas. Creo que todos los profesores y todos los padres que quieran conocer este Programa, tienen mucha facilidad para hacerlo. En los libros encontrarán descritos los tres pilares de nuestro “Programa para educar personas”: enseñarles a pensar, enseñarles a controlar sus emociones, ayudarles a descubrir los valores morales. Todo ello en forma muy activa y con muchos juegos. Es lo que quedará para el futuro, cuando yo ya no esté.

De nuevo, *gracias* de corazón.

Bibliografía

- BECK, A. (2007) *Terapia cognitiva de la depresión*, Bilbao, Desclée de Brouwer.
- BECK, RUSH, SHAW y EMERY (1996) *Aprenda a tratar con personas conflictivas*, Barcelona, Plaza y Janés.
- DE BONO, E. (1991) *Abre tu mente*, Barcelona, Plaza y Janés.
- FISCHMAN, SOSLOMON, GREENSPAN y GARDNER, H. (2004) *La Buena Opción*, Barcelona, Paidós.
- FROMM, E. (1981) *El miedo a la libertad*, Barcelona, Paidós.
- (1997) *El arte de amar*, Barcelona, Paidós.
- GARDNER, H. (1995) *Inteligencias Múltiples*, Barcelona, Paidós.
- (2001) *La Inteligencia reformulada*, Barcelona, Paidós.
- GOLEMAN, D. (1997) *Inteligencia Emocional*, Barcelona, Kairós, 10ª edic.
- (2006) *Inteligencia social*, Barcelona, Kairós.
- HARTMAN, N. (1926) *Ethik*.
- HERSH, R. (1998) *El crecimiento moral. De Piaget a Kohlberg*, Madrid, Narcea.
- KOHLBERG, L. (1981) *The Philosophy of Moral Development. Moral Stages and the Idea of Justice*, Nueva York, Harper and Row.
- (1984) *Psicología del Desarrollo Moral*, Bilbao, Desclée de Brouwer.
- MACHADO, A. (1990) *Poesías completas, Proverbios y Cantares XXXIV*, Madrid Espasa Calpe.
- ORTEGA Y GASSET, J. (1940) *Escritos sobre el amor humano*, Madrid, Revista de Occidente.
- (1981) *El tema de nuestro tiempo*, Madrid, Revista de Occidente.

PASCUAL, A. (1995) *Clarificación de valores y desarrollo humano*, Madrid, Narcea.

ROSS, R. y FABIANO, E. (1985) *Time to Think: A Cognitive Model of Delinquency Prevention and Offender Rehabilitation*, Johnson City, Institute of Social Science and Arts.

SAVATER, F. (1994) *Sobre vivir*, Barcelona, Ariel.

SCHELER, M. (1960) *El puesto del hombre en el mundo*.

SEGURA, M. (2009) *Ser persona y relacionarse*, Madrid, Narcea, 6ª edición.

— (132011) *Enseñar a convivir no es tan difícil*, Bilbao, Desclée de Brouwer.

SEGURA, M. y ARCAS, M. (32007) *Educación de las emociones y los sentimientos*, Madrid, Narcea.

— (92012) *Relacionarnos bien*, Madrid, Narcea.

SELIGMAN, M. (1998) *Aprende optimismo*, Barcelona, Grijalbo.

— (2011) *La Vida que florece*, Barcelona, B (ediciones).

BIBLIOGRAFÍA

SECCIONES: **Agricultura y alimentación / Ciencias de las religiones y Teología / Derecho / Desarrollo y cooperación / Desarrollo rural y sociología rural / Economía / Economía social / Educación y Psicología / Empresa / Ética / Filosofía / Historia / Historia social y económica / Pensamiento social cristiano / Política / Sociología / Varios**

Autores: Eduardo MUÑOZ-CUÉLLAR RUEDA es coordinador general de la Asociación Haz algo más, Luis AMADOR HIDALGO es profesor de ETEA, Leandro SEQUEIROS SAN ROMÁN es catedrático jubilado de la Universidad de Córdoba. Y los miembros de la redacción.

Las siglas JJRR y MCLM, de las noticias, son las correspondientes a los autores habituales de las reseñas.

RECENSIONES

Desarrollo y cooperación

INTERMÓN OXFAM (2012) *La realidad de la ayuda 2011. Una evaluación independiente de la ayuda y las políticas de desarrollo en tiempos de crisis*, Madrid, Intermón, 256 pp.

En el informe del Intermón Oxfam del año 2011 se describe la situación actual de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para pasar a evaluar los datos de esta a tres niveles: internacional, nacional y des-

centralizado. En los tres últimos capítulos tratan de la relación existente entre el sector privado y la cooperación internacional, la cooperación financiera y la transparencia de la ayuda.

El informe comienza con un primer capítulo elaborado por Irene Milleiro y Jaime Atienza, titulado: "Un sistema a prueba de crisis". Describe el contexto, el entorno social y económico en el que se encuentra

la AOD Española; ésta última se caracteriza por el aumento de la misma entre 1985 y 2009, periodo en el cual se ha duplicado la AOD en términos relativos. Se ha orientado hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y se han elaborado una gran cantidad de documentos estratégicos, tales como los importantísimos Marcos de Asociación País (MAP), todo ello acompañado con reformas legislativas como la Ley de Deuda o la creación del Fondo de Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

Las tareas pendientes de nuestra AOD se centran en la falta de evaluaciones de impacto, la rendición de cuentas, la reforma de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID), la coordinación de actores, la reducción de la dispersión geográfica y la coherencia de las políticas.

Los autores destacan críticamente los siguientes aspectos: la desnaturalización de la AOD, al destinar a la cooperación reembolsable cantidades desorbitadas; ausencia del nuevo contrato de gestión de la AECID; retraso en la transparencia de los datos de la AOD; falta de avance hacia una concentración de la ayuda, ya que en 2010 la ayuda de la administración central se distribuyó entre 152 países, 36 sectores y 187 subsectores; todo ello con una clara insuficiencia de capacidades para gestionar una AOD que ha aumentado espectacularmente en cuanto a cantidad y complejidad de instrumentos y requisitos; por ello se pone de manifiesto la necesidad de un mejor sistema de recogida de datos para poder tomar las decisiones adecuadas, así como de evaluaciones de impacto en la reducción de la pobreza y una mayor transparencia y coherencia del conjunto de políticas internacionales con las de desarrollo.

Concluye este primer capítulo del informe señalando los siete retos a los que se enfrenta el nuevo plan director 2013–2016, o hacia donde debe caminar la cooperación española; a) escoger sus prioridades dentro de la agenda internacional de desarrollo, aquello que será su seña de identidad y que defenderá en los foros internacionales; b) cumplir el objetivo del 0,7%; c) crear una unidad independiente de evaluación para las actuaciones de la cooperación española; d) orientar al sector privado hacia la lucha contra la pobreza aprovechando su potencial; e) mejorar la gestión y la organización de la ayuda, con delimitación de competencias; f) concentrarse geográficamente en América Latina y Occidente de África; g) concentrarse sectorialmente en seguridad alimentaria, fomento de empleo, salud, educación y acción humanitaria; y por último h) fortalecer las capacidades de los países pobres para salir por sus propios medios de la pobreza.

El capítulo 2, titulado “La ayuda al desarrollo en 2010”, y elaborado por Saya Saulière con la colaboración de Flora Cabranes, es un estudio sistemático de los datos correspondientes a la AOD internacional y española del año 2010, en su doble vertiente nacional y descentralizada, extraídos mayoritariamente del Seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) elaborado por el gobierno.

En el análisis del panorama internacional de la financiación para el desarrollo, se detallan los recursos destinados en 2010 a la AOD, indicando los que hacen falta para lograr los compromisos internacionales y por último se hace un repaso de los momentos clave del año 2011 para la financiación de la ayuda al desarrollo.

Señalan que nunca se había destinado más fondos a la AOD que en el año 2010, en el cual ha aumentado la ayuda de los países no pertenecientes al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), que suponen ya el 10% de la ayuda global al desarrollo. Exponen el nacimiento de nuevos actores a nivel internacional como las fundaciones privadas y denuncian que los países no cumplen los compromisos globales alcanzados en las cumbres internacionales.

En relación a la Unión Europea (UE), las autoras critican que las prioridades en desarrollo sean geoestratégicas y no estén basadas en los criterios de necesidad de los países receptores, si bien señalan que la UE ha realizado una fuerte apuesta por el apoyo. Finaliza este estudio a escala internacional repasando cuáles han sido las principales cumbres del año 2011 y qué temas se han tratado en la agenda internacional.

El capítulo pasa a continuación a detallar la realidad de la ayuda española: su distribución geográfica y sectorial, por agentes, sus modalidades de ayuda y sus instrumentos, viendo cuáles han sido los recortes y los cambios de tendencias en su distribución.

La AOD española se ha caracterizado, en el año 2010, por su nivel de dispersión geográfica y sectorial, por ser principalmente multilateral y reembolsable, orientada a América Latina, aunque el principal receptor fue África, y a países de renta media. Y por la gran diferencia entre lo planificado y lo realmente ejecutado. Destacando en un año de recortes el aumento de las aportaciones a la educación para el desarrollo en un 11,3% .

En la última parte de este capítulo se analizan las cifras de los recursos destinados a la cooperación descentralizada, muy afectada por los recortes, y se hace un pequeño análisis cualitativo de la cooperación al desarrollo en cada comunidad autónoma cerrando con las principales recomendaciones realizadas a partir del análisis de los datos de la AOD española 2010.

Desarrolla el capítulo 3 ("La empresa y la cooperación para el desarrollo en un mundo en transición") la relación entre el sector privado, las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y la cooperación al desarrollo, describiendo el papel y las opciones de participación de las empresas privadas en la cooperación, toda vez que las empresas se vuelven más relevantes en el actual escenario económico de crisis global. Ha sido elaborado por un equipo formado por: Susana Ruiz, Isabel Tamarit, Déborah Itriago y Jaime Atienza, con la colaboración de Carlos Mataix.

Los autores destacan que el sector privado está evolucionando hacia una mayor responsabilidad corporativa integrada en las decisiones estratégicas de la compañía.

El capítulo investiga los tres ámbitos de la alianza de la empresa con la cooperación internacional:

- A) El ámbito del comportamiento; se trata de que la empresa tenga un comportamiento más responsable con el entorno y la sociedad, que no sea meramente cosmético, y que canalicen su influencia sobre los gobiernos locales para que cambien políticas y prácticas; todo ello unido a una mayor transparencia y una mejor rendición de cuentas.

-
- B) El ámbito del contexto; se pretendería promover marcos regulatorios u otras condiciones, que potencien el papel del sector privado en países en desarrollo. Siguiendo este principio, la cooperación española ha aprobado recientemente “La estrategia de crecimiento económico y promoción del tejido empresarial”.
- C) El ámbito de la operación, coparticipando en la ejecución de proyectos de desarrollo con modelos innovadores de gestión, como las alianzas público-privadas, los negocios inclusivos, las empresas sociales, o integrando a las comunidades rurales en las cadenas de valor del negocio.

Por último señalan como entienden los autores el papel de la empresa en el desarrollo, en su doble vertiente, como actor de la cooperación internacional y a través de su modelo empresarial responsable; así la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de una empresa debe extenderse a sus empresas participadas y a su cadena de valor por igual en todas las áreas geográficas donde realice su actividad

También defienden que los inversores tengan la responsabilidad económica de contribuir a los ingresos públicos de los países en los que la empresa opera y que debe mirarse con lupa la entrada en servicios sociales básicos y en ayuda humanitaria.

Terminan con tres recomendaciones que se consideran necesarias en relación con la intervención del sector privado en la cooperación española: 1) cómo alcanzar un impacto significativo de la intervención de la empresa en la cooperación para el desarrollo; 2) el modelo que deben utilizar para alcanzar un impacto significativo con

respecto a la acción humanitaria; y 3) los criterios y requisitos de entrada de las empresas en la cooperación pública.

El capítulo 4 ha sido elaborado por Verónica López Sabater, y lleva por título: “Una aproximación a la cooperación financiera”. Está dedicado a una modalidad específica de la AOD, la cooperación financiera y, dentro de ésta, más específicamente a la reembolsable, es decir la que consiste en una aportación temporal de recursos financieros que habrán de ser devueltos junto con un interés por su utilización temporal.

Para ello analiza el perfil de dicha modalidad de AOD en los países de nuestro entorno y los compara con el novedoso FONPRODE español.

Caracteriza la cooperación financiera en función del diseño institucional, en cuanto a los instrumentos que tiene a disposición: a) de deuda, b) de inversión y c) de garantías. Y también analizan su volumen, distribución geográfica y sectorial.

Pasa a argumentar cómo se mide el impacto de la cooperación financiera en la reducción de la pobreza, estudiando los dos modelos principales de metodologías de evaluación: el Corporate Policy Project Rating (GPR), diseñado por la cooperación alemana, y el Development Outcome Tracking System (DOTS) del Banco Mundial. Expone las debilidades de las mismas para cuantificar el impacto en el desarrollo.

Termina analizando la cooperación financiera española y en concreto el FONPRODE, en cuanto a su configuración normativa, ya que se carece de datos históricos. A diferencia de otros países el FONPRODE es un instrumento muy complejo debido a

la heterogeneidad de sus actuaciones, a la tipología de actores y socios con los que tiene previsto actuar, y al carácter dual, reembolsable y no reembolsable de sus recursos.

Las actuaciones que tiene previstas el FONPRODE con la dotación de 945 millones de euros que tenía para gestionar en el año 2011 son: a) de ayuda programática con carácter de donación a Estados y al sector público estatal de países en desarrollo; b) contribuciones voluntarias y aportaciones a organismos multilaterales de desarrollo no financieros; c) financiación de aportaciones a fondos constituidos en instituciones financieras internacionales de desarrollo; d) concesión de créditos, préstamos y líneas de financiación en términos concesionales; e) microcréditos, ya que hereda los derechos y obligaciones del Fondo de Concesión de Microcréditos (FCM); y f) la adquisición de participaciones de capital o cuasicapital en instituciones financieras y vehículos de inversión.

Termina haciendo una serie de recomendaciones para la mejora de dicho instrumento.

El capítulo 5 trata de "La transparencia de la ayuda" y fue elaborado por un equipo formado por: Victoria Anderica, Andreas Pavlou, Pamela Bartlett, Helen Darbshire y Carlos Cordero Sanz. Examinan los beneficios que aporta a la eficacia de la ayuda que la información sea pública, en formatos accesibles, entendibles y comparables y el impacto negativo de la ausencia de la misma, tanto en los países donantes como en los países receptores de la AOD.

Existe por lo tanto una necesidad de transparencia que hace surgir un movimiento

global que promueve el derecho a la información como un derecho fundamental, que desemboca en la creación de unos nuevos estándares, los Principios de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI por sus siglas en inglés).

Hay que tener en cuenta que España es el único país de Europa con más de un millón de habitantes que no cuenta con una ley de acceso a la información pública. Sin embargo, desde el año 2004, es un compromiso de los partidos políticos; el actual gobierno se comprometió a aprobarla en los 100 primeros días de mandato. A este respecto, los proyectos de ley que se han conocido adolecen de graves deficiencias tales como la exclusión de mucha información pública y la ausencia de un órgano de control que garantice el ejercicio real de este derecho fundamental. No obstante, España sí se ha adherido a los principios de la IATI y al Open Government Partnership

Por último, en este capítulo se estudian los desarrollos más recientes sobre la cooperación al desarrollo en los que se insiste reiteradamente en la transparencia, comenzando por la Cumbre de Desarrollo del Milenio del año 2000, cuyo octavo Objetivo es: "Fomentar una alianza mundial para el desarrollo". Se citan a continuación la Declaración de Monterrey en el año 2002, el Foro de Alto Nivel de Roma de 2003, el Foro de Alto Nivel de París y su correspondiente Declaración de 2005; el Foro de Alto Nivel y Programa de Acción de Accra celebrado en el año 2008; y, por último, el Foro de Alto Nivel y la Declaración de Busán, que tuvo lugar en 2011, en la que se reconoce una vez más que la transparencia es uno de los principios necesarios para asegurar la eficacia de la ayuda.

Finaliza el estudio señalando que los países donantes tienen que hacer un gran esfuerzo para corregir la casi total ausencia de información sobre la implementación de los proyectos de desarrollo y de evaluaciones sobre los impactos de sus proyectos, es decir no es suficiente publicar la cantidad de AOD, sino que hay que dar a conocer la calidad de la ayuda.

Todos los test que han hecho organizaciones de la sociedad civil sobre la transparencia de la ayuda nivel internacional, han dado

muy malos resultados. Así por ejemplo a España se la critica por tener su información muy mal organizada en la página Web de la AECID y por no tener los datos en formato compatible con el estándar IATI.

Concluimos repitiendo, una vez más, que esta excelente publicación periódica de Intermón Oxfam es de lectura obligada para cuantos trabajan en cooperación al desarrollo.

[Eduardo MUÑOZ-CUÉLLAR RUEDA]

Economía

KRUGMAN, P. (2012) *¡Acabad ya con esta crisis!*, Barcelona, Crítica, 268 pp.

Paul KRUGMAN es Premio Nobel de Economía y Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales; escribe habitualmente en The New York Times y en El País sobre temas económicos; se trata por lo tanto de un autor muy valorado y frecuentemente citado en los medios.

Con este libro, Krugman pretende principalmente convencer a los políticos (sobre todo de Estados Unidos) que adopten las decisiones que, desde su punto de vista, pueden sacarnos de la crisis. Objetivo ambicioso, por consiguiente.

Podríamos ya adelantar que el autor plantea una política opuesta a la de la canciller alemana Angela Merkel; aunque a esta última no la cita en ninguna de las páginas, hay frecuentes alusiones a los

defensores de su postura, bien en Europa, pero sobre todo en USA. Como es bien sabido, la canciller alemana ha defendido una política de austeridad (incluso en la propia Alemania) que unida a ciertas reformas llevaría más adelante al crecimiento. Krugman, sin embargo, cree necesario una política expansiva que más adelante determinaría un equilibrio, incluso de las cuentas públicas; parece que la política de austeridad la considera innecesaria, salvo excepciones (¿España?).

A lo largo del mes de mayo han ido apareciendo opiniones en defensa de una política expansiva que sería "indispensable" para salir de la crisis. A título de ejemplo, podemos citar a la OIT, al nobel Maskin, Guillermo de la Dehesa, Estefanía, Pere Escorsa, José Carlos Díez, Donges (con una opinión más matizada) y otros muchos. Por el contrario, los "alemanes" siguen defendiendo la austeridad, sin matices; el

nobel Vargas Llosa estaría en esta línea; Rogoff, otro autor muy conocido, sería un representante de un término medio. Dejando los pensadores, hay que subrayar que en el mes de mayo pasado, en la propia Unión Europea, se ha ido aceptando lentamente que es necesaria una política de crecimiento que vaya a la par de la consolidación fiscal; sin embargo, la lentitud de los responsables comunitarios y la ambigüedad (el sí, pero no, de la Unión) dejan poco sitio para la esperanza. No cabe duda, que en este cambio ha influido la reiterada opinión de Krugman, aunque evidentemente, hay otros elementos que lo han determinado.

Pasemos ahora a recoger de las páginas del libro las principales propuestas del autor: 1) aumento del gasto público (es importante que vaya destinado a "cosas útiles"; por ejemplo, recuperar a los maestros despedidos, pequeñas obras en carreteras, mejoras del ferrocarril, sistemas hídricos, etc.; todo esto se refiere principalmente a Estados Unidos); 2) intervenciones de la Reserva Federal (usar dinero "nuevo" para comprar activos no convencionales, financiar rebajas temporales de impuestos con dinero "nuevo", establecer un objetivo de los tipos de interés de los bonos a diez años por debajo del 2,5 %, intervenir en el mercado de divisas para rebajar la cotización del dólar y establecer un objetivo de inflación del 3 o 4 %); 3) refinanciación de hipotecas o de la vivienda; 4) llegar incluso a establecer sanciones a China y otros países que mantienen un cambio demasiado bajo de su moneda; 5) inversiones medioambientales, etc.

Resumimos a continuación algunos de los capítulos del texto.

El capítulo titulado "Economía de la edad oscura" explica los enfoques teóricos sobre

la posibilidad de un mundo con falta de demanda, núcleo central del pensamiento keynesiano. Los autores críticos con este planteamiento mantienen que es muy dudoso que la política keynesiana pueda crear empleo, unido al temor de un aumento del intervencionismo público; otras opiniones de estos autores son: los mercados, sobre todo los mercados financieros, son eficientes por lo que es conveniente maximizar el precio de las acciones; la mano "invisible" mundial ha dado lugar a tasas de cambio estables, contribuyendo también a estabilizar las tasas de interés, los salarios y los precios; las recesiones vienen dadas porque los trabajadores y las empresas no son capaces de distinguir una inflación de un cambio de los precios de algunas empresas.

Los neokeynesianos añaden imperfecciones al modelo para hacerlo más real; subrayan que la política monetaria es insuficiente por lo que debe ser completada con la política fiscal; la crítica de que el aumento del gasto público llevaría a un descenso de la inversión y del consumo, anulando su efecto expansivo, no tiene una base científica, según Krugman.

Hay que tener en cuenta que el autor no expone los dos grupos de teorías contrapuestas, de forma completa y objetiva, sino que se limita a indicar los errores de aquellos autores que defienden políticas diferentes de las suyas. No hay que olvidar por lo tanto que no estamos ante un libro de una teoría determinada, sino ante un escrito en defensa de una política concreta.

En "Anatomía de una respuesta inadecuada" crítica la política reciente del presidente Obama que pretendió salir de la crisis con unas medidas insuficientes que se quedaron cortas. Este capítulo tiene menos interés para el lector europeo.

Es interesante el capítulo "Pero ¿y el déficit?" sobre un tema muy actual. Se refiere en primer lugar a que un endeudamiento muy elevado del sector privado ha llevado a un "desapalancamiento" que ha deprimido el consumo; por el contrario, un aumento del gasto público, cuyo coste social es muy bajo, sustituiría la deuda privada por deuda pública y aumentaría la demanda interior; insiste en que lo importante no es el nivel de la deuda sino su distribución entre el sector público y el privado; recuerda de nuevo que ese gasto público debe dirigirse a cosas "útiles". En resumen, el autor considera que el déficit no importa y el endeudamiento tampoco; está refiriéndose a Estados Unidos, Reino Unido, etc.; piensa que el caso de España es distinto porque no tiene una moneda propia; el haber puesto el acento en el déficit ha sido un error (se refiere sobre todo a Estados Unidos y a la zona euro).

En el capítulo dedicado a la inflación ("Inflación: la amenaza fantasma") comenta que se temía una inflación en USA, que no se produjo; en este capítulo no se detiene en el caso de Europa. Defiende un objetivo de inflación de un 4% aproximadamente que es el nivel que alcanzaron los precios durante el mandato de Reagan. Este incremento de los precios ayudaría a salir de la depresión y facilitaría que los salarios "reales" bajaran.

En el capítulo siguiente trata el caso europeo ("Eurodämmerung: el crepúsculo del euro") parte de la tesis de que el euro fue un error ya que no se cumplían las condiciones de un área monetaria óptima; por otra parte, los bajos niveles de las tasas de interés determinaron una "burbuja" en los países del sur que los llevó a la crisis actual. Se ha afirmado que la causa de esta situación fue

el endeudamiento público, para Krugman esto es un engaño. Una política basada en una deflación interna es lenta y peligrosa; no olvida los problemas del coste de la deuda pública en bastantes países del euro; ello constituye una crisis financiera, dada la ausencia de una entidad equivalente a la Reserva Federal (RF). Para el autor, no se debería romper el euro; sus propuestas son: que el Banco Central Europeo se convierta en un prestamista de última instancia y que financie la expansión; y un estímulo fiscal por parte de Alemania. Reconoce sin embargo que los países con déficit elevados deben mantener la austeridad fiscal.

En el capítulo "Austeríacos" recuerda que se pasó de la política expansiva a la austeridad; se refiere sobre todo a los Estados Unidos, afirmando que la austeridad no resuelve su problema de la deuda (¿quizás tampoco en Grecia?); puntualmente aprovecha para criticar las calificaciones de las agencias de valoración, recordando sus fracasos de valoración antes y al inicio de la crisis. Insiste fuertemente en que no se ha demostrado que una austeridad pueda tener efectos expansivos; por el contrario, en el Reino Unido, esta teoría fracasó totalmente, aunque reconoce que este país estaba entre la espada y la pared. En un plano más teórico, muestra su desacuerdo con las opiniones de Schumpeter sobre el empresario innovador, con David Ricardo, para el que no era posible la demanda insuficiente y más recientemente con Bernanke, el presidente de la Reserva Federal, cuyas opiniones han dado un vuelco total al hacerse cargo de la RF. Termina el capítulo indicando que los temores a la falta de confianza se basan en el interés de la oligarquía financiera y política; añadiendo en este sentido que los tipos de interés bajos perjudican a los acreedores y a los bancos.

En los últimos capítulos, enumera sus propuestas políticas que ya hemos recogido anteriormente, terminando con una importante conclusión: el electorado se mueve por los resultados y no por las ideas.

En el epílogo resume algunas de las opiniones anteriores, afirmando que la reducción de impuestos no determina un aumento del PIB; mientras que el aumento de gastos públicos sí afecta positivamente al producto, pero ¿cuánto? según los autores más reticentes al incremento del gasto, el multiplicador no supera el 0,5%; Krugman, sin embargo, maneja datos que le permiten estimar un multiplicador de casi el 1,5%; finalmente está convencido que la política de reducción del déficit público lleva a un descenso del PIB.

Como vemos, se trata de un libro que nos interpela; no podemos ignorar su inquietud por el paro y otras secuelas de la crisis. Si observamos, los cambios de la política económica, sobre todo en Europa, hemos de reconocer que en líneas generales tiene razón. Las propuestas concretas son más discutibles, aunque lentamente se van iniciando, en parte, en la Unión Europea (aumento del gasto y por lo tanto del déficit, aumento de salarios y aumento de los objetivos de la inflación); no podemos olvidar los efectos de una política de

este tipo sobre la valoración de la deuda pública, por ejemplo, el caso de la deuda española. Hemos indicado al principio las dos políticas opuestas: la de austeridad y la de expansión; se trata de coordinar ambas, sin elegir uno de los extremos; Krugman se sitúa en uno de ellos, lo que podría ser convincente en el caso de USA, si no existieran los enfrentamientos partidarios. En el caso de Europa, como estamos viendo en estos momentos, es más complicado; no es suficiente convencer a los gobiernos y a las autoridades comunitarias, pero ¿y los mercados? Quizás esto nos llevaría a un planteamiento de un cambio del sistema, pero esto es otro tema.

Algunas ideas que aparecen en el libro, nos parecen discutibles: por ejemplo, que los gobiernos no han despilfarrado, su olvido de que hay que resolver el “estallido de la burbuja” y la insistencia en los comportamientos erróneos de los bancos y de los organismo supervisores, por lo que en su opinión estamos ante una crisis financiera únicamente. Y no olvidemos su imprudente opinión, muy reciente, sobre la probabilidad de un “corralito” en España.

Un libro, con virtudes y defectos que no nos deja indiferentes.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

RESEÑAS

Desarrollo y Cooperación

JACKSON, T. (2011), *Prosperidad sin crecimiento. Economía para un planeta finito*, Barcelona, Icaria Editorial–Intermón Oxfam Editorial, 280 pp.

Este libro inició su andadura en el año 2003 cuando el autor, profesor de la Universidad de Surrey, recibió el encargo del gobierno británico de elaborar un informe para la comisión estatal por el desarrollo sostenible. Dicho informe, cuyo título era *Prosperity without Growth?*, vio la luz en el 2009 y según comentarios del propio autor no gustó nada. La investigación, que contó con la colaboración de prestigiosos economistas y académicos, concluía que es necesario modificar nuestro concepto de prosperidad, nuestros principios macroeconómicos básicos y la convicción de que solo podemos evolucionar adecuadamente mediante el aumento de la producción y del consumo.

Según JACKSON, el crecimiento económico, concebido en términos de aumento del PIB, sólo proporciona bienestar a la población hasta un cierto límite, más allá del cual deja de tener relación con éste. Una vez adquirido un nivel de ingresos que nos permite cubrir un grado de necesidades deseable, seguir creciendo resulta contraproducente. En los países más desarrollados, la opulencia material y el aumento continuo de nuestras rentas no nos hacen más felices. Al revés: la sociedad occidental estaría en “recesión social” y sería rehén de la denominada “caja de hierro del consumismo”. Además, hemos concebido un sistema económico que si no crece sobre la base de la rueda de la producción–consumo–trabajo, se colapsa,

lo cual genera más dificultades de todo tipo. Llegados a cierto grado de crisis, el caso actual, su lógica perversa nos deja el dilema de si preferimos un desastre ecológico por sobreexplotación medioambiental o uno social debido al paro y la pobreza.

Estas cuestiones ya se habían planteado por los primeros economistas ecológicos como Nicholas Georgescu–Roegen, Herman Daly, Robert Ayres. El propio Sicco Mansholt, presidente de la Comisión Europea en 1972, cuestionó un crecimiento económico en términos de un PIB que no restaba los daños ambientales y que llamaba producción a lo que era extracción y agotamientos de recursos naturales. JACKSON conoce y reconoce estos antecedentes, incluido otro reciente texto de macroeconomía ecológica, de Peter A. Victor que se titula *Managing without growth*.

Asimismo, el crecimiento económico conlleva también unas consecuencias desastrosas para el medioambiente a escala global. En el último cuarto de un siglo, mientras la economía mundial se ha duplicado, el aumento del consumo de los recursos naturales ha degradado aproximadamente el 60% de los ecosistemas del planeta y nos ha llevado a enfrentarnos al fenómeno terrible del cambio climático. A pesar de los esfuerzos de las últimas décadas para incorporar tecnologías más eficientes (menor consumo energético y de otro tipo de recursos), en el libro se plantea que los intentos de separar el crecimiento económico de los impactos medioambientales son poco realistas. Incluso basándonos en un moderado índice

de crecimiento de 2% anual, los objetivos de reducción de nuestras emisiones de carbono para el año 2050 requieren una tasa de carbono no superior a 6gCO₂ por cada dólar, es decir, 130 veces inferior a la tasa actual.

De forma proactiva, JACKSON propone tres vías complementarias para salir del dilema del crecimiento y empezar una transición sostenible. La primera: establecer los límites. Sobre todo, significa fijar umbrales de recursos y emisiones per cápita, fomentar una reforma fiscal (por ejemplo la tasa carbono) y apoyar económica y tecnológicamente la transición ecológica en los países del Sur. La segunda: construir una "teoría de macroeconomía ecológica" robusta y educada en el plano ecológico que constituye según el propio autor seguramente la recomendación más importante del libro. Además de integrar las variables ecológicas en los factores de producción clásicos, esta macroeconomía tiene como objetivos construir un modelo en el que la estabilidad no dependa del crecimiento, la actividad económica esté dentro de los límites y la productividad del trabajo ya no sea el factor determinante. Además de una mayor prudencia fiscal y financiera, de una superación del PIB como indicador principal de riqueza y de la apuesta por una economía de servicios poco intensiva en energía pero sí en mano de obra, supone también unas inversiones ecológicas, principalmente a cargo del Estado, la eficiencia de la utilización de los recursos, en tecnologías propias y en la mejora de los ecosistemas. Tercero: es también necesario cambiar la lógica social para que los poderes públicos tengan como objetivo dismantelar la cultura del consumismo.

Ahora bien, si la economía no crece, ¿qué ocurre con el empleo? ¿Cómo manejar una

economía sin crecimiento sin que se colapse la inversión y por tanto aumente el desempleo? ¿Cómo hacer frente a la tendencia al aumento de la productividad laboral que llevará al desempleo si no hay crecimiento económico? A Jackson le preocupa mucho el estigma del desempleo. De esta manera, el reparto del trabajo (disminuyendo horarios y ampliando días de fiesta) se convierte en la solución más simple y más citada para mantener el empleo sin aumento de la producción, mientras la lucha contra las desigualdades (a través de rentas mínimas o máximas) es una prioridad. Hace falta dar apoyo a un nuevo gran sector económico al que llama irónicamente el sector de la "Cenicienta", en el cual existan trabajos remunerados, con baja productividad laboral pero satisfactorios, que muchas veces estarán dirigidos a las inversiones ambientales.

Hace falta también un sector público mejor dimensionado que financie inversiones medioambientales (en energías alternativas, por ejemplo) que no rinden lo suficiente en términos crematísticos debido a una contabilidad defectuosa que no resta externalidades negativas. ¿Significa este mayor sector público el fin del capitalismo? El pragmático profesor Tim Jackson, nos aconseja no excitarnos con palabras como capitalismo y socialismo. El nuevo sistema será tal vez el mismo pero desde luego no como lo conocemos.

El autor propone un cambio radical, pero sin duda necesario. A nuestro juicio comete el error de creer que los gobiernos se mostrarán receptivos a la idea de alterar las bases de la economía, de la sociedad y de la política. El libro fue escrito hace tres años, cuando se iba a "refundar el capitalismo" y adolece de un optimismo que, a la luz de

los acontecimientos, carece de toda base real. Sin duda caminamos hacia un cambio, aunque sólo sea porque hemos rebasado muchos de los límites que el planeta nos impone. Pero ese cambio, es de temer, por desgracia, será tumultuoso.

Prosperidad sin crecimiento es un libro ameno, claro, bien documentado y que puede usarse como libro de texto.

[Luis AMADOR HIDALGO]

Economía

BAGUS, P. (2012) *La tragedia del euro*, Madrid, Unión Editorial, 236 pp.

Philipp BAGUS es profesor de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid; es autor de artículos, principalmente sobre temas monetarios, y de un libro sobre el colapso financiero de Islandia.

El libro que reseñamos, escrito en inglés, ha sido publicado simultáneamente en once idiomas, entre ellos el español.

Después de la “inflación” de publicaciones sobre la crisis económica y financiera, toca ahora el turno de la crisis del euro; ya tenemos bastantes originales sobre ella. Es muy importante conocer la postura del autor sobre la Unión Monetaria que aparece ya expuesta en el prólogo de Jesús Huerta de Soto, en el que indica que Bagus ha mantenido una postura negativa con relación al euro desde dos puntos de vista; uno de tipo histórico: su carácter inflacionista, ya que fue creado para sortear la política monetaria del Bundesbank; y otro de tipo técnico, considerándola como un sistema autodestructivo (véanse las pp. 20 y 21). En la Introducción, el propio autor afirma lo siguiente:

Los socialistas europeos insistieron en el proyecto del euro para afianzar su sueño de formar un estado central europeo, pero la idea está a punto de fracasar. El hundimiento dista de ser mera coincidencia, pues su germen se halla en la estructura institucional de la UME, cuya evolución se expone en este libro. Se trata de una historia de intrigas y de intereses económicos y políticos; un cuento fascinante sobre políticos que luchan por el poder, por tener influencia y por defender sus egos (p. 25).

Estas líneas muestran ya que no estamos exclusivamente ante un escrito de teoría monetaria; en gran parte es un análisis de política, en concreto de la política de la Unión Europea. Efectivamente, hay un capítulo sobre el origen de la Comunidad Económica Europea. Habla de dos visiones de Europa: a) la de los padre fundadores (Schuman, Adenauer y De Gasperi), católicos y cristianodemócratas, que se inclinaban por una Europa liberal clásica, en la que se fijaron cuatro libertades básicas: de circulación de bienes, de oferta de servicios, de movimiento de capitales y de movimientos de personas; según esta visión, no era necesario un súper-estado europeo, pero sí sería esencial la competencia en todos estos ámbitos; b) la socialista (nombra a Delors y

a Mitterrand) que defiende la centralización, un megaestado europeo, un estado europeo del bienestar, etc.; en esta visión se debe dar cada vez más poder a "Bruselas" y a los tecnócratas. Estas dos visiones son, en palabras del autor, irreconciliables. La caída de la Unión Soviética podía haber dado un nuevo impulso al liberalismo europeo, lo que explica la oposición de Francia (defensora de la visión socialista) a la ampliación de la Unión Europea (UE); su fracaso en este sentido llevó a la creación del euro, como única política posible de una superestructura centralizada, propuesta que fue aceptada por Alemania a cambio de un apoyo a la reunificación. Por otra parte, la propuesta de una "Constitución" europea que iba también en la línea de un estado europeo fracasó, siendo sustituida por un simple tratado, el de Lisboa, lo que también explica la creación de la moneda única como medio para reforzar la centralización de Europa. El capítulo termina con las siguientes palabras:

En la actual crisis de deuda soberana está en juego el euro, lo único que les queda a los socialistas para reforzar su posición y alcanzar su estado central. Por tanto, dista mucho de ser cierto que el fin del euro comporte el fin de Europa y de la idea europea. Únicamente sería el fin de su versión socialista (p. 39).

Tiene también un capítulo sobre el dinero fiduciario valorando muy favorablemente el antiguo sistema de patrón oro. ¿Defiende una vuelta al mismo? Pensamos que no. Relata el mal funcionamiento del Sistema Monetario Europeo que llevó a su fracaso en los años noventa; aunque ello significó el éxito del Bundesbank como la institución antiinflacionista, señala que la propaganda de los gobiernos condujo a la creación de la moneda única.

En varios capítulos sucesivos se analiza la creación de la moneda única. Afirma que la posición alemana de unir la puesta en marcha de la moneda única a la unión política fracasó, pero a "cambio" el gobierno francés aceptó que el Banco Central Europeo (BCE) siguiera el modelo del Bundesbank. Subraya que los políticos alemanes mantuvieron el absurdo argumento que la creación del euro era necesario para mantener la paz en Europa. Aparece aquí una frase curiosa:

Culpar tácitamente a Alemania de la segunda guerra mundial para sacar provecho fue una táctica que la clase política empleó a menudo. Ahora el argumento implícito era que, debido a la segunda guerra mundial y, en particular, por culpa de Auschwitz, Alemania tenía que renunciar al marco como muestra de apoyo a la unión política. Paternalismo y reproche en estado puro (p. 66).

Piensa que los criterios de convergencia no se aplicaron de forma correcta; además que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento se incumplió por razones políticas; por último, el doble objetivo del BCE: estabilidad de precios y el apoyo a las políticas económicas de la Comunidad (este último, en menor medida) restó independencia al banco, unido a que al no ser la política de tipos de cambio competencia del BCE, esto también le restaba independencia; todas estas razones explican según Bagus la inestabilidad monetaria en la zona euro.

Trata asimismo las razones que explican que los países más inflacionistas de la futura zona euro querían la moneda única ya que este modelo dejaría un poco en la sombra a las políticas inflacionistas de los gobiernos de estas naciones. Hay párrafos que recuerdan que el "prestigio" de dicha moneda única tuvo varias consecuencias:

descenso de la inflación en esos países y cierta convergencia de los tipos de interés. El cumplimiento de los criterios de Maastricht fue el pretexto para recortes presupuestarios que evitaron la quiebra o la hiperinflación en ciertos países. Por otra parte, al ser el euro una moneda fuerte, permitió que esos estados aumentaran las importaciones y elevaron el nivel de vida.

Respecto a la renuncia alemana al marco, insiste de nuevo en que fue el "precio" para conseguir la reunificación; en este sentido, expone que el gobierno francés (el presidente Mitterrand) trataba de limitar el poder alemán, cuya moneda podía ser un arma importante para mantener el poder en Europa. Muchos grupos alemanes apoyaron también la creación del euro, por ejemplo, las empresas exportadoras que se beneficiarían de una moneda inflacionaria. El final del capítulo es también muy significativo:

En suma, la introducción del euro no fue cuestión de un ideal europeo de libertad y paz. Todo lo contrario... De hecho, provocó conflictos. Fue cuestión de poder y de dinero, nada más. El euro puso en manos de tecnócratas el más poderoso instrumento de poder económico: la unidad monetaria (p. 112).

Hay otro capítulo sobre el "inmenso" poder del Banco Central Europeo que detecta el monopolio monetario; poder que representa el control total del ámbito económico. El autor considera que esto es incompatible con la existencia de una sociedad libre. Dedicapárrafos a la utilización de la emisión de billetes para comprar votos o financiar cualquier sueño político, señalando las relaciones de interés entre los bancos centrales, los banqueros y los gobiernos. Se trata por tanto de un capítulo bastante general.

Realiza una comparación del BCE con la Reserva Federal, aclarando que el banco europeo es más flexible que el americano en el tema de aceptación de las garantías que ofrecen los bancos. Explica también la forma "indirecta" por la que el BCE financia a los gobiernos, aprovechando este apartado para aclarar que el problema griego se produjo por el temor de los mercados de que el BCE no pusiese fin a la monetización de la deuda helena.

Los capítulos siguientes tratan de la crisis del euro y de sus causas. Considera que la UME es un sistema autodestructivo debido sus defectos de diseño y la ausencia de un respeto total del derecho de propiedad; se refiere a los problemas que plantea la inexistencia de un coeficiente de reservas de oro unido a la posibilidad que concede a los gobiernos de financiarse con la emisión de dinero, lo cual fue posible por el incumplimiento del Pacto de Estabilidad. Sobre el caso de Grecia, recuerda que entró en el euro sin cumplir realmente las condiciones de Maastricht; el aumento de gasto público y el incremento desmesurado de los funcionarios públicos llevó a una inflación que se extendió a otras economías de la zona.

Alude también a ciertos problemas de la UE: la política de desarrollo regional y los fondos de cohesión; según Bagus, esta redistribución de recursos es una fuente de conflictos; el funcionamiento de la unión monetaria, ya citado, así como las transferencias a la economía griega (lo que no estaba previsto inicialmente) han llevado a la crisis ya conocida. Reproducimos un párrafo de este apartado:

Un diario sensacionalista alemán se preguntaba por qué, si los alemanes tienen que jubilarse a los sesenta y siete años, el gobierno transfiere fondos a Grecia para que los griegos se jubilen a una edad más

temprana. Por su parte, la prensa griega sigue acusando a Alemania por las atrocidades cometidas durante la segunda guerra mundial y pretendiendo que aún se les deben reparaciones (p. 164).

En otro capítulo hace un minucioso recorrido de los hechos y decisiones a lo largo de esta crisis del euro; todo ello ya muy conocido; subraya que la creación de un mecanismo de ayuda a las economías con problemas (lo que es conocido como el “paracaídas”), significa que la eurozona se ha convertido en una unión fiscal; recoge una cita de A. Merkel en la que afirmaba que el fracaso del euro sería el fracaso de la integración, esta frase le lleva a indicar que la presidenta alemana fue en este caso una defensora de la versión socialista de Europa. Se detiene también en los problemas de Irlanda, Portugal y España; sugiriendo al final del capítulo que la situación no es sostenible.

Para opinar sobre el futuro del euro, parte de lo que pueden hacer los gobiernos para contener la crisis: reducir el gasto público, aumentar su competitividad, subir los impuestos o liberalizar para inducir crecimiento; habla luego de la ayuda a Grecia que puede ser insuficiente, que además pone en peligro a otros países (por ejemplo, España) y que reduce los incentivos para controlar los déficits. Todo ello, le lleva a aseverar que es posible que se haya rebasado ya el punto de no retorno.

Concluye finalmente, que el futuro puede llevar a una de las tres situaciones siguientes: a) descomposición del sistema, lo que no es muy negativo según el autor; b) reforma del Pacto de Estabilidad haciendo obligatorio su cumplimiento; c) incentivos para incurrir

en mayores déficits y consagración de la unión fiscal. Piensa que los gobiernos parece que dudan entre las soluciones “b” y la “c”, pero que no se sabe realmente lo que ofrecerá el futuro.

En resumen, se trata de un libro que muestra un amplio conocimiento de la política europea y en especial de la política financiera y monetaria de la Unión; es difícil rebatir sus afirmaciones; sin embargo, toda la obra es el resultado de una postura ideológica con la que nos es fácil estar de acuerdo: liberalismo extremo, rechazo del estado del bienestar, una defensa de una UE basada en la competencia entre países, política antiinflacionista siguiendo el modelo alemán, rechazo también de la ayuda a los países en crisis, etc.¹; piensa, por tanto, que la moneda única y la existencia del BCE han sido errores muy graves. Hay detalles que quizás no son totalmente acertados; por ejemplo, la idea que el BCE tiene un doble objetivo no ha sido real, salvo en los últimos meses; e incluso su actuación en apoyo al crecimiento no ha sido muy terminante, más bien ha habido una cierta resistencia a cambiar la política monetaria. Su consideración de que A. Merkel y Sarkozy ha actuado como defensora de la visión socialista es muy discutible. Un detalle curioso, el nombre de Draghi, el actual presidente del BCE, cuyas decisiones han sido bastante diferentes de las de Trichet, no aparece en el libro (¡).

Se esté o no de acuerdo con las tesis del autor, estamos ante una obra muy atractiva, cuyo contenido mantiene el interés del lector.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

¹ El contraste con las ideas de KRUGMAN, que se recensiona en este mismo número de la *Revista de Fomento Social*, es evidente.

GARCIA PÉREZ DE LERMA, D. (Dir.) (2011) *Potencialidad del Mercado Alternativo Bursátil en España*, Madrid, AECA, 94 pp.

El director de esta obra, Domingo GARCIA PÉREZ DE LERMA, es profesor de la Universidad Politécnica de Cartagena; su coordinación ha ido a cargo de Teresa MARIÑO GARRIDO, de la Escuela de Negocios de Novacaixagalicia, y de Antonio DURÉNDEZ GÓMEZ-GILLAMÓN, también de la Universidad Politécnica de Cartagena; el equipo de trabajo ha estado formado por Manuel CASTILLA CUBILLAS y Natalia ORTIZ MARTÍNEZ DE MANDOJANA, ambos de la Universidad de Granada, Francisco Javier MARTÍNEZ GARCÍA y Javier MONTOYA DEL CORTE, de la Universidad de Cantabria, y Juan MONREAL MARTÍNEZ y Ángel MEROÑO CERDÁN, de la Universidad de Murcia. El libro parte de un proyecto que ha sido financiado por varias entidades: Instituto Galego de Promoción Económica, Observatorio Económico de la Pyme de la Región de Murcia, ubicado en la Universidad Politécnica de Cartagena, Fundación UCEIF y Cátedra Pyme de la Universidad de Cantabria, Cátedra de Empresa Familiar de la Universidad de Granada (Santander Universidades) y Cátedra de Empresa Familiar de la Universidad de Murcia.

En estos momentos, uno de los espacios más seguidos de los telediaristas es el de la información bursátil; las subidas, y sobre todo, las bajadas de las cotizaciones tienen indudablemente un alto componente de "morbo".

El público se interesa principalmente sobre cómo "va la bolsa". Sin embargo, puede ser interesante recordar que existen varios mercados de valores y varios segmentos en cada uno de ellos; así tenemos: 1) el "mercado continuo" de acciones (aunque

relativamente reciente, es el que podríamos llamar "mercado bursátil"; también conviene aclarar que los medios de información se centran en el IBEX-35, pero éste no es un mercado sino un índice, los 35, ahora 36, valores incluidos en dicho índice se negocian en el mercado continuo citado); 2) las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, todas con poca actividad; 3) Latibex, de valores latinoamericanos; 4) de fondos de inversión cotizados; 5) de "warrants"; 6) MEFF, de derivados; 7) AIAF, de deuda privada; 8) el mercado de deuda pública; y 9) finalmente el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) que es el objeto de estudio de este libro. Además de estos mercados o segmentos de mercado, todos españoles, los títulos de algunas multinacionales españolas se cotizan también en mercados extranjeros: Euro STOXX, bolsa de Nueva York, etc. Dado que la financiación de las empresas españolas procede sobre todo del crédito bancario, su participación en los mercados de valores es bastante exigua, por lo que podríamos afirmar que son demasiados mercados para tan poca actividad y en consecuencia las cifras de negociación suelen ser muy reducidas; quizás con la excepción del mercado continuo, que de todas formas tampoco tiene el volumen de negocio de las bolsas más conocidas.

Los capítulos 2 "El Mercado Alternativo Bursátil" y el 3 "Ventajas y barreras de salir al MAB" de la obra contienen una descripción general, y aplicada al caso español, de este tipo de mercados. Recogemos los aspectos más significativos.

Una definición del MAB nos orienta sobre el carácter de este mercado:

es un mercado de valores dedicado a empresas de reducida capitalización que buscan expandirse, con una regulación a

medida, diseñadas específicamente para ellas, y unos costes y procesos adaptados a sus características (p. 11).

Como vemos se trata de un mercado de valores de PYME, que no es exactamente una novedad, ya que hace unos años existió un “segundo mercado” también para este tipo de empresas que, sin embargo, tuvo poco recorrido. En otros países existen mercados equivalentes: en la bolsa de Londres se creó uno de ellos en 1995, que en la actualidad recoge más de 1500 empresas; igualmente en el marco de Nyse-Euronext, una bolsa europea, se puso en marcha en 2005 otro mercado del mismo tipo en el que ya cotizan 126 compañías. El MAB es más reciente, empezó a funcionar en 2008 y en él se negocian los valores de veintiuna empresas, lo que indica que todavía no ha alcanzado una gran aceptación a pesar de que se trata de una idea que puede ser muy útil para las PYME españolas.

Las empresas que quieran acceder al MAB deben ser sociedades anónimas que no pongan restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones; asimismo deben tener un capital flotante que supere los dos millones de euros, además deben contar con un asesor registrado y un creador de mercado que asegure la liquidez de los valores; también deben proporcionar la información contable habitual. Para incentivar la salida de empresas al MAB existen una serie de ayudas, tanto del gobierno central como de ciertas comunidades autónomas: Cataluña, Madrid, Galicia y Murcia. El capítulo 2 citado realiza un análisis de algunas de las empresas que participan en el MAB: ZINKIA, IMAGINARIUM, LET`GOWEX, MEDCOMTECH, NEGOCIO&ESTILO DE VIDA, BODA CLIP, NEURON BIOPHARMA, AB BIOTICS, NOSTRUM, ALTIA, EUROPA TELECOM y COMM.CENTER.

El MAB utiliza un sistema multilateral de negociación: para determinar el precio de cotización se realizan dos subastas diarias; se trata por consiguiente de un sistema diferente al del mercado continuo.

Se estudian las ventajas de salir al MAB: acceso a ciertas fuentes de financiación, supervivencia y sucesión de las empresas de carácter familiar, valoración fiable de la compañía y diversificación de riesgos. Entre los obstáculos que pueden tener las empresas que pretendan participar en este mercado, destacan la resistencia a perder el control de la sociedad y el temor a la transparencia en el caso de empresas familiares.

Los capítulos 4 y 5 están dedicados a la explicación de un trabajo de investigación y de los resultados obtenidos en el mismo. La investigación ha consistido en una entrevista telefónica a una muestra de 837 empresas españolas para determinar si conocían el MAB y si pretendían salir al mismo; las respuestas fueron tratadas con las técnicas estadísticas habituales. Entre otros aspectos, los resultados muestran que un número elevado de empresas no conocen el MAB y que es muy reducido el porcentaje de las que piensan salir a cotizar en el mismo; como es lógico, un mayor nivel de incentivos públicos las animaría a participar en el MAB. También observan que las sociedades ven el MAB como una fuente de financiación y por tanto como alternativa a la financiación bancaria. Sobre las barreras que limitan la salida al MAB, destacan el temor a la pérdida de control.

En las conclusiones, los autores insisten en las ventajas que un MAB potente proporcionaría a las PYME españolas. Hay

un capítulo final sobre “Propuestas de actuación” en el que aportan sugerencias sobre difusión del MAB, incentivos fiscales e información financiera de las empresas participantes.

Se trata de un libro breve pero que proporciona un buen conocimiento de este merca-

do; coincidimos con los autores que se trata de un mercado bursátil que podría ser muy útil para las pequeñas y medianas empresas españolas si consigue un volumen suficiente; es decir, si llegara a reunir un número de empresas muy superior al actual.

[M^o del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

ONTIVEROS, E. (coord.) (2012) *Las TIC y el sector financiero del futuro*, Barcelona, Ariel y Fundación Telefónica, 102 pp.

Emilio ONTIVEROS, coordinador de este libro es presidente de Analistas Financieros Internacionales (AFI); figuran también como cocautores Álvaro MARTÍN ENRÍQUEZ, M. Ángeles NAVARRO GIMENO y Esther RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ y ha contado con la colaboración técnica de AFI.

La Fundación Telefónica encargó a AFI la realización de este informe que fue enriquecido con la realización de un curso de verano en el marco de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, en junio de 2010.

El objetivo del informe ha sido el de

profundizar en las relaciones entre las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el sector financiero en España. Aspira a sentar las bases para una reflexión que incite a un debate sobre el papel de la tecnología en el sector financiero de los próximos años. Se considera este debate aún más importante si se tienen en cuenta las importantes reformas que están teniendo lugar en nuestro país como consecuencia

de la crisis y la necesidad de reforzar el sistema financiero (p. IX).

El capítulo 1 que ocupa casi la mitad del informe trata la estructura del sistema financiero español como introducción de las partes específicas de la obra: las TIC y su relación con el sistema financiero. Hay algunos otros textos, no demasiados, con este mismo contenido: por ejemplo, el *Manual de sistema financiero español*, de PAREJO, RODRÍGUEZ SÁIZ, CALVO Y CUERVO, que va ya por su 23^a edición. Aunque no demasiado extenso, está muy actualizado y expone de forma breve todos los aspectos del sistema español. Podríamos añadir, por nuestra parte, que se trata de un análisis descriptivo del sistema, que no contiene las críticas habituales en estos años sobre el mismo, como causante de la crisis financiera.

Entre otros aspectos trata las “Principales instituciones del sistema financiero español”: el Banco de España, con referencia a sus competencias en la actualidad, dada la existencia del Sistema Europeo de Bancos Centrales; las entidades de crédito que son objeto de estudio en otros apartados; la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que supervisa dichos mercados; las

empresas de servicios de inversión (ESI), en las que se incluyen las sociedades de valores, las agencias de valores, las sociedades gestoras de carteras y las empresas de asesoramiento financiero; la inversión colectiva, es decir, los fondos de inversión y sus gestoras; la titulización, tan criticada en estos tiempos de crisis; el capital riesgo, asimismo las entidades de capital riesgo y sus gestoras; y la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones, que comprende estos dos tipos de entidades. Dedicamos unos párrafos a los mercados organizados y a los órganos de compensación y liquidación que son tratados más adelante de forma más detallada. En la p. 6 hay un esquema muy útil del sistema financiero español que de forma muy gráfica expone, los órganos políticos, los ejecutivos y supervisores, las entidades, los mercados y los medios de pago.

En otro apartado, estudian las entidades de crédito: los bancos, con un párrafo importante sobre los requisitos para la creación de un banco; las cajas de ahorro, recogiendo la compleja organización institucional de las mismas (echamos en falta alguna alusión a los cambios profundos y fusiones de éstas aunque lógicamente estos cambios han sido en su mayor parte posteriores a la elaboración del informe; hay no obstante alguna alusión en los capítulos posteriores); las cooperativas de crédito y los establecimientos financieros de crédito; forman parte de estos últimos las antiguas entidades de factoring, leasing, etc. y también según los autores el Instituto de Crédito Oficial, lo que nos parece dudoso; además de un cuadro interesante sobre las actividades de las entidades de depósito (p. 13), tiene otros comparando las entidades citadas, tratando la morosidad, la rentabilidad y la expansión territorial.

La política monetaria se analiza después, deteniéndose en el Sistema Europeo de Bancos Centrales; así como las características y operaciones de la política monetaria en la zona euro; el mercado interbancario del euro, con alusiones al euríbor; y los sistemas de pago: TARGET2-Banco de España, Sistema Nacional de Compensación Electrónica, las tarjetas bancarias y la TARGET2-Securities.

Más adelante, aparecen las bolsas de valores, cuya estructura aparece en un cuadro en la pág 31; tratando con más detalle la compensación y liquidación, los índices (entre ellos, el famoso IBEX 35 ó 36), el mercado alternativo bursátil, para pequeñas empresas y los mercados de derivados, también muy denostados en los últimos años.

El capítulo 2 "Relación entre el sector financiero y las TIC" entra ya en el tema central del informe: la aplicación de las nuevas tecnologías en este sector que según el informe se encuentra a la vanguardia en el uso de las TIC en nuestro país. La figura que aparece en la p. 58 representa de forma muy gráfica los hitos tecnológicos del sector financiero español. Distingue tres etapas: 1) mecanización de aplicaciones, con la aparición de los equipos informáticos y el teleproceso que permitió que los datos se trataran en las computadoras centrales; también en estos años (años sesenta) se crean las tarjetas bancarias, los cajeros automáticos y los terminales punto de venta; 2) desarrollo de los sistemas de intercambio durante los años ochenta y noventa, que se refiere al intercambio de los sistemas de información, al nacimiento en España del Sistema Nacional de Compensación Electrónica, ya citado, la conexión de la banca con la red internacional SWIFT y con el Sistema

de Interconexión Bursátil Español (SIBE) que ha permitido la negociación electrónica de acciones; 3) desarrollo de nuevos canales durante la década 2000–2010, es decir, la banca telefónica, los monederos electrónicos y sobre todo la banca por Internet.

Explican la evolución de la llamada “arquitectura” TIC en banca hacia esquemas orientados a servicios, en lo que según los autores ha sido decisiva la oferta de Telefónica de la red de comunicación de paquetes que pueden proporcionar una comunicación viable y segura. Subrayan la importancia de la multicanalidad en la banca, que permite la personalización de sus operaciones, aunque mantienen que la oficina tradicional sigue siendo el principal punto de atención para muchos clientes; en este sentido, es importante la banca a distancia que según el informe presenta las siguientes fases: 1) banca telefónica; 2) consulta a través de Internet; 3) incremento de la gama de productos contratables; 4) comienzo de obtención de beneficios de la banca “on line”; y 5) comienzo de la relación con los clientes fuera del ámbito de los portales “on line”. Al final del capítulo vuelve a exponer los sistemas de pago y la relación de las TIC con los mercados financieros.

El último capítulo desarrolla el tema “Las TIC y el sector financiero del futuro”; dedica varios apartados a la multicanalidad en banca: advierten que la oficina sigue siendo indispensable para las entidades, si bien se va orientando hacia una actividad de asesoramiento profesional, que estará menos basado en las operaciones transaccionales; el terminal de autoservicio se desarrollará como una evolución del cajero automático y permitirá la realización de una gran variedad de operaciones; la relación con

el cliente será facilitada por los dispositivos con pantallas táctiles; también se contará con diversos medios: correo electrónico, mensajería, videoconferencia, para personalizar el contacto con el cliente.

En otro apartado se comenta el futuro desarrollo de la banca en Internet que ofrecerá servicios de mayor valor añadido; sobre el uso de la Web, se relacionan las siguientes aproximaciones: creación de foros, patrocinios de contenidos, lanzamiento de “blogs” corporativos y aportación de contenidos en redes generalistas; el posicionamiento de las entidades en “Twitter” sigue las siguientes estrategias: distribuir mensajes en sala de prensa, difundir proyectos, ofrecer un canal de atención al cliente y vinculación a través del ocio.

Sobre la banca móvil, se extienden en un dispositivo, la “tableta”, que permitirá aplicaciones que estaban reservadas anteriormente a los ordenadores personales; aluden al uso de cámaras fotográficas en los terminales que permitirá el ingreso de cheques y pagarés.

Otros párrafos explican la creación de nuevos agentes, no necesariamente de carácter bancario, para préstamos entre particulares, la gestión de finanzas personales, el asesoramiento sobre el ahorro y la inversión y la comparación de productos financieros. En cuanto a los medios de pago, las novedades irán en la generalización de diversos “pilotos” con tecnología de pago sin contacto; igualmente los pagos a través del móvil e Internet que ampliarán de forma muy sensible la utilización de formas de pago distintas del dinero efectivo.

La negociación en mercados financieros, bolsa etc., ha avanzado durante los últimos

años y su futuro pasa por la utilización de algoritmos informáticos que van permitiendo las operaciones en periodos muy breves de tiempo, procedimientos que han causado en algunos casos problemas de bastante importancia. Apuntan finalmente la computación en la nube (“cloud computing”) como sistema capaz de proporcionar mayor flexibilidad a las operaciones bancarias aunque no estén exentos de riesgos en relación con la seguridad.

Se trata, por tanto, de un libro interesante sobre un tema poco tratado de forma com-

pleta, que nos muestra el extraordinario desarrollo de las nuevas tecnologías en este sector; un breve comentario: no contiene apenas críticas en relación con un futuro que sin duda plantea riesgos para el cliente de las instituciones financieras; también son escasas las alusiones a los problemas de la crisis financiera, en los que las nuevas tecnologías han tenido alguna responsabilidad, aunque no sean, ni mucho menos, el único culpable.

[M^o del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

RODRIK, D. (2012).– *La paradoja de la globalización. Democracia y el futuro de la economía mundial*, Barcelona, Antoni Bosch Editor, 366 pp.

Como seguramente conocen nuestros lectores, Dani RODRIK es un famoso catedrático de Economía Política Internacional en la Universidad de Harvard, en EEUU, y ha sido autor de numerosas publicaciones de gran impacto. La lectura de sus obras difícilmente deja indiferentes. Pues bien, este libro no nos ha defraudado.

El núcleo central de su reflexión, del que parte lo esencial de sus propuestas, consiste en responder a esta pregunta fundamental: ¿Cómo gestionamos la tensión entre una democracia nacional y los mercados globales? Las alternativas quedan muy bien reflejadas en las siguientes líneas (pp. 218–219):

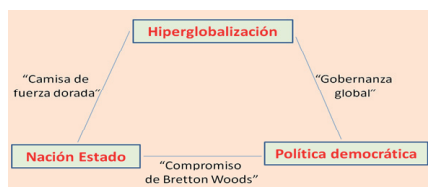
Tenemos tres opciones.

- Podemos limitar la democracia con el propósito de minimizar los costes de transacción internacionales, sin tener en cuenta los trastornos económicos y sociales que la economía global produce en ocasiones.
- Podemos limitar la globalización con la esperanza de reforzar la legitimidad democrática en el país.
- O podemos globalizar la democracia a costa de la soberanía nacional...

No podemos tener hiperglobalización, democracia y autodeterminación nacional todo a la vez. Podemos tener, como mucho, dos de las tres. Si queremos hiperglobalización y democracia, tenemos que renunciar a la nación Estado. Si hemos de mantener la nación Estado y también queremos hiperglobalización, tendremos que olvidarnos de la democracia. Y si queremos combinar

democracia con nación Estado, adiós a una globalización profunda. Esto es precisamente lo que el autor denomina “la paradoja de la globalización”. Pues bien, Rodrik opta claramente por esta tercera opción: menos globalización y más estado-nación.

El autor dibuja así lo que denomina el “trilema político de la economía mundial” (p. 219):



Su argumento básico es que por ahora una gobernanza global democrática es sencillamente imposible; eso lo repite en numerosas ocasiones. *Un mundo con una globalización moderada sería un lugar mucho mejor para vivir que uno atrapado en la quimérica búsqueda de la hiperglobalización* (p 258). Y, muy significativamente, sugiere que la *única posible excepción que confirma la regla sería la Unión Europea* (p. 257). A demostrar estas tesis dedica su obra.

[José Juan ROMERO RODRÍGUEZ]

ROJO, L. Á. (2012) *Gobernador del Banco de España. Discursos y conferencias*, Madrid, Banco de España-Eurosistema, 550 pp.

Es innecesario presentar a Luís Ángel ROJO, ya que aparte de ser una personalidad muy conocida, con motivo de su muerte se han publicado un elevado número de semblanzas en numerosos medios (en nuestra propia revista, apareció un breve comentario: pp. 285 y siguientes del volumen 66) y también se ha editado un libro homenaje.

Igualmente como homenaje a quien fue gobernador del mismo, el Banco de España ha publicado este extenso volumen en el que se recogen treinta y siete textos de conferencias y discursos pronunciados durante su etapa de gobernador; la mayor parte fueron impartidas ante el

Consejo General del Banco o ante la Comisión de Economía del Congreso; otras fueron pronunciadas en foros públicos o privados, todas ellas durante los años en que ostentó el cargo de gobernador; se puede decir por lo tanto que recoge su pensamiento durante los años de madurez. Se ha dicho que Rojo escribió poco; no estamos de acuerdo con esta afirmación: un primer recuento no exhaustivo nos da una cifra de dieciseis libros firmados por él; libros, por otra parte, de ineludible consulta para conocer la evolución del pensamiento macroeconómico durante la segunda parte del siglo XX; asimismo, sería interesante recoger sus numerosos artículos publicados en revistas científicas y académicas; es cierto que se prodigó poco en medios periodísticos, quizás porque el lector de éstos no era el tipo de público al que quiso dirigirse.

El libro tiene un prólogo del actual gobernador del Banco de España: Miguel Ángel Fernández Ordóñez² y una extensa "Introducción" de José Luis Malo de Molina, uno de sus mejores discípulos en palabras del gobernador. Esta introducción constituye un resumen analítico de las conferencias, en el que se recogen un elevado número de las ideas de Rojo que aparecen en las mismas. Los originales se han ordenado en el libro en cinco partes: Presentaciones del Informe anual, Política monetaria, La integración en la UEM, Sistema Financiero y Bancario y Pensamiento macroeconómico. Se trata de casi quinientas páginas de tamaño grande, por lo que intentar resumirlas en una reseña es imposible; nos hemos limitado a escoger algunos párrafos que nos han parecido muy significativos, para, en último término, animar a la lectura del texto.

Nos detendremos especialmente en las "Presentaciones del Informe Anual" ante el Consejo General del Banco, por ser la parte más sistemática.

En el Informe de 1992, tiene entre otros muchos, el siguiente párrafo:

Una política monetaria de estabilidad sólo puede tener éxito si la política fiscal actúa coordinadamente en la misma dirección, el comportamiento de los costes no plantea problemas graves...y la sociedad apoya el valor de la estabilidad monetaria en el convencimiento de que sus beneficios a largo plazo exceden ampliamente de los costes que su logro puede imponer a corto plazo (p. 64);

si aplicamos este párrafo a una política monetaria común, se podría aplicar sin duda a la actualidad.

² Entre otros aspectos, Fernández Ordóñez recuerda que en el año 2000, al final de su mandato como gobernador, el diferencial de la deuda española con el bono alemán (la prima de riesgo) se había situado en 20 puntos básicos. Hoy estamos en más de 500.

En el Informe de 1993, destacamos lo siguiente:

Hay quienes piensan que la autonomía de un banco central en materia de política monetaria es sinónimo de discrecionalidad o de ausencia de restricciones... las cosas no son así, sino más bien al contrario: un banco central independiente aumenta sus obligaciones de transparencia y de explicación de sus actuaciones ante el público en general y ante sus representantes democráticos (pág 80);

la opinión de Rojo, que compartimos, es una respuesta a las críticas que se dirigen al Banco Central Europeo y a los bancos centrales en general.

En el informe siguiente (1994), decía:

Se han producido señales de alarma de suficiente entidad como para confirmar la existencia de desajustes sensibles entre unas tendencias transformadoras cada vez más implantadas y unas estructuras de gestión y supervisión fraguadas históricamente al servicio de la intermediación financiera tradicional (p. 94);

y jesto lo decía en 1995!

En el Informe correspondiente a 1995, exponía las ventajas de una política muy de actualidad:

La reducción del déficit público no debe verse solamente como una exigencia derivada de los requisitos para acceder a la Unión Monetaria, sino también como una condición imprescindible para mantener la estabilidad macroeconómica, el crecimiento sostenido y la generación de empleo (p. 105).

En el Informe de 1996, decía lo siguiente:

Por ello conviene aprovechar los próximos años, en los que las entidades bancarias españolas todavía dispondrán de márgenes de maniobra, para mejorar su eficacia mediante la reducción de los costes operativos y el incremento de su capacidad para absorber y desarrollar las nuevas tecnologías (p. 119).

Si estas recomendaciones se hubieran tenido en cuenta en los años sucesivos, muchos de los problemas del sistema financiero español en la actualidad no tendrían la misma virulencia.

En el discurso sobre 1997, afirma:

No todos los países participantes podrán aprovechar igualmente las ventajas potenciales que, en términos de crecimiento y bienestar, reporta la Unión Monetaria... ya que en presencia de la moneda única la persistencia de tasas de inflación más elevadas llevaría inexorablemente a pérdidas de competitividad, en unas circunstancias en que ya no existiría margen de maniobra alguno para compensarlas mediante actuaciones de política monetaria o cambiaria (p. 133).

Aunque hable en general, esta frase recoge exactamente la situación española.

En el Informe de 1998, vuelve a problemas que están muy presentes en la economía española:

Si no se corrigen las ineficiencias y las rigideces que impiden un funcionamiento más ágil y eficaz del sector de los servicios y del mercado de trabajo, se corre el peligro de que la rentabilidad y la competitividad de los sectores expuestos a la concurrencia terminen viéndose erosionados... minando el potencial de crecimiento y de creación de empleo de la economía (p. 151).

Vemos que la defensa de las reformas por parte del Banco no son solamente de los últimos meses o años.

En su último discurso, correspondiente a 1999, volvía a los problemas de la zona euro:

La política monetaria común o única nunca tendrá el mismo significado para cada una de las economías del área. Cuando la política monetaria común adaptada a la situación global de la zona resulte demasiado expansiva o contractiva para un país del área, éste habrá de actuar compensatoriamente con una política fiscal de signo contractivo o expansivo (pp. 165 y 166).

Esto que se ha olvidado con frecuencia en los últimos años, sigue quizás entorpeciendo la normalización de la zona euro.

La segunda parte del texto contiene los siguientes originales: "La política monetaria en 1992 y objetivos para 1993", "El papel futuro del Banco de España", "Los objetivos de la política monetaria para 1995: un cambio de estrategia", "La inflación y los objetivos cambiario en 1994", "Cambio de estrategia de política monetaria: objetivos de inflación para 1996", "La evolución económica y la inflación en 1996", "Los objetivos de inflación para 1997", "El Programa de Convergencia" y "Los objetivos de política monetaria para 1998". Sólo incluimos un párrafo, en la misma línea del que hemos visto en el último Informe:

Nada excluye que en el futuro, una vez dentro de la Unión Monetaria, puedan aparecer episodios de discrepancia cíclica o divergencias en las pautas de gasto entre las economías de los países participantes... De ahí la trascendencia de... que el comportamiento de los salarios y los márgenes se adapten convenientemente a las exigencias de pertenecer a un área monetaria común (p. 282).

No hace falta subrayar que ni los gobiernos, ni las empresas "escucharon" a Rojo y ahora se duda de que la Unión Monetaria haya sido una buena idea...

El tercer bloque "La integración en la UEM" contiene: "Los países periféricos ante la Unión Monetaria Europea", "España y la economía europea", "La Unión Monetaria", "Los problemas que pueden surgir en las etapas interina e iniciales de la UEM", "La Unión Monetaria Europea", "Informe de convergencia nominal", "La actividad del Banco de España ante el euro", "Las condiciones de estabilidad y la convergencia real España-UE" y "El inicio de la UEM: los cambios en el esquema de política monetaria y en el carácter de estas comparaciones". Hay un párrafo muy actual sobre la economía española:

Nuestra pertenencia a la futura Unión Monetaria, más que una meta definitiva, supone el acceso a nuevas oportunidades para mejorar los niveles de vida y del bienestar del conjunto de la sociedad española... sólo podrán ser plenamente aprovechadas si el esfuerzo de consolidación fiscal se ciñe a las normas de equilibrio presupuestario establecidas en el Pacto de Estabilidad, si los mercados de bienes y servicios y el mercado de trabajo funcionan con mayor agilidad y eficiencia... (p. 387).

Es decir, todo hubiera mucho mejor si las reformas se hubieran emprendido mucho antes.

El bloque dedicado al "Sistema financiero y bancario" comprende: "Ante el nacimiento del mercado común bancario", "Algunas reflexiones sobre las turbulencias recientes en los mercados de bonos", "Las instituciones de Bretton Woods y la globalización de los mercados financieros", "Algunas reflexiones sobre la crisis mexicana", "Los mercados financieros internacionales en el mundo actual", "La intervención del Banco Español de Crédito" y "Reflexiones sobre la supervisión bancaria y la intervención del Banco Español de Crédito". Nos ha interesado su opinión, que también com-

partimos, sobre el papel muy positivo de las instituciones de Bretton Woods hasta los años setenta; sin embargo, sus actuaciones posteriores, tan criticadas, no son aludidas por el autor; hubiera sido interesante conocer su punto de vista. Hay unas líneas sobre la supervisión en p. 470:

El punto de equilibrio así definido conlleva una carga supervisora limitada, entre cuyos objetivos no puede figurar el impedir la crisis de las entidades menos eficientes y peor gestionadas.

Suponemos que Rojo no hubiera estado muy de acuerdo con la política seguida últimamente por algunos gobiernos con relación al sistema financiero.

En el último bloque se tratan cuestiones macroeconómicas; el primer capítulo es una revisión del pensamiento macroeconómico a lo largo de cinco décadas; son interesantes estos párrafos:

Bastante de las críticas dirigidas a la tradición keynesiana son certeras y definitivas: su insuficiente fundamentación macroeconómica y su tratamiento inadecuado de la formación de expectativas por los agentes... Tampoco las nuevas teorías logran superar sus dificultades para explicar aspectos importantes de la evidencia empírica. Así que las políticas de orientación liberal han limitado la práctica de las estrategias keynesianas pero tampoco se han aplicado de modo claro en la mayoría de los países industriales (pp. 493 y 494).

Estas líneas muestran que Rojo no era un nekeynesiano y que estaba ya algo lejos de sus planteamientos de los años sesenta; tomaba todo lo que tenía vigencia de las distintas teorías, digamos que era un científico pragmático.

Sobre "El futuro del Estado del bienestar" dice que *en las sociedades europeas cuenta con un respaldo amplísimo de la población;*

pero para asegurar su sostenimiento han de ponerse los medios necesarios para adaptarlo a las nuevas circunstancias (p. 505); no podremos ya saber si esta adaptación iba en la línea de las reformas actuales, quizás...

En el texto sobre "La economía mundial en el fin de siglo" expone su temor a una vuelta al proteccionismo (véase la p. 521).

La última conferencia se titula "La transformación económica de España: políticas económicas y convergencia nominal" y contiene todo un programa económico para España que sigue teniendo actualidad, a pesar de que se expuso antes de la puesta en marcha plena de la Unión Monetaria; los dos párrafos finales merecen una lectura detallada.

Antes de terminar: se ha dicho que los economistas no fueron capaces de anticipar la crisis actual; veamos unas frases de Rojo:

Las diversas experiencias a las que acabo de referirme muestran como los mercados actuales, potentes e integrados, tienen capacidad para condicionar y modificar las políticas económicas nacionales, imponer ajustes cambiarios e incluso hacer saltar sistemas de cambio fijos, acentuar la volatilidad de los precios de los activos

financieros, zarandear las economías y difundir las tensiones de unos mercados a otros aumentando la probabilidad de que se generen riesgos sistémicos para los que el mundo no está bien preparado. Ha habido un desplazamiento de poder desde los gobiernos hacia los mercados cuya consecuencia es una pérdida de autonomía de las autoridades nacionales en la elaboración de la política económica (p. 448).

Y jسته contundente razonamiento lo expuso en 1995!

En otras frases que no reproducimos, planteaba los riesgos de tratar de frenar los movimientos de capitales, proponiendo en su lugar la cooperación institucionalizada entre los Estados (véase pp. 449 y 452)

En resumen, se trata de un libro indispensable para conocer el pensamiento de Luís A. Rojo, aunque limitado a sus ocho años como gobernador del Banco, creemos que nos dan un conocimiento completo de dicho pensamiento. Su lectura, por otra parte, como hemos indicado, sigue teniendo actualidad; no se trata de un libro meramente "histórico" o de circunstancias.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

Ética

VIVES-REGO, J. (2010) *Los dilemas medioambientales del siglo XXI ante la Ecoética. Los grandes retos ecológicos de los políticos, las empresas y la ciudadanía*, Madrid, Bubok Publishing, 215 pp.

A mediados de diciembre de 2011 tuvo lugar en la ciudad sudafricana de Durban la Cumbre del Cambio Climático. Pretendía evaluar lo se había cumplido del protocolo de Kioto de 1997 (<http://unfccc.int/resour>

ce/docs/convkp/kpspan.pdf) e impulsar nuevas medidas para salvar el planeta envejecido hasta la agonía por el deterioro ambiental. Al finalizar las sesiones, la impresión de las organizaciones de defensa del medio ambiente ha sido pesimista. Para Greenpeace, el inconveniente principal de estas cumbres del clima no son las reuniones en sí, sino "los intereses ocultos que hay detrás". Para las organizaciones ecologistas, la cumbre no ha dejado de ser un "fracaso", y los países participantes deberían "sentirse avergonzados" por haber elegido "escuchar a los contaminadores por encima de la gente".

Desde este contexto hemos leído este completo ensayo del profesor José VIVES-REGO, catedrático emérito de la Universidad de Barcelona escrito antes de la cumbre de Durban, pero que cobra ahora actualidad. Porque, ¿se puede encontrar algo positivo en los Acuerdos de Durban? Se puede decir que son tres las decisiones más importantes a las que han llegado la mayoría de los países presentes en la COP17 en Durban:

1) La prolongación del Protocolo de Kioto de 1997: el único instrumento internacional legalmente vinculante para reducir las emisiones de CO₂ ha logrado ampliarse a un segundo periodo de compromisos. El Protocolo de Kioto caduca el 31 de diciembre de 2012, y gracias a esta prórroga el 1 de enero de 2013 se iniciará el segundo periodo. Se evita así el vacío legal internacional tan temido por las ONG. Lo que todavía está en el aire es cuándo finalizará ese segundo plazo de Kioto, si en 2017 o en 2020. Pero si el Protocolo de Kioto no se ha cumplido, no parece que se vaya a cumplir ahora.

Canadá, Japón y Rusia, que ya anunciaron su intención de no renovar Kioto, se caen del segundo periodo de compromisos. Además, Canadá, que forma parte del vigente protocolo de Kioto, estaba dudando si marcharse o no de este primer compromiso antes de que finalizara 2011, para así evitar ser sancionado por la comunidad internacional.

- 2) Por otra parte, la aprobación de una nueva hoja de ruta para un acuerdo global: la propuesta partió de la Unión Europea e implica a todos los grandes emisores (tanto países desarrollados como emergentes). Por primera vez, se trata de un pacto contra el cambio climático en el que estarían EE UU y China (responsables del 40% de las emisiones mundiales de gases contaminantes). Sin embargo, la hoja de ruta no se firmará hasta 2015 y entrará en vigor en 2020. *En el texto final, tampoco se recoge claramente el marco legal de este acuerdo*, matiza desde Durban la responsable de cambio climático de Greenpeace Aida Vila. Además, el hecho de que esta hoja de ruta entre en vigor en 2020 *significa que perdemos toda esta década para aumentar los compromisos de reducción de emisiones*. EE UU y China han dado finalmente su brazo a torcer en el acuerdo de crear una nueva hoja de ruta, no sin antes haber paralizado las negociaciones en Durban, hasta el punto de tener que prorrogar la cumbre, que se ha convertido en la más larga de la historia.
- 3) El tercer acuerdo, el Fondo Verde para el Clima es una bolsa de 100.000 millones de dólares anuales que a partir de 2020 aportarán los países ricos para ayudar a los países en desarrollo a financiar

acciones para atajar el impacto del cambio climático. El capital del Fondo vendrá de aportaciones directas de los presupuestos de los Estados desarrollados y otras *fuentes alternativas de financiación* (que no han precisado), además de inversiones del sector privado. Pero muy probablemente han dicho que “sí” con la boca pequeña pero sin intención de aportar un céntimo.

El profesor José VIVES-REGO, miembro de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (2003–2006) y autor de numerosos trabajos sobre microbiología, biotecnología, gestión y forensia medioambiental, dedica ahora su tiempo como emérito al estudio de temas filosóficos y éticos relacionados con el medio ambiente, la tecnociencia y la gestión pública. En momentos en que, tras el fracaso de la Cumbre de Durban, muchos expertos son muy pesimistas (recordemos las opiniones de los asistentes a las recientes VI Jornadas de Bioética celebradas en Córdoba los días 22 y 23 de marzo de 2012 sobre *Ética y Medio Ambiente*), ¿qué mensajes del profesor VIVES-REGO pueden ser creíbles?

En este libro se analizan los problemas medioambientales del siglo XXI desde una perspectiva interdisciplinar: ecológica (capítulos 3 y 4), ecoética (capítulo 9), socioeconómica (capítulo 10), tecnocientífica y antropológica (capítulo 11) y política (capítulo 13). Se pone especial énfasis en los dilemas medioambientales (capítulos 6 y 7), que son cruciales de cara a un futuro sostenible (capítulo 5) [Aunque este concepto y su explicitación puede ser discutible para muchos expertos en el tema].

Se analiza minuciosamente el consumo de los recursos básicos de la Naturaleza

(capítulo 15): energía, agua y alimentos; el papel de la responsabilidad ecológica (capítulo 12) y la importancia del diálogo (capítulo 16) como elementos fundamentales para resolver los dilemas medioambientales más acuciantes.

En este análisis, se retrotraen diversos aspectos vinculados a la problemática medioambiental, tales como: 1) el consumo y el consumismo (capítulo 5.1–5.3); 2) las bases antropológicas y psicológicas del comportamiento humano medioambiental (capítulo 5.6); 3) las vinculaciones entre medio ambiente y economía (capítulo 5.5); 4) los límites tecnocientíficos del desarrollo (capítulo 9); 5) nuestra responsabilidad para con las futuras generaciones (capítulo 12); y 6) los planteamientos cosmovisionales y filosóficos que han abonado la crisis medioambiental actual (antropocentrismo, cosmovisión y atomismo) (capítulo 11).

Finalmente, la conclusión y propuesta del autor de este interesante ensayo es que las decisiones relativas a la demografía, consumo de recursos, producción de residuos y los planteamientos que garanticen el futuro sostenible deben basarse en un acuerdo trascendental y planetario basados en el diálogo, la educación ambiental y una nueva cultura de valores más ética y más solidaria con la población actual y las futuras generaciones (capítulos 13, 14, 15).

En resumen, un libro de fácil lectura y sólido armazón conceptual que puede ser una orientación a los que se inician en la problemática ecoética. Tal vez hubiera sido de interés una bibliografía comentada en la que se reuniesen las fuentes más utilizadas en la realización de este libro.

[Leandro SEQUEIROS SAN ROMÁN]

NOTICIAS

BAUMAN, Z. (2011), *DAÑOS COLATERALES. Desigualdades sociales en la era global*. México, Buenos Aires, Madrid, Ed. Fondo de Cultura Económica, 233 pp.

En esta colección de ensayos, compendio de las conferencias dictadas por el autor entre 2010 y 2011, el famoso sociólogo polaco que tan profunda y profusamente ha analizado el fenómeno de la postmodernidad denuncia el hecho de que –en el fragor de la crisis– la desigualdad ha pasado a ocupar una posición marginal en la agenda política. Se trata, según él, de un “compuesto explosivo” de efectos destructivos comparables a lo que cínicamente se conoce como “daños colaterales” en las guerras modernas.

Los responsables políticos están aceptando que aumente la cantidad y el dolor de estos ciudadanos de segunda, de esta “clase marginal”: nos encontramos, dice el autor, ante el más desastroso problema del siglo. Se trata, ni más ni menos, de un nuevo recordatorio (avalado por la popularidad del escritor) acerca de la urgencia en afrontar el problema de la inequidad.

Algo que, sin ir más lejos, constituye también uno de los argumentos centrales del último Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, que lleva el significativo título de *Sostenibilidad y equidad: sin equidad no hay sostenibilidad, y sin sostenibilidad no hay equidad*. [JJRR]

MÉNDEZ DE VIGO, V. y MORENO, J. M. (coord.) (2012) *La ayuda en educación a examen*, Madrid, Entreculturas, Aloban y Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, 199 pp.

Por tercera ocasión, se publica este trabajo que intenta ofrecer una panorámica general de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en educación entre los años 2007 y 2010. Los autores del informe han sido Luis Arancibia (Entreculturas) Carlos Ancona (consultor en desarrollo y cooperación), Ana Hernández (de la Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación) y Marlen Eizaguirre (de Alboan). En esta tercera entrega se analizan cuáles han sido las prioridades y compromisos de la cooperación española en educación, considerando tanto los datos de la cooperación centralizada, como los correspondientes a las comunidades autónomas. Igualmente, se estudian los sectores y regiones a los que se destina la ayuda, así como los principales instrumentos y fondos en los que ésta se ha materializado a lo largo del período 2007–2010.

Se trata de una publicación que interesará sobre todo a los estudiosos de las políticas de cooperación al desarrollo, pero que también contiene reflexiones que pueden ser útiles a los actores de la misma y a otros estudiosos. [MCLM]

25 REUNIÓN DEL GRUPO FOMENTO SOCIAL 2012

El Estado social en Europa: perspectivas

Programa - Horario

Viernes 23 de noviembre

17:00 Llegada, entrega de documentación y presentación del programa.

18:00 Ponencia primera: JUAN I. FONT GALÁN, Facultad de Derecho, Universidad de Córdoba.

El sistema de economía social de mercado y la "constitución económica", bases para un discernimiento del tiempo presente.

Diálogo con el ponente.

20:00 Pausa.

20:15 Eucaristía.

21:00 Cena.

Sábado 24 de noviembre

09:15 Desayuno para quienes estén en la casa.

10:00 Ponencia segunda: GÄEL GIRAUD S.I., CNRS y CERAS, París.

El euro y la Europa social: ¿podemos "salvar" el euro?

Diálogo con el ponente.

11:00 Pausa.

11:30 Ponencia (continuación).

- 12:15 Debate sobre la ponencia.
- 13:15 Comunicaciones.
- 13:45 Pausa.
- 14:00 Almuerzo.
- 16:00 Ponencia tercera: JOSEP MIRALLES S.I., ESADE, Universitat Ramon Llull, Barcelona.
- El Estado social europeo: criterios para un discernimiento político*
[título provisional].
- Diálogo con el ponente.
- 17:40 Pausa.
- 18:00 Asamblea estatutaria del Grupo Fomento Social.
Evaluación de la 25ª reunión.
Propuestas de trabajo para los próximos años.
Elección de tema para la 26ª reunión (2013).
- 19:30 Final de la asamblea.

Lugar: Casa Espiritualidad · Esclavas del Sagrado Corazón · General Martínez Campos 12, 28010 MADRID

Teléfonos: 91 447 11 18 / 91 446 94 87.

Metro: Iglesia (línea 1).

Coste:

- Matrícula y pensión completa (24 hs, alojamiento + comidas): 73,60€.
- Matrícula para todos los asistentes: 25€ (para los miembros del Grupo de Fomento Social y asistentes, suscripción a la *Revista de Fomento Social* con 33% de descuento sobre el precio ordinario).

Editoriales de *Revista de Fomento Social* de 1991 a 2011

TÍTULO	AÑO	Nº
La guerra del golfo, ¿ha terminado?	1991	182
Elecciones municipales y autonómicas	1991	183
<i>Centesimus Annus</i>	1991	183
El resurgir de los nacionalismos	1991	184
1992: escuchar a América latina	1992	185
Después de Maastricht: más Europa	1992	186
El plan de convergencia	1992	187
Se acabó el 92: hora de balances	1992	188
Tormenta monetaria sobre Europa	1992	188
La década de gobierno socialista: un balance político	1993	189
La década de gobierno socialista: un balance económico	1993	190
Mercado y solidaridad a propósito del acuerdo del GATT	1994	193
El empleo en España	1994	194
Modernización de la administración y función pública	1994	195
Las dos batallas del 0,7%: solidaridad y desarrollo	1994	196
Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre	1995	197
Crisis y futuro del Estado del bienestar	1995	198
De cumbre a cumbre	1995	199
Un instrumento para la promoción de la justicia	1995	200
Elecciones del 3 de marzo	1996	201
Medios de comunicación social en una sociedad democrática	1996	202
El reto de la pobreza	1996	203
Las migraciones: problema o síntoma	1996	204
La moneda única: ¿merece la pena? Y después, ¿qué?	1997	205
Enseñar y aprender en la universidad	1997	206
El fútbol como síntoma	1997	207
La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?	1997	208
Reparto del tiempo de trabajo y lucha contra el desempleo	1998	210
La política económica del gobierno popular: España, ¿va bien?	1998	211
La crisis financiera mundial	1998	212
La solidaridad interterritorial en cuestión	1999	213
Las elecciones del 13 de junio: ¿qué modelo de democracia?	1999	214
¿Es posible la "tercera vía"?	1999	215
<i>Revista de Fomento Social</i> : algunas novedades	1999	216
Empresa y sociedad: interrogantes éticos	2000	217
Globalización integradora vs. globalización excluyente	2000	218
En torno a la crisis de <i>Manos Unidas</i>	2000	219
Las jornadas sociales de la Compañía de Jesús (presentación)	2000	220
La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos	2001	221
Las cajas de ahorros bajo la presión política, económica y social	2001	222
La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado	2001	223
Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia	2001	224
Familia y trabajo	2002	225
Nuevas tecnologías y cambio económico: interrogantes a propósito de la segunda modernización andaluza	2002	226
De Río (1992) a Johannesburgo (2002): éxito o fracaso de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible	2002	227

TÍTULO	AÑO	Nº
Vivir en la sociedad de consumo	2002	228
Acción política y comportamiento de los católicos en España	2003	229
Economía mundial: bajo el signo de la incertidumbre	2003	230
La economía española durante el gobierno de Aznar: la expansión diferente	2003	231
Sociedad de la información, ¿sociedad de la comunicación?: aportaciones para la reflexión	2003	232
Dos días de marzo	2004	233
Financiación autonómica: un reto para el nuevo gobierno	2004	233
La enseñanza de la religión en la escuela. Una solución posible	2004	234
De nuevo el petróleo	2004	235
Más allá de la Constitución: Europa entre raíces cristianas y laicidad	2004	236
Desarrollo económico y social: teorías, propuestas, responsabilidades	2005	237
Tercera edad: entre oportunidad y dependencia	2005	238
Una reflexión sobre la construcción del espacio de educación superior	2005	239
La vivienda en España: un mercado imperfecto e injusto	2005	240
La <i>Revista de Fomento Social</i> cumple 60 años	2006	241
La financiación de la Unión Europea: los límites de una ambición	2006	242
El nuevo momento de Latinoamérica	2006	243
La responsabilidad social de la empresa: ¿el coste de tener conciencia?	2006	244
Las ofertas públicas de adquisición. Una valoración	2007	245
Ciudadanía y educación: desafíos, incógnitas, posibilidades	2007	246
La política económica del gobierno Zapatero, continuidad, cambio, nuevas incógnitas	2007	247
Claves para comprender la crisis financiera internacional	2007	248
La Constitución Europea renace de sus cenizas: el Tratado de Lisboa	2008	249
El malestar de la política	2008	250
El hambre, ¿tsunami silencioso?	2008	251
(Nota introductoria)	2008	252
La cooperación con el desarrollo en tiempos de crisis. El caso español	2009	253
La pequeña empresa ante la crisis: entre el apoyo y el compromiso	2009	254
Libertad religiosa en España. ¿Hacia un nuevo modelo normativo?	2009	255
"La ilusión de la identidad": el actual debate europeo	2010	257
"Ser hermanos más allá de la globalización". El desarrollo humano integral en <i>Caritas in Veritate</i>	2010	258
La crisis del euro	2010	260
"Vivir de otra manera". Una ética para la sostenibilidad	2011	261
El futuro de la Política Agraria Común europea: nuevas perspectivas	2011	262
De la retórica de la competitividad a la economía tutelada. La política económica del segundo gobierno Zapatero (2008–2011)	2011	264

RELACIÓN DE TÍTULOS – PUBLICACIONES ETEA o en coedición

AUTOR	TÍTULO	P.V.P. I.V.A. incluido
AMADOR HIDALGO, L.	La aplicación de los sistemas expertos a la gestión de la empresa agrícola	10,22
ARCENEGUI RODRIGO, J. A., GÓMEZ RODRÍGUEZ, I. Y MOLINA SÁNCHEZ, H.	Manual de auditoría financiera (Coeditado con Desclee de Brouwer)	21
ARIZA MONTES, J. A.	El reto del equilibrio. Una guía práctica para decidir cómo emplear su tiempo (Coeditado con Desclee de Brouwer)	15
BARROSO CAMPOS, C., LÓPEZ MARTÍN, M ^a . C., PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P., DE LOS RÍOS BERJILLOS, A. Y RODERO FRANGANILLO, A.	Ejercicios de macroeconomía (Coeditado con Algaida)	*
CALDENTEY ALBERT, P.	Organización Industrial y Sistema Agro–Alimentario	*
CALDENTEY DEL POZO, P. Y ROMERO RODRIGUEZ, J. J. S. I. (EDITORES)	El SICA y la UE: La integración regional en una perspectiva comparada. (Colección de estudios centroamericanos)	s.d.
CARIDAD O CERÍN, J. M ^a .	T. S. P. y Estimación de Modelos Econométricos	*
CARIDAD O CERÍN, J. M ^a . Y MURILLO FERNÁNDEZ, J. A.	dBasell+ para usuarios de Basic y Pascal	*
CASTELLS, J. M ^a ., HURTADO, J. Y MARGENAT J. M ^a . S. I. (EDITORES)	De la dictadura a la democracia. La acción de los cristianos en España, 1939–1975 (Editado por Desclee de Brouwer, Centro Pedro Arrupe y Ayuntamiento de Sevilla)	12
CORDOBÉS MADUENO, M. Y MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a . (COORDINADORES)	Casos de contabilidad financiera. Referencia a la normativa internacional (Coeditado con Desclee de Brouwer)	23
CORDOBÉS MADUENO, M., MOLINA SÁNCHEZ, H. D. Y MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a .	Manual de contabilidad financiera (Coeditado con Desclee de Brouwer)	20
CORDOBÉS MADUENO, M., MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a ., RUIZ LOZANO, M. Y TIRADO VALENCIA, P.	Contabilidad de costes: casos y soluciones	11,42
DELGADO ÁLVAREZ, M., HERNÁNDEZ ROMÁN A. Y AMADOR HIDALGO, L.	Ejercicios de microeconomía (Coeditado con Desclee de Brouwer)	23
DELGADO ÁLVAREZ, M., HERNÁNDEZ ROMÁN, A., AMADOR HIDALGO, L., GONZÁLEZ CÁNO, V., MARTÍN LOZANO, J. M. Y ORTEGA CARPIO, M ^a . L.	Ejercicios de microeconomía: Cuestiones y problemas	*
DELGADO ÁLVAREZ, M., LÓPEZ MARTÍN, M ^a . C. Y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (COORDINADORES)	Economía y territorio. La Comunidad Autónoma Andaluza (Coeditado con Desclee de Brouwer)	18,15
DUARTE MERELO, J.	Extracción de conocimiento de bases de datos. Una aplicación para la calidad en centros universitarios (Coeditado con Desclee de Brouwer)	14
GALÁN HERREROS, F.	Riesgo, rentabilidad y eficiencia de carteras de valores (Coeditado con Desclee de Brouwer)	15,05
GODOY LÓPEZ, L.	Estudio de un caso de Desarrollo Endógeno	16,61
GODOY LÓPEZ, L. (COORDINADOR), MOLINA ORTIZ, L. Y MOLINA SÁNCHEZ, H. D.	Preparación y análisis de estados financieros (Coeditado con Desclee de Brouwer)	20
GONZÁLEZ CÁNO, V.	Crédito y endeudamiento en las agriculturas andaluzas	12,00
HERVÁS MARTÍNEZ, C.	Problemas de Combinatoria y Probabilidad	*
JIMÉNEZ ESCOBAR, J.	Los beneficios fiscales de la Iglesia católica. Negociación, fundamento y alcance (Coeditado con Desclee de Brouwer)	17

JIMÉNEZ ESCOBAR, J. Y MORALES GUTIÉRREZ, A. C. (DIRECTORES)	Dirección de entidades no lucrativas. Marco jurídico. Análisis estratégico y gestión. (Coeditado con Thomson – Civitas)	s.d.
LÓPEZ CABALLERO, A.	Dolor y Mito. Psicología del comportamiento religioso	*
LÓPEZ CABALLERO, A.	El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejercicios	*
MARTÍN LOZANO, J. M.	El impacto de la Política Agraria Común en las agriculturas andaluzas	11,12
MARTÍNEZ ESTUDILLO, F. J.	Superficies Maximales en el espacio de Lorentz–Minkowski	5,62
MARTÍNEZ ESTUDILLO, F. J.	Introducción a las matemáticas para la economía (Coeditado con Desclée de Brouwer)	33
MILLÁN LARA, S. Y RODRÍGUEZ ALCAIDE, J. J.	Modelos decisionales en la planificación de zonas urbanas. Una aplicación a los terrenos liberados por RENFE en la ciudad de Córdoba (Coeditado con la Universidad de Córdoba)	6,01
MONTERO SIMÓ, M.	Análisis jurídico tributario de la sociedad cooperativa (Coeditado con Desclée de Brouwer)	20
MONTERO SIMÓ, M ^a . J.	El marketing en las ONGD. La gestión del cambio social (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	La Cooperativa como realidad social, ideológica y económica	4,72
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Financiación de las Cooperativas de Trabajo Asociado: ¿Problema o Síntoma?	8,50
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Análisis de las organizaciones. Fundamentos, diseño y aplicaciones	*
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Ética y negocios. Casos para el análisis ético (Coeditado por Algaida Editores)	*
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Arquitectura de los sistemas organizativos + CD de ejercicios	15,63
ORTEGA CARPIO, M ^a . L.	Las ONGD y la crisis del desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica (Coeditado con IEPALA)	15,63
PASCUAL GAÑÁN, A.	Curso teórico–práctico de matemáticas financieras (Coeditado con Algaida)	*
PASCUAL GAÑÁN, A.	Matemáticas financieras. Ejercicios y problemas resueltos y propuestos	*
PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P.	La demanda del aceite de oliva en España y la política agraria de la Unión Europea	11,42
PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P. Y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I. (DIRECTORES)	Globalización de los mercados y crisis agraria: perspectivas para la agricultura andaluza	*
PÉREZ ROJAS, F.	Contabilidad y organización: una aplicación a las cooperativas olivereras	*
RAMÍREZ SOBRINO, J. N.	El análisis cuantitativo de la economía regional: los modelos econométricos regionales	*
DE LOS RÍOS BERJILLOS, A.	Financiación Autonómica. Cuestión de principios (Coeditado con Desclée de Brouwer)	16
DE LOS RÍOS BERJILLOS, A. Y BUSTOS LAMBERT, C. (COORDINADORAS)	Prácticas de economía de la empresa. (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
RODERO FRANGANILLO, A. Y BARROSO CAMPOS, C.	Un modelo Macroeconómico del Equilibrio Global (2 ^a edición)	6,01
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, F. J.	Aplicaciones Empresariales del Plan General de Contabilidad	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J.	Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos	*

ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (COORDINADOR)	Los efectos de la política agraria europea (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
ROMERO RODRIGUEZ, J. J.. Y FERRERO, G. (EDITORES)	Desarrollo rural en Nicaragua. Del consenso en los principios a una propuesta para la acción (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. Y RODERO FRANGANILLO, A (DIRECTORES)	España en la CEE: del Acta Única al Tratado de Maastricht (2ª edición)	10,92
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. Y RODERO FRANGANILLO, A. (DIRECTORES)	España en la Unión Europea. Más allá del euro	12,02
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J., CALDENTEY DEL POZO, P. Y ORTEGA CARPIO, Mª. L.	La UE en la hora del Tratado de Ámsterdam: una perspectiva española (CD)	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I. (EDITOR)	Sociedad, política y economía en el cambio de siglo. Reflexiones de "Fomento Social" (Coeditado con Sal Terrae)	16
RUL-LAN BUADES, G.	Administración de recursos humanos (3ª edición)	7,21
RUL-LAN BUADES, G.	Los sindicatos en los países de la Unión Europea (Vol. I)	8,50
RUL-LAN BUADES, G.	Los sindicatos en los países de la Unión Europea (Vol. II)	6,61
RUL-LAN BUADES, G.	Origen político de los sindicatos	9,14
RUL-LAN BUADES, G.	Poder sindical y democracia	5,32
SENET DE FRUTOS, J. A. Y MORA GALIANA, J. (DIRECTORES)	Ignacio Ellacuría 20 años después. Actas del Congreso Internacional (Editado por el Instituto Andaluz de Administración Pública)	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ F. (DIRECTORES)	Los derechos económicos–sociales y la crisis del Estado de bienestar	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ, F. (DIRECTORES)	Los derechos humanos. Una reflexión interdisciplinar	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ, F. (DIRECTORES)	Neoliberalismo, libertad y liberación	*
TIRADO VALENCIA, P.	Gestión de costes y mejora continua. Los sistemas de costes y de gestión basados en las actividades (ABC–ABM) (Coeditado con Desclée de Brouwer)	13
TITOS MORENO, A. Y OTROS	Cambio estructural en el Sistema Agroalimentario Español (1970–88)	9,62
TRECHERA HERREROS, J. L.	El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio	*
TRECHERA HERREROS, J. L.	Trabajar en equipo: Talento y talante. Técnicas de dinámica de grupos (Coeditado con Desclée de Brouwer)	13
TRECHERA HERREROS, J. L.	Como gota de agua. La Psicología aplicada a las organizaciones (Coeditado con Desclée de Brouwer)	17
VALERO PULIDO, M.	Contabilidad de Sociedades	*
VARIOS	Supuestos prácticos de contabilidad General Avanzada	*
VARIOS	Sociedad y economía en los años 90. Reflexión de la Revista de Fomento Social	9,92
VARIOS	La Empresa y su entorno. Conmemoración del XXV Aniversario de ETEA (1963–1988)	*
VILLASECA MOLINA, E. J.	El sistema de garantías recíprocas en Andalucía. Un análisis del modelo y propuesta de futuro (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15,20

* No hay ejemplares disponibles de estos títulos

Pedidos a jalmend@etea.com, 957 222 203 y/o 957 222 100, o a la administración de la revista.

Normas de publicación

La *Revista de Fomento Social* admite artículos y notas originales en español que no hayan sido enviados a otra revista. Los manuscritos, cuya extensión máxima no excederá de 60.000 caracteres con espacios para los artículos y 40.000 para las notas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: info@revistadefomentosocial.es

Se recomienda la siguiente organización del texto:

1. **ENCABEZAMIENTO.** Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de 40 caracteres incluyendo espacios.

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad

2. **RESUMEN.** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No debe sobrepasar las 150 palabras.

3. **PALABRAS CLAVE.** Máximo de siete, sugeridas por el autor; podrán ser modificadas o complementadas por el consejo de redacción.

4. **AGRADECIMIENTOS.** En caso de incluir agradecimientos, estos irán como primera nota a pie de página.

5. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor, o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 2006a; 2006b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en versalitas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

6. **NOTAS A PIE DE PÁGINA.** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en versalitas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

7. **CUADROS Y FIGURAS.** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

8. **ABREVIATURAS.** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo. Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

9. **EVALUACIÓN.** La *Revista de Fomento Social* acusará recibo de los trabajos que se le cursen. Los trabajos recibidos son sometidos de una manera anónima a dos procesos, al menos, de evaluación externa. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los evaluadores, el consejo de redacción de la Revista decidirá sobre la aceptación de los trabajos.

RFS

La **Revista de Fomento Social** en la red:

www.revistadefomentosocial.es

En *Revista de Fomento Social* desde 1997 hemos renovado el interés por dar a conocer al mayor número de personas nuestra producción científica. El acceso a los índices, resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) es libre desde la aparición de cada número.

Para la "descarga" de los artículos en PDF tan sólo se pide que los lectores se registren previamente por medio de un formulario muy sencillo, que se responde en la propia página informática (*website*) de la revista y que nos permite conocer quiénes son nuestros lectores.

Los lectores registrados en la web tienen acceso libre a todos los artículos de la *Revista de Fomento Social* (actualmente están disponibles desde el año 1983). El acceso libre a los cuatro últimos números publicados es libre para los suscriptores a la versión impresa desde la aparición de ésta; los otros lectores tienen limitado dicho acceso.

Además de la posibilidad de "navegar" por los años y números publicados disponibles, la página *web* incorpora un "buscador" que facilita la localización de toda la información.

A todos los lectores registrados –suscriptores o no– se les envía un correo electrónico con el aviso desde la aparición de cada nuevo número, del que inmediatamente se puede consultar gratis el índice, los resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) en castellano, inglés y francés, así como el editorial en castellano y en inglés.

RFS



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Un proyecto de futuro con valores...

PASIÓN POR CONOCER
SERVICIO
UNIVERSALIDAD Y APERTURA
EXCELENCIA
EXIGENCIA
COMPROMISO
LIDERAZGO Y DIÁLOGO

ETEA  UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Campus Córdoba
ETEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba
Tel. 957 222 100

www.etea.com
www.uloyola.es

Campus Sevilla
Palmas Altas
C/ Energía Solar, 1
41014 Sevilla
Tel. 954 371 888



INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE LA COMPAÑÍA
DE JESÚS

RFS

www.revistadefomentosocial.es

sumario

Sentido de la formación ética en la universidad,
CONSEJO DE REDACCIÓN

Ruptura del consenso socialdemócrata y crisis del
modelo de Estado, **PABLO FONT OPORTO**

Trabajo social y desarrollo humano. Reflexiones
sobre la sostenibilidad del bienestar social,
SERGIO FERNÁNDEZ RIQUELME

Por una reforma ética del sistema financiero,
**ANTONIO CALVO BERNARDINO y ANA
CRISTINA MINGORANCE ARNÁIZ**

DOCUMENTO

Palabras de Manuel Segura Morales S. I. en su
investidura como doctor honoris causa